4801

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901325671-6	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES JN SAS		TRANSVERSAL 18 No. 34C -25 MZ 11 CA 10	7809012	KLAUMORENETO@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-07	2020-06	E		44533667	$2.611.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	13.000	0		0		0	0	0	0	13.000	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	42.300	0		0		0	0	0	0	42.300	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.200	0		0		0	0	0	0	1.200	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	52.800	0		0		0	0	0	0	52.800	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	247.600	0		0		0	0	0	0	247.600	9
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	35.200	0		0		0	0	0	0	35.200	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	2.400	0		0		0	0	0	0	2.400	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING - Proteccion)	800229739-0	224.900	0	0	0	0	0	0		224.900	4
230301	Porvenir	800224808-6	458.200	0	0	0	0	0	0		458.200	8
231001	Colfondos	800227940-6	351.300	0	0	0	0	0	0		351.300	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	398.300	0	0	0	0	0	0		398.300	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	684.900				684.900	0	0	684.900			6.849	684.900	21

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	98.700	0	0	98.700	21

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

44

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901325671-6	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES JN SAS		TRANSVERSAL 18 No. 34C -25 MZ 11 CA 10	7630012	KLALIVORENETO@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-07	2020-06	E		44333667	$2.611.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IOE, LMA, ERP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	394.500	394.500
Pensión	4	1.433.700	1.433.700
Riesgos Laborales	1	684.900	684.900
CCF	1	88.700	88.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	2.611.800	2.611.800

PAGA 71236105

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

4802

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901325671-6	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES JN SAS		TRANSVERSAL 19 No. 34C -25 MZ 11 CA 10	7639012	KLAUMORENETO@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C - MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-07	2020-06	E		44533667	$2.611.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Colombiano	Estudiante	Aporte voluntario Independiente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	SLN	IGE	LMA	VAC-LR	VSP	VST	SUS	INR	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntaria a Fondo	Voluntaria Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte ICBF	Aporte SENA	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1012422979	JOYA DIAZ KEVIN JAVIER	X																			25-14	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS017	877.803	35.200	14-11	877.803	5	61.100	CCF24	877.803	8.800	0	0	0	0	0
2	CC	1031178888	MEJIA BOURDON JEFFREY ORLANDO	X				X															23-01	39.261	4.700	0	0	0	0	EPS017	39.261	1.200	14-11	39.261	5	3.100	CCF24	39.261	300	0	0	0	0	0
3	CC	1088742648	PLORIZ QUEVEDO JHOAN SEBASTIAN	X																			23-01	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS017	877.803	35.200	14-11	877.803	5	61.100	CCF24	877.803	8.800	0	0	0	0	0
4	CC	1018[illegible]76	CONTRERAS FAJARDO CARLOS JULIO	X																			25-14	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS017	877.803	35.200	14-11	877.803	5	61.100	CCF24	877.803	8.800	0	0	0	0	0
5	CC	1018[illegible]27	GALVIS FABIO NELSON	X				X															23-01	438.902	70.300	0	0	0	0	EPS006	438.902	17.600	14-11	438.902	5	30.800	CCF24	438.902	4.400	0	0	0	0	0
6	CC	1012[illegible]85	JOYA RODRIGUEZ ERNESTO	X																				0	0	0	0	0	0	EPS017	877.803	35.200	14-11	877.803	5	61.100	CCF24	877.803	8.800	0	0	0	0	0
7	CC	7010794	SALINAS VILLAMIL GUILLERMINDO	X				X															25-14	438.902	70.300	0	0	0	0	EPS017	438.902	17.600	14-11	438.902	5	30.800	CCF24	438.902	4.400	0	0	0	0	0
8	CC	7997278	GUTIERREZ VICTOR MANUEL	X				X															23-01	146.301	23.400	0	0	0	0	EPS002	146.301	5.800	14-11	146.301	5	10.300	CCF24	146.301	1.400	0	0	0	0	0
9	CC	7831[illegible]182	VELASQUEZ CARDENAS NELSON OMAR	X																			23-01	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS017	877.803	35.200	14-11	877.803	5	61.100	CCF24	877.803	8.800	0	0	0	0	0
10	CC	1022[illegible]5	JOYA RODRIGUEZ PABLO EMILIO	X				X															25-14	146.301	23.400	0	0	0	0	EPS002	146.301	5.800	14-11	146.301	5	10.300	CCF24	146.301	1.400	0	0	0	0	0
11	CC	4095461	PATIÑO CORONADO CARLOS JULIO	X				X															25-14	146.301	23.400	0	0	0	0	EPS005	146.301	5.800	14-11	146.301	5	10.300	CCF24	146.301	1.400	0	0	0	0	0
12	CC	5872221	LOZANO ALAPE URIEL	X				X	X														23-01	39.261	4.700	0	0	0	0	EPS006	39.261	1.200	14-11	39.261	5	3.100	CCF24	39.261	300	0	0	0	0	0
13	CC	80533611	CORREDOR RAMIREZ RODRIGO	X				X															23-01	438.902	70.300	0	0	0	0	EPS010	438.902	17.600	14-11	438.902	5	30.800	CCF24	438.902	4.400	0	0	0	0	0
14	CC	80812594	GARAVITO BANABRIA ALEXANDER	X				X															23-01	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS010	877.803	35.200	14-11	877.803	5	61.100	CCF24	877.803	8.800	0	0	0	0	0
15	CC	87391169	PUIN HERNANDEZ FREDDY	X				X															23-01	488.142	78.100	0	0	0	0	EPS005	488.142	19.500	14-11	488.142	5	33.800	CCF24	488.142	4.700	0	0	0	0	0
16	CC	5872329	AGUJA MALAMBO JOSE ADALVER	X				X															23-01	438.902	70.300	0	0	0	0	EPS017	438.902	17.600	14-11	438.902	5	30.800	CCF24	438.902	4.400	0	0	0	0	0
17	CC	5872382	LOZANO ALAPE ANANIAS	X				X	X														23-01	39.261	4.700	0	0	0	0	EPS034	39.261	1.200	14-11	39.261	5	3.100	CCF24	39.261	300	0	0	0	0	0
18	CC	6458561	CHANCI BARDA LUIS ALBERTO	X				X	X														23-01	39.261	4.700	0	0	0	0	EPS034	39.261	1.200	14-11	39.261	5	3.100	CCF24	39.261	300	0	0	0	0	0
19	CC	79357391	FUNJANO ESPINOSA LUIS EDUARDO	X				X															23-01	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS017	877.803	35.200	14-11	877.803	5	61.100	CCF24	877.803	8.800	0	0	0	0	0
20	CC	79611839	JOYA MARENTES NELSON	X				X															23-01	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS017	877.803	35.200	14-11	877.803	5	61.100	CCF24	877.803	8.800	0	0	0	0	0
21	CC	80335473	VANEGAS GUTIERREZ ALFONSO	X				X	X														23-01	39.261	4.700	0	0	0	0	EPS002	39.261	1.200	14-11	39.261	5	3.100	CCF24	39.261	300	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2020-07-07, 10:10:35 AM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 1031040865

Periodo Cotización: junio de 2020 Periodo Servicio: julio de 2020

PAGADO 07/07/2020

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BUITRAGO TOPOGRAFOS SAS		
Documento	N#900887576	Dirección	CL 44B #57 A - 22
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	222222
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	BUITRAGO GOMEZ LUIS ARIEL	Identificación	CC 1022929116
Total Afiliados	5	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante		Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mintransporte	Total
CC [illegible]	LUIS ALEJANDRO HOYOS [illegible]	01	00		(25001) FONDEBI	$ 877 000	$ 140 320	(EPS017) COMFAMA EPS	$ 877 000	$ 35 080	0,522	$ 877 000	$ 11 169	(CCF23) COLSUBSIDIO	$ 877 000	$ 35 080	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1 [illegible]
CC [illegible]	LUIS ARIEL BUITRAGO [illegible]	01	00		(25001) FONDEBI	$ 877 000	$ 140 320	(EPS017) COMFAMA EPS	$ 877 000	$ 35 080	0,522	$ 877 000	$ 11 169	(CCF23) COLSUBSIDIO	$ 877 000	$ 35 080	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1 [illegible]
CC [illegible]	JUAN CARLOS GOMEZ [illegible]	01	00		(25001) COLFONDOS	$ 877 000	$ 140 320	(EPS039) FELLALUD SAS CAPITAL SALUD	$ 877 000	$ 35 080	0,522	$ 877 000	$ 11 169	(CCF23) COLSUBSIDIO	$ 877 000	$ 35 080	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1 [illegible]
CC [illegible]	[illegible] ANDRES [illegible]	01	00		(25002) PROTECCION AFP + PROTECCION	$ 877 000	$ 140 320	(EPS016) EPS SURA	$ 877 000	$ 35 080	0,522	$ 877 000	$ 11 169	(CCF23) COLSUBSIDIO	$ 877 000	$ 35 080	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1 [illegible]
CC [illegible]	[illegible] GOMEZ [illegible]	01	00		(25 10) COLFINANCIERA	$ 877 000	$ 140 320	(EPS040) SALUD TOTAL EPS	$ 877 000	$ 35 080	0,522	$ 877 000	$ 11 169	(CCF23) COLSUBSIDIO	$ 877 000	$ 35 080	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1 [illegible]

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4 388 015	$ 4 388 015	$ 4 388 015	$ 4 388 015	$ 702 500	$ 175 000	$ 355 500	$ 175 000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1 300 000	$ 0	$ 1 300 000

Líneas de Servicio PagoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 69 00 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 664 34 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 58 50 - Resto del País: 018000 971 671 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de la SIMPLEZ!

ANEXO 09. ACTA REUNIÓN DEL COPASST

4804

CONSORCIO MALLA VIAL BBC NIT. 901.310.904-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE ACTA DE REUNIÓN COPASST	*Contrato de Obra No. 340 – 2019 - FDLSC*

OBJETIVO
* Seguimiento plan de acción
* Evaluar la Gestión desarrollada en SST-MA
* Seguimiento protocolo de Bioseguridad.

FECHA: Julio 30-2020	HORA INICIO: 2:00 pm	LUGAR: Punto CREA

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Rober Stiven Bolaños	Representante Empresa	Robert. B.
Angel David Orjuela	Representante trabajadores	Angel Orjuela.
JHON EDWIN SERRATO	Profesional SST	

ESTRUCTURA DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión siendo las 2:00 pm, el (la) presidente(a) del COPASST Angel David Orjuela. indica el siguiente orden:

1. Lectura del acta anterior
2. Revisión de cumplimiento de las tareas
3. Debate sobre los aspectos positivos y/o negativos en temas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente identificados durante la ejecución de las actividades de obra.

DESARROLLO DE LA REUNION

1: Se verifica las acciones tomadas para la prevención y mitigación del covid-19 por parte del contratista, se mostraron puntos de lavado constante de lavado de manos, toma permanentemente de la temperatura corporal, Registro de condiciones de salud, uso obligatorio de mascarilla Nariz-bucal, distanciamiento social y demas acciones ejecutadas.

118

CONSORCIO MALLA VIAL BBC NIT 901.310.904-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE ACTA DE REUNIÓN COPASST	*Contrato de Obra No. 340 – 2019 - FDLSC*

2. El profesional SST y ambiental del consorcio malla vial BBC, evaluo el comportamiento de los trabajadores en la aplicación del trabajo Seguro; evidenciandose en el periodo Cero (0) incidentes y Cero (0) accidentes laborales.
De igual forma resalta que no hay que bajar la Guardia en la prevención de las medidas ejecutadas para la mitigación del covid-19.

3. En relación al área Ambiental se destacan las acciones encomendadas a la protección y mitigación de los aspectos ambientales afectados por la obra.

PLAN DE ACCIÓN

TAREA	RESPONSABLE	FECHA
Seguimiento medidas de prevención y mitigación covid19	- Profesional SST - Residente de obra - BOAL	Permanente
Seguimiento uso EPP	Consorcio MV BBC	Permanente.

HORA DE FINALIZACIÓN:	2:30 pm
ACTA ELABORADA POR:	JHON EDWIN SERRANO V.

ANEXO 10. PLANILLA ENTREGA EPP

CONTROL DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3

CONTRATO: COP-340-2019

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DOTACIÓN									FIRMA
			OVEROL	BOTAS DE SEGURIDAD	CASCO	GUANTES	PROTECCION RESPIRATORIA	PROTECTOR AUDITIVO	GAFAS	ARNES	OTRO	
14.07.20	Saul Penagos	79466767	X			X	X	X				
16.7.20	Oscar Pulido	80844220				X						
16.7.20	Jose Malamba Aguja	5973320				X						
20.7.20	Alexander Garavito	80812584				X						
22.7.20	Sebastian	1033776896				X						
23.7.20	Rogelio Corredor	80253518				X						
20.7.20	Carlos Contreras	16160216				X						
27.7.20	Ernesto Joya	80236714				X			X			
27.7.20	Gumberando Salinas	7010704				X						
28.7.20	Luis Tunjuano	79357591				X						
28.7.20	Carlos Contreras	16160216				X						
29.7.20	Alexander Garavito	80812584				X						
21.7.20	Nelson Velasquez	79318192				X						

RESPONSABLE DE ENTREGA: Jidon Edwin Serna

FIRMA:

CONTROL DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3

CONTRATO: COP-340-2019

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DOTACIÓN									FIRMA
			OVEROL	BOTAS DE SEGURIDAD	CASCO	GUANTES	PROTECCION RESPIRATORIA	PROTECTOR AUDITIVO	GAFAS	ARNES	OTRO	
3-8-20	Frank Martinez	1023979387										[signature]
4-8-20	Sebastian Contreras	1033 776 896				X						SEBASTIAN
4-8-20	Oscar Pulido	80844 220				X		/	X			[signature]
5-8-20	Saul Penagos	79466 707							X			[signature]
5-8-20	Alexander Garavito	80812 584							X			[signature]
6-8-20	Luis Tunguano	79357591				6						[signature]
6-8-20	Rogelio Ramirez	80253 518				6						Rogelio Cárdenas
6-8-20	Oscar Pulido	80844220				6						[signature]
7-8-20	Frank Martinez	1023979387										[signature]

RESPONSABLE DE ENTREGA: Shop Edwin Serrano

FIRMA: [signature]

ANEXO 11. REGISTRO INSPECCIÓN PLANEADA Y CAPACITACIONES

4808

REGISTRO DE ASISTENCIA

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 FDLSC

EMPRESA CAPACITADORA:	Consorcio malla vial BBC	Capacitación:	FECHA		
RECEPCION DE LA CAPACITACIÓN	Trabajadores	☒ INTERNA	2020	07	20
TEMA	Protocolo de Bioseguridad - Seguimiento	○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:	Efectuar Seguimiento y Sensibilización al personal de las acciones tomadas para la prevención y mitigación del COVID-19.	CIUDAD	BOGOTA		
		Hora inicio 2:30	Tipo de capacitación		
		Hora final 3:00	○ Formación y/o Capacitación		
		Duración 30 m.	● Divulgación o Sensibilización		

EXPOSITOR: JHON EDWIN SERRANO V.
CARGO / PROFESIÓN: Residente SST-MA

No.	NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO IDENTIDAD	FIRMA	CALIFICACIÓN Aprobado	No aprobado	N/A
1	Saul Penagos	Ayudante	79465767	[signature]	✓		
2	Frank Martinez	Boa.	1023979387	[signature]	✓		
3	Nixon Joya Diaz	Operario	1012402970	[signature]	✓		
4	Kevin Andres Garcia	Operario	1012453317	Kevin Andres	✓		
5	Oscar Pulido Rativa	Oficial	80844220	[signature]	✓		
6	Rogelio Correda R.	Ayudante	80253518	Rogelio correda	✓		
7	Jose Malambo Aguja	Ayudante	5973.329	[signature]	✓		
8	Gumercindo Solinas V.	Ayudante	7010704	[signature]	✓		
9	Alexander Garavito	Ayudante	80844220	[signature]	✓		
10	Nelson Velasquez	Ayudante	79318192	[signature]	✓		
11	Sebastian Contreras	Ayudante	1033776896	SEBASTO	✓		
12	Luis Tunjuano	Oficial	79.357591	[signature]	✓		
13	Carlos Contreras	Ayudante	6660976	[signature]	✓		
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

OBSERVACIONES:

122

CONSORCIO MALLA VIAL BBC CO-340-2019 - FDLSC	INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN	Código	FT-SST-BOT
		Revisión	0
		Fecha	sep-19

INSPECCIÓN MENSUAL **FECHA:** 30 - julio - 2020

UBICACION: PUNTO CREA

ELEMENTO/ MEDICAMENTO A INSPECCIONAR	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
MATERIAL DE CURACIÓN				
GASA	✓		1	—
CURITAS	✓		4	—
VENDAS	✓		1	—
APLICADORES ASÉPTICOS	✓		1	—
ESPARADRAPO O MICROPORE	✓		1	—
SUERO FISIOLÓGICO	✓		1	04-2021
MATERIAL DE DESINFECCIÓN				
ISODINE	✓		1	04-2021
TOALLAS ABSORBENTES	✓		1	—
INSTRUMENTAL				
GUANTES QUIRURGICOS	✓		1	—
TIJERAS	✓		1	—
BAJA LENGUAS ASÉPTICAS	✓		1	—
CUELLO ORTOPEDICO	✓		1	—
CAMILLA	✓		1	—
TAPA BOCAS	✓		1	—
Algodon	✓		1	06-2024
OTROS				

OBSERVACIONES

Se mantiene Botiquin junto a los demas elementos de atención de emergencias (camilla y extintor).

ACCIONES

NOMBRE DE PERSONA QUE INSPECCIONÓ: JHON EDWIN SERRATO

FIRMA :

CONSORCIO MALLA VIAL BBC CO-340-2019 - FDLSC	INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN	Código	FT-SST-BOT
		Revisión	0
		Fecha	sep-19

INSPECCIÓN MENSUAL **FECHA:** 30 julio -2020

UBICACION: Sector Guaconayos

ELEMENTO/ MEDICAMENTO A INSPECCIONAR	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
MATERIAL DE CURACIÓN				—
GASA	✓		1	—
CURITAS	✓		4	—
VENDAS	✓		1	—
APLICADORES ASÉPTICOS	✓		1	—
ESPARADRAPO O MICROPORE	✓		1	—
SUERO FISIOLÓGICO	✓		1	02- 2022
MATERIAL DE DESINFECCIÓN				
ISODINE	✓		1	05-2021
TOALLAS ABSORBENTES	✓		1	—
INSTRUMENTAL				
GUANTES QUIRURGICOS	✓		2	—
TIJERAS	✓		1	—
BAJA LENGUAS ASÉPTICAS	✓		1	—
CUELLO ORTOPEDICO	✓		1	—
CAMILLA	✓		1	—
TAPA BOCAS	✓		1	—
Algodon	✓	1	1	06 2024
OTROS				

OBSERVACIONES

Se montan Botiquin como equipo de atención de emergencias, junto a camilla y extintor.

ACCIONES

/ /

NOMBRE DE PERSONA QUE INSPECCIONÓ: JHON EDWIN SERRANO

FIRMA :

CONSORCIO MALLA VIAL BBC CO-340-2019 - FDLSC	INSPECCIÓN DE EXTINTOR	FT-SST- EXT Versión 0

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN: JHON EDWIN SERRATO

FECHA: Julio 30 del 2020

UBICACIÓN DEL EXTINTOR: PUMO CREA

ASPECTOS A INSPECCIONAR

MANOMETRO		MANIJA		CILINDRO		PINTURA		ETIQUETA		PIN DE SEGURIDAD		PRESIÓN		MANGUERA		BOQUILLA		PALANCA DE ACTIVACIÓN		FECHA VENCIMIENTO
B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		N.A		✓		✓		Octubre 2020

FIRMA DEL RESPONSBALE DE LA INSPECCIÓN _____

CONSORCIO MALLA VIAL BBC CO-340-2019 - FDLSC	INSPECCIÓN DE EXTINTOR	FT-SST- EXT Versión 0

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN: JHON EDWIN SERRATO

FECHA: Julio 30 - 2020

UBICACIÓN DEL EXTINTOR: PUNTO MOVIL - CAMPA - GUACAMAYAS

ASPECTOS A INSPECCIONAR

MANOMETRO		MANILA		CILINDRO		PINTURA		ETIQUETA		PIN DE SEGURIDAD		PRESIÓN		MANGUERA		BOQUILLA		PALANCA DE ACTIVACIÓN		FECHA VENCIMIENTO
B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		NA		✓		✓		

FIRMA DEL RESPONSBALE DE LA INSPECCIÓN _____

ANEXO 12. FORMATO MENSUAL DE AT.

FORMATO CONSOLIDADO INDICADORES DE SST

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

CONTRATO N°: COP-340 DE 2019

OBJETO	OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3".

PERIODO DEL INFORME: 08 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DE 2020

PERIODO	No. DE TRABAJADORES	HHT	No. DE ACCIDENTES LABORALES			DIAS PERIODOS Y/O CARGADOS	FAL	SAL	MAL	PEL	IEL	AL
			Con Tiempo perdido	Sin tiempo perdido	Total							
30 AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019	5	960	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30 SEPTIEMBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2019	6	1152	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30 OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019	23	4416	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30 NOVIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2019	47	9024	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30 DICIEMBRE DE 2019 AL 29 DE ENERO DE 2020	56	10752	1	0	1	8	22	179	0	0	0	3,3
30 ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020	52	9984	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01 AL 24 DE MARZO DE 2020	47	9024	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DE 2020	35	6720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DE 2020	36	6912	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

HHT: Horas hombre trabajadas (No.trabajadores*días trabajados*horas trabajadas-incapacidades-permisos)

Frecuencia de Accidente Laborales: FAL: (No. de accidentes/HHT)*K

Severidad de Accidentes Laborales: SAL: (No. días de perdidos + Días cargados/HHT)*K

K : 240.000

Mortalidad de Accidentes Laborales: MAL: (No. de accidentes mortales/No. total de accidentes)*100

Prevalencia de Enfermedad Laboral: PEL: (No. de casos nuevos + antiguos de EL / Promedio de trabajadores)*100

Incidencia de Enfermedad Laboral: IEL: (No. de casos nuevos de EL / Promedio de trabajadores)*100

Ausentismo Laboral: AL: (No. de días de ausencia por incapacidad laboral y común / No. días trabajados)*100

Firma

Profesional SST Contratista

Firma

Profesional SST Interventoría

ANEXO 13. FORMATO REGISTRO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

4814

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3'.	●INTERNA	2020	07	07
		○EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Guacamayas	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	36
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	36,2
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	35,8
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	35,4
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35,3
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	36,4
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35,1
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	—
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	35,6
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	36
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	36,2
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776898	AYUDANTE	35,8
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	35,4
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	35,6
15	JEFREY ORLANDO MEJIA BOURDON	103178669	AYUDANTE	—
16	ANANIAS LOZANO ALAPE	5973362	AYUDANTE	—
17	LUIS ALBERTO CHANCI GARCIA	6458561	AYUDANTE	—
18	Luis Tunjuelo	79357591	Oficial	36
19	Carlos Contreras	16160276	Ayudante	35,6
20				

OBSERVACIONES:

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3.	● INTERNA	2020	07	09
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Guacamayas	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	36,1
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	35,8
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	35
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	—
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	35,6
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35,7
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	—
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	34,8
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	35,6
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	36,6
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776898	AYUDANTE	35,9
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	34,8
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	35
15	JEFREY ORLANDO MEJIA BOURDON	103178669	AYUDANTE	—
16	ANANIAS LOZANO ALAPE	5973362	AYUDANTE	—
17	LUIS ALBERTO CHANCI GARCIA	6458561	AYUDANTE	—
18	Ernesto Joya	80236714	Maestro	35
19	Luis Tuay Jong	79357571	Ayudante	35,6
20	Carlos Contreras	16160276	Ayudante	35,9

OBSERVACIONES:

4815

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3°.	● INTERNA	2020	07	11
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Cuacamayas	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	36,1
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	35,6
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	36
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	36,4
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35,8
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	35,5
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35,4
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	—
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	35,6
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	36
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	36,1
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	35,8
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	35,2
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	35,8
15	JEFREY ORLANDO MEJIA BOURDON	103178669	AYUDANTE	—
16	ANANIAS LOZANO ALAPE	5973362	AYUDANTE	—
17	LUIS ALBERTO CHANCI GARCIA	6458561	AYUDANTE	—
18	Luis Tunjuano	79357591	Oficios	35,5
19	Carlos Contreras	16160276	Ayudante	35,8
20				

OBSERVACIONES:

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3".	●INTERNA	2020	07	14
		○EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Sector Guacamayos	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	36,3
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	35.8
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	35,8
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	36,6
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35,6
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	—
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	36,2
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	35,5
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	36,2
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	35,8
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	35,6
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	36
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	38,2
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	35,8
15	JEFREY ORLANDO MEJIA BOURDON	103178669	AYUDANTE	—
16	ANANIAS LOZANO ALAPE	5973362	AYUDANTE	—
17	LUIS ALBERTO CHANCI GARCIA	6458561	AYUDANTE	—
18	Saul Penagos	79166767	Ayudante	35,8
19	Luis Tunjuano	79357591	Oficial	36,2
20	Carlos Cardenal	16160276	Ayudante	35,8

OBSERVACIONES:

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3".	●INTERNA	2020	07	16
		○EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Sector Guacamayas	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	35,4
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	35,2
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	35
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	36,2
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	36
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	35,2
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35,4
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	35.6
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	35,6
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	36
11	NELSON VELASQUEZ	79316192	AYUDANTE	36,4
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	36,2
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	35,4
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	35,2
15	JEFREY ORLANDO MEJIA BOURDON	103178669	AYUDANTE	—
16	ANANIAS LOZANO ALAPE	5973362	AYUDANTE	—
17	LUIS ALBERTO CHANCI GARCIA	6458561	AYUDANTE	—
18	Saul Penagos	79466767	Ayudante	35,1
19	Luis Tunjuano	79357591	Ayudante	35,8
20	Carlos Contreras	16 160 276	Ayudante	35

OBSERVACIONES:

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3°.	● INTERNA	2020	07	18
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Sector Guacamayas	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	36,1
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	36.4
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	36.3
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	36,3
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35,6
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	35.4
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35,2
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	36,1
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	35,1
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	35,1
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	36,4
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	36.2
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	35,6
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	36.3
15	JEFREY ORLANDO MEJIA BOURDON	103178669	AYUDANTE	—
16	ANANIAS LOZANO ALAPE	5973362	AYUDANTE	—
17	LUIS ALBERTO CHANCI GARCIA	6458561	AYUDANTE	—
18	Luis Juajvano	79357591	oficial	36,2
19	Carlos Contreras	16160276	Ayudante	35,9
20	Saul Penagos	79466767	Ayudante	36,3

OBSERVACIONES:

4817

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3".	● INTERNA	2020	07	20
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Sector Guacamayos	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	36
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	35,5
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	35,8
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	35,6
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35,6
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	34,8
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35,2
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	—
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	36,5
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	35,8
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	36,2
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	36,4
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	—
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	—
15	LUIS EDUARDO TUNJANO	79357591	OFICIAL	35,8
16	CARLOS CONTRERAS FAJARDO	16160276	AYUDANTE	35,4
17	SAUL PENAGOS BELTRAN	79466767	Ayudante	36.3
18				
19				
20				
21				
22				

OBSERVACIONES:

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3".	● INTERNA	2020	07	23
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Sexta Guacamayas	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	35,8
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	36,2
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	36
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	35,6
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	35,5
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	36,1
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	36
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	36
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	35,5
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	35,8
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	—
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	—
15	LUIS EDUARDO TUNJANO	79357591	OFICIAL	36.1
16	CARLOS CONTRERAS FAJARDO	16160276	AYUDANTE	36
17	SAUL PENAGOS BELTRAN	79486767	Ayudante	36.1
18				
19				
20				
21				
22				

OBSERVACIONES:

4818

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3".	● INTERNA	2020	07	25
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Sector Guacamayo	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	36
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	35,8
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	35,8
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	36,2
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35,4
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	35,6
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35,8
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	—
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	36,5
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	35,8
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	36,2
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	36
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	—
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	—
15	JEFREY ORLANDO MEJIA BOURDON	103178669	AYUDANTE	—
16	ANANIAS LOZANO ALAPE	5973362	AYUDANTE	—
17	LUIS ALBERTO CHANCI GARCIA	6458561	AYUDANTE	—
18	Luis Tunjuano	79357581	Oficial	36
19	Carlos Contreras	16160276	Ayudante	36,2
20	Saul Penagos	79466767	Ayudante	35,2

OBSERVACIONES:

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3".	● INTERNA	2020	07	28
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Sector Guacamayas	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	36
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	35,8
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	36,2
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	36,4
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35,4
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	35,4
7	JOSE MALAMBO AGUIA	5.973.320	AYUDANTE	35,2
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	—
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	35,4
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	36,2
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	35,4
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	35,8
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	—
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	—
15	LUIS EDUARDO TUNJANO	79357591	OFICIAL	35,2
16	CARLOS CONTRERAS FAJARDO	16160276	AYUDANTE	35,2
17	SAUL PENAGOS BELTRAN	79466767	Ayudante	36 2
18				
19				
20				
21				
22				

OBSERVACIONES:

4819

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3°.	● INTERNA	2020	07	30
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Soacha Guacamayas	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	36,2
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	36,2
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	36,2
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	36,2
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35,2
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	35,4
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35,8
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	36
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	—
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	35,2
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	35,4
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	35,2
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	—
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	—
15	LUIS EDUARDO TUNJANO	79357591	OFICIAL	36,2
16	CARLOS CONTRERAS FAJARDO	16160276	AYUDANTE	35,8
17	SAUL PENAGOS BELTRAN	79466767	Ayudante	35,6
18				
19				
20				
21				
22				

OBSERVACIONES:

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3°.	X INTERNA	2020	06	30
		O EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	QUIRIO VIA 11- 12	CIUDAD	BOGOTA.		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	Javier Eduardo Jimenez	1018149649	oficial	35.9
2	Luis miguel Herrera	18969178	Ayudante	35.5
3	Jairo Antonio Barrera	4129772	oficial	36.0
4	Roque Rufino H.	15243642	oficial	36.1
5	Jairo Enrique Franco	79744361	Ayudante	35.8
6	Yorny Escobar	1069053849	oficial	36.4
7	Cristobal Sosa	80268942	Ayudante	36.1
8	Eugenio Cuan	79257841	Ayudante	36.4
9	Cesar Castro	5888112	maestro	36.2
10	Angel David Orjuela	1023949712	BOAL	36.3
11	Cristian Pabon	1023936170	BOAL	35.9
12	Nilson Mme.	79656054	Residente de obra	35.1
13	Efrain Carvajal	5860177	operario	35.2
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:

4820

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3".	● INTERNA	2020	07	15
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	QUINTO VIA 11 - 12	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	NELSON ORLANDO NEME PEREZ	79,856,054	RESIDENTE DE OBRA	36.3
2	ANGEL DAVID ORJUELA CHAPARRO	1023949712	BOAL	35.0
3	CRISTIAN CAMILO PABON HERNANDEZ	1023936170	BOAL	35.9
4	CESAR AUGUSTO CASTRO PRADA	5888112	MAESTRO	36.2
5	YORNEY ESCOBAR	1069053849	OFICIAL	36.5
6	LUIS MIGUEL HERRERA COLLATE	18959178	AYUDANTE	35.9
7	CRISTOBAL SOSA	80268942	AYUDANTE	—
8	JAIRO ENRIQUE FRANCO RODRIGUEZ	79744361	AYUDANTE	35.4
9	EUGENIO GARCIA CUAN	79257841	AYUDANTE	35.8
10	JAIRO ANTONIO BARRERA VELANDIA	4112977	OFICIAL	—
11	ROQUE RUFINO HERNANDEZ	15243642	OFICIAL	35.1
12	JAVIER EDUARDO JIMENEZ BOHORQUEZ	1101814649	OFICIAL	35.3
13	JHON EDWIN SERRANO	3125716	Residente SST	36.1
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3°.	● INTERNA	2020	07	27
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Altos del virrey	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	CESAR AUGUSTO CASTRO PRADA	5888112	MAESTRO	36.0
2	YORNEY ESCOBAR	1069053849	OFICIAL	36.4
3	LUIS MIGUEL HERRERA COLLATE	18969178	AYUDANTE	34.8
4	CRISTOBAL SOSA	80268942	AYUDANTE	—
5	JAIRO ENRIQUE FRANCO RODRIGUEZ	79744361	AYUDANTE	35.4
6	EUGENIO GARCIA CUAN	79257841	AYUDANTE	35.8
7	JAIRO ANTONIO BARRERA VELANDIA	4112977	OFICIAL	—
8	ROQUE RUFINO HERNANDEZ	15243642	OFICIAL	35.9
9	JAVIER EDUARDO JIMENEZ BOHORQUEZ	1101814649	OFICIAL	36.3
10	ANGEL DAVID ORJUELA CHAPARRO	1023949712	BOAL	36.2
11	CRISTIAN CAMILO PABON HERNANDEZ	1023936170	BOAL	36.5
12	NELSON ORLANDO NEME PEREZ	79,656,054	Residente de obra	34.4
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:

4821

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3°.	○ INTERNA	2020 07 30
		○ EXTERNA	AÑO MES DÍA
UBICACIÓN OBRA	Altos del Virrey	CIUDAD	

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	CRISTIAN PABON	1023949712	BOAL	36.7
2	ANGEL DAVID OBJUCIA	1023936170	BOAL	36.5
3	EDWIN SERRANO	3135316	Rodet SST-AM	36.5
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3".	● INTERNA	2020	07	08
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Guacamayos	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	35,3
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	35.6
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	35,3
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	35,2
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	36,2
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	35
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	—
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	35,4
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	35,6
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	35,9
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	35,4
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	36
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	35
15	JEFREY ORLANDO MEJIA BOURDON	103178669	AYUDANTE	—
16	ANANIAS LOZANO ALAPE	5973362	AYUDANTE	—
17	LUIS ALBERTO CHANCI GARCIA	6458561	AYUDANTE	—
18	Carlos Contreras	16 160 276	Ayudante	36
19	Luis Tunjuelo	77 352 571	Oficial	35,4
20				

OBSERVACIONES:

4872

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3°.	● INTERNA	2020	07	16
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Guacamaya	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	36,4
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	36.4
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	35
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	35,4
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35,6
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.516	AYUDANTE	35,6
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35,8
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	—
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	35
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	36
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	35
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	35,4
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	35,2
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	35,5
15	JEFREY ORLANDO MEJIA BOURDON	103178669	AYUDANTE	—
16	ANANIAS LOZANO ALAPE	5973362	AYUDANTE	—
17	LUIS ALBERTO CHANCI GARCIA	6458561	AYUDANTE	—
18	Luis Tunjuano	79357571	Oficial	35,6
19	Carlos Contreras	16 160 276	Ayudante	36
20				

OBSERVACIONES:

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3°.	●INTERNA	2020	07	13
		○EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Guacamayas	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	35,4
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	35,6
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	35
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	35,7
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35,8
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	—
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35,6
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	—
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	35,8
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	36
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	36,1
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	35
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	35,4
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	35,6
15	JEFREY ORLANDO MEJIA BOURDON	103178669	AYUDANTE	—
16	ANANIAS LOZANO ALAPE	5973362	AYUDANTE	—
17	LUIS ALBERTO CHANCI GARCIA	6458561	AYUDANTE	—
18	Luis Jaramillo	79357591	oficial	36
19	Carlos Contreras	16 160 276	Ayuda	35,8
20				

OBSERVACIONES:

4873

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3".	●INTERNA	2020	07	13
		○EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Sector Guacamayas	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949652	RESIDENTE DE OBRA	35,8
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	36
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	36,2
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	36
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35,2
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	35,8
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35,6
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	36,8
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	35,4
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	35,8
11	NELSON VELASQUEZ	79316192	AYUDANTE	35,8
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	35
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	35,4
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	36
15	JEFREY ORLANDO MEJIA BOURDON	103178669	AYUDANTE	—
16	ANANIAS LOZANO ALAPE	5973362	AYUDANTE	—
17	LUIS ALBERTO CHANCI GARCIA	6458561	AYUDANTE	—
18	Luis Tunjuano	79357591	Oficial	36
19	Carlos Contreras	16160276	Ayudante	35,8
20	Saul Penagos	79466967	Ayudante	36

OBSERVACIONES:

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3".	●INTERNA	2020	07	17
		○EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Sector Cuscomayo	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023849652	RESIDENTE DE OBRA	35.7
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023879387	BOAL	34.9
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	35.3
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	35.8
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35.6
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	35.4
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35.2
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	35.8
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	35.7
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	35.3
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	35.4
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	35.6
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	35.5
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	35.1
15	JEFREY ORLANDO MEJIA BOURDON	103178669	AYUDANTE	—
16	ANANIAS LOZANO ALAPE	5973362	AYUDANTE	—
17	LUIS ALBERTO CHANCI GARCIA	6458561	AYUDANTE	—
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:

4824

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3°.	● INTERNA / ○ EXTERNA	2020 (AÑO)	07 (MES)	28 (DÍA)
UBICACIÓN OBRA	Sector Guacamayas	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	36,8
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	36,2
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	35,8
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	36,2
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	35,4
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35,
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	—
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	35
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	36,2
11	NELSON VELASQUEZ	79316192	AYUDANTE	35,8
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	35,4
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	35
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	36.0
15	JEFREY ORLANDO MEJIA BOURDON	103178669	AYUDANTE	—
16	ANANIAS LOZANO ALAPE	5973362	AYUDANTE	—
17	LUIS ALBERTO CHANCI GARCIA	6458561	AYUDANTE	—
18	Luis Tunjuano	79357571	oficial	36,2
19	Carlos Contreras	16160776	Ayudante	35,8
20	Saul Penagos	79466707	Ayudante	36

OBSERVACIONES:

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3°.	●INTERNA	2020	07	22
		○EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Sector Guacamayos	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	36,2
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	35,8
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	35,2
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	36,2
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35,6
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	35
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	36
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	36
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	35
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	36
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	34,9
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	35,2
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	36,4
15	LUIS EDUARDO TUNJANO	79357591	OFICIAL	35,2
16	CARLOS CONTRERAS FAJARDO	16160276	AYUDANTE	36,4
17	SAUL PENAGOS BELTRAN	79466767	Ayudante	35,2
18				
19				
20				
21				
22				

OBSERVACIONES:

4825

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOlocalidad DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3".	● INTERNA	2020	07	29
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Sector Guacamayos	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	36
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	35,9
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	34,8
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	36
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	36,2
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	35,8
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	36
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	36
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	35,8
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	35,2
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	35
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	35,8
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	36,4
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	—
15	LUIS EDUARDO TUNJANO	79357591	OFICIAL	35,8
16	CARLOS CONTRERAS FAJARDO	16160276	AYUDANTE	36
17	SAUL PENAGOS BELTRAN	79466767	Ayudante	36,2
18				
19				
20				
21				
22				

OBSERVACIONES:

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3.	● INTERNA	2020	07	29
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Sierra Guacaneyes	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	36,2
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	35,8
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	35,6
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	36,2
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35,8
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.516	AYUDANTE	36,2
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35,7
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	—
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	36
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	35,2
11	NELSON VELASQUEZ	79316192	AYUDANTE	35,8
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	36,2
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	—
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	—
15	JEFREY ORLANDO MEJIA BOURDON	103178669	AYUDANTE	—
16	ANANIAS LOZANO ALAPE	5973362	AYUDANTE	—
17	LUIS ALBERTO CHANCI GARCIA	6458561	AYUDANTE	—
18	Luis Tunjuano	79357571	Oficial	35,4
19	Carlos Contreras	16160276	Ayudante	35,8
20	Saul Penagos	79466767	Ayudante	36

OBSERVACIONES:

4826

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3".	● INTERNA	2020	07	29
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Sector Guacamayas	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	35,8
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	35,9
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	36,2
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	36
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35,8
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	36,2
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	36
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	—
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	35,8
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	35,8
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	35,9
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	35,6
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.464	OFICIAL	—
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	—
15	LUIS EDUARDO TUNJANO	79357591	OFICIAL	35,8
16	CARLOS CONTRERAS FAJARDO	16160276	AYUDANTE	35,2
17	SAUL PENAGOS BELTRAN	79466767	Ayudante	35,6
18				
19				
20				
21				
22				

OBSERVACIONES:

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3'.	● INTERNA	2020	07	31
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Sector Guacamayas	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	ROBERT STIVEN BOLAÑOS APONTE	1023949852	RESIDENTE DE OBRA	35,4
2	FRANK ESTEBAN MARTINEZ HERNANDEZ	1023979387	BOAL	36
3	NIXON JAVIER JOYA DIAZ	1.012.402.979	OPERADOR	35,8
4	KEVIN ANDRES GARCIA ALARCON	1.012.453.317	AYUDANTE	35,2
5	OSCAR PULIDO RATIVA	80.844.220	OFICIAL	35,4
6	ROGELIO CORREDOR RAMIREZ	80.253.518	AYUDANTE	35,2
7	JOSE MALAMBO AGUJA	5.973.320	AYUDANTE	35,2
8	CIPRIANO CONTRERAS	16.160.277	AYUDANTE	35,8
9	GUMERCINDO SALINAS VILLAMIL	7.010.704	AYUDANTE	36
10	ALEXANDER SANABRIA GARAVITO	80.844.220	OFICIAL	35,4
11	NELSON VELASQUEZ	79318192	AYUDANTE	35,8
12	SEBASTIAN CONTRERAS VALENCIA	1033776896	AYUDANTE	36,2
13	CARLOS PATIÑO CORONADO	4.055.484	OFICIAL	—
14	VICTOR MANUEL GUTIERREZ	7.690.223	MAESTRO	—
15	LUIS EDUARDO TUNJANO	79357591	OFICIAL	35,2
16	CARLOS CONTRERAS FAJARDO	16160276	AYUDANTE	35,6
17	SAUL PENAGOS BELTRAN	79466767	Ayudante	35,8
18				
19				
20				
21				
22				

OBSERVACIONES:

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3".	☐ INTERNA ☐ EXTERNA	2020 (AÑO)	07 (MES)	10 (DÍA)
UBICACIÓN OBRA	QUINDIO VIA 11-12	CIUDAD	BOGOTA.		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	Jaulin Eduardo Jimenez	1101814649	oficial	35.8
2	Luis miguel Herrera	18769178	Ayudante	34.5
3	Jairo Antonio Barrera	4112972	oficial	—
4	Roque Ropiro Hernandez	15243642	oficial	35.3
5	Jairo Enrique Franco	79744361	Ayudante	35.2
6	Yorny Escobar	1067053849	oficial	35.8
7	Cristobal Sosa	80268742	Ayudante	35.2
8	Eugenio Cuan	79257841	Ayudante	35.7
9	Cesar Augusto Castro	5888142	maestro	35.6
10	Efrain Carvajal	5888132	operario	36.4
11	Edwin Serrano	3135316	Residente SST	36.3
12	(Yorny Escobar) Cristian Pabon	1013936170	HSEQ	35.9
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3°.	● INTERNA	2020	07	21
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	QUIRDIO - VIA 5	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	NELSON ORLANDO NEME PEREZ	79,656,054	RESIDENTE DE OBRA	36.3
2	ANGEL DAVID ORJUELA CHAPARRO	1023949712	BOAL	36.1
3	CRISTIAN CAMILO PABON HERNANDEZ	1023936170	BOAL	36.2
4	CESAR AUGUSTO CASTRO PRADA	5888112	MAESTRO	36.2
5	YORNEY ESCOBAR	1069053849	OFICIAL	36.3
6	LUIS MIGUEL HERRERA COLLATE	18969178	AYUDANTE	35.3
7	CRISTOBAL SOSA	80268942	AYUDANTE	—
8	JAIRO ENRIQUE FRANCO RODRIGUEZ	79744361	AYUDANTE	36.3
9	EUGENIO GARCIA CUAN	79257841	AYUDANTE	35.9
10	JAIRO ANTONIO BARRERA VELANDIA	4112977	OFICIAL	—
11	ROQUE RUFINO HERNANDEZ	15243642	OFICIAL	35.8
12	JAVIER EDUARDO JIMENEZ BOHORQUEZ	1101814649	OFICIAL	36.3
13	JHON EDWIN SERRATO	7135316	Residente SST	35.8
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:

4828

FORMATO 06. MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	TIPO DE MONITOREO	FECHA		
PROYECTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOlocalidad DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3".	● INTERNA	2020	07	29
		○ EXTERNA	AÑO	MES	DÍA
UBICACIÓN OBRA	Altos del Virrey	CIUDAD	BOGOTÁ D.C		

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO TEMPERATURA CORPORAL
1	NELSON ORLANDO NEME PEREZ	79,656,054	RESIDENTE DE OBRA	36.4
2	ANGEL DAVID ORJUELA CHAPARRO	1023949712	BOAL	36.1
3	CRISTIAN CAMILO PABON HERNANDEZ	1023936170	BOAL	36.7
4	CESAR AUGUSTO CASTRO PRADA	5888112	MAESTRO	34.8
5	YORNEY ESCOBAR	1069053849	OFICIAL	36.5
6	LUIS MIGUEL HERRERA COLLATE	18969178	AYUDANTE	* 35.9
7	CRISTOBAL SOSA	80268942	AYUDANTE	—
8	JAIRO ENRIQUE FRANCO RODRIGUEZ	79744361	AYUDANTE	36.0
9	EUGENIO GARCIA CUAN	79257841	AYUDANTE	36.3
10	JAIRO ANTONIO BARRERA VELANDIA	4112977	OFICIAL	—
11	ROQUE RUFINO HERNANDEZ	15243642	OFICIAL	35.9
12	JAVIER EDUARDO JIMENEZ BOHORQUEZ	1101814649	OFICIAL	36.1
13	Javier Coyugel	5883133	oficial	36.2
14	Edwin Serrano	3135316	Residente SST	36.3
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: Cesar Augusto	APELLIDOS: Castro Prada
CEDULA: 5888112	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 53	FECHA: Julio 13-2020
CIUDAD: BOGOTA	CARGO: MESONERO
TELEFONO 716 7434802	CORREO: —
CONTRATISTA Soluciones de mantenimiento y Diseño	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuenta(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajan en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37,8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [X]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Cesar Castro. Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No: 5886 112 de _____, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Cesar Castro Firma: X Cesar Castro

Cedula: 5886112

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo, _____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre: _____ Firma _____
Cedula: _____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: Eugenio García Cuéa	APELLIDOS: García Cuéa
CEDULA: 79257841	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 57	FECHA: Julio 13-2020
CIUDAD: Bogota	CARGO: Ayudante
TELEFONO 3227014253	CORREO: —
CONTRATISTA Soluciones de infraestructura y Diseño	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuenta(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajan en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Eugenio García Cuan identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 79757641 de _____, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Eugenio García Firma: Eugenio García

Cedula: 79757 641

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: YORNEY	APELLIDOS: ESCOBAR
CEDULA: 1069053849	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 26	FECHA: Julio 17-2020
CIUDAD: BOGOTA	CARGO: OFICIAL
TELEFONO 3207951706	CORREO: —
CONTRATISTA Soluciones de infraestructura y Diseño	OBRA: 340-249

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuenta(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajan en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Yovny Escobar identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1069053849 de _____, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Yovny Escobar Firma: [signature]

Cedula: 1069053849

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: JAVIER EDUARDO	APELLIDOS: JIMENEZ BOHORQUEZ
CEDULA: 1101814649	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 30	FECHA: Julio 13-2020
CIUDAD: BOGOTA DC	CARGO: OFICIAL
TELEFONO 3106564413	CORREO: —
CONTRATISTA Soluciones de Infraestructura y Asesorías	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuenta(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajan en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo JAICR JIMENEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1101814649 de _____, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: JAICR JIMENEZ Firma: JAICR JIMENEZ

Cedula: 1101814649

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: JAIRO ENRIQUE	APELLIDOS: FRANCO RODRIGUEZ
CEDULA: 79744361	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 48	FECHA: Julio 17- 2020
CIUDAD: Bogota. DC	CARGO: Ayudante
TELEFONO 3219256467	CORREO: —
CONTRATISTA Soluciones de mantenimiento y diseño	OBRA: 340 - 2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Jairo Enrique Franco Rodriguez. identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No: 79744361 de _____, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Jairo Franco Firma: X

Cedula: 79744361

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: ROGUE RUFINO	APELLIDOS: HERNANDEZ
CEDULA: 15243642	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 43	FECHA: Julio 13. 2020
CIUDAD: BOGOTA. D.C	CARGO: OFICIAL
TELEFONO 3144656443	CORREO: —
CONTRATISTA Soluciones de infraestructura y Diseño	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares	—	X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.6 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Roque Rufino Hernandez identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 15243642 de _____, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Roque Rufino Hernandez Firma: Roque Hernandez

Cedula: 15243642

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO 340-2019 FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: Luis miguel	APELLIDOS: Herrera Coliante
CEDULA: 18 967 178	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 53	FECHA: Julio 17-2020
CIUDAD: Bogotá D.C	CARGO: Ayudante
TELEFONO 3215266744	CORREO: — —
CONTRATISTA Soluciones de mantenimiento y Diseño	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuenta(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Luis Miguel Howe identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 18 969 178 de _____, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Luis Miguel Howe Firma: Luis Miguel

Cedula: 18 969 178

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES:	ANGEL DAVID	APELLIDOS:	ORJUELA
CEDULA:	1023 949 312	GENERO:	F [ ] M [X]
EDAD:	23	FECHA:	13 - Julio - 2020
CIUDAD:	BOGOTA	CARGO:	BOAL
TELEFONO	3228473 6645	CORREO:	—
CONTRATISTA	CMUBBC	OBRA:	340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Angel David Orjuela identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1023949712 de Bogota, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Angel O. Firma:

Cedula: 1023949712

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: CESAR AUGUSTO	APELLIDOS: CASINO PRADA
CEDULA: 5866112	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 53	FECHA: Julio 21- 2020
CIUDAD: BOGOTA D.C	CARGO: MAESTRO
TELEFONO 316 343 4802	CORREO: —
CONTRATISTA Soluciones de mantenimiento y Aseo	OBRA: 340- 2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [X]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

4837

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Cesar Castro identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 5886112 de _____, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Cesar Castro Firma: _____

Cedula: 5886112

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo, _____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre: _____ Firma _____
Cedula: _____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: YORNEY	APELLIDOS: ESCOBAR
CEDULA: 1067053849	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 26	FECHA: 21 julio - 2020
CIUDAD: Bogota. D.C	CARGO: OFICIAL
TELEFONO 10 3202751706	CORREO: —
CONTRATISTA Soluciones de ingeniería y asesoría	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Yonny Escobar identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1069053849 de _____, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Yonny Escobar Firma: _____

Cedula: 1069053849

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES:	Luis miguel	APELLIDOS:	Herrera Collante
CEDULA:	18969178	GENERO:	F [ ] M [X]
EDAD:	53	FECHA:	Julio 21 - 2020
CIUDAD:	Bogotá. D.C	CARGO:	Ayudante
TELEFONO	3215266744	CORREO:	—
CONTRATISTA	Soluciones de mantenimiento y Diseño	OBRA:	340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuenta(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Luis miguel Herrera identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 16969178 de —, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Luis miguel Herrera Firma: Luis Miguel Herrera

Cedula: 16 969 178.

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR	
NOMBRES: EUGENIO	APELLIDOS: GARCIA JUAN
CEDULA: 79257841	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 57	FECHA: Julio 21- 2020
CIUDAD: Bogota D.C	CARGO: Ayudante
TELEFONO 3227014257	CORREO: —
CONTRATISTA Soluciones de infraestructura y Diseño	OBRA: 340- 2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuenta(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Eugenio Garcia Ruan identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 79757841 de _____, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Eugenio Ruan Firma: Eugenio Garcia

Cedula: 79757841

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: JAVIER EDUARDO	APELLIDOS: JIMENEZ
CEDULA: 1101814649	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 30	FECHA: Julio 21-2020
CIUDAD: Bogotá DC	CARGO: Oficial
TELEFONO 3106564413	CORREO: —
CONTRATISTA Soluciones de infraestructura y Aseo	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?	—	
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Jaiver Eduardo Jimenez _____ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1101814649 de _____, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Jaiver Jimenez Firma: JAIVER JIMENEZ

Cedula: 1101814649

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: JAIRO ENRIQUE	APELLIDOS: FRANKO RODRIGUEZ
CEDULA: 79744361	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 48	FECHA: 21 Julio 2020
CIUDAD: BOGOTA D.C	CARGO: Ayudante
TELEFONO 3219756467	CORREO: —
CONTRATISTA Soluciones de Infraestructura y Diseño	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Jairo Franco identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 79744361 de Bogotá, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Jairo Enrique Franco Rodríguez Firma:

Cedula: 79744361

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo_____, Identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO 340-2019 - IDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: ANGEL DAVID	APELLIDOS: ORJUELA CHAPARRO
CEDULA: 1023949712	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 24	FECHA: 21 Julio 2020
CIUDAD: BOGOTA D.C	CARGO: BOAL
TELEFONO 3228436645	CORREO: —
CONTRATISTA CMVBBC	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Angel David Oyuela identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1023949712 de Duyla, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Angel D. Oyuela Firma: x Angel O.

Cedula: 1023949712

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-940-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: Cristian	APELLIDOS: Panon
CEDULA: 1023936170	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 27	FECHA: Julio 21-2020
CIUDAD: Doga	CARGO: Doal
TELEFONO 3209659852	CORREO: —
CONTRATISTA CMUBBC	OBRA: 346-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajan en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Cristian Pabon identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1023936170 de Bog dc, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Cristian Pabón Firma:

Cedula: 1023936170

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - IDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES:	JHON EDWIN	APELLIDOS:	SERRANO VALENCIA
CEDULA:	3135316	GENERO:	F [ ] M [X]
EDAD:	38	FECHA:	22 Julio 2020
CIUDAD:	BOGOTA DC	CARGO:	Residente SST
TELEFONO	3125711442	CORREO:	sisomamalvialbbc@gmail.com
CONTRATISTA	CMU BBC	OBRA:	340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuenta(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?	—	
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [X]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Jhon Edwin Sinto identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 3135316 de Pelo, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Jhon Edwin S. Firma:

Cedula: 3135316

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO 340-2019 FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES:	JAVIER	APELLIDOS:	CARVAJAL ACOSTA
CEDULA:	93 395 454	GENERO:	F [ ] M [X]
EDAD:	46	FECHA:	22 - Julio - 2020
CIUDAD:	BOGOTA DC	CARGO:	Instalador Barandas
TELEFONO	3136109980	CORREO:	—
CONTRATISTA	Independiente	OBRA:	340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuenta(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?	—	
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [ ]
- Una [X]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Jovan Carvajal identificado(a) con Cédula de Ciudadania No 93 375 454 de Ibagué, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Jovan Carvajal Firma:

Cedula: 93 375 454

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES:	Angel Dario	APELLIDOS:	Oyuela
CEDULA:	1023749712	GENERO:	F [ ] M [ ]
EDAD:	24	FECHA:	3-08-2020
CIUDAD:	Bogota	CARGO:	Bopl
TELEFONO	3228436645	CORREO:	—
CONTRATISTA	CMUBBC	OBRA:	340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares	—	X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuenta(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajan en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		X
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Angel David Orjuela identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1023999712 de Bogotá, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: x Angel Orjuela Firma: x

Cedula: x 1023999712

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2010 FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: CRISTIAN CAMILO	APELLIDOS: PARON
CEDULA: 1023 936 170	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 27	FECHA: 03.08.2020
CIUDAD: BOGOTA	CARGO: MOAL
TELEFONO 3207657852	CORREO: —
CONTRATISTA CMU BBC	OBRA: 340.2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuenta(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajan en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Cristian Camilo Peña identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1023 936 190 de Bogotá, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Cristian Peña Firma:

Cedula: 1023 936 190

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: Fidel Edwin	APELLIDOS: Serrano Valencia		
CEDULA: 305316	GENERO:	F	M X
EDAD: 36	FECHA: 03-08-2020		
CIUDAD: Buga	CARGO: Auxiliar SST-MA		
TELEFONO 3125711447	CORREO: sisomamoilevu@bbcsgmail.com		
CONTRATISTA CAUDAC	OBRA: 340-215		

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuenta(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?	X	
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [X]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Jhon Edwin Sanchez. V identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 7135716 de Pelo, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica.

Nombre: Jhon Sanchez Firma:

Cedula: 7135716

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: Alexander	APELLIDOS: Granito
CEDULA: 80 812 584	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 35	FECHA: 14-07-2020
CIUDAD: Bogota	CARGO: Ayudante
TELEFONO 314 777 1985	CORREO: —
CONTRATISTA Equipos y Construcciones SN	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

4850

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Alexander Camilo Sanabria identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 80812584 de BTA, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Alexander Camilo S. Firma:

Cedula: 80 812 584

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: SAUL	APELLIDOS: PENAGOS DELGADO
CEDULA: 77 466 707	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 51	FECHA: Julio 14-2020
CIUDAD: BOGTA	CARGO: Ayudante
TELEFONO 3504243221	CORREO: —
CONTRATISTA Equipos y Construcciones SN	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		X
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Saul Perez Beltran identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No_____ de _____, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Saul Firma: [signature]

Cedula: 79466767

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO 340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: Fevin Andres	APELLIDOS: Garcia Alarcon
CEDULA: 1012 453 317	GENERO: F ☐ M ☒
EDAD: 21	FECHA: Julio 14-2020
CIUDAD: Bogota	CARGO: Ayudante
TELEFONO 319 545 1125	CORREO: —
CONTRATISTA Equipos y Construcciones JN	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		X
4. ¿Convive con personas que trabajan en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público ☐
- Bicicleta-Patineta ☐
- Vehículo particular (carro, moto) ☒
- Caminando ☐
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna ☒
- Una ☐
- Dos ☐
- Mas de dos ☐

El trabajador se considera de alto riesgo: SI ☐ NO ☒

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo [illegible] identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No [illegible] de [illegible], autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: [illegible] Firma: [illegible]

Cedula: [illegible]

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO 340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: Nilson Oman	APELLIDOS: Velasquez
CEDULA: 77318192	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 53	FECHA: Julio 14-2020
CIUDAD: Bocaya	CARGO: Ayudante
TELEFONO 3206487666	CORREO: —
CONTRATISTA Equipos y Construcciones JN	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		X
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [✓]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Nelson Velasquez identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 79318192 de Bogota autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Nelson Velasquez Firma: _____

Cedula: 79318192 Bogota

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo, _____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre: _____ Firma _____

Cedula: _____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-840-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: Rogelio	APELLIDOS: Coleta Ramirez
CEDULA: 80 753 518	GENERO: F [ ] M [Y]
EDAD: 38	FECHA: Julio 14-2020
CIUDAD: Bogota. DC	CARGO: Ayudante
TELEFONO 3207078705.	CORREO: —
CONTRATISTA Equipos y Construcciones SN	OBRA: 346-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		X
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Rogelio Corredor Ramirez identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 80253518 de Bogotá autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Rogelio Corredor Firma: Rogelio Corredor

Cedula: 80253518

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO 340 2019 FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES:	Sebastian	APELLIDOS:	Contreras Valencia
CEDULA:	1033776846	GENERO:	F [ ] M [X]
EDAD:	25	FECHA:	Julio 14-2020
CIUDAD:	Bogota D.C	CARGO:	Ayudante
TELEFONO	321 3060048	CORREO:	—
CONTRATISTA	Equipos y Construccion JK	OBRA:	340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afectan el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		—
4. ¿Convive con personas que trabajan en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo SEBAS I ANCONTRERAS identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1033776896 de VITORIA, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: SEBAS Firma: SEBAS

Cedula: 1033776896

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: CARLOS JULIO	APELLIDOS: COMPACHAS
CEDULA: 16 160 276	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 53	FECHA: JULIO 14-2020
CIUDAD: BOGOTA	CARGO: Ayudante
TELEFONO 321 706 46	CORREO: —
CONTRATISTA Equipo y Construcciones JN	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		X
4. ¿Convive con personas que trabajan en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Carlos Andrés Cordero identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 11620976 de Victoria, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Carlos J. Firma:

Cedula: 11 620 976

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: Oscar	APELLIDOS: Pulido Rativa
CEDULA: 80 894 220	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 35	FECHA: 03/08/2020
CIUDAD: Bogota. DC	CARGO: Oficial
TELEFONO 322 732 69 30	CORREO: —
CONTRATISTA Equipos y Construcciones SM	OBRA: 340-249

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuenta(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		X
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C. RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuales de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehiculo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cual? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Oscar Javier Pulido Rativa Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 80844220 de Bogota, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es clarta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Oscar Pulido Firma:

Cedula: 80 844 220

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, Identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO 340-2019 FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES:	Nelson Omar	APELLIDOS:	Velasquez
CEDULA:	79318192	GENERO:	F [ ] M [X]
EDAD:	53	FECHA:	03/08/2020
CIUDAD:	Bogota	CARGO:	Ayudante
TELEFONO	320 6487666	CORREO:	—
CONTRATISTA	Equipos y Construcciones SN	OBRA:	340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		X
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

4858

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Nelson Omar Velasquez identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 79318192 de BT, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Nelson Velasquez Firma:

Cedula: 79'318192

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo, _____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre: _____ Firma _____

Cedula: _____

172

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES:	Nixon Javier	APELLIDOS:	Joya Diaz
CEDULA:	1012402979	GENERO:	F [ ] M [X]
EDAD:	26	FECHA:	03/08/2020
CIUDAD:	Bogota D.C	CARGO:	Operador
TELEFONO	3124976063	CORREO:	—
CONTRATISTA	Equipos y Construcciones SN	OBRA:	340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		X
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otros que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		X
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		X
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [X]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

4859

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Nixon Javier Joya Diaz, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1012402979 de Bogotá, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Nixon Joya Firma: Nixon Joya

Cedula: 1012402979

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

173

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO 340-2019 FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: José	APELLIDOS: Malambo Aguja
CEDULA: Bogota D.C 5973320.	GENERO: F / M ✓
EDAD: 40	FECHA: 03/08/2020
CIUDAD: Bogota D.C	CARGO: Ayudante
TELEFONO 3208467386	CORREO: —
CONTRATISTA Equipos y Construcciones JN	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		X
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [X]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI | NO

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo José Agujo identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 5973329 de Ortega T., autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: José Agujo Firma: [signature]

Cedula: 5973329

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: Gumercindo	APELLIDOS: Solinas Villamil
CEDULA: 7010704	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 53	FECHA: 03/08/2020
CIUDAD: Bogota D.C	CARGO: Ayudante
TELEFONO 3123733035	CORREO: —
CONTRATISTA Equipos y Construcciones SN	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		X
4. ¿Convive con personas que trabajan en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cual? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Gumercindo Solano Villamil identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 7010 704 de _____, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Gumercindo Solano Firma: _____

Cedula: 7010 704

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo, _____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre: _____ Firma _____
Cedula: _____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: Alexander	APELLIDOS: Galovis Zanabria
CEDULA: 80812584	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 35	FECHA: 03/08/2020
CIUDAD: Bogotá D.C	CARGO: Ayudante
TELEFONO 314 279 1925	CORREO: —
CONTRATISTA Equipos y Construcciones SN	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuenta(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		X
4. ¿Convive con personas que trabajen en Instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [X]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Alexander Gonzalo Sinabrig Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 80 812584 de BTA, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica.

Nombre: Alexander Gonzalo S. Firma:

Cedula: 80 812584.

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR	
NOMBRES: Saul	APELLIDOS: Penagos Beltran
CEDULA: 79466767	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 51	FECHA: 03/08/2020
CIUDAD: Bogota	CARGO: Ayudante
TELEFONO 3004243221	CORREO: —
CONTRATISTA Equipos y Construcciones SM	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		X
4. ¿Convive con personas que trabajan en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Saul Penagos Betran identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 79466767 de Bogotá, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Saul Penagos Firma: [signature]

Cedula: 79466767

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo,_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____

Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sean ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES:	Frank Esteban	APELLIDOS:	Martinez Hernandez
CEDULA:	1023979387	GENERO:	F [ ] M [X]
EDAD:	20	FECHA:	03/08/2020
CIUDAD:	Bogota D.C	CARGO:	BOAL
TELEFONO	3192372652	CORREO:	—
CONTRATISTA	CMUBBC	OBRA:	340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		X
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Frank Esteban Martinez Hernandez identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1023979381 de Bogotá, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Frank Martinez Firma:

Cedula: 1023979381

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 · FD15C

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: Luis Eduardo	APELLIDOS: Tunjuano
CEDULA: 79 357 591	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 55	FECHA: 03/08/2020
CIUDAD: Bogotá D.C	CARGO: Oficial
TELEFONO 321 256 4807	CORREO: —
CONTRATISTA Equipos y Construcciones SA	OBRA: 340-247

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		X
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [ ]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [X]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

16. ¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Luis eduardo TUNJANO ESPINOSA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 79.357.591 de BTA, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica.

Nombre: Luis Eduardo TUNJANO Firma:

Cedula: 79.357.591

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDLSC

El Consorcio Malla Vial BBC se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES: Carlos Julio	APELLIDOS: Contreras Fagardo
CEDULA: 16 160 776	GENERO: F [ ] M [X]
EDAD: 53	FECHA: 03/08/2020
CIUDAD: Bogota D.C	CARGO: Ayudante
TELEFONO 321 706 48	CORREO: —
CONTRATISTA Equipos y Construcciones SN	OBRA: 340-2019

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedad renal		X
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		X
Diabetes		X
Enfermedades pulmonares		X
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		X
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuenta(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		X
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		X
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		X
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		X
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		X
ESTADO DE SALUD		
¿PRESENTA TOS RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA ESCALOFRIO RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS?		X
¿PRESENTA DOLOR DE GARGANTA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR CORPORAL O MALESTAR GENERAL RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DOLOR DE CABEZA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA FIEBRE MAYOR A 37.8 °C, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA PERDIDA DEL OLFATO, RECURRENTE O ESPONTANEA HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR COMO SI NO ENTRARA AIRE A SUS PULMONES DE MANERA RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X
¿PRESENTO FATIGA O REAL DETERIORO DE MIS MOVIMIENTOS Y MIS GANAS DE HACER ALGO, ES RECURRENTE O ESPONTANEO HOY O EN DIAS PREVIOS? (3 o 4 DIAS ANTES)		X

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

- Servicio público [X]
- Bicicleta-Patineta [ ]
- Vehículo particular (carro, moto) [ ]
- Caminando [ ]
- Otros ¿Cuál? _____

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

- Ninguna [X]
- Una [ ]
- Dos [ ]
- Mas de dos [ ]

El trabajador se considera de alto riesgo: SI [ ] NO [X]

4866

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DATOS

Yo Carlos J. C. _____ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 16160276 de Vallecaca, autorizo de manera libre y voluntaria a CONSORCIO MALLA VIAL BBC, para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador para la prevención COVID 19
Cumplir todos los protocolos definidos por el CONSORCIO MALLA VIAL BBC para la prevención del COVID 19.
Notificar al CONSORCIO MALLA VIAL BBC y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica

Nombre: Carlos Julio Cañas Firma: _____

Cedula: 16160276

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo_____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

- Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19.
- Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.
- Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria.
- Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.
- Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

Nombre:_____ Firma_____
Cedula:_____

ANEXO 14. REPORTES DE RCD JULIO 2020

4868

ARCHIVO LINEAL - SDA

MES	AÑO	CANTIDAD RESIDUOS PETREOS	UNIDADES RESIDUOS PETREOS	TIPO DE RESIDUOS PETREOS	CANTIDAD DE RESIDUOS FINOS NO EXPANSIVOS	UNIDAD DE RESIDUOS FINO NO EXPANSIVO	TIPO DE RESIDUOS FINO NO EXPANSIVO	CANTIDAD DE RESIDUOS FINOS EXPANSIVOS	UNIDAD DE RESIDUOS FINO EXPANSIVO	TIPO DE RESIDUOS FINO EXPANSIVO	CANTIDAD DE RESIDUOS NO PETREOS	UNIDAD DE RESIDUOS NO PETREOS	TIPO DE RESIDUOS NO PETREOS	CANTIDAD DE RESIDUOS METALES	UNIDAD DE RESIDUOS METALES	TIPO RESIDUOS METALES	CANTIDAD DE RESIDUOS PEDONES	UNIDAD DE RESIDUOS PEDONES	TIPO RESIDUOS PEDONES
SEPTIEMBRE	2019	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA
OCTUBRE	2019	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA
NOVIEMBRE	2019	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA
DICIEMBRE	2019	0	TONELADAS	NO APLICA	785	TONELADAS	NO APROVECHABLES	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA
ENERO	2020	148,40	TONELADAS	NO APROVECHABLES	1936,00	TONELADAS	NO APROVECHABLES	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA
FEBRERO	2020	51,00	TONELADAS	NO APROVECHABLES	2733,70	TONELADAS	NO APROVECHABLES	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA
MARZO	2020	0,00	TONELADAS	NO APROVECHABLES	2957,70	TONELADAS	NO APROVECHABLES	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA
ABRIL	2020	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA
MAYO	2020	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA
JUNIO	2020	0,00	TONELADAS	NO APROVECHABLES	1241,00	TONELADAS	NO APROVECHABLES	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA
JULIO	2020	0,00	TONELADAS	NO APROVECHABLES	2244,00	TONELADAS	NO APROVECHABLES	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA

ARCHIVO LINEAL - SDA

CANTIDAD DE RESIDUO ESCEPCIONES	UNIDAD DE RESIDUO ESCEPCIONES	TIPO DE RESIDUO ESCEPCIONES	CANTIDAD DE RESIDUOS ESPECIALES	UNIDAD RESIDUOS ESPECIALES	TIPO DE RESIDUOS ESPECIALES	CANTIDAD TOTAL DE RESIDUOS	GASTOS MENSUALES DE LA IMPLEMENTACION RCD	PRESUPUESTO PLANTEADO PARA EL RCD	EFICIENCIA	CANTIDAD DE RESIDUOS APROVECHADOS EN LA OBRA POR MES (Ton)	CANTIDAD DE MATERIAL USADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Ton)	EFICACIA	CANTIDAD DE RCD DISPUESTOS EN SITIOS AUTORIZADOS DURANTE EL MES (Ton)	CANTIDAD ESTIMADA DE RCD A GENERAR EN EL MES (Ton)	EFECTIVIDAD	CERTIFICADO SITIO DE DISPOSICION
0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	[redacted]	$ -	$ 256.915.196	0,00	0	0	0,00%	0	1829	0,0	NO APLICA
0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	[redacted]	$ -	$ 256.915.196	0,00	0	0	0,00%	0	1829	0,0	NO APLICA
0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	[redacted]	$ 1.500.000	$ 256.915.196	0,58%	0	0	0,00%	0	1829	0,0	NO APLICA
0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	[redacted]	$ 3.000.000	$ 256.915.196	1,17%	0	598,53255	0%	765	1829	41,83%	APLICA
0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	[redacted]	$ 3.500.000	$ 256.915.196	1,36%	40,04	323,51	8%	1984,40	1829	108,50%	APLICA
0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	[redacted]	$ 3.500.000	$ 256.915.196	1,36%	31,06	639,70	5%	3784,20	1829	206,90%	APLICA
0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	[redacted]	$ 3.500.000	$ 256.915.196	1,36%	1063,51	2788,80	46%	2857,70	1829	156,24%	APLICA
0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	[redacted]	$ -	$ 256.915.196	0,00	0	0	0,00%	0	1829	0,0	NO APLICA
0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	[redacted]	$ -	$ 256.915.196	0,00	0	0	0,00%	0	1829	0,0	NO APLICA
0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	[redacted]	$ 1.500.000	$ 256.915.196	0,58%	18,77	541,85	3%	1241,00	1829	67,85%	APLICA
0	TONELADAS	NO APLICA	0	TONELADAS	NO APLICA	[redacted]	$ 1.500.000	$ 256.915.196	0,58%	892,52	1397,81	50%	2244,00	1829	122,69%	APLICA

ANEXO. 3 INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

PERIODO: JULIO DE 2020

Nombre del Proyecto: *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRSITOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3".*

PIN: 17853

1. **Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser usado para la reutilización, con referencia de la zona:**

Área de vía para lleno de base reciclada

Área de vía para lleno de base reciclada

Área de vía para lleno de base reciclada

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD´s:

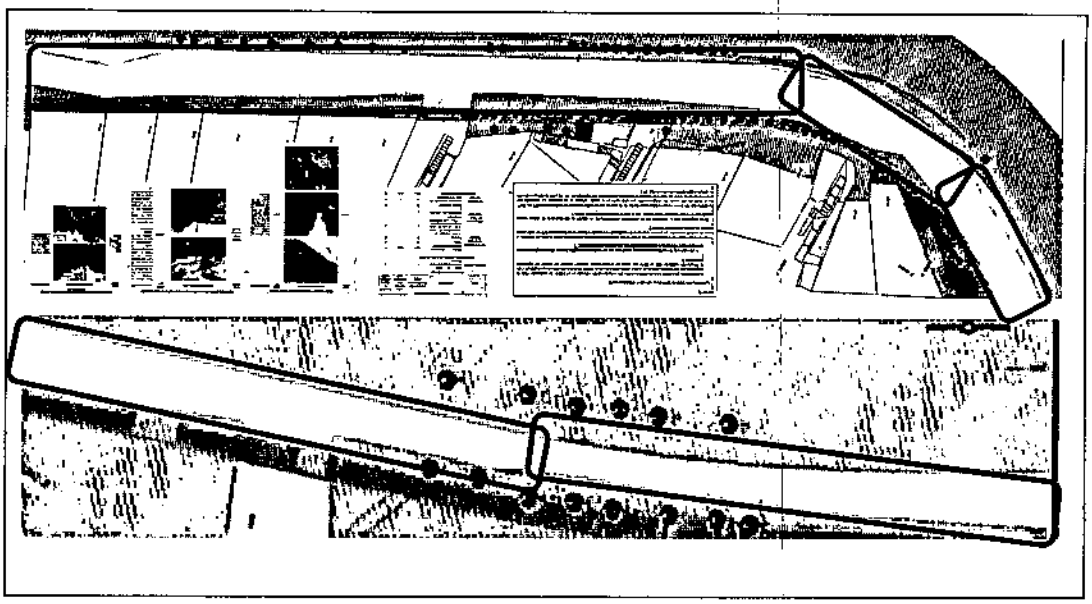

El área destinada para su reutilización es la longitud de la vía, (416 m aprox. de longitud) Para el sector de Guacamaya. CIV 4002378, 4002411, 4002441, 4002490, 4002572, 40026,89, 4002814, 4002785 y 4002849.

Altura: H = 0,17 metros
Ancho: A = 5,94 metros
Largo: L = 416,4 metros

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

El material a reutilizar es de tipo pétreo, material comprado en sitio de aprovechamiento.

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material.

El material suministrado proviene de un centro de aprovechamiento.

5. Registro fotográfico durante la reutilización:

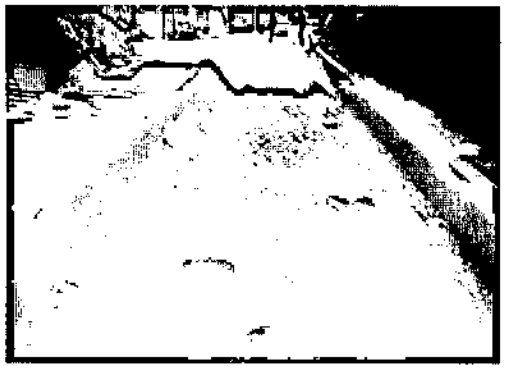

Reutilizacion de material reciclado comprado.

Reutilizacion de material reciclado comprado.

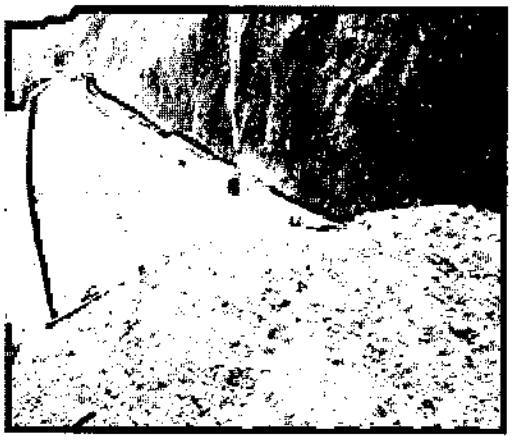

Reutilizacion de material reciclado comprado.

Reutilizacion de material reciclado comprado.

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

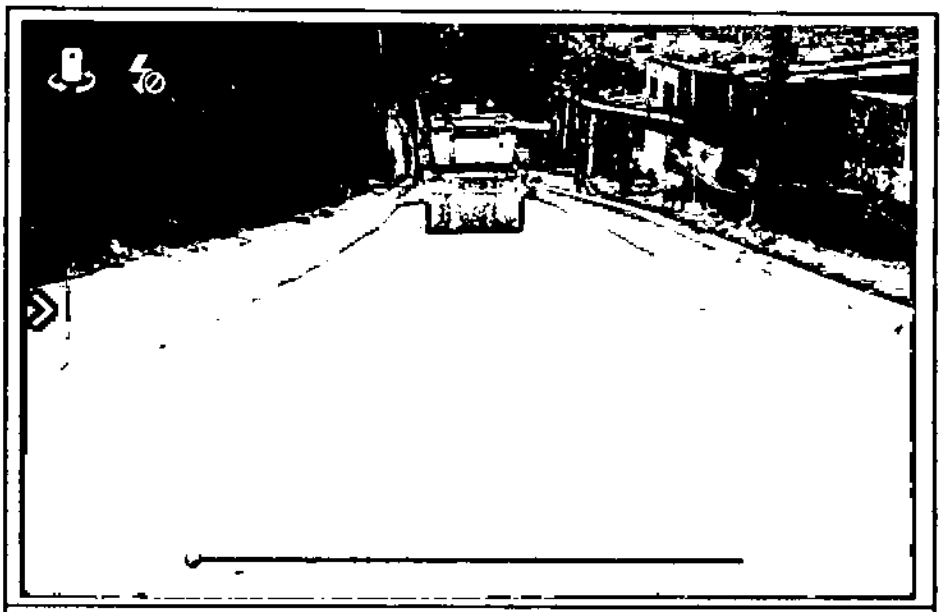

Material reciclado comprado, para estructura de la vía

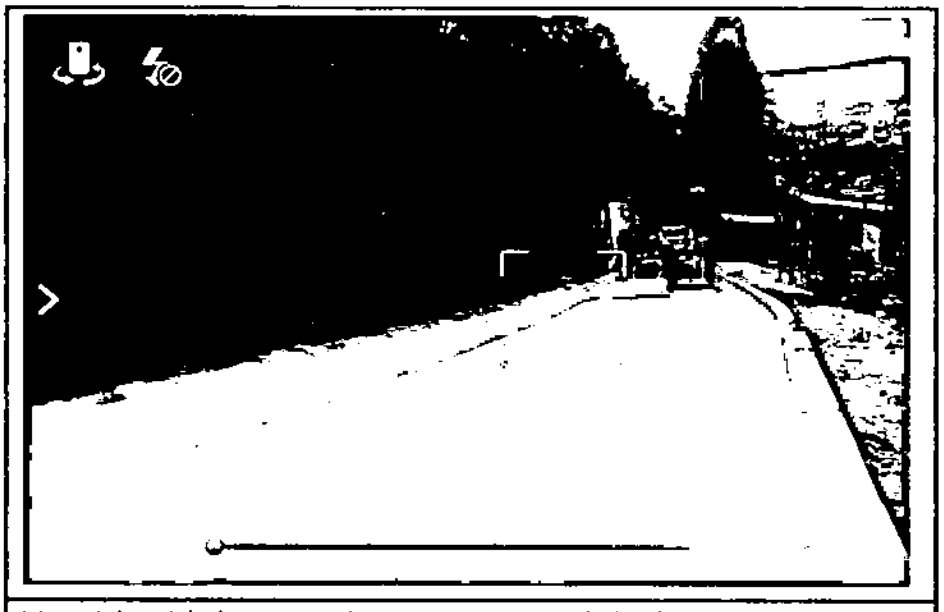

Material reciclado comprado, para estructura de la vía

7. Volumen total reutilizado: 420 (m^3)

8. Duración del proceso: 1 (meses)

9. Área final recuperada: 2473,41 (m^2)

10. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: 50 (%)

11. Comentarios, Conclusiones y/o Justificación por no hacer reutilización:

Durante el mes de Julio de 2020, se reutilizo material adquirido en un centro de aprovechamiento, base reciclada, para conformar la estructura de la vía.

Firma del Representante Legal o Director de obra

fecha_transp	placa_trans	pin_transp	clasif_siti	etapa_I	responsable_c	nombre_sitio_	dir_sitio_recep
1/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
1/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
1/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
1/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
1/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
1/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
1/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
2/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
2/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
2/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
2/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
2/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
2/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
2/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
3/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
3/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
3/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
3/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
3/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
3/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
3/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
4/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
4/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
4/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
4/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
4/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
6/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
6/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
6/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
6/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
6/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
6/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
6/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
6/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
6/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
7/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
7/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
7/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
7/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
7/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
7/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
8/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
8/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
8/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
8/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
8/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur

8/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
8/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
9/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
9/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
9/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
9/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
9/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
9/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
9/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
9/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
9/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
10/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
10/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
10/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
10/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
10/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
10/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
10/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
11/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
11/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
11/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
11/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
13/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
13/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
14/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
14/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
15/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
15/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
15/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
15/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
15/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
15/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
15/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
15/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
15/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
16/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
16/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
16/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
16/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
17/01/1900	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
17/01/1900	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
17/01/1900	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
17/01/1900	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
17/01/1900	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
17/01/1900	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
17/01/1900	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
18/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I	REX_INGENIEI	Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur

18/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
18/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
21/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
21/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
21/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
21/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
21/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
22/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
22/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
22/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
22/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
22/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
23/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
23/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
23/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
24/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
24/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
24/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
25/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
25/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
27/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
27/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
27/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
27/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
27/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
27/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
28/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
28/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
28/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
28/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
28/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
28/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
29/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
29/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
29/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
29/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
29/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
29/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
30/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
30/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
30/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
30/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
30/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
31/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
31/07/2020	USD346	8605	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
31/07/2020	AEB528	1644	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur
31/07/2020	JKB776	2870	3	2	CONSORCIO_I REX_INGENIEI Av_Boyacá_N_ 73_00_Sur

4873

CONSORCIO
MALLA VIAL BBC
NIT. 901.310.904-1

CONSORCIO MALLA VIAL BBC

CERTIFICA QUE:

Dentro del contrato de obra N° 340 -2019 CUYO OBJETO ES *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3"*, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de julio 2020, se realizaron actividades que generaron RCD, por lo anterior el reporte de este mes para los RCD del contrato es de **1320 m^3** de material dispuesto en escombrera autorizada.

Por otra parte, dentro del mismo periodo, se reutilizo un volumen de 420 m^3 de material insitu en relleno de material seleccionado, como se evidencia en el Anexo 3 "Aprovechamiento insitu".

En constancia de lo anterior se firma a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2020.

Cordialmente,

OLIVERIO BONILLA HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MALLA VIAL BBC

Diagonal 182 N°20-91 Oficina 255C Tel. 4740067 cel.3186594924 Email: consorciomallavialbbc@gmail.com
Punto CREA: Transversal 16C Este N°46ª-05 Sur Barrio Altos del Virrey – San Cristóbal – Bogotá.

187

4874

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SOCIAL N0. 9

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3".

CONTRATISTA:

CONSORCIO MALLA VIAL BBC

COP-340-2019

Bogotá, D.C. Periodo del 8 de julio al 7 de agosto de 2020

4675

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SOCIAL No. 9

BOGOTÁ

CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTÓBAL

CONTRATISTA:

CONSORCIO MALLA VIAL BBC

COP-340-2019

INTERVENTORÍA:

UNIÓN TEMPORAL ROAD DESIGN

CI-344 DE 2019

PERIODO:

DEL 08 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DE 2020

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	Residente Social Contratista	T.S. Diana Paola Guarin Ramirez
REVISÓ	Director de obra Contratista	Ing. Oliverio Bonilla Hoyos Representante legal
REVISÓ Y APROBÓ	UNIÓN TEMPORAL ROAD DESIGN INTERVENTORÍA	Ing. Angie Mildred Jimenez P. Representante legal

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
00	VERSIÓN ORIGINAL	18/08/2020
01	VERSIÓN AJUSTADA	1/09/2020

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 10

2 OBJETIVOS 12

2.1 OBJETIVO GENERAL 12

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 12

3 MARCO TEÓRICO 13

4 METODOLOGÍA 14

5 INFORMACIÓN Y DESCRICIÓN DEL PROYECTO 14

5.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 14

5.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 15

5.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 16

6 GESTIÓN SOCIAL 17

6.1 PERSONAL SOCIAL 17

6.1.1 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD 18

6.1.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 28

6.1.3 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS EMPLEADOS DEL PROYECTO 29

6.1.4 PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A DOTACIONES 30

6.1.5 PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NO CALIFICADO PARA LA OBRA 30

6.1.6 PROGRAMA DE GESTIÓN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 31

7 REPORTES 32

8 CONCLUSIONES 32

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Descripción del Contrato de Interventoría 14
Tabla 2 Descripción del Contrato de Interventoría 15
Tabla 3 Personal Social Dispuesto para el Contrato 17
Tabla 4 Directorio Comunitario 18
Tabla 5 Consolidado de los volantes informativos de información ciudadana 22
Tabla 6. Actualización y Mantenimiento de los siguientes Puntos Satélites 24
Tabla 7 Consolidado de reuniones de Inicio 26
Tabla 8 Consolidado de reuniones extraordinarias 28
Tabla 9. Relación Personal M.O.N.C y M.O.C 31

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localidad N°4 de San Cristóbal 17

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1 divulgación de la convocatoria a las reuniones de inicio y reinicio en los barrios Altamira y Altos del Virrey 20
Fotografía 2 socialización comunicado inicio y reinicio de obra en los barrios Altamira y Altos del Virrey 21
Fotografía 3 visita de verificación de la instalación y/o mantenimiento de los Puntos satélites de información 23
Fotografía 4 reunión de inicio en el barrio Altamira 26
Fotografía 5 reunión de reinicio en el barrio Altos del Virrey 27

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. OFICIO DE RADICADO DEL PROTOCOLO ACTIVIDADES SOCIALES A IMPLEMENTAR DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID – 19 CON CONSECUTIVO CMVBB-2020-227.

ANEXO 2. ACTAS DE SOCIALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO

ANEX0 3. VOLANTE INFORMATIVO NO. 44 CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE INICIO DE OBRA DEL CORREDOR VIAL DE ALTAMIRA - PLANILLA DE CONTROL DE VOLANTES Y COMUNICADOS

VOLANTE INFORMATIVO NO. 45 CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE REINICIO DE OBRA DEL CORREDOR VIAL DE ALTOS DEL VIRREY - PLANILLA DE CONTROL DE VOLANTES Y COMUNICADOS

VOLANTE INFORMATIVO NO. 46 CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE INICIO DE OBRA DEL CORREDOR VIAL DE LA CECILIA.

ANEXO 4. VOLANTE INFORMATIVO NO. 47 INICIO DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL DE ALTAMIRA - PLANILLA DE CONTROL DE VOLANTES Y COMUNICADOS

VOLANTE INFORMATIVO NO. 48 REINICIO DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL DE ALTOS DEL VIRREY - PLANILLA DE CONTROL DE VOLANTES Y COMUNICADOS.

VOLANTE INFORMATIVO NO. 49 INICIO DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL DE LA CECILIA.

ANEXO 5. FOLLETOS DE LAS REUNIONES DE INICIO DE ALTAMIRA, Y LA CECILIA Y DE REINICIO EN ALTOS DEL VIRREY.

ANEXO 6. ACTA DE LA REUNIÓN DE INICIO RESULTANTE DEL ESPACIO INFORMATIVOS - PLANILLA DE ASISTENCIA.

ANEXO 7. ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA RESULTANTE DEL ESPACIO INFORMATIVOS - PLANILLA DE ASISTENCIA.

ANEXO 8. PLANILLA DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

ANEXO 9. REGISTRO GENERACIÓN DE EMPLEO

CERTIFICADOS DE RESIDENCIA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

ANEXO 10. OFICIO INTERADESIGN- 2019-353 APROBACIÓN DEL INFORME SOCIAL N°8 ETAPA CONSTRUCTIVA DEL CONTRATISTA CONSORCIO MALLA VIAL BBC.

1 INTRODUCCIÓN

Para el presente corte de informe, comprendido del 8 de julio al 7 de agosto de 2020, el Consorcio Malla Vial BBC direccionó su actuar al cumplimiento de los lineamientos contractuales, definidos en el apéndice técnico para el contrato COP-340-2019 "Ejecutar a precios unitarios sin fórmula de reajuste y a monto agotable, las actividades necesarias para la complementación y/o actualización y/o ajustes de diseños y construcción de la malla vial de la localidad de San Cristóbal, en Bogotá D.C. grupo 3"; por lo mismo estuvo al tanto que cada una de las gestiones y actividades realizadas llevaran al logró de este objetivo, al ser consciente que el feliz término de las obras, son un generador en el bienestar ciudadano y una fuente para el mejoramiento de la calidad de vida.

En concordancia con lo expuesto, el 6 de agosto de 2020 la firma contratista Consorcio Malla Vial BBC firma la prórroga contractual por 2,5 meses de adición con un nuevo plazo de terminación contractual para el 22 de octubre de 2020, en razón a que para el 8 de agosto del año vigente se daba vencimiento al contrato. Se precisa que el 19 de agosto de 2020 la Alcaldía Local de San Cristóbal dio aprobación al acta de prórroga.

A partir de este plazo contractual, se hace necesario hacer mención que el Consorcio Malla Vial BBC cuenta con seis (6) CIV'S terminados y trece (13) CIV'S que a la fecha se encuentran en ejecución. A lo indicado y de acuerdo al acta de N0. 2 de inclusión y exclusión de CIV'S, para este periodo el componente técnico articulo con las demás áreas (SST, Ambiental y Social) el inicio de obra de los segmentos viales de Altamira, La Cecilia y el reinicio de las actividades constructivas en tramo de obra de Altos del Virrey, corredores viales incluidos en el acta No. 2 a excepción del tramo de obra de Altamira.

A partir de esta articulación y teniendo en cuenta que el desarrollo del componente social delimita sus funciones y actividades con base en la dinámica técnica, para este periodo y por cuestiones de la pandemia generada por el COVID-19 se continuó con la implementación del protocolo social anexo a plan de gestión social, cuyas actividades se enmarcan a las nuevas formas de relacionarse con la comunidad, siendo como prueba piloto el programa de divulgación e información, cuyas gestiones se efectuaron bajo las directrices dispuestas por el Gobierno Nacional, Alcaldía de Bogotá y el protocolo de Bioseguridad, sin embargo permitieron dar alcance a las obligaciones contractuales de este componente.

En este orden de ideas, es fundamental para la firma contratista Consorcio Malla Vial BBC hacer alusión al problema de los altos índices de contagio que se están presentando en la capital del país y a las medidas dispuestas por la Alcaldía de Bogotá para disminuir la propagación y el contagio del COVID-19 como el aislamiento social, el pico y cédula y cuarentenas obligatorias por localidades; llevó que la socialización de algunas piezas divulgativas se realizó bajo puerta, sin firma del ciudadano y consignándose la hora y fecha de la actividad, mientras que las reuniones informativas de inicio de obra y reinicio de las actividades constructivas se desarrolló en espacios abiertos.

Concluyendo con la descripción cualitativa de las acciones adelantadas, nos permitimos afirmar que estas nuevas estrategias de socialización como de la realización de estos escenarios ciudadanos son también válidas y no desmerecen en su accionar a las habituales, debido a que con ellas también se alcanzó el objetivo del programa definido en el anexo técnico.

Finalmente, la firma contratista Consorcio Malla Vial BBC a continuación ilustra las funciones y actividades desarrolladas para el presente corte de informe.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

El presente informe tiene como finalidad, describir las actividades realizadas durante el período correspondiente del 8 de julio al 7 de agosto de 2020, para dar cumplimiento a los programas enunciados en el plan de gestión social propuesto para el contrato No. 340 de 2019, con el fin de mitigar el impacto social que puede llegar a ocasionar la ejecución de las obras en la comunidad.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Llevar a cabo recorridos de obra, con el fin de hacer el reconocimiento del área de influencia directa (como aquella que será afectada directamente por las actividades propias del desarrollo del proyecto).

- Contactar líderes de cada uno de los barrios, a fin de brindarles información clara, veraz y oportuna a la comunidad del área de influencia directa del proyecto.

- Fortalecer las nuevas formas de relacionarse con la comunidad generadas ante la llegada del COVID-19, de modo tal que se dé alcance a cada una de las actividades sociales, en donde la comunidad participa activamente.

- Identificar las actividades requeridas para dar cumplimiento a los Programas de Gestión Social.

- Anexar los formatos que soporten las gestiones adelantadas debidamente diligenciadas.

- Brindar información de manera clara, veraz y oportuna a la comunidad del área de influencia directa del proyecto.

- Atender de manera oportuna y eficaz las solicitudes, inquietudes, sugerencias, quejas y/o reclamos – PQR - que puedan surgir durante la ejecución de los trabajos.

- Crear escenarios de participación ciudadana entre la comunidad, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la Interventoría, en donde los mismos permitan la socialización de las actividades de obra.

- Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y demás normas impartidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Gobierno Nacional para prevenir y mitigar el contagio del COVID - 19.

3 MARCO TEÓRICO

El plan de gestión social que regirá para el presente contrato, se elaboró con base al anexo técnico que fue entregado por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (FDLSC) y a la normatividad vigente que compete a la gestión social en obras debidamente aprobado por interventoría.

Protocolo de Bioseguridad cargado a la página web mediante radicado N° 7506CB0F-C48F-406A-A4D4-2D3A7A6AF233 y aprobado por la Alcaldía Local, y el Plan de Movilidad Segura, aprobado por esta entidad mediante registro N° 11182 del 26 de mayo de 2020.

El 31 de julio de 2019, la profesional social del Contratista Consorcio Malla Vial BBC elabora el protocolo actividades sociales a implementar durante la pandemia del COVID - 19.

El 4 de agosto de 2020, el contratista Consorcio Malla Vial BBC remite a la interventoría a través de oficio CMVBB-2020-227 para su revisión y aprobación el Anexo 1 al Plan de gestión social con el fin de modificar el plan de acción en las actividades sociales para dar cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad cargado a la página web mediante radicado N° 7506CB0F-C48F-406A-A4D4-2D3A7A6AF233 y aprobado por la Alcaldía Local.

Anexo No. 1 se adjunta oficio de radicado del protocolo actividades sociales a implementar durante la pandemia del COVID - 19 con consecutivo CMVBB-2020-227.

4 METODOLOGÍA

Se elaboró el presente informe, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Verificación de los predios para el levantamiento de las Actas de Vecindad de Inicio.
- Contacto directo con miembros de las Juntas de Acción Comunal, de cada barrio al ser estos los actores sobresalientes para la ejecución de las obras.
- Acercamiento con la comunidad del área de influencia directa del proyecto, con el fin de brindar información veraz sobre el contrato en mención.
- Ubicación del punto de atención ciudadano con el fin de recepcionar las inquietudes o quejas de la comunidad.
- Todo lo anterior cumpliendo el protocolo de bioseguridad que recomienda el distanciamiento social y las medidas de salubridad para evitar el contagio del COVID - 19.

5 INFORMACIÓN Y DESCRICIÓN DEL PROYECTO

5.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 1 Descripción del Contrato de Interventoría

Nombre de la Interventoría:	Unión Temporal Design
Contrato No.	CI-344 de 2019

Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 y 3"
Plazo de Ejecución inicial:	(9) NUEVE MESES
Plazo adicional:	(2,5) dos meses, quince días.
Plazo total del contrato:	11,5 meses.

Fuente: Unión Temporal Road Design – Interventoría

5.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 2 Descripción del Contrato de Interventoría

Nombre del Contratista:	CONSORCIO MALLA VIAL BBC
Contrato No:	340 – 2019 -FDLSC
Objeto del contrato:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3".
Plazo de Ejecución:	(9) NUEVE MESES
Plazo adicional:	(2,5) dos meses y medio
Plazo total:	11,5 ONCE MESES – 15 DIAS
Fecha de Iniciación:	30 de AGOSTO de 2019

Fecha suspensión N°1	26 DE MARZO DE 2020
Ampliación de la suspensión N°1	04 DE MAYO DE 2020
Acta de Reinicio	03 DE JUNIO DE 2020
Acta de prorroga	06 DE AGOSOTO DE 2020
Fecha de terminación incluyendo suspensión y prorroga	21 DE OCTUBRE DE 2020
Valor del Contrato:	$ 4.804.882.633,62

Fuente: Consorcio Malla Vial BBC

5.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La Localidad de San Cristóbal; limita al norte con la localidad de Santa Fe, con la Avenida de la Hortúa o Avenida Calle 1, la Calle 3 Sur y las Transversales 10 Este y 13 Este de por medio; al oriente con el municipio de Ubaque; al sur con el municipio de Chipaque y la localidad de Usme, teniendo en cuenta la delimitación del perímetro urbano y del Parque Entre nubes; y al occidente con las localidades Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe, con la Avenida Darío Echandía o Avenida Carrera 10 y la Calle 39B Sur de por medio.

La topografía de San Cristóbal combina una parte plana a ligeramente ondulada ubicada al occidente de la localidad, en proximidad a la Avenida Darío Echandía o Avenida Carrera 10, y otra parte inclinada a muy inclinada localizada en los Cerros Orientales (Reserva Forestal Nacional Protectora Bosque Oriental de Bogotá) y su piedemonte.

Ilustración 1. Localidad N°4 de San Cristóbal

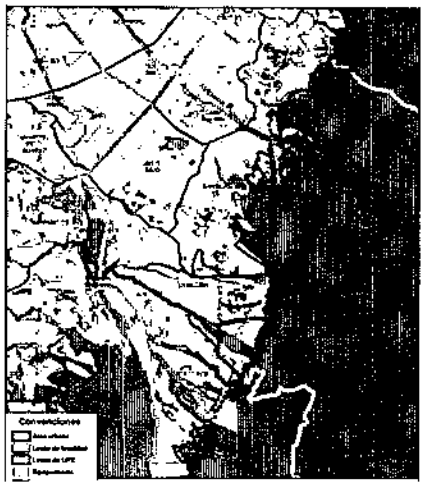

Fuente: sancristobal.gov.co

6 GESTIÓN SOCIAL

Las actividades que se describen en el presente informe mensual de gestión social del COP-340-2019 del Consorcio Malla Vial BBC, corresponden al período comprendido del 7 de julio al 8 de agosto de 2020, el cual se encuentra dirigido a la comunidad del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

A continuación, se relaciona el personal requerido para el desarrollo de las actividades que hacen parte del componente social.

6.1 PERSONAL SOCIAL

Tabla 3 Personal Social Dispuesto para el Contrato

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN
Trabajador (a) Social	1	Diana Paola Guarín Ramírez	50%
Auxiliar Social	1	Manuel Guillermo Falla	100%

Fuente: Consorcio Malla Vial BBC

6.1.1 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

Este programa busca generar mecanismos de divulgación e información dirigidos a la comunidad antes, durante y al finalizar la ejecución del proyecto, a través de la entrega de diferentes herramientas como: Volantes, Afiches, Actas de Vecindad de Inicio - Cierre, Actas de Compromiso, los cuales serán implementados en los diferentes frentes de obra y en la realización de reuniones con los ciudadanos residentes de la zona de influencia directa, Juntas de Acción Comunal o líderes de la comunidad, para la ejecución de las mismas se deberá contar con la respectiva aprobación de la Interventoría y bajo los lineamientos del Supervisor del Contrato.

6.1.1.1 Directorio de líderes de la comunidad

El presente directorio de líderes comunales servirá de apoyo al área social, para una permanente interacción con líderes de la comunidad, durante el desarrollo de las actividades que se generen para la ejecución de las obras.

A continuación, se ilustra el directorio actualizado con los líderes comunales de los barrios, Altamira y La Cecilia.

Tabla 4 Directorio Comunitario

BARRIO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	TELEFONO
Altos del Virrey	María del Socorro Hernández	Presidenta Junta de Acción Comunal (J.A.C)	3625104 - 3144650139
Moralba	Jorge Raúl Bermúdez Romero	Presidente Junta de Acción Comunal (J.A.C)	3213368139
Guacamayas			

Quindío	Cleotilde Aza Macias	Presidenta J Junta de Acción Comunal (J.A.C)	3142002556
Altamira	Jaime Cano	Presidente Junta de Acción Comunal (J.A.C)	3142328051
La Cecilia	Francelian Lancheros	Presidenta Junta de Acción Comunal (J.A.C)	3123049814

Fuente: Consorcio Malla Vial BBC

Nota: Actualmente no se cuenta con datos del presidente o presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Guacamayas II – Sector, debido a que se encuentra en proceso de elección.

6.1.1.2 Socialización del PMT

Este ítem se desarrolla a través de la socialización de los PMT, con la comunidad del área de influencia directa al proyecto.

Basándonos en lo expuesto, el 6 de agosto de 2020, la residente social del contratista Consorcio Malla Vial BBC realizó la socialización del plan de manejo de tráfico a la comunidad habitante del corredor vial a intervenir, ubicado en la CL 42B Sur entre KR 12A Este hasta KR12B Este, correspondiente al CIV 4004898 barrio Altamira.

Así mismo, para la misma fecha, la firma contratista informó a la comunidad residente del tramo de obra (KR 17 A Este desde CLL 42 C BIS B Sur - Calle 42 D Sur- Calle 43 Sur), correspondiente a los CIV'S 4005040 - 4008517 y 4005113 del barrio Altos del Virrey, el plan de manejo de tráfico.

Se precisa que durante las actividades divulgativas la ciudadanía fue receptiva frente a la información suministrada.

Anexo No. 2 se adjuntan actas de socialización de los planes de manejo de tráfico firmadas por la comunidad.

6.1.1.3 Volantes

De acuerdo al protocolo de Bioseguridad, elaborado de conformidad con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 593 del 24 de abril de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", para el presente periodo, el personal social de la Firma Contratista Consorcio Malla Vial BBC efectúo las siguientes actividades divulgativas:

El 3 de agosto de 2020, el Contratista Malla Vial BBC elabora los comunicados No. 44, 45 y 46 (convocatoria a la reunión de inicio y reinicio de obra).

El 4 de agosto de 2020 el contratista realizó la divulgación a los predios que colindan sobre los tramos objeto de intervención de los barrios Altamira y Altos del Virrey.

Fotografía 1 divulgación de la convocatoria a las reuniones de inicio y reinicio en los barrios Altamira y Altos del Virrey

Se aclara, que el comunicado No. 46 correspondiente a la convocatoria a la reunión de inicio de La Cecilia, para el presente corte de informe no fue socializado, debido a que el contratista por temas de índole interno, decide reprogramar la fecha de la reunión de inicio para el jueves 13 de agosto de 2020.

Anexo No. 3 se adjunta lo siguiente:

- Volante informativo No. 44 convocatoria a la reunión de inicio de obra del corredor vial de Altamira - Planilla de control de volantes y comunicados.

- Volante informativo No. 45 convocatoria a la reunión de reinicio de obra del corredor vial de Altos del Virrey - Planilla de control de volantes y comunicados.

- Volante informativo No. 46 convocatoria a la reunión de inicio de obra del corredor vial de la Cecilia.

El 4 de agosto de 2020, el contratista Consorcio Malla Vial BBC elabora los comunicados de inicio de obra No. 47, 48 y 49 de inicio de obra de los corredores de Altamira y La Cecilia y de reinicio de Altos del Virrey.

El 6 de agosto de 2020, la residente social del contratista Consorcio Malla Vial BBC hace entrega a la comunidad de los barrios Altamira y Altos del Virrey de las piezas informativas No. 47 y 48. Es así como a través de los volantes, anteriormente indicados, la firma contratista cumple con lineamientos contractuales, al mantener informada a la comunidad sobre aspectos relevantes del contrato.

Referente al comunicado No. 49 de inicio de obra en La Cecilia, el mismo, durante el presente corte de informe no fue socializado a la comunidad residente del tramo objeto de intervención.

Fotografía 2 socialización comunicado inicio y reinicio de obra en los barrios Altamira y Altos del Virrey

Anexo No. 4 se adjunta lo siguiente:

- Volante informativo No. 47 inicio de obra en el corredor vial de Altamira - Planilla de control de volantes y comunicados.
- Volante informativo No. 48 reinicio de obra en el corredor vial de Altos del Virrey - Planilla de control de volantes y comunicados.
- Volante informativo No. 49 inicio de obra en el corredor vial de La Cecilia.

A continuación, se ilustra la tabla consolidada de los volantes de información ciudadana.

Tabla 5 Consolidado de los volantes informativos de información ciudadana

FECHA	PIEZAS DE DIVULGACIÓN	LOCALIDAD	TRAMO	TOTAL DE VOLANTES
Agosto 4 de 2020	Comunicado No. 44 Convocatoria a la reunión de Inicio de obra	San Cristóbal	CL 42B Sur entre KR 12A Este hasta KR12B Este. CIV 4004898	10
Agosto 4 de 2020	Comunicado No. 45 Convocatoria a la reunión de reinicio de obra	San Cristóbal	KR 17 A Este desde CLL 42 C BIS B Sur - Calle 42 D Sur- Calle 43 Sur CIV`S 4005040 - 4008517 y 4005113	10
Agosto 6 de 2020	Comunicado No. 47 Inicio de obra	San Cristóbal	CL 42B Sur entre KR 12A Este hasta KR12B Este. CIV 4004898	10
Agosto 6 de 2020	Comunicado No. 48 Reinicio de obra	San Cristóbal	KR 17 A Este desde CLL 42 C BIS B Sur -	10

FECHA	PIEZAS DE DIVULGACIÓN	LOCALIDAD	TRAMO	TOTAL DE VOLANTES
			Calle 42 D Sur- Calle 43 Sur CIV'S 4005040 - 4008517 y 4005113	
Total de volantes entregados en el periodo del 7 de julio al 8 de agosto de 2020				**40**

6.1.1.4 Puntos Satélites de Información

Durante el período del presente informe, no se instalaron nuevos puntos satélites de información debido a que el frente de obra del barrio Guacamayas se mantiene. Así mismo, se dio continuidad al equipamiento urbano ya instalado en el corredor vial de Altos del Virrey, debido a que, se reiniciaron las labores de obra.

Complementando lo expuesto, el Contratista Consorcio Malla Vial, realizó visita para la verificación del estado de las piezas divulgativas ya instaladas en los equipamientos urbanos encontrándose en buen estado.

Fotografía 3 Visita de verificación de la instalación y/o mantenimiento de los Puntos satélites de información

	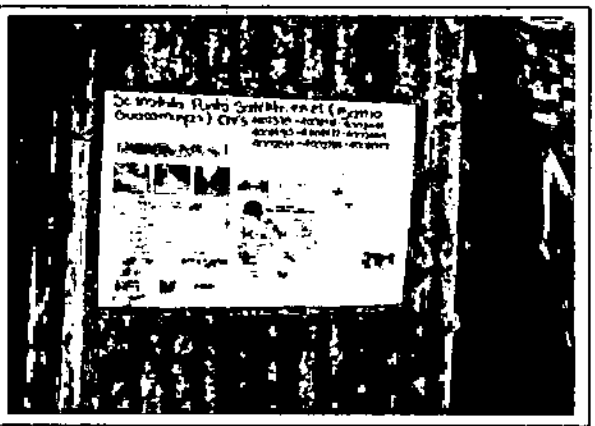
Punto satélite de información del barrio Altos del Virrey	Punto satélite de información del barrio Guacamayas

A continuación, se ilustra la tabla consolidada de los puntos satélites de información.

Tabla 6. Actualización y Mantenimiento de los siguientes Puntos Satélites

CIV	DIRECCION	BARRIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	PERSONA DE CONTACTO
4002378	CL 39 D SUR N°3-81	GUACAMAYAS	PREDIO SOBRE LA CL 39 F SUR	SURSANDRA HERNANDEZ CEL. 3114436317CL
4002411				
4002441				
4002490				
4002572				
4002689				
4002785				
4002814				
4002849				
4005040	CL 42D BIS SUR N°16C-12E	ALTOS DEL VIRREY	PREDIO SOBRE LA CL42DBIS	AURORA JIMENEZ
50007951				
4005073				

6.1.1.5 Actas de Vecindad Inicio

Al cierre del presente informe no se levantaron actas de vecindad en razón que no se iniciaron nuevos CIV y los lineamientos del protocolo de bioseguridad. Sin embargo, se tiene previsto iniciar las actas de vecindad de inicio en el barrio Altamira y la Cecilia en el mes de agosto.

6.1.1.6 Actas de Compromiso

A la fecha del presente Informe no se suscribieron actas de compromiso entre la comunidad y la firma contratista Consorcio Malla Vial BBC en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y el desarrollo normal de las obras, en las cuales no existe asuntos pendientes por solucionar.

6.1.1.7 Reuniones de inicio, extraordinarias y de finalización de obra

En cumplimiento de este programa, el 31 de julio de 2019, el contratista Consorcio Malla Vial BBC elaboró los folletos de las reuniones de inicio de obra de Altamira, y La Cecilia y de reinicio en Altos del Virrey para ser entregados a la comunidad

asistente a estos encuentros ciudadanos, teniendo en cuenta, que debido a que las reuniones se adelantarían a campo abierto, no se contaría con una presentación en power point como herramienta visual tanto para la comunidad como para el contratista.

El 6 de agosto de 2020, durante la reunión de inicio en el barrio Altamira y en la reunión extraordinaria (reinicio de obra) efectuada en el tramo de obra Altos del Virrey, el contratista Consorcio Malla Vial BBC, entregó a la comunidad asistente los folletos.

Anexo No. 5 se adjunta lo siguiente:

- Folletos de las reuniones de inicio de Altamira y La Cecilia y de reinicio en Altos del Virrey.

6.1.1.7.1 Reuniones de inicio

Durante el período del presente informe, se realizó una (1) reunión de inicio con la ciudadanía perteneciente al CIV 4004898 del tramo de obra de la CL 42B Sur entre KR 12A Este hasta KR12B Este, barrio Altamira.

Este escenario ciudadano se adelantó sin contratiempo, debido a que se contó con una comunidad participativa y receptiva frente a la información técnica, del componente del sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo y del área social suministrada.

Por último, se indica que la firma contratista suscribió el acta de las reuniones y planilla de asistencia.

Fotografía 4 reunión de inicio en el barrio Altamira

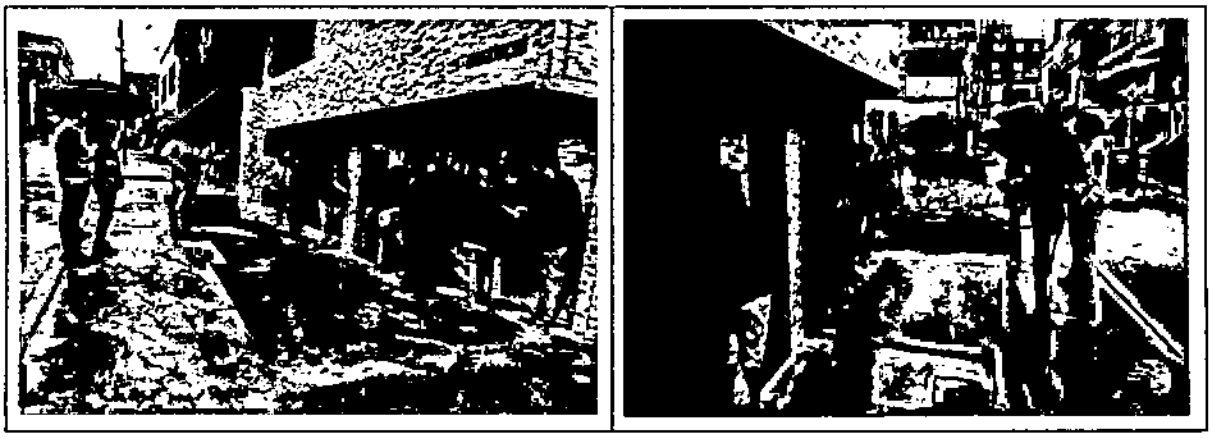

Con base en lo expuesto, se relaciona la tabla consolidada de la reunión de inicio realizada en cumplimiento de los lineamientos contractuales.

Tabla 7 Consolidado de reuniones de Inicio

FECHA	TIPO DE REUNIÓN	LOCALIDAD	TRAMO	CONVOCADOS	ASISTENTES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Agosto 6 de 2020	Reunión de inicio de obra	San Cristóbal	CL 42B Sur entre KR 12A Este hasta KR12B Este. CIV 4004898	8	7	87.5%

Anexo No. 6 se adjunta el acta de la reunión de inicio resultante del espacio informativo - Planilla de asistencia.

6.1.1.7.2 Reunión Extraordinaria

Par el 6 de agosto de 2020, se realizó una (1) reunión de reinicio de las actividades constructivas en el corredor vial de Altos del Virrey, ubicado en la KR 17 A Este desde CL 42 C BIS B Sur - CL 42 D Sur - Calle 43 Sur de los CIV'S 4005040 y 4008517. Así mismo se informó la inclusión del CIV 4005113 por parte del FDLSC según acta N° de inclusión de segmentos viales.

La reunión contó con una participación activa de la comunidad, la cual a su vez se mostró receptiva por la continuación de las labores de obra y por los beneficios que las mismas generan a nivel de movilidad, empoderamiento de sus habitantes del barrio y mejoría en la seguridad del sector.

Por último, se indica que la firma contratista suscribió el acta de las reuniones y planilla de asistencia.

Fotografía 5 reunión de reinicio en el barrio Altos del Virrey

Con base en lo expuesto, se relaciona la tabla consolidada de las reuniones extraordinarias.

Tabla 8 Consolidado de reuniones extraordinarias

FECHA	TIPO DE REUNIÓN	LOCALIDAD	TRAMO	CONVOCADOS	ASISTENTES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Agosto 6 de 2020	Reunión de reinicio de obra	San Cristóbal	KR 17 A Este desde CLL 42 C BIS B Sur - Calle 42 D Sur- Calle 43 Sur CIV'S 4005040 - 4008517 y 4005113	10	12	100%

Anexo No. 7 se adjunta el acta de la reunión extraordinaria resultante del espacio informativo - Planilla de asistencia.

6.1.1.7.3 Reunión de Finalización

Durante el periodo del presente informe no se realizó ninguna reunión de finalización con la Comunidad en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, aclarando que el consorcio tenía previsto ejecutarlas en 4 CIV. Con el fin de iniciar las actas de cierre.

6.1.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

A la fecha se cuenta con un punto **CREA**, el cual se ubicó en la localidad de San Cristóbal, plenamente identificado, en dónde la comunidad encontrará el personal idóneo que atenderá todas aquellas peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias referentes a las obras que se ejecuten.

A causa del COVID-19 y los periodos de cuarentena decretadas por la alcaldía, las peticiones en la oficina del punto CREA por parte de la comunidad se han limitado a la solicitud de empleo y entrega de hojas de vida; así mismo se ha promovido con la comunidad, optar por los demás canales de atención virtual para dar a conocer sus inquietudes y/o quejas relacionadas con el proyecto.

Es importante mencionar que no hemos recibimos quejas y/o reclamos sobre la ejecución de las obras y no tenemos ninguna sin resolver.

Pese a lo expuesto, a continuación, se relaciona la ubicación de la oficina destinada como Punto CREA para el proyecto en todas sus etapas y datos relevantes de los demás canales de atención:

PUNTO CREA

Dirección: Transversal 16C Este No. 46 A – 05 Sur

Teléfono: 3156346906

Residente Social: Diana Paola Guarin Ramirez

Horario de Atención: lunes a jueves de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Auxiliar Social: Manuel Falla

Correo Electrónico: socialcmvbbc@gmail.com

6.1.2.1 MANIFESTACIONES CIUDADANA PQR

Para el periodo evaluado, la firma contratista, durante la atención en el Punto CREA, en el canal virtual y del celular, no recepcionó atenciones ciudadanas de la comunidad ubicada en los corredores viales intervenidos o que actualmente se encuentran en actividad de obra.

6.1.3 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS EMPLEADOS DEL PROYECTO

Este programa busca socializar el proyecto con los trabajadores, durante la inducción del personal que hará parte del mismo, además de una capacitación grupal a los trabajadores mensualmente.

Para el presente informe se realzó la capacitación al personal vinculado al proyecto. La temática desarrollada correspondió al programa de atención al ciudadano y promulgar los protocolos de bioseguridad.

A la fecha, no se han reportado ningún caso de contagio en el personal de trabajadores vinculados al proyecto.

Anexo No. 8 se adjunta la planilla de asistencia a capacitaciones.

6.1.4 PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A DOTACIONES

Durante el periodo de corte del informe, esta actividad fue desarrollada bajo los protocolos de bioseguridad con el objeto de evitar el contagio del COVID – 19 adquirido por medio del contacto social.

El contratista cumplió con el suministro de las dotaciones iniciales y las dotaciones de protección contra la pandemia del COVID-19; igualmente se instalaron los puntos de desinfección en cada uno de los frentes de trabajo. A la fecha no se reporta ningún contagio por Covid19.

6.1.5 PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NO CALIFICADO PARA LA OBRA

Durante este período el Contratista realizó la Contratación de Personal de Mano de Obra No Calificada de la localidad de San Cristóbal, dando prioridad al mismo personal que estaba laborando hasta en el mes de junio con el fin de conservar los puestos laborales y apoyar la generación de empleo en la localidad.

Al finalizar el presente periodo, el balance es el siguiente:

Tabla 9. Relación Personal M.O.N.C y M.O.C

M.O.C Contratada	M.O.N.C Contratada	M.O.N.C. de la Localidad	Porcentaje solicitado de M.O.N.C, de la Localidad, para el Contrato No. 340-2019	Porcentaje M.O.N.C, contratada durante el período del presente informe
13	29	13	30,0%	44,83 %

Cabe mencionar que algunos de los certificados de residencia del personal de M.O.N.C, se encuentran actualmente en trámite en la página www.secretariadegobierno.gov.co, los cuales se irán presentado cuando sean expedidos por la Alcaldía local de San Cristóbal, es de aclarar, que las JAL ya no pueden expedir dichas certificaciones, lo cual ha dificultado este proceso.

Anexo No. 9 se adjunta el registro Generación de Empleo – Certificados de Residencia de la Localidad de San Cristóbal.

6.1.6 PROGRAMA DE GESTIÓN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Este programa busca describir las labores del área de gestión social realizadas por el Contratista y evaluadas por la Interventoría. Para la fecha de corte del presente informe no se realizaron reuniones en cumplimiento del protocolo de bioseguridad.

7 REPORTES GENERALES

Informe de gestión social N0. 8, correspondiente al periodo del 8 de junio al 7 de julio de 2020

El 6 de agosto de 2020, la interventoría Unión Temporal Road Design remite al contratista Consorcio Malla Vial BBC oficio INTERADESIGN- 2019-353 sobre la aprobación del informe social N°8, así mismo del informe técnico, ambiental y SST.

Anexo No. 10 se adjunta el oficio INTERADESIGN- 2019-353 aprobación del informe social N°8 etapa constructiva del contratista Consorcio Malla Vial BBC.

8 CONCLUSIONES

- A medida que avance el proyecto, se van desarrollando los programas de gestión social que permitirán dar cumplimiento a lo establecido dentro de este componente.

- Se evidencia a la fecha que la comunidad se encuentra receptiva a las obras que se realizarán en cada segmento vial, por parte del Consorcio Malla Vial BBC.

- Se observa que la comunidad asume con buena aptitud, las actividades que se desarrollan de manera preliminar para dar inicio a las obras, a través de su participación e interés.

- En cada actividad que realiza la firma contratista, se le informa a la comunidad sobre la necesidad de cumplir con el porcentaje de M.O.N.C. de la Localidad San Cristóbal, invitándoles a hacer parte de este proceso, a lo cual la comunidad se muestra bastante receptiva e interesada. El consorcio Malla Vial BBC ha superado el porcentaje mínimo exigido del 30%, llegando al 40% en los diferentes frentes de obra.

- El Contratista mantiene buenos canales de comunicación con la comunidad, a quien le suministra permanentemente los datos del Punto **CREA** de Atención Ciudadana.

- En cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, en el mes de julio algunas de las actividades sociales requeridas en el anexo técnico no fueron desarrolladas, debido a que su ejecución va en contra de las directrices definidas para evitar el contagio del COVID- 19 y no fueron esenciales para el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.

- Las formas de relacionarse con la comunidad han cambiado como producto de la llegada del coronavirus. A partir de este planteamiento, la metodología implementada en el plan de gestión social para dar cumplimiento a los programas sociales, se replanteó por medio de la elaboración de un protocolo social. Este documento fundamenta sus actividades bajo el principio del distanciamiento social, cuya base es evitar la entrada y/o propagación de este virus entre los trabajadores de las diferentes entidades que hacen parte del proyecto como de la comunidad perteneciente a los corredores viales intervenidos.

- Es de señalar que el protocolo social a implementarse durante el COVID-19 aprobada, puede ir cambiando gradualmente dependiendo del comportamiento del virus en la ciudad, para lo cual se revisará que cada ítem o actividad antes de ser implementada cumpla con la normatividad vigente para la prevención de la propagación del COVID-19.

ANEXOS
GESTIÓN SOCIAL

ANEXO 1.

Oficio de radicado del protocolo actividades sociales a implementar durante la pandemia del COVID - 19 con consecutivo CMVBBC-2020-227.

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
NIT. 901.310.904-1

Bogotá, 4 de agosto de 2020

CMVBB-2020-227

Señores:
UNION TEMPORAL ROAD DESIGN
ING. ANGIE MILDRED JIMENEZ POVEDA
PUNTO CREA INTERVENTORIA
SAN CRISTOBAL - BOGOTA

REF: CONTRATO N°340- "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1,2 y 3" (Grupo 3).

Asunto: Entrega Anexo 01 al Plan de Gestión Social

Por medio de la presente nos permitimos entrega el Anexo 1 al PLAN DE GESTION SOCIAL con el fin de modificar el plan de acción en las actividades sociales para dar cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad cargado a la página web mediante radicado N° 7506CB0F-C48F-406A-A4D4-2D3A7A6AF233 y aprobado por la Alcaldía Local, de igual forma se certifica que se cuenta con el Plan de Movilidad Segura, aprobado por esta entidad mediante registro N° 11182 del 26 de mayo de 2020 con el fin mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, de acuerdo a la resolución 000666 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto 169 de Julio 12 de 2020 en el Articulo 13 Numeral "n" expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Es de indicar que el día hoy enviamos para su aprobación los comunicados 44, 45, y 46 para reunión de inicio con la comunidad y los folletos de información del proyecto para las obras de 8 CIV con los cuales cumplimos el objeto contractual, en razón que ya terminamos 6 CIV y tenemos en ejecución 10 CIV; para un total de 24 CIV contractuales de acuerdo al acta de exclusiones e inclusiones.

Cordialmente,

OLIVERIO BONILLA HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: 19 folios.

ANEXO 2.

Actas de socialización de los planes de manejo de tráfico.

4896

ANEXO No. 8

FORMATO DE ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

FECHA: Agosto 6 | 2020 HORA: 10:00 am LUGAR: CL 42B SUR ENTRE KR 12A ESTE Y KR 12B ESTE

CONTRATO No. FDLSC 340-2019

OBJETO DEL CONTRATO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1,2 Y 3".

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLA VIAL BBC

INTERVENTORÍA: UNION TEMPORAL ROAD DESIGN

TEMA: SOCIALIZACION CIERRE TOTAL CALZADA

Se realiza socialización del proyecto EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1,2 y3 contemplado en el Contrato No.FDLSC 340-2019 , el cual será ejecutado por el Contratista CONSORCIO MALLA VIAL BBC y supervisado por la Interventoría "UNION TEMPORAL ROAD DESIGN". Se especifica a los miembros de la comunidad que se realizará CIERRE TOTAL DE CALZADA, para lo cual se plantea la alternativa de mitigacion el Plan de Manejo de Transito PMT descrito acontinuacion para las siguientes vias

CL 42B SUR ENTRE KR 12A ESTE Y KR 12B ESTE

- Para el caso de los ciclousuarios, no aplica toda vez que la calzada a intervenir no cuenta con ciclorutа y/o bicicarril.
- El tránsito vehicular no se verá afectado toda vez que los tramos viales no cuentan con conexiones existentes ni infraestructura consolidada, razon por la cual no se generaran desvios producto de la intervencion.

- Los habitantes de los tramos intervenidos, una vez autorizado el PMT por parte de la SDM se dara inicio a la intervencion, por lo cual durante el periodo de actividades constructivas se requiere la colaboracion de cada uno de los residentes en la busqueda temporal de parqueo de sus vehiculos.
- Los cierres contaran senderos peatonales transversales iguales o mayores a 1,5 metros, con zonas verdes o en recebo existentes en el corredor, mediante broches controlados para el acceso a residentes sin tener contacto con la zona de obra

Las actividades anteriormente mencionadas tendrán una duración aproximada de tres (3) MESES y se ejecutarán en el periodo del 17 de agosto al 21 de octubre 2020. El horario de trabajo establecido es DESDE LAS 07:00 AM HASTA LAS 06:00 PM y el cierre efectivo será DURANTE LAS 24 HORAS.

La presente socialización, se realiza a los abajo firmantes.

No.	Nombre	Identificación	Dirección Predio	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Genis Molano	39418164	Calle 42 A-12	3208698464		
2	Moisés Nocuran	79399716	K42 # 42B 12 sur	3112232442		
3	Jorge Martinez C	19.090115	K 12 B Este 42B 05 sur	3114745589	—	
4	Fabian Zapata -	1017598984	cll 42b sur #12 B 65 E	3144758044		
5	Maicoly Cardenas	51980880	cll 42 B sur # 12 B 65 E	3192178419		Maicoly Cardenas
6	Brigitte Cancedo	1013618632	Cll 42 b sur # 12 b 65 e	3149721313	brigittelz2@gmail.com	
7	Jaime Cano R	19238642	Calle 42 b sur 12 b 65 e	3142328056		
8	Jose Gregorio	14.108.197	Calle 42 b sur 12 b	3202503052		
9	Olivio Granilla H	17.458.117	Tv. 16 E 42A-07	3126578224		
10						

ANEXO No. 9

FORMATO DE ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

FECHA: Agosto 6 - 2020 HORA: 2:00 pm. LUGAR: KR 17A ESTE ENTRE CL 42CBISB SUR Y CL 42DBIS SUR

CONTRATO No. FDLSC 340-2019

OBJETO DEL CONTRATO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1,2 Y 3".

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLA VIAL BBC

INTERVENTORÍA: UNION TEMPORAL ROAD DESIGN

TEMA: SOCIALIZACION CIERRE PARCIAL DE CALZADA

Se realiza socialización del proyecto EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1,2 y3 contemplado en el Contrato No.FDLSC 340-2019 , el cual será ejecutado por el Contratista CONSORCIO MALLA VIAL BBC y supervisado por la Interventoria "UNION TEMPORAL ROAD DESIGN". Se especifica a los miembros de la comunidad que se realizará CIERRE PARCIAL DE CALZADA, para lo cual se plantea la alternativa de mitigacion el Plan de Manejo de Transito PMT descrito acontinuacion para las siguientes vias

KR 17A ESTE ENTRE CL 42CBISB SUR Y CL 42DBIS SUR

- Para el caso de los biciusuarios, no aplica toda vez que la calzada a intervenir no cuenta con ciclorutа y/o bicicarril.
- El tránsito vehicular se verá afectado con ocasión de la intervención para lo cual se propone que los vehículos continúen su recorrido por el carril que no se encuentre en intervención, mientras se ejecuten las obras, dado que se realizará la intervención por media calzada de manera no simultánea.

- Los habitantes de los tramos intervenidos, una vez autorizado el PMT por parte de la SDM se dara inicio a la intervencion, por lo cual durante el periodo de actividades constructivas se requiere la colaboracion de cada uno de los residentes en la busqueda temporal de parqueo de sus vehiculos.
- Los cierres contaran senderos peatonales transversales iguales o mayores a 1,5 metros, en zonas verdes o en recebo existentes en el corredor, mediante broches controlados para el acceso a residentes sin tener contacto con la zona de obra

Las actividades anteriormente mencionadas tendrán una duración aproximada de tres (3) MESES y se ejecutarán en el periodo del 14 de agosto de 2020 hasta el 12 de noviembre de 2020. El horario de trabajo establecido es DESDE LAS 07:00 AM HASTA LAS 06:00 PM y el cierre efectivo será DURANTE LAS 24 HORAS.

La presente socialización, se realiza a los abajo firmantes

No.	Nombre	Identificación	Dirección Predio	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	ANDRES TAPIERO	80118099	CL 42D SUR # 16C 40	3115961645	andrestapiero@hotmail.com	
2	Leonor Cediel	35324537	Tras 17 Bis Este 42 44	3022774359		
3	Maria del Socorro H R	51.882.226	calle 43 B S # 16 33	3144650139		
4	MARGARITA MARINA DIAZ	79.590.555	calle 42 bis # 16	3022731063		
5	JOSE ISIDRO VASQUEZ	7159903	KR 17 A Este # 42 D 09	3214336969		
6	Rafael A Gomez	19084480	Calle 42D BIS	3644361		
7	Ana Josefina Sarmiento	41.108470	TV 16 Este 42 40	3053828676		
8	Jose Jacinto Vargas	19245178	calle 42 B Bis # 16 C 89 E	3123396304		
9	Maria B Palacio	38.504.794	" " "	3115695661		Maria Palacio

ANEXO No. 9

FORMATO DE ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

FECHA: _____ HORA: _____ LUGAR: KR 17A ESTE ENTRE CL 42CBISB SUR Y CL 42DBIS SUR

CONTRATO No. FDLSC 340-2019

OBJETO DEL CONTRATO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1,2 Y 3".

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLA VIAL BBC

INTERVENTORÍA: UNION TEMPORAL ROAD DESIGN

TEMA: SOCIALIZACION CIERRE PARCIAL DE CALZADA

Se realiza socialización del proyecto EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1,2 y3 contemplado en el Contrato No.FDLSC 340-2019 , el cual será ejecutado por el Contratista CONSORCIO MALLA VIAL BBC y supervisado por la Interventoria "UNION TEMPORAL ROAD DESIGN" Se especifica a los miembros de la comunidad que se realizará CIERRE PARCIAL DE CALZADA, para lo cual se plantea la alternativa de mitigacion el Plan de Manejo de Transito PMT descrito acontinuacion para las siguientes vias.

KR 17A ESTE ENTRE CL 42CBISB SUR Y CL 42DBIS SUR

- Para el caso de los biciusuarios. no aplica toda vez que la calzada a Intervenir no cuenta con cicloruta y/o bicicarril.
- El tránsito vehicular se verá afectado con ocasión de la intervención para lo cual se propone que los vehículos continúen su recorrido por el carril que no se encuentre en intervención, mientras se ejecuten las obras, dado que se realizará la intervención por media calzada de manera no simultánea

- Los habitantes de los tramos intervenidos, una vez autorizado el PMT por parte de la SDM se dara inicio a la intervencion, por lo cual durante el periodo de actividades constructivas se requiere la colaboracion de cada uno de los residentes en la busqueda temporal de parqueo de sus vehiculos.
- Los cierres contaran senderos peatonales transversales iguales o mayores a 1,5 metros, en zonas verdes o en recebo existentes en el corredor, mediante broches controlados para el acceso a residentes sin tener contacto con la zona de obra

Las actividades anteriormente mencionadas tendrán una duración aproximada de tres (3) MESES y se ejecutarán en el periodo del 14 de agosto de 2020 hasta el 12 de noviembre de 2020. El horario de trabajo establecido es DESDE LAS 07:00 AM HASTA LAS 06:00 PM y el cierre efectivo será DURANTE LAS 24 HORAS.

La presente socialización, se realiza a los abajo firmantes.

No.	Nombre	Identificación	Dirección Predio	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
10	ARGENIO RIVAS	5971032	CAL 42 BIS #16C55	3142635432		
11	Francy Andrea Vega	1023860367	KR17AN74C22	3114918061		Francy Vega
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

ANEXO 3.

Volante informativo No. 44 convocatoria a la reunión de inicio de obra del corredor vial de Altamira - Planilla de control de volantes y comunicados - Volante informativo No. 45 convocatoria a la reunión de reinicio de obra del corredor vial de Altos del Virrey - Planilla de control de volantes y comunicados - Volante informativo No. 46 convocatoria a la reunión de inicio de obra del corredor vial de la Cecilia.

4899

Iniciamos en el barrio Altamira la construcción de la: CL 42B Sur entre KR 12A Este hasta KR12B Este, correspondiente al CIV 4004898 - Localidad de San Cristóbal - Bogotá D.C.

Volante: 44 Fecha: 1 de Agosto de 2020 Localidad: San Cristóbal Contrato: 340 de 2019

Conozca las actividades que realizaremos para mejorar las condiciones de seguridad y bienestar de los habitantes del Barrio Altamira, en general de la comunidad de la Localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá.
Siguiendo los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de la Salud, tenemos el gusto de invitarlos a la :

Reunión de Inicio

Jueves 6 de agosto de 2020

10:00 a.m.

CL 42B Sur entre KR 12A Este hasta KR12B Este (Tramo de obra a intervenir)

La participación de la comunidad fortalece los proyectos.
Más información en nuestro PUNTO **CREA** de Atención al Ciudadano.

Más información sobre el proyecto en:
Consorcio Malla Vial BBC - Contratista
Residente Social: Diana Paola Guarín Ramírez
Dirección: Transversal 16C Este No. 46 A – 05 Sur
Horario de Atención: Martes a Jueves 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Teléfonos: 3204580383- 3186594924
Correo electrónico: socialcmvbbc@gmail.com

Más información sobre el proyecto en:
Interventoría Unión Temporal Road Design
Residente Social: Jineth Martínez
Dirección: Calle 31 C Sur No. 3 - 78 Este Apto. 202 Cel. 3138622885
Correo electrónico:
roaddesigngrupo3@gmail.com

BOGOTÁ

Iniciamos en el barrio Altamira la construcción de la: CL 42B Sur entre KR 12A Este hasta KR12B Este, correspondiente al CIV 4004898 - Localidad de San Cristóbal - Bogotá D.C.

Volante: 44 Fecha: 1 de Agosto de 2020 Localidad: San Cristóbal Contrato: 340 de 2019

Conozca las actividades que realizaremos para mejorar las condiciones de seguridad y bienestar de los habitantes del Barrio Altamira, en general de la comunidad de la Localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá.
Siguiendo los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de la Salud, tenemos el gusto de invitarlos a la:

Reunión de Inicio

Jueves 6 de agosto de 2020

10:00 a.m.

CL 42B Sur entre KR 12A Este hasta KR12B Este (Tramo de obra a intervenir)

La participación de la comunidad fortalece los proyectos.
Más información en nuestro PUNTO **CREA** de Atención al Ciudadano.

Más información sobre el proyecto en:
Consorcio Malla Vial BBC - Contratista
Residente Social: Diana Paola Guarín Ramírez
Dirección: Transversal 16C Este No. 46 A – 05 Sur
Horario de Atención: Martes a Jueves 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Teléfonos: 3204580383-3186594924
Correo electrónico: socialmallavialbbc@gmail.com

Más información sobre el proyecto en:
Interventoría Unión Temporal Road Design
Residente Social: Jineth Martínez
Dirección: Calle 31 C Sur No. 3 - 78 Este Apto. 202 Cel. 3138622885
Correo electrónico:
roaddesigngrupo3@gmail.com

BOGOTÁ

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

PROCESO

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

BOGOTÁ

CONTRATO No. COP - 340 - 2019			RESPONSABLE:	Diana Paola Guarín		FECHA:	
PIEZA ENTREGADA:	Convocatoria reunión inicio, camul # 44	BARRIO:	Altamira	LOCALIDAD:	San Cristóbal	TRAMO:	CIV 4004898

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	FIRMA	OBSERVACIÓN
1	Jorge Mercado	Kia 72 este 42-68	3245558	Altamira	Jorge Mercado	Ninguna
2	Gleni Melendez	carrera 12 A Este 42 B - 16 sur	3208678849	Altamira	[illegible]	" "
3	Fabian Zapata	calle 43 sur # 12 A - 65 E	3144758044	Altamira	[illegible]	" "
4	[illegible]	12 A 75 E	3142326051	Altamira	[illegible]	" "
5	Wilmer Martinez	carrera 12 B Este 42 B - 05 sur	3102723873	Altamira	[illegible]	" "
6	~~[illegible]~~ Deyanira Zamudio	carrera 12 B Este 42 B - 21 sur	3224546843	Altamira	Deyanira Zamudio	" "
7	Yolanda Garzon Ramos	carrera 12 B Este 42 B - 29 sur	3112177738	Altamira	[illegible]	" "
8	— — —	carrera 12 B Este 42 B - 37 sur	— —	Altamira	— — —	volante bajo puerta

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 8

	ELABORÓ - CONTRATISTA	REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Diana Guarín	
FIRMA	[illegible]	

4900

Continuaremos en el barrio Altos del Virrey la construcción de la: KR 17 A Este desde CL 42 C BIS B Sur – CL 42 D Sur- Calle 43 Sur , correspondiente a los CIV 4005040-4008517-4005113 - Localidad de San Cristóbal - Bogotá D.C.

Volante: 45 Fecha: 3 de Agosto de 2020 Localidad: San Cristóbal Contrato: 340 de 2019

Conozca las actividades que realizaremos para mejorar las condiciones de seguridad y bienestar de los habitantes del Barrio Altos del Virrey, en general de la comunidad de la Localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá.
Siguiendo los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de la Salud, tenemos el gusto de invitarlos a la :

Reunión de Reinicio

Jueves 6 de agosto de 2020

2:00 p.m.

KR 17 A Este desde CLL 42 C BIS B Sur hasta CLL 42 D Sur (Tramo de obra a intervenir)

La participación de la comunidad fortalece los proyectos.
Más información en nuestro PUNTO **CREA** de Atención al Ciudadano.

Más Información sobre el proyecto en:
Consorcio Malla Vial BBC - Contratista
Residente Social: Diana Paola Guarin Ramirez
Dirección: Transversal 16C Este No. 46 A – 05 Sur
Horario de Atención: Martes a Jueves 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Teléfono: 3186594924
Correo electrónico: socialcmvbbc@gmail.com

Más Información sobre el proyecto en:
Interventoría Unión Temporal Road Design
Residente Social: Jineth Martinez
Dirección: Calle 31 C Sur No. 3 - 78
Este Apto. 202 Cel. 3138622885
Correo electrónico:
roaddesigngrupo3@gmail.com

BOGOTÁ

Continuaremos en el barrio Altos del Virrey la construcción de la: KR 17 A Este desde CL 42 C BIS B Sur – CL 42 D Sur- Calle 43 Sur , correspondiente a los CIV 4005040-4008517-4005113 - Localidad de San Cristóbal - Bogotá D.C.

Volante: 45 Fecha: 3 de Agosto de 2020 Localidad: San Cristóbal Contrato: 340 de 2019

Conozca las actividades que realizaremos para mejorar las condiciones de seguridad y bienestar de los habitantes del Barrio Altos del Virrey, en general de la comunidad de la Localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá.
Siguiendo los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de la Salud, tenemos el gusto de invitarlos a la :

Reunión de Reinicio

Jueves 6 de agosto de 2020

2:00 p.m.

KR 17 A Este desde CLL 42 C BIS B Sur hasta CLL 42 D Sur (Tramo de obra a intervenir)

La participación de la comunidad fortalece los proyectos.
Más Información en nuestro PUNTO **CREA** de Atención al Ciudadano.

Más Información sobre el proyecto en:
Consorcio Malla Vial BBC - Contratista
Residente Social: Diana Paola Guarin Ramirez
Dirección: Transversal 16C Este No. 46 A – 05 Sur
Horario de Atención: Martes a Jueves 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Teléfono: 3186594924
Correo electrónico: socialcmvbbc@gmail.com

Más Información sobre el proyecto en:
Interventoría Unión Temporal Road Design
Residente Social: Jineth Martinez
Dirección: Calle 31 C Sur No. 3 - 78
Este Apto. 202 Cel. 3138622885
Correo electrónico:
roaddesigngrupo3@gmail.com

BOGOTÁ

244

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

PROCESO

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

BOGOTÁ

CONTRATO No. COP - 340 - 2019			RESPONSABLE:	Diana Paola Guarin		FECHA:	Agosto 2020
PIEZA ENTREGADA:	comu/Reinicio obra No: 45	BARRIO:	Altos Virrey	LOCALIDAD:	50	TRAMO:	

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	FIRMA	OBSERVACIÓN
1	Linay Gomez	Francisco 16 C Este 42 C - 24 Sur	8075471	Altos Zuque	[signature]	Ninguna
2	Marta Mendoza	Carrera 17 A Este 42 C - 43 S	3203349286	Altos Zuque	[signature]	" "
3	Luz Marina Tupiero	calle 42 D Sur 16 C - 40	11562324	Altos Zuque	[signature]	" "
4	Luz Clavelene Clavijo	42 D 04 Sur	3670217	Altos Zuque	[signature]	" "
5	Francy Andrea Vega	42 D 15 Sur	3114918061	Altos Zuque	Francy Vega	" "
6	ARGENIDA RIVAS	calle 42 D B 3 Sur # 16 C Este	31426354	Altos Zuque	[signature]	" "
7	—	calle 43 Sur 16 C - 52 Este	—	Altos Zuque	—	Nolante Jefe 50 Puertas
8	Maria del Socorro Hernandez	calle 43 Sur # 16 C 32	3144650139	Altos de Virrey	[signature]	

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 8

ELABORÓ - CONTRATISTA		REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Diana Guarin	
FIRMA	[signature]	

4901

Iniciamos en el barrio La Cecilia la construcción de la: CRA. 25 B Este desde CLL 13 Sur hasta CLL 13 A Sur y CLL 13 B Sur, correspondiente al CIV 4006979 y 4006989; CLL 13 sur desde CRA. 24 B Este hasta CRA. 24 C Este, correspondiente al CIV 4006982 y CLL 13 A sur desde CRA. 24 B Este hasta CRA. 24 C Este, correspondiente al CIV 4006984 - Localidad de San Cristóbal - Bogotá D.C.

Volante: 46 Fecha: 8 de Agosto de 2020 Localidad: San Cristóbal Contrato: 340 de 2019

Conozca las actividades que realizaremos para mejorar las condiciones de seguridad y bienestar de los habitantes del Barrio La Cecilia, en general de la comunidad de la Localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá.
Siguiendo los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de la Salud, tenemos el gusto de invitarlos a la :

Reunión de Inicio

Jueves 13 de agosto de 2020

10:00 a.m.

KR 24C Este con CL 13 Sur esquina

La participación de la comunidad fortalece los proyectos.
Más información en nuestro PUNTO **CREA** de Atención al Ciudadano.

Más información sobre el proyecto en:
Consorcio Malla Vial BBC - Contratista
Residente Social: Diana Paola Guarín Ramírez
Dirección: Transversal 16C Este No. 46 A – 05 Sur
Horario de Atención: Martes a Jueves 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Teléfono: 3186594924
Correo electrónico: socialcmvbbc@gmail.com

Más información sobre el proyecto en:
Interventoría Unión Temporal Road Design
Residente Social: Jineth Martínez
Dirección: Calle 31 C Sur No. 3 - 78 Este Apto. 202 Cel. 3138622885
Correo electrónico:
roaddesigngrupo3@gmail.com

BOGOTÁ

Iniciamos en el barrio La Cecilia la construcción de la: CRA. 25 B Este desde CLL 13 Sur hasta CLL 13 A Sur y CLL 13 B Sur, correspondiente al CIV 4006979 y 4006989; CLL 13 sur desde CRA. 24 B Este hasta CRA. 24 C Este, correspondiente al CIV 4006982 y CLL 13 A sur desde CRA. 24 B Este hasta CRA. 24 C Este, correspondiente al CIV 4006984 - Localidad de San Cristóbal - Bogotá D.C.

Volante: 46 Fecha: 8 de Agosto de 2020 Localidad: San Cristóbal Contrato: 340 de 2019

Conozca las actividades que realizaremos para mejorar las condiciones de seguridad y bienestar de los habitantes del Barrio La Cecilia, en general de la comunidad de la Localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá.
Siguiendo los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de la Salud, tenemos el gusto de invitarlos a la :

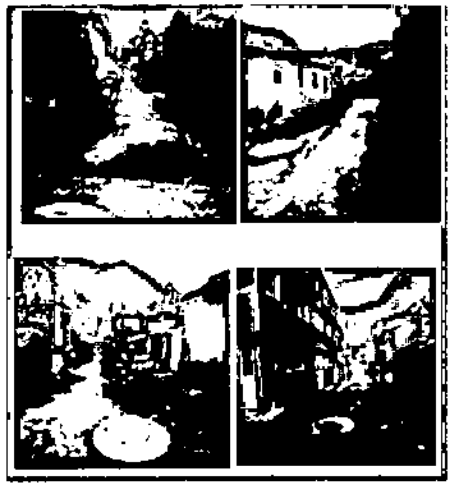

Reunión de Inicio

Jueves 13 de agosto de 2020

10:00 a.m.

KR 24C Este con CL 13 Sur esquina

La participación de la comunidad fortalece los proyectos.
Más información en nuestro PUNTO **CREA** de Atención al Ciudadano.

Más información sobre el proyecto en:
Consorcio Malla Vial BBC - Contratista
Residente Social: Diana Paola Guarín Ramírez
Dirección: Transversal 16C Este No. 46 A – 05 Sur
Horario de Atención: Martes a Jueves 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Teléfono: 3186594924
Correo electrónico: socialcmvbbc@gmail.com

Más información sobre el proyecto en:
Interventoría Unión Temporal Road Design
Residente Social: Jineth Martínez
Dirección: Calle 31 C Sur No. 3 - 78 Este Apto. 202 Cel. 3138622885
Correo electrónico:
roaddesigngrupo3@gmail.com

BOGOTÁ

47

ANEXO 4.

Volante informativo No. 47 inicio de obra en el corredor vial de Altamira - Planilla de control de volantes y comunicados - Volante informativo No. 48 reinicio de obra en el corredor vial de Altos del Virrey - Planilla de control de volantes y comunicados - Volante informativo No. 49 inicio de obra en el corredor vial de La Cecilia.

Volante No. 47 Fecha: 05 de Agosto de 2020 Localidad: San Cristóbal Contrato: 340 – 2019

INICIA COP 340 – 2019 CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3"

Barrio
Altamira

Iniciamos la construcción de la: CL 42B Sur entre KR 12A Este hasta KR12B Este, correspondiente al CIV 4004898 (BARRIO ALTAMIRA)

Siguiendo los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de la Salud, tenemos el gusto de informarles que a partir del día 17 de Agosto de 2020, iniciamos las actividades preliminares para la etapa constructiva de este proyecto que mejorará la calidad de vida de los habitantes del Barrio Altamira en la Localidad de San Cristóbal, la movilidad, conectividad vial y peatonal en el sector.

Durante esta etapa se realizarán las actividades que a continuación se relacionan:

- Obras preliminares como replanteo, excavaciones y retiro de escombros.
- Obras de pavimentación con bases granulares y pavimento rígido en MR45.
- Obras de urbanismo como andenes, rampas, mejoramiento de instalaciones domiciliarias.
- Obras complementarias definidas en los diseños de las vías.

Se le solicita a la comunidad seguir las siguientes recomendaciones para el correcto desarrollo de las obras:

- Atienda la señalización informativa y reglamentaria ubicada en obra.
- Acate las recomendaciones del personal de la obra.
- Circule por los senderos peatonales demarcados.
- Recuerde que ningún trabajador está autorizado para realizar cobros ni solicitar materiales por la ejecución de la obra.
- Evite ingresar y jugar en la zona de trabajo.
- Conserve en buen estado la malla o las cintas de demarcación dispuestas para su protección.
- Recuerde que NO se permitirá el ingreso a Vehículos ni Motos.
- Comunique cualquier irregularidad, a nuestro Punto **CREA** de Atención al Ciudadano.

CONSORCIO MALLA VIAL BBC CO-340-2019-FDLSC

Más información sobre el proyecto en:
Consorcio Malla Vial BBC - Contratista
Residente Social: Diana Paola Guarin Ramirez
Dirección: Transversal 16C Este No. 46 A – 05 Sur
Horario de Atención: Lunes a Jueves 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Teléfonos: 3186594924
Correo electrónico: socialcmvbbc@gmail.com

Más información sobre el proyecto en:
Interventoría Unión Temporal Road Design
Residente Social: Jineth Martinez
Calle 31 C Sur No. 3 - 78 Este Apto. 202
Celular: 3138622885
roaddesigngrupo3@gmail.com

BOGOTÁ

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

PROCESO

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

BOGOTÁ

CONTRATO No. COP - 340 - 2019		RESPONSABLE:	Diana Paola Guarín	FECHA:	Agosto 6-2020
PIEZA ENTREGADA:	Comunicado No. 48 Reinicio de obra	BARRIO:	Altos del Virrey	LOCALIDAD:	San Cristóbal
TRAMO:					

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	FIRMA	OBSERVACIÓN
1	Francy Andrea Vega	K17A Este 74C 15	3145158061	Altos Virrey	Francy Vega	Ninguna
1	José Isidro Vásquez	K17A Este #42D 09	3214336969	Altos Virrey		" "
1	José Pontreras.	Cll. 43S 16C 57E	3124969320	Altos		" "
1	Laura Alejandra Fonseca R.	Kra 17A Este #42b-15 Sur	3144131588	Altos Virrey		" "
1	José Vicente Vargas	cll 42D Bis #16C-09E	3123896307	" "		" "
1	ARGENIS ALVAS	cll 42D bis #16 E 35	3142055432	" "		" "
1	ANDRES TAPIERO	Cll 42D bis #16C 40E	3135961645	" "		" "
1	María del espejo H D	calle 42D sur #16C 32	3144650 70	" "		" "
1	Leonor Cadrel	Tras 17 Este 43 44		" 4 "		" "
1	[illegible]	[illegible] 17 A/E	3104731163	" "		" "

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 10

ELABORÓ - CONTRATISTA		REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Diana Guarín	
FIRMA		

Volante No. 48 Fecha: 05 de Agosto de 2020 Localidad: San Cristóbal Contrato: 340 – 2019

INICIA COP 340 – 2019 CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3"

Barrio
Altos del Virrey

Reinicia la construcción de la: KR 17 A Este desde CLL 42 C BIS B Sur - Calle 42 D Sur- Calle 43 Sur, correspondiente al CIV CIV'S 4005040- 4008517-4005113 (BARRIO ALTOS DEL VIRREY)

Siguiendo los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de la Salud, tenemos el gusto de informarles que a partir del día 10 de Agosto de 2020, iniciamos las actividades preliminares para la etapa constructiva de este proyecto que mejorará la calidad de vida de los habitantes del Barrio Altos del Virrey en la Localidad de San Cristóbal, la movilidad, conectividad vial y peatonal en el sector.

Durante esta etapa se realizarán las actividades que a continuación se relacionan:

- Obras preliminares como replanteo, excavaciones y retiro de escombros.
- Obras de pavimentación con bases granulares y pavimento rigido en MR45.
- Obras de urbanismo como andenes, rampas, mejoramiento de instalaciones domiciliarias.
- Obras complementarias definidas en los diseños de las vía.
- Construcción de la red de alcantarillado para aguas lluvias.

Se le solicita a la comunidad seguir las siguientes recomendaciones para el correcto desarrollo de las obras:

- Atienda la señalización informativa y reglamentaria ubicada en obra.
- Acate las recomendaciones del personal de la obra.
- Circule por los senderos peatonales demarcados.
- Recuerde que ningún trabajador está autorizado para realizar cobros ni solicitar materiales por la ejecución de la obra.
- Evite ingresar y jugar en la zona de trabajo.
- Conserve en buen estado la malla o las cintas de demarcación dispuestas para su protección.
- Recuerde que NO se permitirá el ingreso a Vehiculos ni Motos.
- Comunique cualquier irregularidad, a nuestro Punto **CREA** de Atención al Ciudadano.

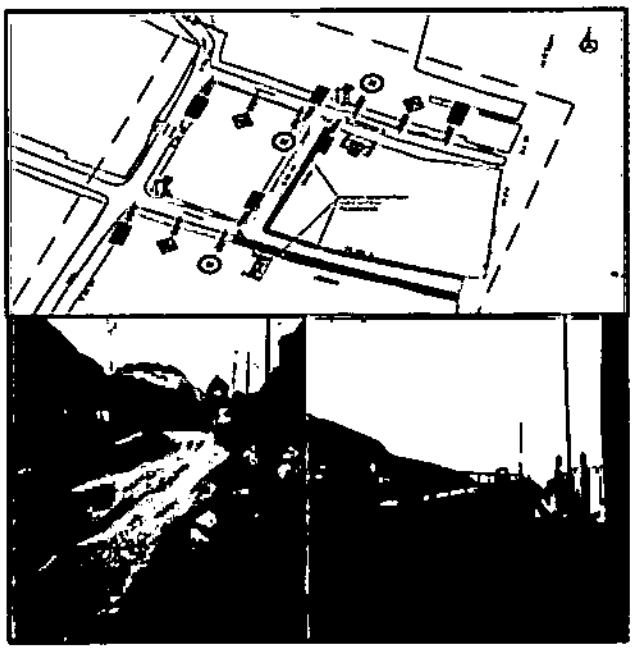

CONSORCIO MALLA VIAL BBC CO-340-2019 - FDLSC

Más Información sobre el proyecto en:
Consorcio Malla Vial BBC - Contratista
Residente Social: Diana Paola Guarin Ramirez
Dirección: Transversal 16C Este No. 46 A – 05 Sur
Horario de Atención: Lunes a Jueves 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Teléfonos: 3186594924
Correo electrónico: socialcmvbbc@gmail.com

Más Información sobre el proyecto en:
Interventoría Unión Temporal Road Design
Residente Social: Jineth Martinez
Calle 31 C Sur No. 3 - 78 Este Apto. 202
Celular: 3138622885
roaddesigngrupo3@gmail.com

BOGOTÁ

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

PROCESO

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

BOGOTÁ

CONTRATO No. COP - 340 - 2019			RESPONSABLE:	Diana Paola Guarín		FECHA:	Agosto 6-2020
PIEZA ENTREGADA:	Comunicado No. 47 Inicio de obra	BARRIO:	Altamira	LOCALIDAD:	San cristóbal	TRAMO:	Altamira

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	FIRMA	OBSERVACIÓN
1	Grenis Melendez	Carrera 12A Este 42B 125	3208698468	Altamira	[illegible]	Ninguna
1	[illegible] Cano Franco	Calle 42B Sur #12A 75	3142328667	Altamira	[illegible]	Ninguna
1	Engitte Caicedo Bustos	Cll 42b sur #12a 65 est	3144728[illegible]	Altamira	[illegible]	Ninguna
1	Hector Moreno Hernandez	K 12B Este 42B 37 sur	3153922805	Altamira	[illegible]	Ninguna
1	Moisés Nocuerán	K 72 # 42B 125 07	3119232[illegible]	Altamira	[illegible]	Ninguna

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 5

ELABORÓ - CONTRATISTA		REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Diana Paola Guarín	
FIRMA	[illegible]	

Volante No. 49 Fecha: 06 de Agosto de 2020 Localidad: San Cristóbal Contrato: 340 – 2019

INICIA COP 340 – 2019 CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C GRUPO 3"

Barrio La Cecilia

Iniciamos la construcción de la: CRA. 25 B Este desde CLL 13 Sur hasta CLL 13 A Sur y CLL 13 B Sur, correspondiente a los CIV'S 4006979 y 4006989 - CLL 13 sur desde CRA. 24 B Este hasta CRA. 24 C Este, correspondiente al CIV 4006982 y CLL 13 A sur desde CRA. 24 B Este hasta CRA. 24 C Este, correspondiente al CIV 4006984
(BARRIO LA CECILIA)

Siguiendo los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de la Salud, tenemos el gusto de informarles que a partir del día 19 de Agosto de 2020, iniciamos las actividades preliminares para la etapa constructiva de este proyecto que mejorará la calidad de vida de los habitantes del Barrio La Cecilia en la Localidad de San Cristóbal, la movilidad, conectividad vial y peatonal en el sector .

Durante esta etapa se realizarán las actividades que a continuación se relacionan:

- Obras preliminares como replanteo, excavaciones y retiro de escombros.
- Obras de pavimentación con bases granulares y pavimento rígido en MR45.
- Obras de urbanismo como andenes, rampas, mejoramiento de instalaciones domiciliarias.
- Obras complementarias definidas en los diseños de las vias.

Se le solicita a la comunidad seguir las siguientes recomendaciones para el correcto desarrollo de las obras:

- Atienda la señalización informativa y reglamentaria ubicada en obra.
- Acate las recomendaciones del personal de la obra.
- Circule por los senderos peatonales demarcados.
- Recuerde que ningún trabajador está autorizado para realizar cobros ni solicitar materiales por la ejecución de la obra.
- Evite ingresar y jugar en la zona de trabajo.
- Conserve en buen estado la malla o las cintas de demarcación dispuestas para su protección.
- Recuerde que NO se permitirá el ingreso a Vehículos ni Motos.
- Comunique cualquier irregularidad, a nuestro Punto **CREA** de Atención al Ciudadano.

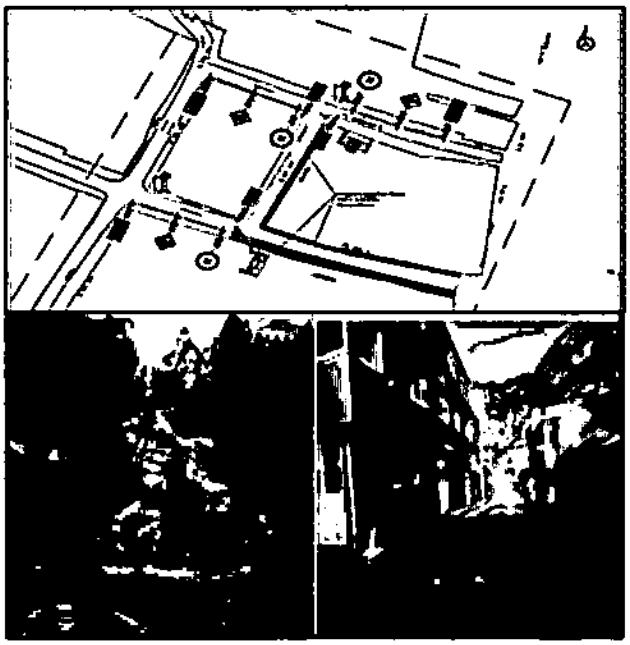

CONSORCIO MALLA VIAL BBC CO-340-2019 - FOLSC

Más información sobre el proyecto en:
Consorcio Malla Vial BBC - Contratista
Residente Social: Diana Paola Guarin Ramirez
Dirección: Transversal 16C Este No. 46 A – 05 Sur
Horario de Atención: Lunes a Jueves 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Teléfonos: 3186594924
Correo electrónico: socialcmvbbc@gmail.com

Más información sobre el proyecto en:
Interventoría Unión Temporal Road Design
Residente Social: Jineth Martinez
Calle 31 C Sur No. 3 - 78 Este Apto. 202
Celular: 3138622885
roaddesigngrupo3@gmail.com

BOGOTÁ

ANEXO 5.

Folletos de las reuniones de inicio de Altamira, y La Cecilia y de reinicio en Altos del Virrey.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ❑ Asegurar que el personal cuente con la competencia y formación necesaria.
- ❑ Asegurar la integridad y bienestar de los trabajadores y cuenten con las respectiva seguridad social respectiva.
- ❑ Asegurar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) cuente con los recursos económicos.

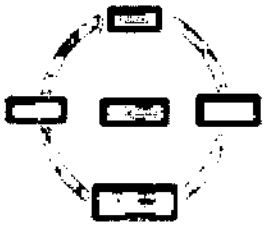

COMPONENTE SOCIAL:

1. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

- Volantes Informativos
- Puntos Satélites de Información
- Actas de Vecindad de Inicio
- Actas de Vecindad de Cierre
- Actas de Compromiso
- Reunión de Inicio
- Reuniones Extraordinarias
- Reunión de Finalización

2. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Punto CREA Virtual
- Punto CREA Fijo

3. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

- Entrega de Plegable de Sostenibilidad

4. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS EMPLEADOS DEL PROYECTO

- Capacitación a empleados del proyecto

5. PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A DOTACIONES

- **Se realizará seguimiento del buen Uso de los EPP al personal vinculado al proyecto**

6. PROGRAMA DE CONTRATACIÓN M.O.N.C.

- **Contratación de Mano de Obra No Calificada con personas que residan en la localidad.**

RECOMENDACIONES

- El personal de obra no está autorizado a exigir o recibir alguna compensación por los trabajos de obra.
- El Consorcio no se hace responsable por créditos otorgados a los trabajadores en los diferentes establecimientos comerciales del sector.
- El ingreso de vehículos a la obra, está prohibido.
- Atender la señalización dispuesta para la obra.
- Transitar por los senderos dispuestos para la comunidad.
- Atender las indicaciones del personal auxiliar de tráfico.
- Evitar la generación de escombros y exposición de ellos dentro de la obra.
- Disponer de un punto de acopio de basuras para la recolección por parte de la empresa prestadora del servicio de aseo.

CONSORCIO MALLA VIAL BBC CO-340-2019 - FDLSC

Más información sobre el proyecto en:
Consorcio Malla Vial BBC - Contratista
Residente social: Diana Paola Guarín Ramírez
Dirección: Transversal 16C Este N0. 46A - 05 sur
Horario de Atención: Lunes a jueves 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Teléfonos: 3186594924
Correo electrónico: socialcmvbbc@gmail.com

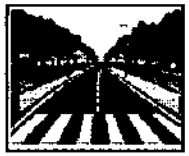

Más información sobre el proyecto en:
Consorcio Unión Temporal Road Design - Interventoría
Calle 31 C Sur No. 3 -78 Este Apto. 202 Cel.: 3138622885
interventoria.roaddesing.social@gmail.com

BOGOTÁ

CONSORCIO MALLA VIAL BBC CO-340-2019 - FDLSC

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
FDLSC N° 340 –2019

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3".

Plazo:	Dos meses y cuatro días
Fecha de Iniciación:	17 de Agosto de 2020
Fecha de Terminación:	21 de Octubre de 2020

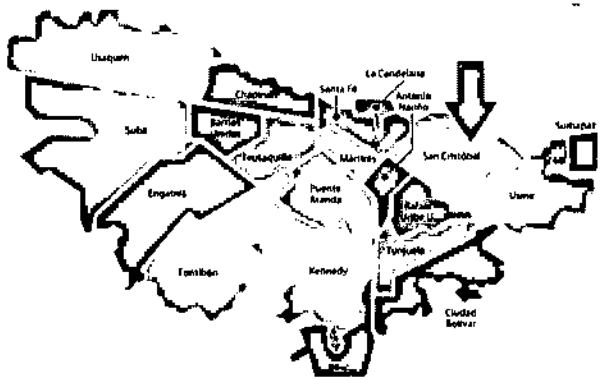

LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, UPZ 50 – LA GLORIA

COMPONENTE TÉCNICO

Descripción y beneficios del proyecto

SEGMENTO VIAL ADJUDICADO AL BARRIO ALTAMIRA

ACTIVIDADES PRINCIPALES EN EL CIV 4004898

EJE VIAL CL42B SUR ENTRE KR12A ESTE HASTA KR12B ESTE

1. Obras preliminares como replanteo, excavaciones y retiro de escombros.
2. Obras de pavimentación con bases granulares y pavimento rígido en MR45.
3. Obras de urbanismo como andenes, rampas, mejoramiento de instalaciones domiciliarias.
4. Obras complementarias definidas en los diseños de las vías.

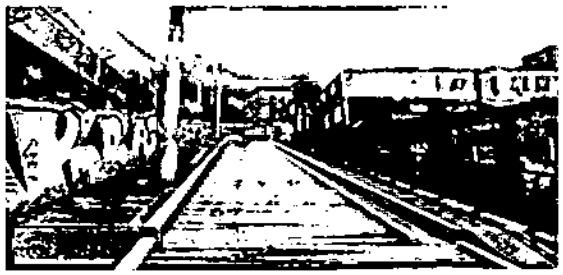

Metodología

La metodología de este Contrato se irá ajustando con el cronograma de actividades de cada proyecto y al protocolo de bio seguridad a implementarse para la prevención, mitigación y monitoreo de contagio del COVID -19, teniendo en cuenta los requerimientos por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, dividiendo la metodología en dos etapas.

- Etapa preliminar.
- Etapa de construcción y ejecución.

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO EN EL SECTOR

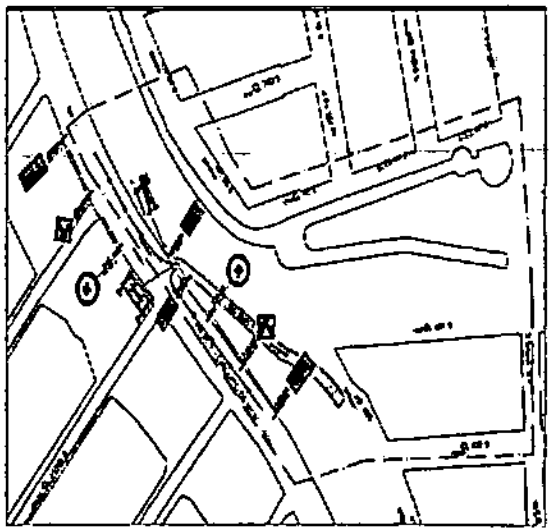

COMPONENTE AMBIENTAL

GESTIÓN AMBIENTAL

- Garantizar el cumplimiento de la legislación existente en el tema ambiental.
- Identificar los aspectos ambientales generales en los procesos constructivos, con el propósito de establecer las medidas para su prevención, control y mitigación .

MANEJO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

- Manejo de Campamentos y centros de acopio.
- Manejo de materiales de construcción.
- Manejo de productos de excavación
- Manejo de residuos sólidos
- Manejo control Integral cuerpos de agua.

4908

COMPONENTE DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO

- ❑ Asegurar que el personal cuente con la competencia y formación necesaria.
- ❑ Asegurar la integridad y bienestar de los trabajadores y cuenten con las respectiva seguridad social respectiva.
- ❑ Asegurar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) cuente con los recursos económicos.

COMPONENTE SOCIAL:

1. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

- Volantes Informativos
- Puntos Satélites de Información
- Actas de Vecindad de Inicio
- Actas de Vecindad de Cierre
- Actas de Compromiso
- Reunión de Inicio
- Reuniones Extraordinarias
- Reunión de Finalización

2. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Punto CREA Virtual
- Punto CREA Fijo

3. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

- Entrega de Plegable de Sostenibilidad

4. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS EMPLEADOS DEL PROYECTO

- Capacitación a empleados del proyecto

5. PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A DOTACIONES

- **Se realizará seguimiento del buen uso de los EPP al personal vinculado al proyecto**

6 PROGRAMA DE CONTRATACIÓN M.O.N.C.

- **Contratación de Mano de Obra No Calificada con personas que residan en la localidad.**

RECOMENDACIONES

- El personal de obra no está autorizado a exigir o recibir alguna compensación por los trabajos de obra.
- El Consorcio no se hace responsable por créditos otorgados a los trabajadores en los diferentes establecimientos comerciales del sector.
- El ingreso de vehículos a la obra, está prohibido.
- Atender la señalización dispuesta para la obra.
- Transitar por los senderos dispuestos para la comunidad.
- Atender las indicaciones del personal auxiliar de tráfico.
- Evitar la generación de escombros y exposición de ellos dentro de la obra.
- Disponer de un punto de acopio de basuras para la recolección por parte de la empresa prestadora del servicio de aseo.

CONSORCIO MALLA VIAL BBC CO-340-2019 - FDLSC

Más información sobre el proyecto en:
Consorcio Malla Vial BBC - Contratista
Residente social: Diana Paola Guarín Ramírez
Dirección: Transversal 16C Este N0. 46A - 05 sur
Horario de Atención: Lunes a jueves 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Teléfonos: 3186594924
Correo electrónico: socialcmvbbc@gmail.com

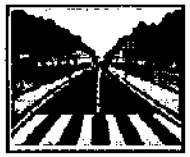

Más información sobre el proyecto en:
Consorcio Unión Temporal Road Design - Interventoría
Calle 31 C Sur No. 3 -78 Este Apto. 202 Cel : 3138622885
interventoria.roaddesing.social@gmail.com

BOGOTÁ

CONSORCIO MALLA VIAL BBC CO-340-2019 - FDLSC

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
FDLSC N°-340 –2019

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3".

Plazo:	Dos meses y 11 días
Fecha de Iniciación:	10 de Agosto de 2020
Fecha de Terminación:	21 de Octubre de 2020

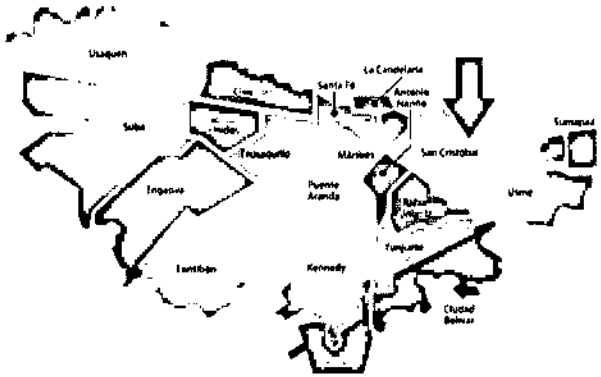

LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, UPZ 50 – LA GLORIA

COMPONENTE TÉCNICO

Descripción y beneficios del proyecto

SEGMENTO VIAL ADJUDICADO AL BARRIO ALTOS DEL VIRREY

ACTIVIDADES PRINCIPALES EN EL CIV'S 4005040- 4008517-4005113

EJE VIAL KR 17 A Este desde CLL 42 C BIS B Sur - Calle 42 D Sur - Calle 43 Sur

1. Obras preliminares como replanteo, excavaciones y retiro de escombros.
2. Obras de pavimentación con bases granulares y pavimento rígido en MR45.
3. Obras de urbanismo como andenes, rampas, mejoramiento de instalaciones domiciliarias.
4. Obras complementarias definidas en los diseños de las vía.
5. Construcción de la red de alcantarillado para aguas lluvias.

Metodología

La metodología de este Contrato se irá ajustando con el cronograma de actividades de cada proyecto y al protocolo de bio seguridad a implementarse para la prevención, mitigación y monitoreo de contagio del COVID -19, teniendo en cuenta los requerimientos por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, dividiendo la metodología en dos etapas.

- Etapa preliminar.
- Etapa de construcción y ejecución.

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO EN EL SECTOR

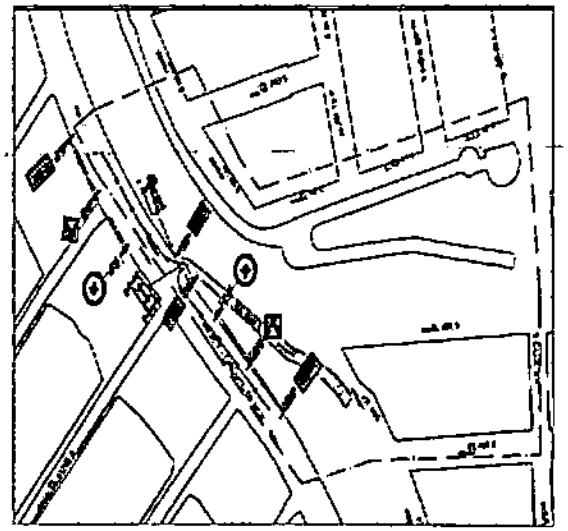

COMPONENTE AMBIENTAL

GESTIÓN AMBIENTAL

- Garantizar el cumplimiento de la legislación existente en el tema ambiental.
- Identificar los aspectos ambientales generales en los procesos constructivos, con el propósito de establecer las medidas para su prevención, control y mitigación .

MANEJO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

- Manejo de Campamentos y centros de acopio.
- Manejo de materiales de construcción.
- Manejo de productos de excavación
- Manejo de residuos sólidos
- Manejo control Integral cuerpos de agua.

4909

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ❑ Asegurar que el personal cuente con la competencia y formación necesaria.
- ❑ Asegurar la integridad y bienestar de los trabajadores y cuenten con las respectiva seguridad social respectiva.
- ❑ Asegurar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) cuente con los recursos económicos.

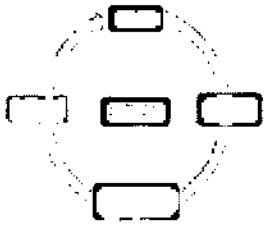

COMPONENTE SOCIAL:

1. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

- Volantes Informativos
- Puntos Satélites de Información
- Actas de Vecindad de Inicio
- Actas de Vecindad de Cierre
- Actas de Compromiso
- Reunión de Inicio
- Reuniones Extraordinarias
- Reunión de Finalización

2. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Punto CREA Virtual
- Punto CREA Fijo

3. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

- Entrega de Plegable de Sostenibilidad

4. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS EMPLEADOS DEL PROYECTO

- Capacitación a empleados del proyecto

5. PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A DOTACIONES

- **Se realizará seguimiento del buen Uso de los EPP al personal vinculado al proyecto**

6. PROGRAMA DE CONTRATACIÓN M.O.N.C.

- **Contratación de Mano de Obra No Calificada con personas que residan en la localidad.**

RECOMENDACIONES GENERALES

- El personal de obra no está autorizado a exigir o recibir alguna compensación por los trabajos de obra.
- El Consorcio no se hace responsable por créditos otorgados a los trabajadores en los diferentes establecimientos comerciales del sector.
- El ingreso de vehículos a la obra, está prohibido.
- Atender la señalización dispuesta para la obra.
- Transitar por los senderos dispuestos para la comunidad.
- Atender las indicaciones del personal auxiliar de tráfico.
- Evitar la generación de escombros y exposición de ellos dentro de la obra.
- Disponer de un punto de acopio de basuras para la recolección por parte de la empresa prestadora del servicio de aseo.

CONSORCIO MALLA VIAL BBC CO-340-2019 - FDLSC

Más información sobre el proyecto en:
Consorcio Malla Vial BBC - Contratista
Residente social: Diana Paola Guarin Ramirez
Dirección: Transversal 16C Este N0. 46A - 05 sur
Horario de Atención: Lunes a jueves 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Teléfonos: 3186594924
Correo electrónico: socialcmvbbc@gmail.com

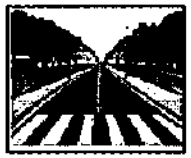

Más información sobre el proyecto en:
Consorcio Unión Temporal Road Design - Interventoria
Calle 31 C Sur No. 3 -78 Este Apto. 202 Cel : 3138622885
interventoria.roaddesing.social@gmail.com

BOGOTÁ

CONSORCIO MALLA VIAL BBC CO-340-2019 - FDLSC

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
FDLSC N° 340 –2019

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3".

Plazo:	Dos meses y 2 días
Fecha de Iniciación:	19 de Agosto de 2020
Fecha de Terminación:	21 de Octubre de 2020

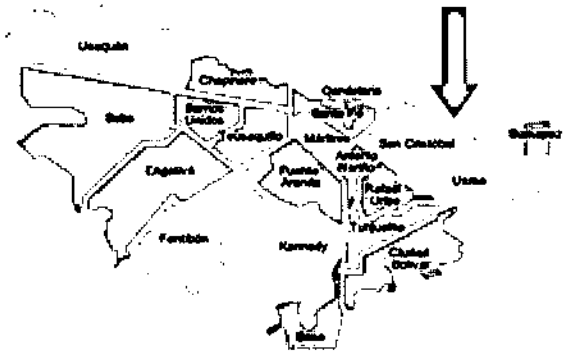

LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, UPZ 32 - SAN BLAS

COMPONENTE TÉCNICO

Descripción y beneficios del proyecto

SEGMENTO VIAL ADJUDICADO AL BARRIO LA CECILIA

ACTIVIDADES PRINCIPALES EN EL CIV'S CIV 4006979 y 4006989 - 4006982 y 40069843

EJE VIAL CRA. 25 B Este desde CLL 13 Sur hasta CLL 13 A Sur y CLL 13 B Sur - CLL 13 sur desde CRA. 24 B Este hasta CRA. 24 C Este y CLL 13 A sur desde CRA. 24 B Este hasta CRA. 24 C Este

1. Obras preliminares como replanteo, excavaciones y retiro de escombros.
2. Obras de pavimentación con bases granulares y pavimento rígido en MR45.
3. Obras de urbanismo como andenes, rampas, mejoramiento de instalaciones domiciliarias.
4. Obras complementarias definidas en los diseños de las vías

Metodología

La metodología de este Contrato se irá ajustando con el cronograma de actividades de cada proyecto y al protocolo de bio seguridad a implementarse para la prevención, mitigación y monitoreo de contagio del COVID -19, teniendo en cuenta los requerimientos por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, dividiendo la metodología en dos etapas.

- Etapa preliminar.
- Etapa de construcción y ejecución.

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO EN EL SECTOR

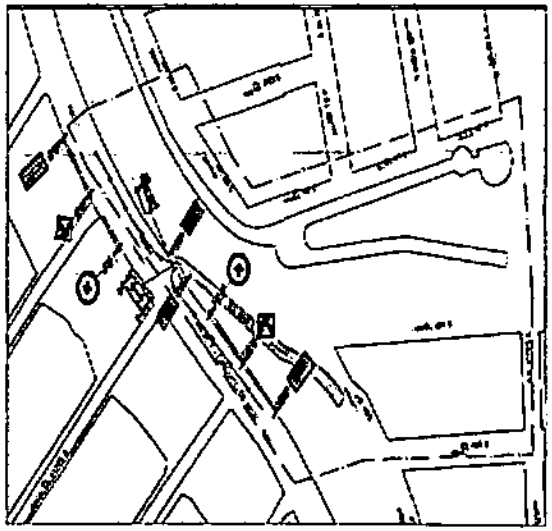

COMPONENTE AMBIENTAL

GESTIÓN AMBIENTAL

- Garantizar el cumplimiento de la legislación existente en el tema ambiental.
- Identificar los aspectos ambientales generales en los procesos constructivos, con el propósito de establecer las medidas para su prevención, control y mitigación .

MANEJO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

- Manejo de Campamentos y centros de acopio.
- Manejo de materiales de construcción.
- Manejo de productos de excavación
- Manejo de residuos sólidos
- Manejo control Integral cuerpos de agua.

ANEXO 6.

Acta de la reunión de inicio resultante del espacio informativo - Planilla de asistencia.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD		BOGOTÁ
PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Contrato No.: 340 DE 2019 **FECHA:** Agosto 6 de 2020	**HORA INICIO:** _____ 10:00 a. m. **HORA DE FINALIZACION:** _____ 12.00	**Hoja 1** ____ de _____ **Acta Nº 7**

PROYECTO: Contrato No. 340-2019-FDLSC "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 y 3".

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida por parte de la profesiona social del Consorcio Malla Vial BBC a la comunidad a la reunión de inicio de obra.
2. Dar a conocer a la comunidad las actividades de obra, las actividades del componente SST (Sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo), las actividades ambientales y del componente social que desarrollaran durante la vigencia del contrato para el CIV 4004898 del tramo de obra CL 42B Sur entre KR 12A Este hasta KR12B Este, barrio Altamira.
3. Atender y solucionar las inquietudes de la comunidad en torno al proyecto.
4. Finalizar la reunión, agradeciendo a la comunidad por su participación.

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 10:00 a.m. el Consorcio Malla Vial BBC se reune con las personas adjuntas en el COP-340-2019 formato de asistencia a reuniones, en el corredor vial de la CL 42B Sur entre KR 12A Este hasta KR12B Este zona directa del área influencia.

La profesional social del contratista Consorcio Malla Vial, da la bienvenida y realiza la apertura de la reunión explicando que el fin de la misma, es informarles las actividades técnicas, las actividades de seguridad industrial y salud ocupacional, las diligencias ambientales y del componente social que se realizarán durante la vigencia del contrato.

Continúa su intervención, exponiendo a la comunidad participante al encuentro, las entidades que hacen parte del proyecto como son la Alcaldía Local de San Cristóbal como entidad contratante, interventoría Unión Temporal Road Design como entidad supervisora y por último la firma contratista Consorcio Malla Vial como entidad ejecutora. Seguidamente la profesional social informa los funcionarios de estas entidades que acompañan la reunión, por parte de la interventoría Unión Temporal Road Design la Trabajadora social Jineth Martinez, el Ing. de apoyo técnico Camilo Andrés Infante y el Ing. del area ambiental Santiago Peña. Por parte del contratista Consorcio Malla Vial BBC el director de obra el Ing. Oliveiro Bonilla, el Ing. Edwin Serrato y quien les habla Diana Paola Guarin.

Culminada esta introducción, la profesional social del contratista Consorcio Malla Vial BBC explica de manera general los programas sociales que hacen parte del componente, no sin antes aclarar que debido a la presencia del COVID-19 y los efectos colaterales que su contagio conlleva, la firma contratista Consorcio Malla Vial BBC en miras de no contribuir con su propagación, desarrollará las actividades sociales asumiendo diferentes posturas conducentes a evitar el contacto social. Es por ello que basados en esta directriz los programas sociales se adelantarán de la siguiente manera:

1. Programa de divulgación e información a la comunidad

. Reuniones de inicio, extraordinarias y de finalización: Son espacios de encuentro ciudadano. Para la entidad contratante, interventoría y contratista Consorcio Malla Vial BBC es importante que a través de estos escenarios, la comunidad participe de manera eficaz y activa en el proyecto. Así mismo, se busca que los canales de comunicación entre la comunidad y la firma contratista se fortalezcan, a través de una información clara y veraz sobre el contrato, la cual es suministrada por la entidad ejecutora del proyecto. En lo referente a las reuniones extraordinarias, las mismas se adelantarán a fin de tratar temas relacionados con la obra de carácter urgente.

. Volantes Informativos: Se continuará informando a la comunidad a través de esta herramienta divulgativa, no obstante y debido al COVID-19 se está evaluando la dinámica de entrega de la información a la ciudadania beneficiada con el proyecto.

. Actas de vecindad de inicio: El objeto de la actividad, es verificar el estado interno y externo del predio previo al inicio de las actividades constructivas. Debido a la presencia del COVID-19 las actas de vecindad consistirán en la toma fotográfica del estado interno del predio. Estos registros fotográficos deberán ser tomados por los propietarios y/o encargados de los predios, los cuales serán el soporte y definirán la posible responsabilidad del Contratista en caso de presentarse una reclamación por afectación a la vivienda, causada aparentemente por las labores de obra. Por lo tanto, de omitirse la toma fotográfica de algún área del inmueble y llegase hacer objeto de reclamación, la firma Contratista no atenderá ni verificará estas afectaciones.

2. Programa de atención al ciudadano: La Trabajadora social del consorcio Malla Vial BBC indica que este programa se fundamenta en la atención y solución de las inquietudes o quejas de la comunidad relacionadas con el proyecto. Para la recepción de las atenciones ciudadanas, la firma contratista cuenta con diferentes canales, entre ellos el número de celular 3186594924, el correo electrónico socialcmvbbc@gmail.com y el punto CREA ubicado en la Transversal 16C Este No. 46 A – 05 Sur. Añade, que debido al COVID - 19 no se atenderá a la comunidad en el punto CREA.

3. Programa de contratación de mano de obra no calificada: La firma contratista brinda oportunidad laboral a las personas residentes en la localidad San Cristóbal, para ello contratará personal de mano de obra no calificada. Las personas interesadas deben remitir las hojas de vida por medio del correo electrónico o haciéndola llegar al punto IDU, aunque se solicita utilizar este último medio ya que se debe evitar el acercamiento social. Por otra parte, se indica que la firma contratista previamente a la contratación del ciudadano, revisará si el postulante cumple con el perfil y condiciones requeridas.

Finalizada la intervención del componente social, se da paso al componente del ambiental y del sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo, profesional que expone que durante el proceso constructivo se implementará un campamento y centros de acopio, allí se especifica la necesidad del uso del cerramiento para los trabajadores y los materiales de obra, el manejo de escombros y emisiones atmosféricas; para cargar estos escombros se lleva en vehículos debidamente identificados. Por último explica que en la zona no hay individuos arbóreos que requieran de protección como de gestionar ante la entidad ambiental de permisos para la afectación de áreas verdes.

Seguido a esto el ing. Edwin Serrato explica que el componente SST (Sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo) son todas aquellas actividades preventivas que busca preservar y mantener al trabajador en las mejores condiciones de salud, bienestar y equilibrio con su entorno laboral, protegiéndolo de los riesgos generados por el ambiente y la organización del trabajo. Así mismo, este programa se fundamente en mejorar las condiciones de trabajo mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el ambiente y la organización que puedan producir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud.

Continuando con el orden del día, el Director de obra el ingeniero Oliveiro Bonilla expone las actividades de obra que se realizarán en el CIV 4004898 del tramo de obra CL 42B Sur entre KR 12A Este hasta KR12B Este. En una primera etapa denominada preliminares se realizarán las actividades de replanteo, excavaciones y retiro de escombros y en la segunda etapa se adelantará la pavimentación de la vía con bases granulares y pavimento rígido en MR45, construcción de andenes, rampas y mejoramiento de instalaciones domiciliarias. Añade que el próximo jueves 13 de agosto de 2020 se radicará ante la Secretaría de movilidad el plan de manejo de tráfico y de salir aprobado, iniciaríamos la obra el 17 de agosto del año corriente con esas labores preliminares, en las que tambien se incluye el levantamiento de actas de vecindad

Complementando lo expuesto, refiere que la vía será de acceso restringido de un solo sentido, cuyo ancho sera de 3.50 mts y con un andén de 1.40 mts. Agrega que debido a la existencia y ubicación del lote, la vía no quedó de doble sentido sino de uno solo. En este lugar, quedará un área abierta que posiblemente será utilizado por la comunidad para arrojar basura. Allí, se ubicarán unas barandas.

El ing. Oliveiro Bonilla culmina su intervención, socializando el plan de manejo de tráfico a la comunidad participante, para lo cual informó lo siguiente. A saber:

. Se realizará el cierre total de la calzada
. Los cierres contaran con senderos peatonales transversales iguales o mayores a 1,5 metros, con zonas verdes o en recebo existentes en el corredor, mediante broches controlados para el acceso a residentes sin tener contacto con la zona de obra

Las actividades anteriormente mencionadas tendrán una duración aproximada de tres (3) MESES, sin embargo la Alcaldía local de San Cristóbal.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD	BOGOTÁ
PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

El señor Fabian Zapata propietario del predio con nomenclatura CL42DSur N0. 12A-65 Este indaga si a su predio se le adecuará la rampa de acceso vehicular. Como respuesta a su inquietud el Ing. Oliveiro Bonilla le informa que la rampa de acceso vehicular se le instala a los inmuebles que cumplen con la normatividad vigente y una de ellas es que la vivienda cuente con garaje cuyo uso sea para guardar vehículo. Así mismo, le informa que los niveles de la vía a futuro le permitirá ingresar el vehículo al inmueble.

La señora Brigith Calcedo, propietaria del predio CL42DSur N0. 12A-65 Este solicita se le informe si el frente del predio se construirá siguiendo los diseños aprobados debido a que fue informada que por causa del lote un área de su frente no se construiría. El Ing. Oliveiro Bonilla le informa que su frente se construirá de acuerdo a los diseños aprobados.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Ninguno		

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Jineth Martinez	Interventoría Unión Temporal Road Design / Residente social	
Camilo Andrés Infante	Interventoría Unión Temporal Road Design / Ing. de apoyo técnico	
Santiago Peña	Interventoría Unión Temporal Road Design / Ing. Ambiental	
Oliveiro Bonilla	Contratista Consorcio Malla Vial BBC / Director de obra	
Edwin Sorrato	Contratista Consorcio Malla Vial BBC / Ing. Ambiental y área SST	
Diana Guarín	Contratista Consorcio Malla Vial BBC / Residente social	

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Diana Guarín	Diana Guarín	Jineth Martinez
CARGO	Residente socal	Residente socal	Residente social
FIRMA			

ANEXOS:	SI	x	NO		TIPO DE ANEXO: Planillas de asistencia	CANTIDAD: 1

FORMATO		
FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES		
COP-340-2019	PROCESO	BOGOTÁ
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		

FECHA	Agosto 6-2020	TEMA	Reunión de inicio de obra
LUGAR	Tramo objeto de intervención	BARRIO	Altamira
UPZ	50	LOCALIDAD	San cristóbal

No.	DOCUMENTO C.C T.I C.E	DOCUMENTO NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	cc	1013640652	Brigitte Caicedo Bustos	Comunidad	3144721313	Cl 42 bis sur #20 65 este	Altamira	Brigitteliz2@gmail.com	
2	cc	19090115	Jorge Martinez C.	Comunidad	3114745589	Cl 12 B ES. 12 B 05 Sur	Altamira	No registra	
3	cc	39411816	Gloris Melquela	Antamira	3208698869	Carrera 4 Este 42	Altamira	"	"
4	cc	19238647	Jaime Cano Franco	Altamira	3162528051	Calle 42B Sur 4 Este	"	"	
5	cc	1013548981	Fabian Zapata	Altamira	3144758044	Cl 42 B sur #4-69	Altamira	38fabianzapata@gmail.com	
6	cc	17181346	Héctor Moreno H	Altamira	3153922805	Kr 28 sur Cl 42B-37	Altamira	"	"
7	cc	79399706	Moisés Noguera R	Altamira	3172232443	Kr 7 # 47B 12 S	Altamira	—	—
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									

ELABORÓ - CONTRATISTA	
NOMBRE	Diana Escarría
FIRMA	

Residente Social - Contratista

REVISÓ - INTERVENTORÍA	
NOMBRE	
FIRMA	

Residente Social-Interventoria

ANEXO 7.

Acta de la reunión extraordinaria resultante del espacio informativo - Planilla de asistencia.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD		BOGOTÁ
PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Contrato No.: 340 DE 2019 FECHA: Agosto 6 de 2020	HORA INICIO: 2:00 p.m. HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00 p.m.	Hoja 1 ____ de ____ Acta N° 8

PROYECTO: Contrato No. 340-2019-FDLSC "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 y 3".

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida por parte de la profesiona social del Consorcio Malla Vial BBC a la comunidad a la reunión de reinicio de obra.
2. Dar a conocer a la comunidad las actividades de obra, las actividades del componente SST (Sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo), las actividades ambientales y del componente social que desarrollaran durante la vigencia del contrato para el CIV'S 4005040, 4008517 y 4005113 del tramo de obra KR 17 A Este desde CL 42 C BIS B Sur - CL 42 D Sur- CL 43 Sur del barrio Altos del Virrey.
3. Atender y solucionar las inquietudes de la comunidad en torno al proyecto.
4. Finalizar la reunión, agradeciendo a la comunidad por su participación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:00 a.m. el Consorcio Malla Vial BBC se reune con las personas adjuntas en el COP-340-2019 formato de asistencia a reuniones, en el corredor vial de la KR 17 A Este desde CL 42 C BIS B Sur - CL 42 D Sur- CL 43 Sur zona directa del área influencia.

La profesional social del contratista Consorcio Malla Vial, da la bienvenida y realiza la apertura de la reunión, explicando que el fin de la misma, es informarles las actividades técnicas, las actividades del sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo, las diligencias ambientales y del componente social que se realizarán durante la vigencia del contrato.

Continúa su intervención, exponiendo a la comunidad participante al encuentro, las entidades que hacen parte del proyecto como son la Alcaldía Local de San Cristóbal como entidad contratante, interventoría Unión Temporal Road Design como entidad supervisora y por último la firma contratista Consorcio Malla Vial como entidad ejecutora. Seguidamente la profesional social informa los funcionarios de estas entidades que acompañan la reunión. Por parte del contratista Consorcio Malla Vial BBC el director de obra el Ing. Oliveiro Bonilla, el Ing. Edwin Serrato y quien los habla Diana Paola Guarín.

Culminada esta introducción, la profesional social del contratista Consorcio Malla Vial BBC explica de manera general los programas sociales que hacen parte del componente, no sin antes aclarar que debido a la presencia del COVID-19 y los efectos colaterales que su contagio conlleva, la firma contratista Consorcio Malla Vial BBC en miras de no contribuir con su propagación, desarrollará las actividades sociales asumiendo diferentes posturas conducentes a evitar el contacto social. Es por ello que basados en esta directriz los programas sociales se adelantarán de la siguiente manera:

1. Programa de divulgación e información a la comunidad

. Reuniones de inicio, extraordinarias y de finalización: Son espacios de encuentro ciudadano. Para la entidad contratante, interventoría y contratista Consorcio Malla Vial BBC es importante que a través de estos escenarios, la comunidad participe de manera eficaz y activa en el proyecto. Así mismo, se busca que los canales de comunicación entre la comunidad y la firma contratista se fortalezcan, a través de una información clara y veraz sobre el contrato, la cual es suministrada por la entidad ejecutora del proyecto. En lo referente a las reuniones extraordinarias, las mismas se adelantarán a fin de tratar temas relacionados con la obra de carácter urgente.

. Volantes informativos: Se continuará informando a la comunidad a través de esta herramienta divulgativa, no obstante y debido al COVID-19 se está evaluando la dinámica de entrega de la información a la ciudadanía beneficiada con el proyecto.

2. Programa de atención al ciudadano: La Trabajadora social del consorcio Malla Vial BBC indica que este programa se fundamenta en la atención y solución de las inquietudes o quejas de la comunidad relacionadas con el proyecto. Para la recepción de las atenciones ciudadanas, la firma contratista cuenta con diferentes canales, entre ellos el número de celular 3186594924, el correo electrónico socialcmvbbc@gmail.com y el punto CREA ubicado en la Transversal 16C Este No. 46 A – 05 Sur. Añade, que debido al COVID - 19 no se atenderá a la comunidad en el punto CREA.

3. Programa de contratación de mano de obra no calificada: La firma contratista brinda oportunidad laboral a las personas residentes en la localidad San Cristóbal, para ello contratará personal de mano de obra no calificada. Las personas interesadas deben remitir las hojas de vida por medio del correo electrónico o haciéndola llegar al punto IDU, aunque se solicita utilizar este último medio ya que se debe evitar el acercamiento social. Por otra parte, se indica que la firma contratista previamente a la contratación del ciudadano, revisará si el postulante cumple con el perfil y condiciones requeridas.

Finalizada la intervención del componente social, se da paso al componente del ambiental y del sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo, profesional que expone que durante el proceso constructivo se implementará un campamento y centros de acopio, allí se especifica la necesidad del uso del cerramiento para los trabajadores y los materiales de obra, el manejo de escombros y emisiones atmosféricas; para cargar estos escombros se lleva en vehículos debidamente identificados. Por último explica que en la zona no hay individuos arbóreos que requieran de protección como de gestionar ante la entidad ambiental de permisos para la afectación de áreas verdes.

Seguido a esto el ing. Edwin Serrato explica que el componente SST (Sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo) son todas aquellas actividades preventivas que busca preservar y mantener al trabajador en las mejores condiciones de salud, bienestar y equilibrio con su entorno laboral, protegiéndolo de los riesgos generados por el ambiente y la organización del trabajo. Así mismo, este programa se fundamente en mejorar las condiciones de trabajo mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el ambiente y la organización que puedan producir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud.

Continuando con el orden del día, el Director de obra el ingeniero Oliveiro Bonilla expone las actividades de obra que se realizarán en los CIV'S 4005040, 4008517 y 4005113 del tramo de obra KR 17 A Este desde CL 42 C BIS B Sur – CL 42 D Sur- CL 43 Sur. En una primera etapa denominada preliminares se realizarán las actividades de replanteo, excavaciones y retiro de escombros y en la segunda etapa se adelantará la pavimentación de la vía con bases granulares y pavimento rígido en MR45, construcción de andenes, rampas y mejoramiento de instalaciones domiciliarias y construcción de la red de alcantarillado para aguas lluvias.

Seguidamente, el Director de obra informa que este corredor vial se encontraba suspendido por la posibilidad de adelantar la construcción hasta mas alla de los segmentos aprobados, sin embargo la parte jurídica de la Alcaldía local de San Cristóbal no admitió hasta esta área pero sí se logró ampliar un poco más, llegando hasta la CL 43 Sur.

Complementando lo expuesto, refiere que la vía será de concreto rígido de 7 mts de ancho con andenes. El corredor vial quedará bastante amplio y esta vía será la continuación de la vía a construir para el jardín infantil altos del sur. Añade, que la terminación de la vía está proyectada para el 31 de octubre de 2020.

Una vez terminada la intervención del ing. Oliveiro Bonilla, la profesional social del contratista Consorcio Malla Vial socializa a la comunidad el plan de manejo de tráfico, informando lo siguiente. A saber:

. Se realizará el cierre total de la calzada.
. Para el caso de los bibiciusuarios, no aplica toda vez que la calzada a intervenir no cuenta con cicloruta y/o bicicarril.
. El tránsito vehicular no se verá afectado toda vez que los tramos viales no cuentan con conexiones existentes ni infraestructura consolidada, razón por la cual no se generarán desvíos producto de la intervención.
. Los habitantes de los tramos intervenidos, una vez autorizado el PMT por parte de la SDM se dará inicio a la intervención, por lo cual durante el periodo de actividades constructivas se requiere la colaboración de cada uno de los residentes en la búsqueda temporal de parqueo de sus vehiculos.
. Los cierres contarán senderos peatonales transversales iguales o mayores a 1,5 metros, con zonas verdes o en recebo existentes en el corredor, mediante broches controlados para el acceso a residentes sin tener contacto con la zona de obra
. Los cierres contarán con senderos peatonales transversales iguales o mayores a 1,5 metros, con zonas verdes o en recebo existentes en el corredor, mediante broches controlados para el acceso a residentes sin tener contacto con la zona de obra
. Las actividades anteriormente mencionadas tendrán una duración aproximada de tres (3) MESES.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD	BOGOTÁ
PROCESO	
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

El ciudadano residente del sector, quien no refirió nombres ni apellidos, solicita se le informe si el contratista Consorcio Malla Vial BBC realizará la construcción de rampas de acceso vehicular. Como respuesta a su inquietud el Ing. Oliveiro Bonilla le informa que se instalarán las rampas de acceso vehicular a los inmuebles que cumplan con la normatividad vigente y una de ellas es que la vivienda cuente con garaje.

El ciudadano residente del sector, quien no refirió nombres ni apellidos, indaga si del caño para abajo se realizará un filtro. El Ing. Oliveiro Bonilla le informa que se construirá un filtro, de modo tal que el agua se va a llevar al colector. Con lo anterior, se va a proteger la estructura del pavimento.

La comunidad participante a la reunión, propone que la DG45 A Sur No. 16C-11 durante las labores constructivas y por el cierre total del área objeto de intervención, esta vía se utilice como desvío para la comunidad que se dirija al jardín infantil Altos del Virrey, al tanque del acueducto y para la movilidad de los vecinos del sector. Ante lo solicitado, el área técnica realizó un recorrido, determinando que esto implica el mejoramiento de un tramo parcialmente obstruido para el tránsito de automóviles.

La ciudadana residente del sector, quien no refirió nombres ni apellidos, le informa al contratista Consorcio Malla Vial BBC que en el sector se está presentando altos índices de robo, inseguridad que se ha incrementado por la ausencia de la policía. A partir de lo anterior, le recomienda a la firma contratista tener las medidas necesarias para que el material acopiado no sea hurtado. Ante lo informado, el Ing. Oliveiro Bonilla agradece la información y expone que adelantará las acciones pertinentes para el cuidado de los insumos de obra.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Ninguno		

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Jineth Martínez	Interventoría Unión Temporal Road Design / Residente social	
Camilo Andrés Infante	Interventoría Unión Temporal Road Design / Ing. de apoyo técnico	
Santiago Peña	Interventoría Unión Temporal Road Design / Ing. Ambiental	
Oliveiro Bonilla	Contratista Consorcio Malla Vial BBC / Director de obra	
Edwin Serrato	Contratista Consorcio Malla Vial BBC / Ing. Ambiental y área SST	
Diana Guarín	Contratista Consorcio Malla Vial BBC / Residente social	

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Diana Guarín	Diana Guarín	Jineth Martínez
CARGO	Residente socal	Residente socal	Residente social
FIRMA			

ANEXOS:	SI	x	NO		TIPO DE ANEXO: Planillas de asistencia	CANTIDAD: 1

FORMATO

FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES

COP-340-2019	PROCESO	BOGOTÁ

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FECHA	Agosto 6- 2020	TEMA	Reunión extraordinaria Para informar inclusión de CIVS a intervenir.

LUGAR	Tramo de obra.	BARRIO	Altos del Virrey	UPZ	50	LOCALIDAD	San cristóbal

No.	DOCUMENTO C.C T.I C.E	DOCUMENTO NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1		No registra	Jorge Cordeiras	comunidad	3124969300	Cll 43 B 16-52	Altos V	No registra	
2	"	"	Francy Andrea vega	"	3114918061	K 17A 4215	Altos V	"	"
3	"	"	José Isidro Vasquez	"	3214336965	K 17A Este #42E-07	Altos V	"	"
4	"	"	Ruben Ospina	"	3223712091	K 17 Este #42 B 07	Altos V	"	
5	"	"	Rafael Gomez	"	3124117984	calle 42 B	Altos	"	
6	"	"	Laura Alejandra Fonseca R.	"	3044317588	Cra 17A-42D-15	Altos V	"	"
7	"	"	José Vicente Vargas	"	3123896307	Cll 42 B #16 E 09	Altos V	"	"
8	"	"	ARGENIS RIVAS	"	3142635432	Cll 42 B #16 E 55	Altos V	"	
9	"	"	ANDRES TAPIERO	"	3115961645	Cll 42 B Sur 16E-40	Altos V	"	"
10	"	"	Leonor Cedeño	"	3022774339	Cra 17 B Este 4339	Altos V	"	"
11	"	"	Maria del Socorro H R	"	3144156175	calle 43 B # 16 31	Alt	"	"
12	"	"	MARGA MARADIAGA	"	3102730653	cll 42 B 15 17 A 15	Altos V	"	
13									
14									
15									
16									
17									
18									

ELABORÓ - CONTRATISTA	
NOMBRE	Diana Guarín
FIRMA	

Residente Social - Contratista

REVISÓ - INTERVENTORÍA	
NOMBRE	Jineth Hurtado
FIRMA	

Residente Social-Interventoría

ANEXO 8.

Planilla de asistencia a capacitaciones.

231

REGISTRO DE ASISTENCIA

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CO-340-2019 - FDI SC

EMPRESA CAPACITADORA:	Trabajadores Vinculados al contrato	Capacitación:	FECHA
RECEPCION DE LA CAPACITACIÓN		○ INTERNA	7 Agos 2020
TEMA	Programa Social (Punto CREA - Recepción atenciones ciudad)	○ EXTERNA	AÑO MES DÍA
OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:	Informar a los trabajadores los canales de atención definidos para la atención de los requerimientos ciudadanos y la Profesional encargada en la recepción	CIUDAD	Bogota
		Hora inicio	10:00am Tipo de capacitación
		Hora final	1:00pm ○ Formación y/o Capacitación
		Duración	3 horas ● Divulgación o Sensibilización

EXPOSITOR: Diana Paola Guarin

CARGO / PROFESIÓN: Residente Social – Trabajador Social

No.	NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO IDENTIDAD	FIRMA	CALIFICACIÓN Aprobado	No aprobado	N/A
1	Saul Penagos	Ayudante	79465769	[signature]			
2	Frank Martinez	Boas	1033979387	[signature]			
3	Nixon Joya Diaz	Operario	1012402970	[signature]			
4	Kevin Andres Garcia	10 Operario	1012453317	Kevin Andres			
5	Oscar Pulido Rativa	Oficial	80844220	[signature]			
6	Rogelio Correda R.	Ayudante	80253518	Rogelio correda			
7	Jose Malambo Aguja	Ayudante	5973.320	[signature]			
8	Gumercindo Solinas V.	Ayudante	7010704	[signature]			
9	Alexander Garavito	Ayudante	80844220	[signature]			
10	Nelson Velasquez	Ayudante	79318192	[signature]			
11	Sebastian Contreras	Ayudante	1033776896	[signature]			
12	Luis Tunjuano	Oficial	70357591	[signature]			
13	Carlos Contreras	Ayudante	6060976	[signature]			
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

OBSERVACIONES: Ninguna

+16h

ANEXO 9.

Registro Generación de Empleo - Certificados de Residencia de la Localidad de San Cristóbal.

4919

FORMATO			
REGISTRO GENERACIÓN DE EMPLEO			BOGOTÁ
CODIGO	PROCESO	VERSION	
FO-SC-21	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0	

CONTRATO Nº: 340 de 2019

PERIODO A REPORTAR: Del 6 de julio al 7 de agosto de 2020

Nº	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO	CARGO	MOC	MONC	CJR	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Oliverio Bonilla Hoyos	19496117	Diagonal 182 No. 20 - 91	Usaquén	3186394824	Representante Legal	X			01/09/2019	No Aplica
2	Nelson Orlando Neira Perez	79858054	Diagonal 3A No.1 B -43 Este	Santafé	3102255645	Residente Técnica de Obra	X			14/08/2019	No Aplica
3	Jhon Edwin Serrato Valencia	3135316	Carrera 82 A No. 43 - 36 Sur	Kennedy	3125711442	Residente Ambiental y SST	X			14/08/2019	No Aplica
4	Nini Johanna Blequero Tomás	52738868	Carrera 51 B No. 41 A -31 Sur	Puente Aranda	3156349806	Residente Social	X			14/08/2019	No Aplica
5	Robert Steven Bolaños Aponte	1023948852	Calle 37 Sur No. 2 H - 03	San Cristóbal	3318950174	Auxiliar de Ingeniería	X			03/10/2019	No Aplica
6	Manuel Guillermo Falla Raquejo	2230744	Carrera 51 B No. 41 A -15 Sur	Puente Aranda	3146901158	Auxiliar Social	X			20/11/2019	No Aplica
7	Jorge Alirio Pardo	79944801	Cll 41 Sur No. 17A - 99 Este	San Cristóbal	3132247153	Oficial		X	X	28/11/2019	No Aplica
8	Angel David Orjuela Chaparro	1023949712	Diagonal 43 Sur No. 16 -53 Este	San Cristóbal	3175858473	Boal		X	X	22/11/2019	No Aplica
9	Cristian Camilo Pabon H.	1023936170	Diagonal 44 Sur No. 16 - 04 Este	San Cristóbal	No tiene	Boal		X	X	22/11/2019	No Aplica
10	Cristian Camilo Poveda	1023916170	Diagonal 44 Sur No. 16 - 04 Este	San Cristóbal	3114873510	Boal		X	X	22/11/2019	No Aplica
11	Frank Martinez	1023878087	Calle 26D Sur No. 2H 55	San Cristóbal	3192573652	Boal		X	X	20/01/2020	No Aplica
12	Cristóbal Sosa Sosa	19181504	Diagonal 50 Bis Este No. 2 - 76 Sur	Rafael Uribe	3185238841	Ayudante		X		20/11/2019	No Aplica
13	Eugenio Garcia Ozan	79257841	Calle 49 C No. 2 F - 2 Este	Rafael Uribe	3227014253	Ayudante		X		20/11/2019	No Aplica
14	Cesar Augusto Castro	5888112	Carrera 7 B No. 2 A - 6 Este	Soacha	3163434802	Maestro		X		29/11/2019	No Aplica
15	Jairo Barrera Velandia	4117977	Carrera 4 No. 100-47	usme	3124656291	Oficial		X		29/11/2019	No Aplica
16	Javier Jimenez Bohorquez	1101814649	Cll 41 Sur No. 17A - 43 Este	San Cristóbal	3132247153	Ayudante		X	X	28/11/2019	No Aplica
17	Yorney Escobar	1069053849	Cr. 77 No. 67-20 Sur	Ciudad Bolívar	3202951706	Oficial		X		29/11/2019	No Aplica
18	Bairon Andres Gutierrez	1012401548	Carrera 81 No. 73A-37	Bosa	3212394171	Ayudante		X		16/12/2019	No Aplica
19	Julio Cesar Lopez Caballero	1047238519	Carrera 6F No. 36 43 Sur	San Cristóbal	3017971880	Oficial		X	X	28/11/2019	No Aplica
20	Roque Rufino Hernandez	M9429357110819756	Calle 42A No. 13E Sur	San Cristóbal	3208238063	Oficial		X	X	10/01/2020	No Aplica
21	Jhon Fredy Gomez	93412458	Carrera 35 Sur No. 12A 15	Soacha	3122653889	Oficial		X		10/01/2020	No Aplica
22	Elver Ernesto Rodriguez	79829391	Calle 69 No. 78 03 Sur	Bosa	3123780372	Oficial		X		14/01/2020	06-mar
23	Luis Miguel Herrera Collante	18909176	Calle 42 Sur N 12-48	San Cristóbal	3213296744	Ayudante		X	X	20/01/2020	No Aplica
24	Abel Leal	1030094149	Carrera 87B Bis No. 70D-05	Bosa	3229385006	Operador	X			23/01/2020	No Aplica
25	Cesar Pitta	27142077	Carrera 73F No. 38-84 Sur	Kennedy	3118080803	Operador Vibro	X			29/11/2019	No Aplica
26	Luis Ariel Bulrrago	1022929116	Cra. 5 No. 80A-14 Sur	Usme	3115103187	Topógrafo 1	X			25/11/2019	No Aplica
27	Clemente Gómez Miranda	79815085	Cra. 5 No. 80A-14 Sur	Usme	3194538295	Cadenero	X			25/11/2019	No Aplica
28	Alejandro Montaño	1019887710	Cra. 28B Bis A No. 33 30 Sur	Rafael Uribe	3209984427	Topógrafo 3	X			05/12/2019	No Aplica
29	Ernesto Jorge Figueroa	119128860	Transversal 18 No. 25-30 Sur	Soacha	7216727	Maestro		X		15/02/2020	No Aplica
30	Alexander Garavito	80812562	Transversal 13 No. 54-71 Sur	San Cristóbal	3142991925	Ayudante		X	X	10/02/2020	No Aplica
31	Luis Albertano vasquez	3078068	Calle 34A No. 81C-73	Bosa	3133187588	Oficial		X		07/02/2020	No Aplica
32	Ernesto Jeya	19126860	Transversal 18B No. 35-30	Soacha	7216727	Maestro		X		10/02/2020	No Aplica
33	Carlos Pulido	4055461	Transversal 135 No 49-44 E	San Cristóbal	3213267846	Maestro		X	X	11/02/2020	No Aplica
34	Sabas Martinez	1123143188	Carrera 70B Bis No. 50D-09	Bosa	3203183985	Operador Retro	X			13/02/2020	No Aplica
35	Gumercindo Beltrán	7010704	Cra. 26B Bis A No. 15-20 Sur	Rafael Uribe	3215333035	Ayudante		X		10/02/2020	No Aplica
36	Jose Aguja	5823379	Carrera 75F No. 63-53 Sur	Ciudad Bolívar	3208468386	Oficial		X		10/03/2020	No Aplica
37	Uriel Lozano	5872321	Calle 62H Bis No. 75-15	Ciudad Bolívar	3226588781	Ayudante		X			No Aplica
38	Victor Manuel Gutierrez	7890279	Calle 48B Sur No. 6A-61 Este	San Cristóbal	3207246267	Oficial		X		16/03/2020	No Aplica
39	Kevin Garzón Alarcon	1012453317	Transversal 18B No. 36B-32	Soacha	3185451125	Ayudante		X			No Aplica
40	Javier Jeya Diaz	1012402979	Transversal 19 No. 34C-25	Soacha	3121998063	Operador	X				No Aplica
41	Rogelio Carrera Ramirez	80253518	Diagonal 82 B Bis No. 8-91 Este	Bosa	3138758948	Ayudante		X			No Aplica
42	Fabio Nelson Garvis	16161821	Transversal 18B No 35 60	Soacha	3204152957	Ayudante		X			No Aplica
							TOTAL				
							13	29	11		

TOTAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE LA LOCALIDAD: 13

PORCENTAJE QUE APLICA EN EL PERIODO: 44.83%

	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
NOMBRE	Diana Paola Guerin	
FIRMA		

233

ANEXO 10.

Oficio INTERADESIGN- 2019-353 aprobación del informe social No. 8 etapa constructiva del contratista Consorcio Malla Vial BBC.

4921

UNIÓN TEMPORAL
ROAD DESIGN
NIT 901.315.065 - 1

Bogotá D. C. Agosto 06 de 2020

Señores:

INTEROADESIGN-2019-353

Ingeniero
Oliverio Bonilla Hoyos
Representante Legal
CONSORCIO MALLA VIAL BBC
Carrera 32º No. 25B – 75 – Ofc. 1-1203
Ciudad

Ref. Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y siso a los contratos de obra pública que tendrá por objeto ejecutar a precios unitarios sin formula de reajuste y a monto agotable, las actividades necesarias para la complementación y/o actualización y/o ajuste de diseños y construcción de la malla vial de la localidad de san Cristóbal, en Bogotá D.C grupos 1,2 y 3

Asunto: Aprobación de informe Técnico, Ambiental, SST y Social Nº 8 del contrato de Obra 340 de 2019.

Respetado Ingeniero:

En el marco del desarrollo del contrato de la referencia, se confirma el recibido del Informe mensual Nº 8, enviado por medio digital el día 06 de Agosto del presente año, en el que se evidencia se atendieron las observaciones emitidas, por tal razón se emite aprobación con el fin de realizar su respectiva radicación.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANGIE MILDRED JIMÉNEZ POVEDA
R.L. UT ROAD DESIGN
Proyectado por: C.I.
Revisado por: P.B.

06/08/2020

~~223~~

4922

UNIÓN TEMPORAL
ROAD DESIGN
NIT 901.315.065 - 1

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2020

INTEROADESIGN-2019-413

Alcaldia Local de San Cristobal
R No. 2020-541-006389-2
2020-09-28 11:25 - Folios: 1 Anexos: 448
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: UNION TEMPORAL ROAD DESI

Arquitecto:
Edwin Andrés López Amaya
Departamento de Infraestructura
Alcaldía Local San Cristóbal
Av. 1 de Mayo No. 01-40 Sur Ciudad.

Ref. Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SISO a los contratos de obra pública que tendrá por objeto ejecutar a precios unitarios sin formula de reajuste y a monto agotable, las actividades necesarias para la complementación y/o actualización y/o ajuste de diseños y construcción de la malla vial de la localidad de San Cristóbal, en Bogotá D.C Grupos 1,2 y 3.

Asunto: Remisión informe mensual N° 10, del Contrato de obra N° 340 de 2019, Grupo N°3.

Respetado arquitecto:

Mediante el presente comunicado se remite el Informe mensual N° 10, que contiene los componentes Técnico, Social, Ambiental y SST, del contrato de obra No. 340 de 2019, los cuales cuentan con los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones suscrito por las partes.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

ANGIE MILDRED JIMENEZ POVEDA
R.L. UT ROAD DESIGN
Elaboró : C.I.
Revisado por: H.G.
Anexos: (448) folios

UNION TEMPORAL
ROAD DESIGN
NIT 901.315.005 - 1

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2020

INTEROADESIGN-2019-413

Arquitecto:
Edwin Andrés López Amaya
Departamento de Infraestructura
Alcaldía Local San Cristóbal
Av. 1 de Mayo No. 01-40 Sur Cibuco

Ref.: Interventoría técnica, [illegible], financiera, jurídica, social, ambiental y SSO a los contratos de obra pública que tendrá por objeto ejecutar a precios [illegible] de [illegible] y a [illegible] agotable, las actividades [illegible] complementación y/o actualización y/o ajuste de diseño y [illegible] de la malla vial de la localidad de San Cristóbal en Bogotá D.C. Grupos 1, 2 y 3.

Asunto: Remisión informe mensual Nº 10 de [illegible] de obra Nº 340 de 2019 Grupo Nº3

Respetado arquitecto:

Mediante el presente comunicado se remite el informe mensual Nº 10 que contiene los componentes técnico social, ambiental y SSO del contrato de obra No. 340 de 2019 [illegible] en los pliegos de condiciones suscrito por las partes.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANGIE MILDRED JIMENEZ POVEDA
RIU UT ROAD DESIGN
Rubro [illegible]
Revisado por [illegible]
Anexo: [illegible] folios

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CONSORCIO MALLA VIAL BBC

INFORME TÉCNICO DE OBRA Nº 10
DEL 08 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. 1,2,3 (GRUPO 3)"

BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL
SEPTIEMBRE DE 2020

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
APOYO AL SUPERVISOR ARQ. EDWIN ANDRÉS LÓPEZ AMAYA

INFORME TÉCNICO DE OBRA Nº 10
DEL 08 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

UNIÓN TEMPORAL ROAD DESIGN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 344 DE 2019

CONSORCIO MALLA VIAL BBC
CONTRATO DE OBRA NO. 340 DE 2019

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	**DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA**	**NOMBRE: Ing. OLIVERIO BONILLA H.** RL. CONSORCIO MALLA VIAL BBC
REVISÓ Y APROBÓ	**INTERVENTORÍA**	**FIRMA** **NOMBRE: ANGIE M. JIMÉNEZ P.** RL. UNIÓN TEMPORAL ROAD DESIGN

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN N°	DESCRIPCIÓN	FECHA
0	VERSIÓN ORIGINAL	11/08/2020

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 7
2. ADMINISTRATIVOS 9
   2.1. Generalidades del Contrato de Obra 9
   2.2. Personal administrativo 10
   2.3. Garantías Vigentes 11
   2.4. Segmentos viales 11
   2.5. Localización General 14
3. FINANCIEROS 15
3.1. BALANCE DEL CONTRATO 15
3.2. MANEJO DEL ANTICIPO 16
4. TÉCNICO 18
   3.1. OBRAS EJECUTADAS 18
   3.2. CONTROL DE CALIDAD 31
   3.3. Actualización, elaboración y/o ajustes a los diseños 32
   3.4. Acta parcial de obra 33
   3.5. Planes tramitados y aprobados 33
   3.6. Comunicaciones de Entidades distritales 33
   3.7. Comités de obra 34
5. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 34
6. CONCLUSIONES 35

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización General 14
Ilustración 2. Tala de árboles en el Barrio Guacamayas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 3. Instalación de Adoquines en el Barrio Guacamayas 19
Ilustración 4. Compactación de Andenes en el Barrio Guacamayas 20
Ilustración 5. Instalación de Geotextil en Andenes en el Barrio Guacamayas 20
Ilustración 6. Excavación Manual para Muro en el Barrio Guacamayas 20
Ilustración 7. Estampado de Rampas de Concreto en el Barrio Guacamayas 20
Ilustración 8. Subbase Granular Peatonal en Andenes en el Barrio Guacamayas 21
Ilustración 9. Instalación de Malla Electrosoldada en el Barrio Guacamayas 21
Ilustración 10. Relleno con Subbase Granular C Bocacalle en el Barrio Guacamayas 21
Ilustración 11. Demolición de Placa de Concreto en el Barrio Guacamayas 21
Ilustración 12. Excavación Mecánica en el Barrio Guacamayas 22
Ilustración 13. Relleno con Material Seleccionado en el Barrio Guacamayas 22
Ilustración 14. Instalación de Malla Electrosoldada en el Barrio Guacamayas 22
Ilustración 15. Fundida Vía y Rampas Bocacalle en el Barrio Guacamayas 23
Ilustración 16. Compactación de Anden en el Barrio Guacamayas 23
Ilustración 17. Conformación Anden en Adoquín en el Barrio Guacamayas 24
Ilustración 18. Escaleras de Concreto en el Barrio Guacamayas 24
Ilustración 19. Conformación de Escaleras en el Barrio Guacamayas 24
Ilustración 20. Pilotaje en el Barrio Guacamayas 25
Ilustración 21. Figuración de Hierro para Pilotaje en el Barrio Guacamayas 25
Ilustración 22. Hierro para Pilotaje en el Barrio Guacamayas 25
Ilustración 23. Viga para puente peatonal en el Barrio Guacamayas 26
Ilustración 24. Conformación de Bocacalles en el Barrio Guacamayas 26
Ilustración 25. Excavación Mecánica en el Barrio Altamira 26
Ilustración 26. Estabilización de Subrasante con Rajón en el Barrio Altamira 27
Ilustración 27. Subbase Granular C para Vía en el Barrio Altamira 27
Ilustración 28. Excavación Mecánica de Roca en el Barrio Altamira 28
Ilustración 29. Instalación de Sardineles A-10 para Confinamiento de Vía en el Barrio Altamira 28
Ilustración 30. Conformación de Andenes en Terrazas con Bordillo A-80 y Subbase Granular Peatonal en el Barrio Altamira 28
Ilustración 31. Instalación de Adoquín en Escaleras en el Barrio Altamira 29
Ilustración 32. Demolición de Placas en Concreto en el Barrio Altamira 29
Ilustración 33. Instalación de Sardinel Bajo Rampa A-85 y A-100 en el Barrio Altamira 29
Ilustración 34. Muros en el CIV 4004898 en el Barrio Altamira 30
Ilustración 35. Excavación Mecánica en el Barrio La Cecilia . **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 36. Compactación de la Subrasante en el Barrio La Cecilia ...**¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 37. Subbase Granular C para vías en el Barrio La Cecilia .....**¡Error! Marcador no definido.**

Ilustración 38. Instalación de Sardinel A-10 en el Barrio La Cecilia.....**¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 39. TOMA DE DENSIDADES CONO DE ARENA 31

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Datos Generales del Contrato de Obra 9
Tabla 2. Datos Generales del Contrato de la Interventoría 10
Tabla 3. Personal de Especialistas.....10
Tabla 4. Garantías del Contrato de Obra.....11
Tabla 5. CIV EXCLUIDOS.....12
Tabla 6. CIV INCLUIDOS 12
Tabla 7. Segmentos Viales contractuales para el CMVBBC 13
Tabla 8. PAGOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO COLPATRIA SA.....17
Tabla 9. RENDIMIENTOS FINANCIEROS PA-FC-CMVBBC 18
Tabla 10. CIV EN EJECUCIÓN.....19
Tabla 11. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE ENTIDADES DISTRITALES 33

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe técnico de obra N°10 tiene como propósito general comunicar y entregar a la Interventoría UNIÓN TEMPORAL ROAD DESIGN, todos los aspectos Técnicos, Administrativos, jurídicos, económicos y financieros del desarrollo del contrato de obra 340-2019 en el periodo del 08 de agosto al 07 de septiembre de 2020; en cumplimiento de todas las actividades contractuales y legales, celebrado entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL y el CONSORCIO MALLA VIAL BBC.

El contrato de obra N°340-2019 del FDLS con el CONSORCIO MALLA VIAL BBC tiene por objeto "**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 Y 3" (Grupo 3),** con valor total de $4.804.882.633,62 a monto agotable y plazo de ejecución inicial de 9 meses, a partir de la fecha del acta de inicio del 30 de agosto de 2019, con plazo de terminación inicial el 29 de mayo de 2020. En razón del Estado de emergencia se firma acta de suspensión de obras el día 26/03/2020, ampliación a la suspensión 01 con fecha 04/05/2020, acta de reinicio de obras el día 03 de junio y acta de prórroga por 2,5 meses firmada el 06 de agosto con fecha terminación el 22 de octubre de 2020 y plazo total de entrega de 11,5 meses.

De igual forma, para el presente periodo, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL tiene como supervisor al Arq. Edwin Andrés López Amaya y continúan como interventores la UNIÓN TEMPORAL ROAD DESIGN mediante contrato No. 344 de 2019 con representación legal de ANGIE MILDRED JIMÉNEZ POVEDA.

En el presente periodo se cuenta con seis (6) CIV'S terminados y se continua con las obras de catorce (14) CIV en ejecución y el inicio de 6 nuevos CIV para un total de 26 CIV contractuales; de acuerdo a la aprobación de los PMT para 20 CIV vigentes y se ha dado cumplimiento a los planes de Gestión Social, Plan de gestión de residuos de la construcción y demolición PG-RCD, Plan de manejo ambiental de la Obra (MAO), Plan del sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST; plan de calidad de obra; planes de manejo de tráfico y señalización y desvíos.

Se inició construcción un muro de contención en el sector de Guacamayas, el CIV 4004898 del Barrio Altamira y los CIV 4005040 y 4008517, 4005113 en el Barrio Altos del Virrey, una vez se recibió autorización por parte de interventoría y la aprobación de los PMT por parte de la secretaria de movilidad.

BOGOTÁ	INFORME TÉCNICO No. 10	CONSORCIO MALLA VIAL BBC NIT. 901.278.904-1
Contrato de Obra No. 340 – 2019 - FDLSC	*Del 08 agosto al 7 de septiembre de 2020*	*Versión CMVBBC-01/2019*

El día 27 de agosto de 2020 se entrega la actualización de las pólizas de Seguros del Estado, de acuerdo a la entrega del acta de prórroga por parte de la alcaldía local de San Cristóbal.

Es importante mencionar que a la fecha se tiene un avance contractual según acta parcial de obra No. 4 del día 06 de agosto por valor de $2.805.305.864,86 que corresponde al 58,39% del contrato. Así mismo esta en trámite de entrega y aprobación del acta parcial N° 05.

Se anexa informe de gestión No. 2 de la Fiduciaria Colpatria SA del manejo del anticipo con corte al 30 de agosto del 2020.

El CONSORCIO MALLA VIAL BBC ha cumplido con los Protocolos de Bioseguridad, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional y la Alcaldía Local de San Cristóbal reactivo las actividades de la construcción. El Consorcio Malla Vial BBC certifica que ha dado cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad cargado a la página web mediante radicado N° 7506CB0F-C48F-406A-A4D4-2D3A7A6AF233 y aprobado por la Alcaldía Local, de igual forma certifica que cuenta con el Plan de Movilidad Segura, aprobado por esta entidad mediante registro N° 11182 del 26 de mayo de 2020, con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, de acuerdo a la resolución 000666 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. ADMINISTRATIVOS

2.1. Generalidades del Contrato de Obra

Tabla 1. Datos Generales del Contrato de Obra

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato de obra	No. 340 de 2019 (agosto 13 de 2019)
Objeto	"Ejecutar a precios unitarios sin fórmula de reajuste y a monto agotable, las actividades necesarias para la complementación y/o actualización y/o ajustes de diseños y construcción de la malla vial de la Localidad de San Cristóbal, en Bogotá D.C. Grupos 1, 2 y 3" (G3)
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
Contratista	CONSORCIO MALLA VIAL BBC NIT. 901.310.904-1 Dirección: Diagonal 182 No. 20 – 91 Of. 255 C Tel. 6945649 Punto CREA: Transversal 16 C ESTE No. 46 A – 05 SUR. Tel. 3903696 Cel. 3186594924
Representante Legal	Ing. Oliverio Bonilla Hoyos C.C. 19.498.117
Fecha de acta de inicio:	30 de Agosto de 2019
Plazo de ejecución inicial:	Nueve (9) meses
Fecha terminación inicial:	29 de Mayo de 2020
Suspensión N° 1	26 de Marzo de 2020 al 4 de Mayo de 2020
Prórroga suspensión N°1	05 de Mayo de 2020 al 02 de Junio de 2020
Fecha de reinicio	03 de Junio de 2020
Prórroga No. 1	2 meses y quince días
Fecha de terminación	22 de Octubre de 2020
Valor del Contrato	$ 4.804.882.663,62
Acta parcial N°01 04/12/19	$ 384.842.651,00 avance parcial 8,0%
Acta parcial N°02 28/01/20	$ 570.800.356,00 avance parcial 11,88%
Acta parcial N°03 18/03/20	$ 772.252.059,41 avance parcial 16,07%
Acta parcial N°04 05/08/20	$1.077.410.798,45 avance parcial 22,42%

Tabla 2. Datos Generales del Contrato de la Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORIA	N° 344 de 2019 (23 de agosto de 2019)
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
Objeto del Contrato:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y siso a los contratos de obra pública que tendrán por objeto: ejecutar a precios unitarios sin fórmula de reajuste y a monto agotable, las actividades necesarias para la complementación y/o actualización y/o ajustes de diseño y construcción de la Malla Vial de la Localidad de San Cristóbal, en Bogotá DC. grupos 1, 2, 3.
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL ROAD DESIGN** NIT. 901.315.065-1 Rep. Legal: Angie Mildred Jiménez Poveda CC. 1.049.621.410 de Tunja. Dirección: Calle 45 #66-A-16 Punto CREA: calle 31 C Sur #3-78 Apto 202 Tel. 3125849053 Bogotá
Plazo de Ejecución del Contrato:	9 meses
Plazo Adicional:	Dos meses y quince días (2,5)
Plazo Total del Contrato:	Once meses y quince días (11,5)
Valor inicial del contrato:	VALOR CONTRATO: $ 1.438.000.000,00

2.2. Personal administrativo

Durante el presente periodo el contratista contó con el siguiente personal profesional y de especialistas, relacionado a continuación:

Tabla 3. Personal de Especialistas

CARGO	NOMBRES
Director de obra	Ing. Oliverio Bonilla Hoyos
Esp. Gerencia de proyectos	Ing. Erika A. Bonilla C.
Especialista en Transito	Ing. Gabriel Díaz
Especialista en Geotecnia	Ing. Fernando A. Nieto
Especialista Hidráulico	Ing. Omar Archila
Especialista en Pavimentos	Ing. Diego F. González
Profesional Social	T.S. Diana Paola Guarín R.

Residente SISOMA	Ing. Jhon Edwin Serrato V.
Residente de obra	Ing. Nelson O. Neme P.
Especialista Estructural	Ing. David Marcel Valencia L.

2.3. Garantías Vigentes

Se encuentran vigentes las pólizas de cumplimiento de SEGUROS DEL ESTADO S.A. N° 15-44-101216469 expedida el 14/08/2019; póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15-40-101059816 expedida el 14/08/2019; actualizadas por acta de iniciación el día 05/09/2019, actualizadas por acta de suspensión del 25/03/2020, acta de reiniciación del 03/06/2020 y actualizadas por acta de prórroga del 06/08/2020, expedidas el día 27/08/2020 con las siguientes vigencias:

Tabla 4. Garantías del Contrato de Obra

Garantías	Vigencia desde	Término de Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	30/08/2019	22/04/2021	$1.441.464.790,09
Buen manejo del anticipo	30/08/2019	22/04/2021	$1.441.464.790,09
Pago de salarios y prestaciones sociales, indemnizaciones laborales	30/08/2019	22/10/2023	$240.244.131,68
Estabilidad y calidad de la obra	30/08/2019	30/05/2025	$1.441.464.790,09
Predios, labores y operaciones	30/08/2019	22/10/2020	$414.058.000,00
Responsabilidad Civil-Vigencia	30/08/2019	22/10/2020	$414.058.000,00
Responsabilidad Civil - Evento	30/08/2019	22/10/2020	$414.058.000,00

2.4. Segmentos viales

Mediante Acta N°02 de EXCLUSIONES E INCLUSIONES DE SEGMENTOS VIALES del 11 de junio de 2020 y Acta N°03 de INCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES se determinó contractualmente lo siguiente:

Tabla 5. CIV EXCLUIDOS

CIV EXCLUIDOS					
ÍTEM	CIV	BARRIO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	4007224	ALTOS DEL VIRREY	CLL 43 A BIS SUR	KR 17 BIS ESTE	KR 17 A SUR
2	4007223	ALTOS DEL VIRREY	KR 17 BIS ESTE	CLL 43 A BIS SUR	CLL 43 A BIS A SUR
3	4005497	ALTOS DEL VIRREY	DIAGONAL 46 A SUR	TV 16 C Este	CRA 16A ESTE
4	4005530	PUENTE COLORADO	CR 15 ESTE	CLL 46 SUR	CLL 46 A BIS A SUR
5	4008458	ALTOS DEL POBLADO	CRA 8 B BIS ESTE	CLL 40 SUR	CRA 8 B ESTE

Tabla 6. CIV INCLUIDOS

CIV INCLUIDOS					
ÍTEM	CIV	BARRIO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	4002338	GUACAMAYAS	CRA. 4 C		CLL. 39 C SUR
2	4005113	ALTOS DEL VIRREY	CRA. 17 A ESTE	CLL. 42 D BIS SUR	CLL. 43 SUR
3	4006969	LA CECILIA	CRA. 25 B ESTE	CLL. 13 SUR	CLL. 13 A SUR
4	4006989	LA CECILIA	CRA. 25 B ESTE	CLL. 13 A SUR	CLL. 13 B SUR
5	4006982	LA CECILIA	CLL. 13 SUR	CRA. 24 B ESTE	CRA. 24 C ESTE
6	4006984	LA CECILIA	CLL. 13 A SUR	CRA. 24 B ESTE	CRA. 24 C ESTE
7	4006983	LA CECILIA	CLL. 13 SUR	CRA. 24 C ESTE	CRA. 25 B ESTE
8	4006978	LA CECILIA	CRA. 24 C ESTE	CLL. 13 SUR	CLL. 12 SUR

8

Tabla 7. Segmentos Viales contractuales para el CMVBBC

CIV CONTRACTUALES CMVBBC - AGOSTO DE 2020					
ÍTEM	CIV	BARRIO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	4005040	ALTOS DEL VIRREY	KR 17 A ESTE	CLL 42 C BIS B SUR	CLL 42 D SUR
2	4008517	ALTOS DEL VIRREY	KR 17 A ESTE	CLL 42 D SUR	CLL 42 D BIS SUR
3	4005073	ALTOS DEL VIRREY	CLL 42 D BIS SUR	KR 17 A ESTE	TV 16 C ESTE
4	4005113	ALTOS DEL VIRREY	Kr 17 A Este	Cll 42 D Bis Sur	Cll 43 Sur
5	4005480	ALTOS DEL VIRREY	DIAG 46 BIS SUR	TV 16 C Este	CLL 46 A BIS SUR
6	4005352	ALTOS DEL VIRREY	CRA 16 Bis Este	CLL 46 SUR	CLL 44 B SUR
7	4005079	MORALBA	TV 15 A Este	CLL 43 SUR	CRA 16 A ESTE
8	4007971	QUINDIO	CRA 16 D Este	DIAG 46 C	CLL 46 B Bis SUR
9	4007972	QUINDIO	CLL 46 C SUR	CRA 16 D Este	CRA 17 B Este
10	4004898	ALTAMIRA	CLL 42B SUR	CRA 12A ESTE	CRA 12B ESTE
11	4002338	GUACAMAYAS	KR 4 C		CLL 39 C SUR
12	4002378	GUACAMAYAS	KR 4 C	CLL 39 C SUR	CLL 39 D SUR
13	4002411	GUACAMAYAS	KR 4 C	CLL 39 D SUR	KR 3 B
14	4002441	GUACAMAYAS	CLL 39 F SUR	KR 3 B	KR 3 A BIS
15	4002490	GUACAMAYAS	CLL 39 F SUR	KR 3 A BIS	KR 3 A
16	4002572	GUACAMAYAS	CLL 39 F SUR	KR 3 A	KR 3 BIS
17	4002689	GUACAMAYAS	CLL 39 F SUR	KR 3 BIS	KR 2 R
18	4002785	GUACAMAYAS	CLL 39 F SUR	CRA 2 R	CRA 2 N
19	4002814	GUACAMAYAS	CLL 39 F SUR	KR 2 N	KR 2 M BIS
20	4002849	GUACAMAYAS	CLL 39 F SUR	KR 2 M BIS	KR 2 M
21	4006979	LA CECILIA	CRA. 25 B Este	CLL. 13 Sur	CLL. 13 A Sur
22	4006989	LA CECILIA	CRA. 25 B Este	CLL. 13 A Sur	CLL. 13 B Sur
23	4006982	LA CECILIA	CLL. 13 Sur	CRA. 24 B Este	CRA. 24 C Este
24	4006984	LA CECILIA	CLL. 13 A Sur	CRA. 24 B Este	CRA. 24 C Este
25	4006983	LA CECILIA	CLL. 13 SUR	CRA. 24 C ESTE	CRA. 25 B ESTE
26	4006978	LA CECILIA	CRA. 24 C ESTE	CLL. 13 SUR	CLL. 12 SUR

Fuente: Relación de vías entregadas por el FDLSC

2.5. Localización General

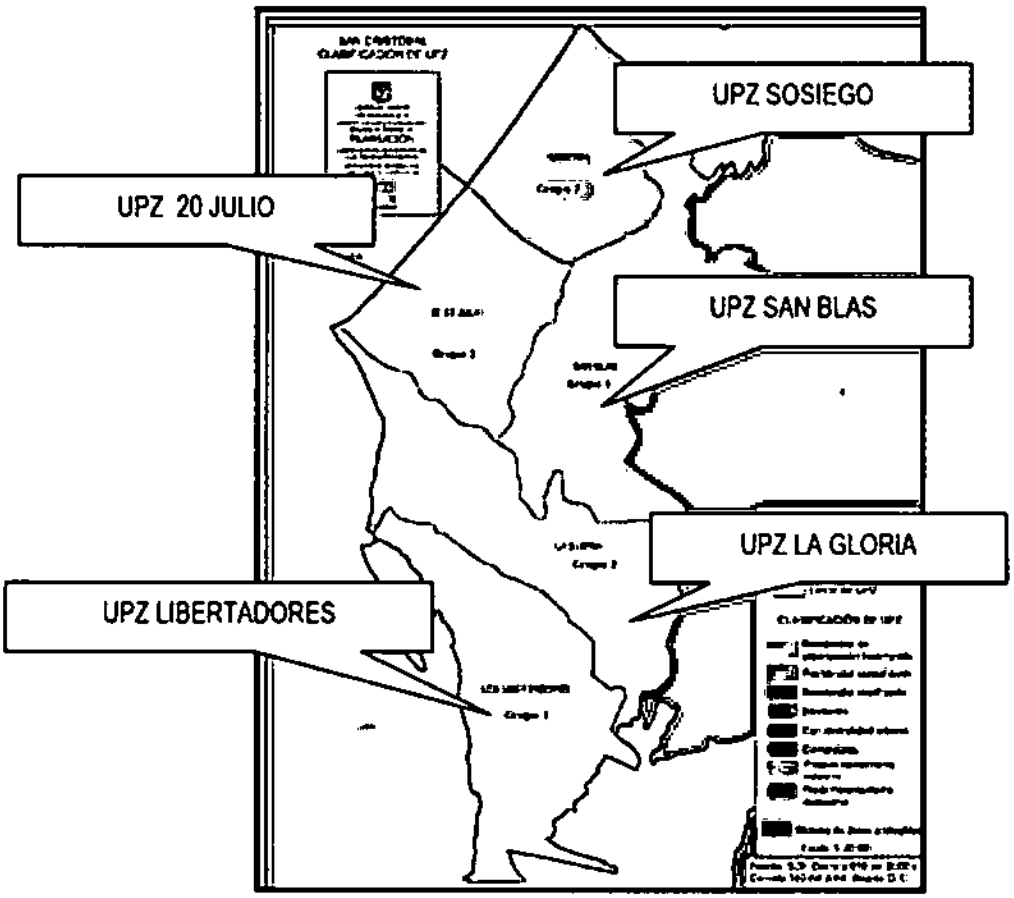

Ilustración 1. Localización General
Fuente: Anexo Tecnico FDLSC

Actualmente, al grupo 3, Consorcio Malla Vial BBC nos correspondió la UPZ 50 La Gloria, en los Barrios Altos del Virrey (6 CIV), Moralba (1 CVI), Quindío (2 CIV), Guacamayas II sector (10 CIV), Altamira (1 CIV) y la UPZ San Blas con el Barrio La Cecilia (6 CIV) para un total de 26 CIV contractuales.

3. FINANCIEROS

3.1. BALANCE DEL CONTRATO

El balance del contrato al 07 de septiembre es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO N°340-2019 al 07/09/2020			
VALOR INICIAL	$ 4.804.882.633,62		
VALOR ACTA PARCIAL 01		$ 384.842.651,00	8,0%
VALOR ACTA PARCIAL 02		$ 570.800.356,00	11,88%
VALOR ACTA PARCIAL 03		$ 772.252.059,41	16,07%
VALOR ACTA PARCIAL 04		$ 1.077.410.798,45	22,42%
VALOR POR EJECUTAR		$ 1.999.576.768,76	41,62%
SUMAS IGUALES	$ 4.804.882.633,62	$ 4.804.882.633,62	
VALOR DEL ANTICIPO	$ 1.441.464.790,00		
AMORTIZACIÓN ACTA 01		$ 115.452.795,00	8,0%
AMORTIZACIÓN ACTA 02		$ 171.240.107,00	11,88%
AMORTIZACIÓN ACTA 03		$ 231.675.618,00	16,07%
AMORTIZACIÓN ACTA 04		$ 323.223.239,54	22,42%
SALDO POR AMORTIZAR		$ 599.873.030,46	41,62%
SUMAS IGUALES	$ 1.441.464.790,00	$ 1.441.464.790,00	

El día 4 de diciembre de 2019 se realizó Acta parcial de obra N° 01 por valor total de $384.842.651,00 que representa un avance del 8,0% sobre el cual se efectuó la amortización del anticipo del 30% por valor total de $115.452.795,00.

El día 25 de febrero de 2020 se realizó Acta parcial de obra N° 02 por valor total de $570.800.356,00 que representa un avance del 11,88% sobre el cual se efectuó la amortización del anticipo del 30% por valor total de $171.240.107,00.

El día 18 de marzo de 2020 se realizó Acta parcial de obra N° 03 por valor total de $772.252.059,00 que representa un avance del 16,07% sobre el cual se efectuó la amortización del anticipo del 30% por valor total de $231.675.618,00.

El día 06 de agosto de 2020 se realizó Acta parcial de obra N° 04 por valor total de $1.077.410.798,45 que representa un avance del 22,42% sobre el cual se efectuó la amortización del anticipo del 30% por valor total de $323.223.239,54.

Para un acumulado parcial de $2.805.305.866,51 que representa un avance del 58,39% sobre el cual se han amortizado $841.591.759,54 del anticipo correspondiente al 30% de las actas.

3.2. MANEJO DEL ANTICIPO

El día 12 de septiembre se tramito y firmo el PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO, el cual se entregó a la Alcaldía Municipal mediante radicado 2019-541-013104-2 del día 16 de septiembre según oficio CMVBBC-009; así mismo se dio trámite a la Fiduciaria Colpatria SA. A la fecha no ha tenido ninguna modificación.

Se realizó contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos con la fiduciaria Colpatria S.A. denominado PA FC CONSORCIO MALLA VIAL BBC N°. 0127015673 bajo el NIT. 830.053.994-4 a la cual la Alcaldía Local de San Cristóbal debe hacer el giro correspondiente por valor de $1.441.464.790,00 de acuerdo al plan de inversión del anticipo aprobado por la interventoría el día 12 de septiembre de 2019.

El Consorcio paso cuenta de cobro del anticipo por el valor de $1.441.467.790,00 de fecha septiembre 12 de 2019 con el Plan de Manejo del Anticipo aprobado por la interventoría, a la alcaldía de San Cristóbal el día 16 de septiembre de 2019, mediante oficio CMVBBC-09 radicado bajo el RN°- 2019-541-013104-2 en la Alcaldía Local de San Cristóbal.

El Consorcio entrego copia del contrato Fiduciario N°0127015673 del cliente PA FC CONSORCIO MALLA VIAL BBC en el Fondo de Inversión Colectivo abierto 1525 de la FIDUCIARIA COLPATRIA SA NIT. 800.144.467-6 con oficio CMVBBC -010 del 16 de septiembre de 2019.

La alcaldía giro con cheque a la **FIDUCIARIA COLPATRIA SA** el valor del anticipo de $1.441.464.790,00 según orden de pago N°3064 y contrato 3402019 del día 23/10/2019 haciendo canje el día 28 de octubre de 2019.

En el presente periodo se realizó un desembolso de la Fiduciaria Colpatria SA por valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 00/100 MCTE ($109'998.824,00) correspondiente a la orden de pago N°15 del 11/08/2020 con pago el 04/09/2020.

Los pagos y desembolsos realizados por la Fiduciaria Colpatria SA hasta la fecha de cierre del presente informe, son los siguientes:

Tabla 8. PAGOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO COLPATRIA SA

PAGOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO DE COLPATRIA SA DEL ANTICIPO - Corte 07 de Septiembre de 2020					
Nº OP	Fecha	Valor	Beneficiario	NIT	Concepto
1	7/11/2019	$ 71,777,086	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901.310.904-1	Reembolso 1 de gastos administrativos
2	3/12/2019	$ 59,231,590	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO SAS	900.678.572-6	Anticipo para Mano de Obra
3	3/12/2019	$ 64,075,574	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO SAS	900.678.572-6	Anticipo para Alquiler de Equipos
4	11/12/2019	$ 36,984,213	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901.310.904-1	Reembolso 2 de gastos administrativos
5	11/12/2019	$ 120,000,000	CANTERA VILLA PAULA	900.981.603-4	Compra de Materiales Petreos
6	3/01/2020	$ 140,000,000	CONCRETERA TREMIX SAS	830.106.474-5	Compra de Concretos
7	29/01/2020	$ 35,835,180	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901.310.904-1	Reembolso 3 de gastos administrativos
8	29/01/2020	$ 145,127,688	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO SAS	900.678.572-6	Anticipo para Mano de Obra y Alquiler de Equipos
9	31/01/2020	$ 53,867,000	PREFABRICADOS CONCONCRETOS SAS	901.289.568-0	Compra de Prefabricados
10	ANULADO				
11	29/01/2020	$ 24,048,310	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901.310.904-1	Reembolso por Compra de Materiales
12	25/02/2020	$ 130,270,034	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901.310.904-1	Reembolso Compra de Materiales, Transporte y Alquiler de Equipos
13	24/03/2020	$ 121,117,721	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901.310.904-1	Reembolso Compra de Materiales, Transporte y Alquiler de Equipos y Mano de Obra
14	14/07/2020	$ 75,736,956	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901.310.904-1	Reembolso Compra de Materiales, Transporte y Alquiler de Equipos y Mano de Obra
15	11/08/2020	$ 109,998,824	CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901.310.904-1	Reembolso por Mano de Obra
	Vr. Total	$ 1,188,070,176	82.42%		

Así mismo se han generado los siguientes rendimientos financieros, según extractos del encargo Fiduciario y consignado a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, al Banco de Occidente Cta N°7707202605035.

Se anexan extractos y comprobantes de pago de los rendimientos financieros realizados en el periodo del presente informe.

Tabla 9. RENDIMIENTOS FINANCIEROS PA-FC-CMVBBC

RENDIMIENTOS FINANCIEROS PA-FC-CMVBBC			
N°	**Extracto**	**Valor**	**Fecha**
1	31 de Octubre de 2019	$ 117,223.94	11/12/2019
2	30 de Noviembre de 2019	$ 2,257,796.86	11/12/2019
3	31 de Diciembre de 2019	$ 3,861,440.64	01/09/2020
4	31 de Enero de 2020	$ 3,481,066.40	05/02/2020
5	29 de Febrero de 2020	$ 1,873,485.61	17/03/2020
6	31 de Marzo de 2020	$ (1,519,858.19)	25/06/2020
7	30 de Abril de 2020	$ 1,911,161.01	
8	31 de Mayo de 2020	$ 3,918,840.64	
9	30 de Junio de 2020	$ 2,230,271.79	13/07/2020
10	31 de Julio de 2020	$ 1,583,103.52	
11	31 de Agosto de 2020	$ 848,085.51	
	Valor Total	**$ 20,562,617.73**	

Se anexa informe de Rendición de Cuentas No. 2 del Patrimonio Autónomo Consorcio Malla Vial BBC del 01 de marzo al 31 de agosto del 2020, en la cual se reporta rendimientos financieros por valor de $20'562.617,73 y un total de usos de recursos de $1.208'379.431,57 y un saldo de $353'938.500,34.

4. TÉCNICO

Los principales aspectos técnicos desarrollados en el presente periodo son:

3.1. OBRAS EJECUTADAS

Los CIV que se han intervenido con el desarrollo de las obras, fueron los siguientes:

Tabla 10. CIV EN EJECUCIÓN

CIV EN EJECUCIÓN					
ÍTEM	CIV	BARRIO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	4005040	ALTOS DEL VIRREY	KR 17 A ESTE	CLL 42 C BIS B SUR	CLL 42 D SUR
2	4008517	ALTOS DEL VIRREY	KR 17 A ESTE	CLL 42 D SUR	CLL 42 D BIS SUR
4	4005113	ALTOS DEL VIRREY	Kr 17 A Este	Cll 42 D Bis Sur	Cll 43 Sur
10	4004898	ALTAMIRA	CLL 42B SUR	CRA 12A ESTE	CRA 12B ESTE
11	4002338	GUACAMAYAS	KR 4 C		CLL 39 C SUR
12	4002378	GUACAMAYAS	KR 4 C	CLL 39 C SUR	CLL 39 D SUR
13	4002411	GUACAMAYAS	KR 4 C	CLL 39 D SUR	KR 3 B
14	4002441	GUACAMAYAS	CLL 39 F SUR	KR 3 B	KR 3 A BIS
15	4002490	GUACAMAYAS	CLL 39 F SUR	KR 3 A BIS	KR 3 A
16	4002572	GUACAMAYAS	CLL 39 F SUR	KR 3 A	KR 3 BIS
17	4002689	GUACAMAYAS	CLL 39 F SUR	KR 3 BIS	KR 2 R
18	4002785	GUACAMAYAS	CLL 39 F SUR	CRA 2 R	CRA 2 N
19	4002814	GUACAMAYAS	CLL 39 F SUR	KR 2 N	KR 2 M BIS
20	4002849	GUACAMAYAS	CLL 39 F SUR	KR 2 M BIS	KR 2 M

A continuación, se representa el registro fotográfico de las diferentes actividades:

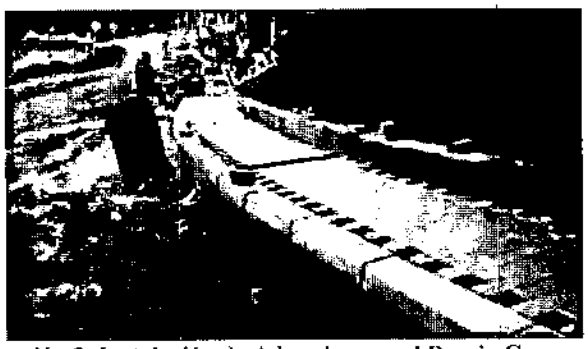

Ilustración 2. Instalación de Adoquines en el Barrio Guacamayas

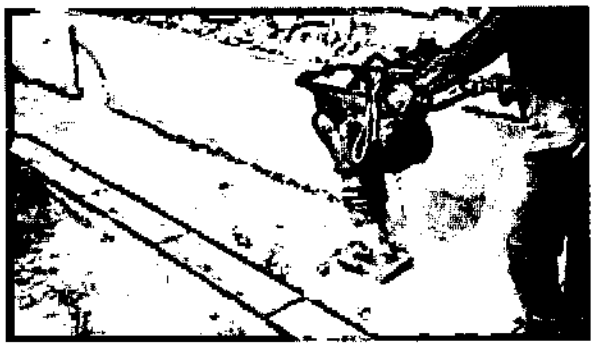

Ilustración 3. Compactación de Andenes en el Barrio Guacamayas

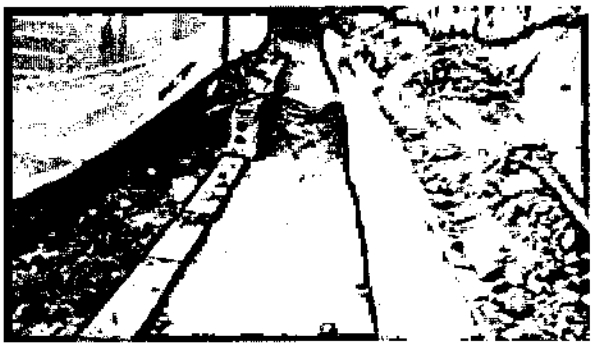

Ilustración 4. Instalación de Geotextil en Andenes en el Barrio Guacamayas

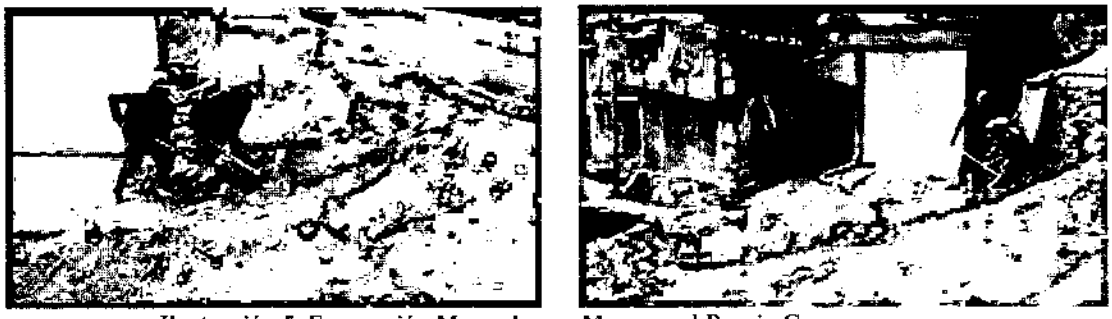

Ilustración 5. Excavación Manual para Muro en el Barrio Guacamayas

Ilustración 6. Estampado de Rampas de Concreto en el Barrio Guacamayas

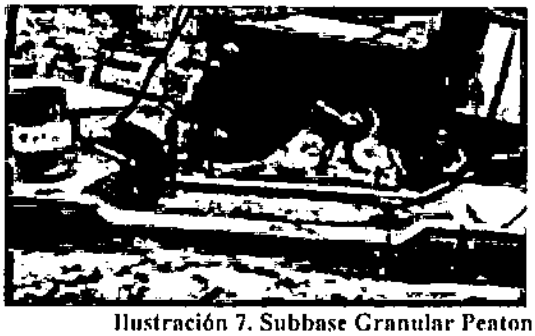

Ilustración 7. Subbase Granular Peatonal en Andenes en el Barrio Guacamayas

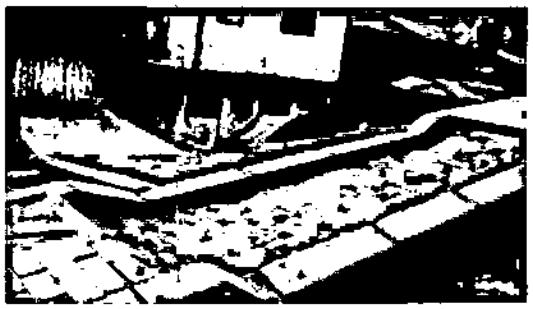

Ilustración 8. Instalación de Malla Electrosoldada en el Barrio Guacamayas

Ilustración 9. Relleno con Subbase Granular C Bocacalle en el Barrio Guacamayas

Ilustración 10. Demolición de Placa de Concreto en el Barrio Guacamayas

Ilustración 11. Excavación Mecánica en el Barrio Guacamayas

Ilustración 12. Relleno con Material Seleccionado en el Barrio Guacamayas

Ilustración 13. Instalación de Malla Electrosoldada en el Barrio Guacamayas

Ilustración 14. Fundida Vía y Rampas Bocacalle en el Barrio Guacamayas

Ilustración 15. Compactación de Anden en el Barrio Guacamayas

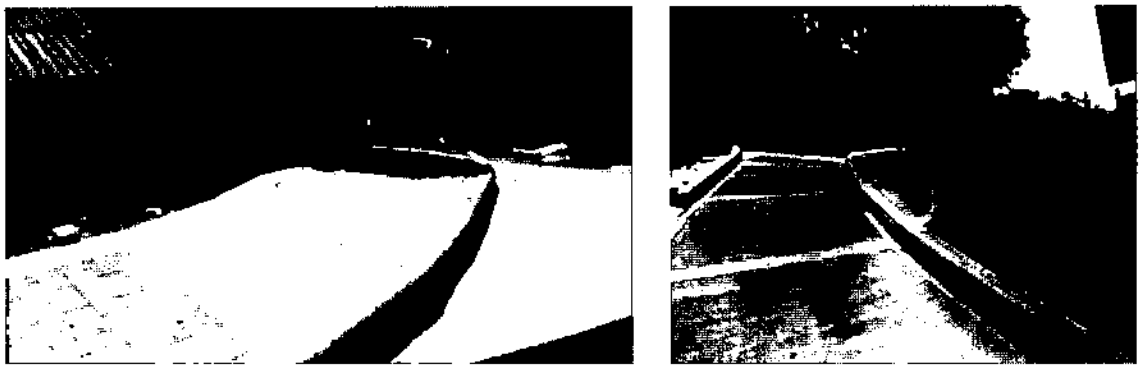

Ilustración 16. Conformación Anden en Adoquín en el Barrio Guacamayas

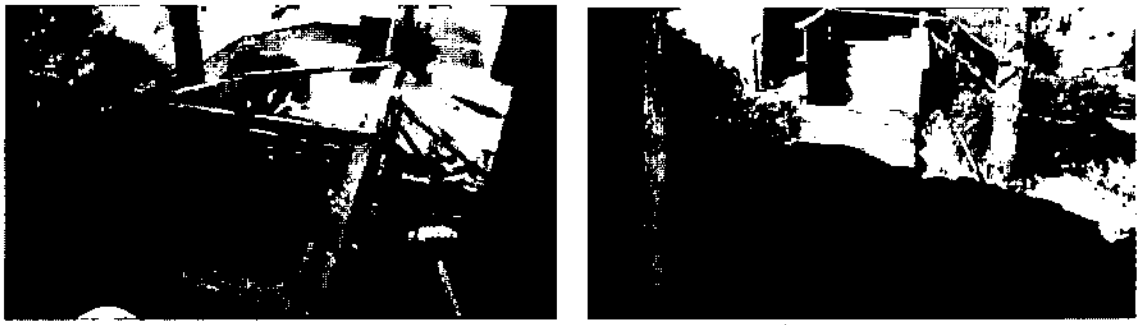

Ilustración 17. Escaleras de Concreto en el Barrio Guacamayas

Ilustración 18. Conformación de Escaleras en el Barrio Guacamayas

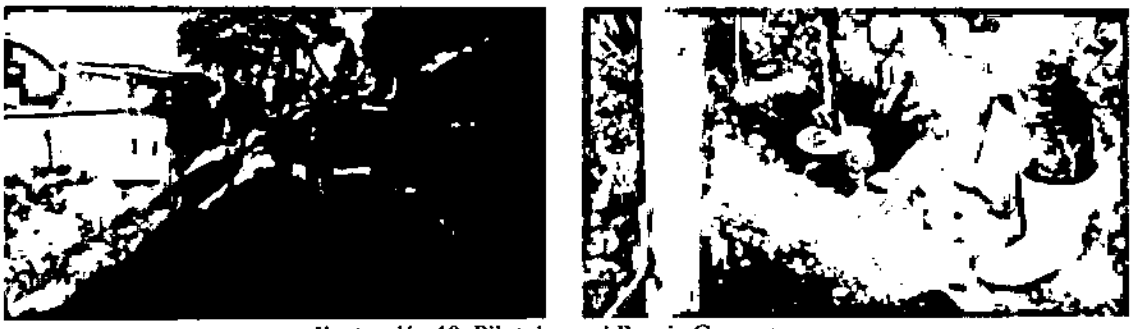

Ilustración 19. Pilotaje en el Barrio Guacamayas

Ilustración 20. Figuración de Hierro para Pilotaje en el Barrio Guacamayas

Ilustración 21. Hierro para Pilotaje en el Barrio Guacamayas

Ilustración 22. Viga para puente peatonal en el Barrio Guacamayas

Ilustración 23. Conformación de Bocacalles en el Barrio Guacamayas

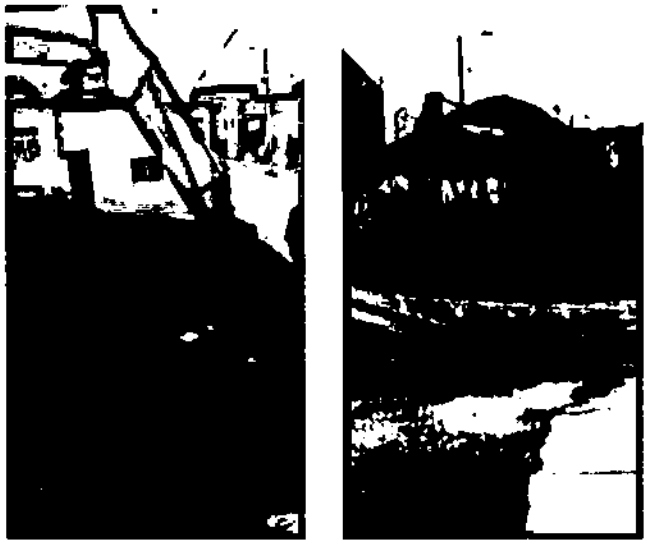

Ilustración 24. Excavación Mecánica en el Barrio Altamira

Ilustración 25. Estabilización de Subrasante con Rajón en el Barrio Altamira

Ilustración 26. Subbase Granular C para Vía en el Barrio Altamira

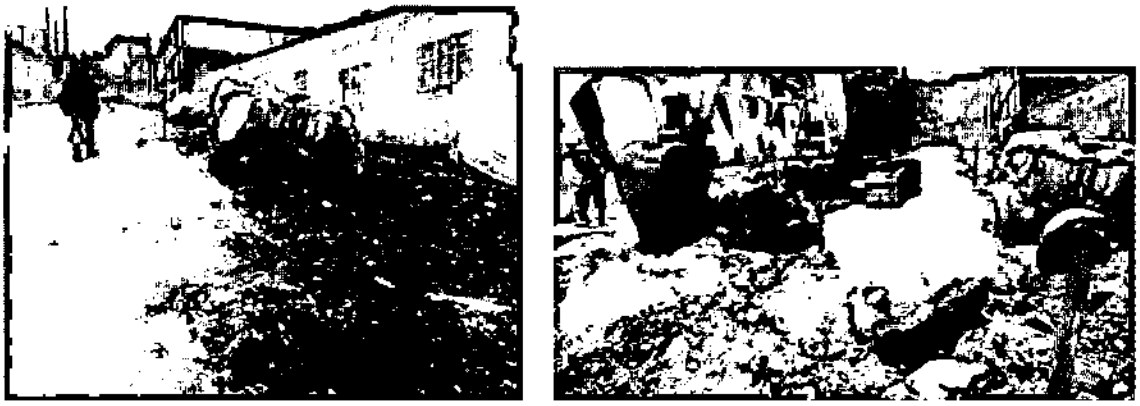

Ilustración 27. Excavación Mecánica de Roca en el Barrio Altamira

Ilustración 28. Instalación de Sardineles A-10 para Confinamiento de Vía en el Barrio Altamira

Ilustración 29. Conformación de Andenes en Terrazas con Bordillo A-80 y Subbase Granular Peatonal en el Barrio Altamira

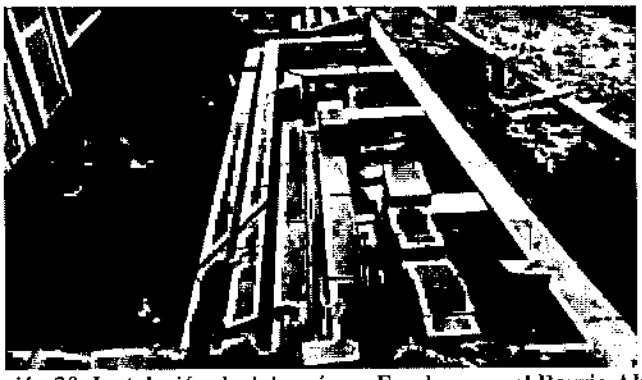

Ilustración 30. Instalación de Adoquín en Escaleras en el Barrio Altamira

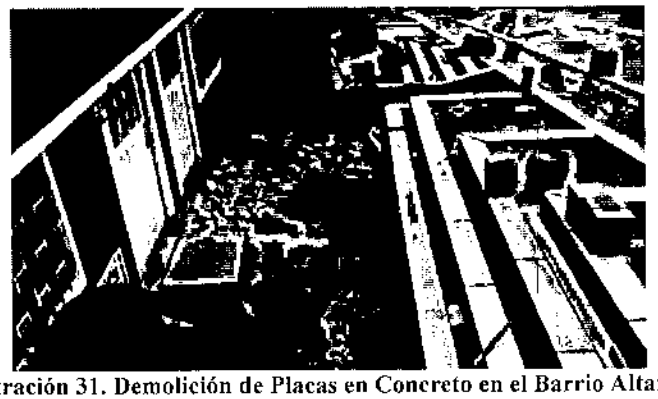

Ilustración 31. Demolición de Placas en Concreto en el Barrio Altamira

Ilustración 32. Instalación de Sardinel Bajo Rampa A-85 y A-100 en el Barrio Altamira

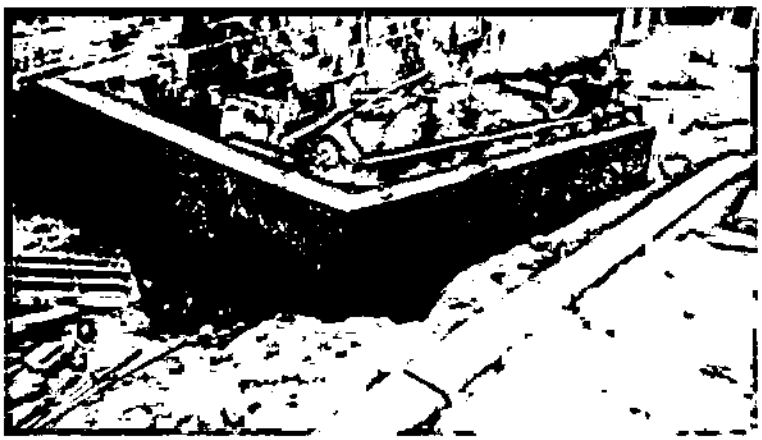

Ilustración 33. Muros en el CIV 4004898 en el Barrio Altamira

3.2. CONTROL DE CALIDAD

Los ensayos de Control de Calidad se continúan realizando con el Laboratorio de Suelos, Rocas y Materiales S.A.S. – Terratest S.A.S. el cual tiene acreditación ONAC con los registros de calibración y calidad de los equipos y el laboratorio de Concretera Tremix SAS para los ensayos de concretos.

Se realizaron los ensayos de toma de densidades de la Subbase Granular tipo C por el método de ensayo para la densidad y peso unitario en el terreno por el método de cono de arena cumpliendo con las normas INV E161-13 y INV E122-13.

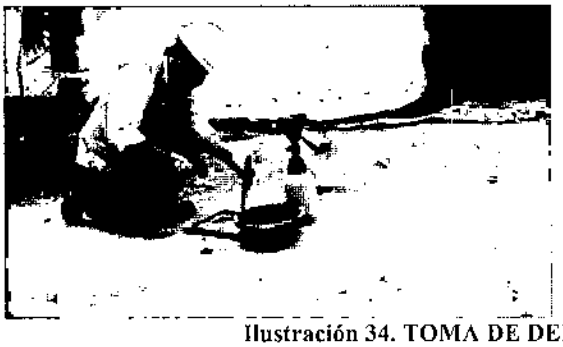

Ilustración 34. TOMA DE DENSIDADES CONO DE ARENA

Se continúan utilizando los materiales para Subbase Granular y Rajón para Estabilización de la Subrasante suministrados por la Cantera Villa Paula.

Toma de Cilindros del Concreto de 3000 PSI para muros y escaleras para ensayos de resistencia a Compresión a partir de cilindros de concreto INV E-410-13.

Igualmente, se realizaron ensayos de asentamiento llamado también revenimiento o SLUMP según la norma INV E-404-13 en el sitio de obra con resultados de 3" y 4".

Ensayo para control de calidad del Concreto MR45 para la construcción de las losas de concreto, correspondiente a la resistencia a la flexión de concreto usando una viga simplemente apoyada y cargada en los tercios de la luz libre cumpliendo la norma INV E-414-13 y NTC2871-2018.

3.3. Actualización, elaboración y/o ajustes a los diseños

Como resultado del seguimiento al presupuesto del contrato de obra pública 340 de 2019 realizado por la interventoría y el contratista, del cual se concluye que dadas condiciones actuales del contrato 340 de 2019, donde existía un remanente presupuestal de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 MCTE ($469'084.757,00), por tal razón se contaba con disponibilidad presupuestal y se hacía necesario la inclusión de nuevos segmentos viales con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual. Por lo anterior, se incluyeron los CIV 4006983 y 4006978 del Barrio La Cecilia, los cuales cuentan con diseños realizados por la secretaria del Hábitat. Por tal motivo, completamos seis (6) CIV en el Barrio La Cecilia y veintiséis (26) CIV contractuales en total.

Una vez realizado el análisis de los diseños del Barrio La Cecilia el CONSORCIO radico observaciones mediante Oficio No. CMVBBC-2020-234 del 15 de agosto de 2020 y una vez analizados por la interventoría se dieron varios ajustes a los diseños y la necesidad de solicitar nuevos APU No Previstos para su ejecución. Posteriormente, en visita técnica con interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal se modificaron los anchos de vía, se incluyeron cuatro (4) sumideros y la instalación de tubería NOVAFORT de 24" para el manejo de Aguas Lluvias y una quebrada sobre la Carrera 24 C Este entre Calle 13 A Sur y Calle 13 Sur.

3.4. Acta parcial de obra

Al cierre del presente informe se han tramitado cuatro actas parciales con un avance parcial al corte del 07 de julio de 2020 del 58,39%; con el presente informe se presentará el acta parcial de obra N°5.

3.5. Planes tramitados y aprobados

Al cierre del presente informe el consorcio cuenta con la aprobación por parte de la Interventoría de los siguientes planes:

- Plan de manejo Ambiental de obra (MAO).
- Plan de Gestión de residuos de la Construcción y demolición PG-RCD.
- Plan Gestión de social
- Plan de calidad de Obra.
- Los PMT de veinte (20) CIV en ejecución.
- Plan de seguridad social y salud en el trabajo SG-SST.

3.6. Comunicaciones de Entidades distritales

Se siguen recibiendo respuestas de las diferentes entidades distritales, las cuales nos indican que no existe ningún impedimento legal ni técnico para la ejecución de las obras por parte del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el Consorcio Malla Vial BBC.

La siguiente tabla muestra la relación de la correspondencia y se anexan al presente informe:

Tabla 11. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE ENTIDADES DISTRITALES

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE ENTIDADES DISTRITALES
(PERIODO DEL 8 DE AGOSTO AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

N° RADICADO	FECHA	ENTIDAD	MOTIVO
201419252 - 0	11/08/2020	VANTI	Respuesta a solicitud de información sobre proyectos en desarrollo o proyectos futuros en los CIVS 4006979, 4006989, 40006982, 4006984, 4006983 DEL BARRIO LA CECILIA Y 4005040, 4008517, 4005113 BARRIO ALTOS DEL VIRREY Y 4004898 DEL BARRIO ALTAMIRA
IDU NO. 20205260535992	14/08/2020	IDU	Respuesta a solicitud de información sobre proyectos en desarrollo o proyectos futuros en los CIVS 4005113, 4007962 y 4005248

3.7. Comités de obra

Se participó en los comités semanales de obra organizados por la UNIÓN TEMPORAL ROAD DESIGN con participación del supervisor del Fondo de Desarrollo Local, en los cuales se verifica el estado y avance del contrato y se toman las decisiones de carácter técnico, administrativo, financiero, ambiental y social.

5. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas, legales, financieras y jurídicas del contrato de obra; el Consorcio Malla Vial BBC ha tramitado análisis y evaluación técnica y económica de todo el proyecto, anexando APU contractuales y No previstos.

A la fecha se han aprobado cinco (5) Actas de fijación de precios No Previstos; la No. 1 con fecha del 27 de diciembre del 2019, la No. 2 con fecha del 29 de enero del 2020, la No. 3 con fecha 03 de marzo de 2020; la N° 4 de fecha 16 de marzo de 2020 y la Nº 5 de fecha 24 de agosto de 2020.

Esta pendiente la aprobación de Acta No. 6 de ítems no previstos debido a nuevas actividades y los costos de los protocolos de Bioseguridad con lo cual se hará la evaluación del presupuesto y el alcance total de las obras, teniendo en cuenta la intervención de 26 CIV a saber: Diez (10) en el Barrio Guacamayas, (6) seis en el Barrio Altos del Virrey, (2) dos en el Barrio Quindío, (1) uno en Moralba, (1) uno en Altamira y (6) seis en La Cecilia.

En razón de la firma del Acta de Inclusión No. 3 firmada en el presente informe se hace necesario realizar una reprogramación de obras y de presupuestos con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y el costo a monto agotable; certificando que contamos con los recursos para ejecutar los 26 CIV asignados al Consorcio.

6. CONCLUSIONES

- Al cierre del décimo mes, el Consorcio Malla Vial BBC se encuentra en cumplimiento de las actividades contractuales y con los diferentes planes de gestión.

- La Alcaldía giro a la Fiduciaria Colpatria SA el valor $1.441.464.790,00 correspondiente al 30% del valor del contrato el día 29 de octubre de 2019.

- La Fiduciaria Colpatria S.A. ha realizado giros por valor de $1.188.070.176,00 que corresponden al 82,42% del valor del anticipo, generando rendimientos financieros por valor de $20'562.617,73.

- El Consorcio Malla Vial BBC, está ejecutando las obras de catorce (14) CIV y ha terminado la construcción de 6 CIV e iniciaron la construcción de 6 nuevos CIV para un total de 26 CIV contractuales.

- Estamos cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y el plan de movilidad, así mismo certificamos que a la fecha no hemos registrado contagios de COVID-19 en ninguno de los empleados, obreros y directivos del Consorcio Malla Vial BBC.

ANEXOS

BOGOTÁ	INFORME TÉCNICO No. 10	CONSORCIO MALLA VIAL BBC
Contrato de Obra No. 340 – 2019 - FDLSC	*Del 08 agosto al 7 de septiembre de 2020*	*Versión CMVBBC-01/2019*

EXTRACTOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO

4946

COLPATRIA FIDUCIARIA
del grupo Scotiabank

COLPATRIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO 1525

NIT. 800144467

PA FC - CONSORCIO MALLA VIAL BBC
PA FC CONSORCIO MALLA VIAL BBC
consorciomallavialbbc@gmail.com

Número de Identificación. 99997273568

Tipo de Participación:

Extracto de cuenta Periodo del 01 Agosto 2020 al 31 Agosto 2020

Número de Encargo: XXXXX5673-8

Resumen		
Saldo Inicial a 01 Agosto 2020	$	438.835.670,65
Aportes	$	0,00
Retiros	$	-185.735.780,00
Gravamen a los movimientos financieros	$	0,00
Rendimientos	$	848.085,51
Retención en la fuente	$	0,00
Costos de Operación	$	0,00
IVA de Costos de Operación	$	0,00
GMF de Costos de Operación	$	0,00
Saldo Final a 31 Agosto 2020	$	253.947.976,16

Movimientos

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en $	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en $
01/08/2020	SALDO INICIAL A: 01 Agosto 2020		438.835.670,65	15.209,774934	28.852,213300	438.835.670,65
05/08/2020	RETIRO INVERSIONISTAS	-2.622,186544	-39.912.750,00	15.221,171082	26.208,424995	398.922.920,65
05/08/2020	RETIRO INVERSIONISTAS	-1.007,151547	-15.330.026,00	15.221,171082	25.201,273449	383.592.894,65
05/08/2020	RETIRO INVERSIONISTAS	-1.346,425967	-20.494.180,00	15.221,171082	23.854,847481	363.098.714,65
31/08/2020	RETIRO INVERSIONISTAS	-7.216,388045	-109.998.824,00	15.242,919770	16.604,423200	253.099.890,65

Rendimientos abonados	Rendimientos gravados	Retención en la fuente
$848.085,51	$848.085,51	$0,00
Rentabilidad neta de la cartera	**Remuneración fiduciaria**	**Valor promedio cartera en el mes**
2,60% E.A	1,50%	$755.512.882.311,13

Rentabilidad Histórica(E.A)

Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 5 Meses	Año Corrido	Último Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años
	2,598145%	4,085415%	4,055154%	3,694524%	3,533387%	3,831673%

*El presente documento no constituye título valor, tampoco constituye un valor, ni será negociable; tampoco establece el valor de las participaciones en el momento que se realiza el aporte por parte del inversionista. El valor de las participaciones depende de la valorización del portafolio a precios de mercado.
**Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeto a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

23

COLPATRIA FIDUCIARIA
del grupo Scotiabank

COLPATRIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO 1525

NIT. 800144467

PA FC - CONSORCIO MALLA VIAL BBC
PA FC CONSORCIO MALLA VIAL BBC
consorciomallavialbbc@gmail.com
/

Número de Identificación. 99997273568

Tipo de Participación:

Extracto de cuenta Periodo del 01 Julio 2020 al 31 Julio 2020

Número de Encargo: XXXXX5673-8

Resumen		
Saldo Inicial a 01 Julio 2020	$	439.491.759,21
Aportes	$	0,00
Retiros	$	-2.230.271,00
Gravamen a los movimientos financieros	$	-8.921,08
Rendimientos	$	1.583.103,52
Retención en la fuente	$	0,00
Costos de Operación	$	0,00
IVA de Costos de Operación	$	0,00
GMF de Costos de Operación	$	0,00
Saldo Final a 31 Julio 2020	$	438.835.670,65

Movimientos

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en $	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en $
01/07/2020	SALDO INICIAL A: 01 Julio 2020		439.491.759,21	15.155,021233	28.999,745527	439.491.759,21
13/07/2020	RETIRO INVERSIONISTAS	-146,944446	-2.230.271,00	15.177,647438	28.809,569467	437.261.488,21
13/07/2020	GMF RETIRO INVERSIONISTAS	-0,587778	-8.921,08	15.177,647438	28.808,981689	437.252.567,13

Rendimientos abonados	Rendimientos gravados	Retención en la fuente
$1.583.103,52	$1.583.103,52	$0,00
Rentabilidad neta de la cartera	**Remuneración fiduciaria**	**Valor promedio cartera en el mes**
4,34% E.A	1,50%	$710.638.075.906,01

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica(E.A)					
	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
	4,337685%	4,242941%	4,269233%	3,762463%	3,599845%	3,886026%

*El presente documento no constituye título valor, tampoco constituye un valor, ni será negociable; tampoco establece el valor de las participaciones en el momento que se realiza el aporte por parte del inversionista. El valor de las participaciones depende de la valorización del portafolio a precios de mercado.
**Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeto a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

22

RENDICIÓN DE CUENTAS NO. 2 - FIDUCIARIA

RENDICION DE CUENTAS NO. 02

PATRIMONIO AUTONOMO FC –CONSORCIO MALLA VIAL BBC

PERIODO DE RENDICION: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2020

DIRIGIDO A: Fideicomitente:

- CONSORCIO MALLA VIAL BBC NIT: 901.310.904-1
- CBR SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. NIT: 901.020.019-3
- LUIS EGIMIO BARON VARGAS C.C.: 10.545.813
- OLIVERIO BONILLA HOYOS C.C.: 19.498.117

Beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de Administración y pagos, celebrado entre FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Y CONSORCIO MALLA VIAL BBC, el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), mediante el cual se constituyó el Patrimonio autónomo denominado **PA FC – CONSORCIO MALLA VIAL BBC**; estamos presentando a ustedes en su calidad de **Fideicomitente** y **Beneficiario,** un informe detallado y pormenorizado de la gestión que por medio del mismo se nos ha encomendado:

1. **PARTES DEL CONTRATO:**

- Fideicomitente: CONSORCIO MALLA VIAL BBC
  NIT: 901.310.904-1
  CBR SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S
  NIT: 901.020.019-3
  LUIS EGIMIO BARON VARGAS
  C.C. 10.545.813
  OLIVERIO BONILLA HOYOS
  C.C. 19.498.117
- Fiduciario: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A

2. **NATURALEZA DEL CONTRATO**

Es un contrato de Fiducia de Administracion y regulado principalmente por los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio, la Circular Externa Básica Jurídica No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás normas concordantes, y las estipulaciones en el contrato fiduciario.

3. **OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO**

El contrato se celebró con el objeto de (i) que se conforme el PATRIMONIO AUTÓNOMO en el cual EL FIDUCIARIO recibirá y administrará los dineros que aporte EL FIDEICOMITENTE y los dineros correspondientes al ANTICIPO; (ii) se invierta, por parte del FIDUCIARIO y en la forma estipulada en el Contrato, los recursos a que se refiere el numeral anterior; (iii) se destinen, por parte del FIDUCIARIO, los dineros correspondientes al ANTICIPO a los fines y en la forma señalados en el CONTRATO ESTATAL y en el PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO, previa

instrucción del FIDEICOMITENTE y previa aprobación del INTERVENTOR a tal instrucción; y (iv) se pongan, por parte del FIDUCIARIO y a disposición del CONTRATANTE, los rendimientos de los recursos correspondientes al ANTICIPO y los recursos correspondientes a éste que no se hubieren ejecutado.

4. DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se relacionan los aspectos más importantes respecto a la gestión y ejecución del negocio fiduciario, para la presente Rendición de Cuentas.

4.1 PLAN DE MANEJO DE INVERSION DEL ANTICIPO:

La Clausula Tercera del Contrato de Obra N° 340 de 2019, de fecha 13 de agosto de 2019 firmado por el fideicomitente con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL. Prevé que el contratante entregará al contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, esto es la suma de Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa Pesos moneda legal ($1.441.464.790 m/l).

Se informa que el día 28 de octubre de 2019, se recibieron los recursos correspondientes al anticipo por valor de $ 1.441.464.790 depositados en el Encargo Fiduciario No.0127015673, a favor del fideicomiso PA FC CONSORCIO MALLA VIAL BBC, por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.

A continuación se relaciona el Plan de Manejo de Inversión del Anticipo, aprobado por el Interventor (ANGIE MILDRED JIMENEZ POVEDA - UNION TEMPORAL ROAD DESIGN)

FECHA		
12	9	2019
DD	MM	AA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Contrato No. CDP-340 2019

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No. 340 DE 2019
VALOR DEL CONTRATO $ 4.804.882.633,62
VALOR DEL ANTICIPO. 30% $ 1.441.464.790,00
PROGRAMACIÓN INICIAL [X]
REPROGRAMACIÓN [ ]

OBJETO DEL CONTRATO
"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C (UPRIPOS 1.2 p5)".

CONTRATISTA CONSORCIO MALLA VIAL BBC
INTERVENTOR UNION TEMPORAL ROAD DESIGN
SUPERVISOR JOHN FREDY AGUIRRE CORREA

B. DATOS ESPECÍFICOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Gastos de administración	$ 194.146.479,00	18,00%
2	Contratos de mano de obra	$ 320.000.000,00	22,20%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	$ 271.262.432,00	18,84%
4	Compra de materiales y adquisiciones	$ 700.000.000,00	48,56%
5	Rendimientos financieros 4710202	$ 5.785.859,00	0,40%
	TOTAL	$ 1.441.464.790,00	100,00%

NOTAS
a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de Interventoría, en Bogotá D.C., a los DOCE (12) días del mes SEPTIEMBRE de 2019

OLIVERIO BORILLA HOYOS
Contratista. CONSORCIO MALLA VIAL BBC

ANGIE MILDRED JIMENEZ POVEDA
Interventor. UNION TEMPORAL ROAD DESIGN

4.2 EJECUCION DEL PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO:

El Plan de inversión del anticipo se ejecuta contando con los soportes y el visto bueno de la interventoría en cada giro, se adjunta en Anexo No. 01.

CORTE:AGOSTO 2020	Valor anticipo Recibido por la Entidad Contratante	$ 1.441.464.790,00	Disponible
	Disponible	$ 251.515.406,60	PLAN DE INVERSION
	Girado	1.189.949.383,41	GIRADO

BENEFICIARIO	NIT	VALOR	RUBRO PLAN DE INVERSION
CONSORCIO MALLA VIAL BBC	900310904	71.777.086,00	Gastos de administracion. Según relacion
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO SAS	900678572	29.615.795,00	Contratos de mano de obra
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO SAS	900678572	29.615.795,00	Transporte y alquiler de maquinaria
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO SAS	900678572	32.037.787,00	Contratos de mano de obra
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO SAS	900678572	32.037.787,00	Transporte y alquiler de maquinaria
CONSORCIO MALLA VIAL BBC	900310904	36.984.213,00	Gastos de administracion. Según relacion
CANTERA VILLA PAULA SAS	900981603	120.000.000,00	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS
CONCRETERA TREMIX SAS	830106474	140.000.000,00	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS
CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901310904	35.835.180,00	GASTOS DE ADMINISTRACION
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S	900678572	72.563.844,00	Contratos de mano de obra
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S	900678572	72.563.844,00	Transporte y alquiler de maquinaria
PREFABRICADOS COLCONCRETOS SAS	901289568	53.867.000,00	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS
PENDIENTE NUMERACION -DE APROBACION POR INTERVENTORIA			
CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901310904	24.048.310,00	COMPRA DE MATERIALES -REEMBOLSO
CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901310904	69.875.034,00	COMPRA DE MATERIALES -REEMBOLSO
CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901310904	60.395.000,00	TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA -REEM
CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901310904	35.871.000,00	CONTRATO DE MANO DE OBRA - REEMBOLSO
CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901310904	61.610.000,00	TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA -REEM
CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901310904	23.636.721,00	COMPRA DE MATERIALES -REEMBOLSO
CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901310904	39.912.750,00	REEMBOLSO CONTRATOS DE MANO DE OBRA
CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901310904	15.330.026,00	REEMBOLSO TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQU
CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901310904	20.494.180,00	REEMBOLSO COMPRA DE MATERIALES
CONSORCIO MALLA VIAL BBC	901310904	109.998.824,00	CONTRATOS DE MANO DE OBRA

Tabla No. 1 Detalle Ejecución Plan de Manejo de Inversión del Anticipo

5. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACION, IDENTIFICACION Y VALOR DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS:

De acuerdo con lo estipulado en el contrato fiduciario, el fideicomiso no cuenta con bienes y derechos, por cuanto ya se cumplió con el objeto del fideicomiso y se encuentra en proceso de liquidación.

5.1 DISPONIBLE

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario se apertura el Encargo Fiduciario No.0127015673 en el FIC 1525, al cierre del mes de agosto el saldo es:

CONCEPTO	VALOR
Inversiones (FICA 1525)	253.947.976,16
TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS	**253.947.976,16**

5.2 INVERSIONES:

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVO (FIC)

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario se apertura el Encargo Fiduciario en el FIC 1525.

BANCO	No. DE ENCARGO FIDUCIARIO	VALOR
FIDUCIARIA COLPATRIA	0127015673	253.947.976,16

Fondo de Inversión Colectivo 1525 es una Cartera a la vista, conformado por un portafolio de inversión en títulos de renta fija de la más alta calidad. Se encuentra dirigido a aquellos clientes que pretenden invertir sus excedentes financieros y disponer de los recursos en cualquier

momento obteniendo una rentabilidad diaria capitalizable de acuerdo con las condiciones del mercado.

La ficha técnica del FIC 1525 se puede consultar en el link:

https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/abierto-1525/Ficha-Tecnica-fica-1525-AGOSTO2020.pdf

El reglamento del FIC 1525 se puede consultar en el link:

https://cdn.agilitycms.com/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fondo-inversion-colectiva/REGLAMENTO%20FIC%201525,%20Dic%202018.pdf

El FIC 1525 podrá invertir el 100% de los recursos en títulos de Tesorería TES clase B, tasa fija o indexada a la UVR, y tendrá un límite máximo aplicable por emisor de establecimientos bancarios por un porcentaje del treinta por ciento (30%) del valor de la FIC 1525.

El plazo promedio ponderado para las inversiones en Certificados de Depósito a Término no será superior a 3 años y el plazo promedio en días al vencimiento del portafolio, incluido el efectivo, no debe exceder los 720 días".

Los rendimientos generados durante la vigencia del Encargo Fiduciario se detallan a continuación:

MES	RENDIMIENTOS	RENTABILIDAD NETA
31-oct-19	$ 117.223,94	2,40% E.A.
30-nov-19	$ 2.257.796,86	1,99% E.A.
31-dic-19	$ 3.861.440,64	3,91% E.A.
31-ene-20	$ 3.481.066,40	4,42% E.A.
29-feb-20	$ 1.873.485,61	3,47% E.A.
31-mar-20	-$ 1.519.858,19	-0,10% E.A.
30-abr-20	$ 1.911.161,01	4,26% E.A.
31-may-20	$ 3.918.840,64	8,58% E.A.
30-jun-20	$ 2.230.271,79	5,07% E.A.
31-jul-20	$ 1.583.103,52	4,34% E.A.
31-ago-20	$ 848.085,51	2,60% E.A.
TOTAL	**$ 20.562.617,73**	

Tabla No. 5. Rendimientos Acumulados

A continuación adjuntamos los soportes de pago de los rendimientos realizados al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA NIT 899 999 061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA: 2019/12/09
RECIBO 000000111140718

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :	CONSORCIO MALLA VIAL BBC		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN :	NIT	TELÉFONO:	3186584024
IDENTIFICACIÓN :	901310904	CORREO	
DIRECCIÓN:	CR 32 A 25 B 75 OF 1 1203		

CONCEPTO	ENTIDAD_ORIGEN	ENTIDAD_DESTINO	BASE	PORCENTAJE	VALOR
OTROS INGRESOS(F.D.L.SAN CRISTOBAL)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL.	0	0.000	117,224
TOTAL A PAGAR:					117,224

VALOR LETRAS: CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS m/cte

BANCO DE OCCIDENTE 25244 1040
RECAUDO CODIGO BARRAS 40230
14:57:58 2019/12/09 Normal 256
77072026050035 117,224.00 CH
41465602 117,224.00
Referencia1 :000000111140718
Referencia2 :
"COPIA"

OBSERVACIONES: RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO 340-2019

(415)7707202605035(8020)000000111140718(3902)000000011722400(96)20191214

LIQUIDADOR:
magomezc
CLIENTE
Pagar en Banco de Occidente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA NIT 899 999 061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA 2019/12/09
RECIBO 000000111140681

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :	CONSORCIO MALLA VIAL BBC		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN :	NIT	TELÉFONO.	3186594924
IDENTIFICACIÓN :	901310904	CORREO	
DIRECCIÓN:	CR 32 A 25 B 75 OF 1 1203		

CONCEPTO	ENTIDAD_ORIGEN	ENTIDAD_DESTINO	BASE	PORCENTAJE	VALOR
OTROS INGRESOS(F.D.L.SAN CRISTOBAL)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL.	0	0.000	2,257,796
TOTAL A PAGAR:					2,257,796

VALOR LETRAS: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS m/cte

BANCO DE OCCIDENTE 25244 1040
RECAUDO CODIGO BARRAS 40230
15:00:27 2019/12/11 256
77072026050035 2,257,796.00 0
41465669 2,257,796.00 CH
Referencia1 :000000111140681
Referencia2 :
"COPIA"

OBSERVACIONES: RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO NO 340-2019

(415)7707202605035(8020)000000111140681(3902)000002257960(96)20191214

LIQUIDADOR:
magomezc
CLIENTE
Pagar en Banco de Occidente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA NIT 899 999 061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA 2020/01/08
RECIBO 000000111145262

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :	CONSORCIO MALLA VIAL BBC		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN :	NIT	TELÉFONO	3186594924
IDENTIFICACIÓN :	901310904	CORREO	
DIRECCIÓN	CR 32 A 25 B 75 OF 1 1203		

CONCEPTO	ENTIDAD_ORIGEN	ENTIDAD_DESTINO	BASE	PORCENTAJE	VALOR
OTROS INGRESOS(F.D.L.SAN CRISTOBAL)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	0	0.000	3,861,440
TOTAL A PAGAR:					3,861,440

VALOR LETRAS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS m/cte

BANCO DE OCCIDENTE 48266 1040
RECAUDO CODIGO BARRAS 40230
15:00:50 2020/01/09 Normal 256
77072026050035 3,861,440.00 0
3,861,440.00 CH
Referencia1 :000000111145262
Referencia2 :
"COPIA"

OBSERVACIONES: RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO No 340/2019

(415)7707202605035(8020)000000111145262(3902)000003861440(96)20200113

LIQUIDADOR:
magomezc
CLIENTE
Pagar en Banco de Occidente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA NIT 899.999.061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA 2020/02/10
RECIBO 00000011151398

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO MALLA VIAL BBC
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT — TELÉFONO: 3186594924
IDENTIFICACIÓN: 901310904 — CORREO:
DIRECCIÓN: CR 32 A 25 B 75 OF 1 1203

CONCEPTO	ENTIDAD_ORIGEN	ENTIDAD_DESTINO	BASE	PORCENTAJE	VALOR
OTROS INGRESOS(F.D.L.SAN CRISTOBAL)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	0	0.000	3.491.066

TOTAL A PAGAR: 3.491.066

VALOR LETRAS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS m/cte

BANCO DE OCCIDENTE 55680 225
RECAUDO CODIGO BARRAS ##########33
11:12:48 2020/02/14 Normal 240
770720260503 3,491,066.00 0

OBSERVACIONES: RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO CONTRATO NO 340

3,491,066.00 CH
Referencia1 :00000011151398
Referencia2 :
"COPIA"

LIQUIDADOR:
mogomez
CLIENTE
Pagar en Banco de Occidente

(415)7707202605035(8020)000000111513 98(3902)0000034810660(96)20200215

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA NIT 899.999.061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA 2020/02/25
RECIBO 00000011162725

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO MALLA VIAL BBC
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT — TELÉFONO: 3186594924
IDENTIFICACIÓN: 901310904 — CORREO:
DIRECCIÓN: CR 32 A 25 B 75 OF 1 1203

CONCEPTO	ENTIDAD_ORIGEN	ENTIDAD_DESTINO	BASE	PORCENTAJE	VALOR
OTROS INGRESOS(F.D.L.SAN CRISTOBAL)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	0	0.000	4.310.143

TOTAL A PAGAR: 4.310.143

VALOR LETRAS: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS m/cte

BANCO DE OCCIDENTE 43266 466
RECAUDO CODIGO BARRAS ##########39
12:40:15 2020/02/25 Normal 240
[illegible]

OBSERVACIONES: PAGO RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ANTICIPO CONTRATO NO 340

4,310,143.00 CH
Referencia1 :00000011162725
Referencia2 :
"COPIA"

LIQUIDADOR
mogomez
CLIENTE
Pagar en Banco de Occidente

(415)7707202605035(8020)000000011162725(3902)0000043101430(96)20200330

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA NIT 899.999.061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA 2020/03/11
RECIBO 00000011157928

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO MALLA VIAL BBC
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT — TELÉFONO: 3186594924
IDENTIFICACIÓN: 901310904 — CORREO:
DIRECCIÓN: CR 32 A 25 B 75 OF 1 1203

CONCEPTO	ENTIDAD_ORIGEN	ENTIDAD_DESTINO	BASE	PORCENTAJE	VALOR
OTROS INGRESOS(F.D.L.SAN CRISTOBAL)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	0	0.000	1.673.496

TOTAL A PAGAR: 1.673.496

VALOR LETRAS: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS m/cte

BANCO DE OCCIDENTE 20380 186
RECAUDO CODIGO BARRAS ##########30
11:17:02 2020/03/13 Normal 240
[illegible] 1,673,496.00 I

OBSERVACIONES: Recaudo Tardio para Consignación de rendimientos financieros [illegible]

1,673,496.00 CH
Referencia1 :00000011157928
Referencia2 :
"COPIA"

LIQUIDADOR
mogomez
CLIENTE
Pagar en Banco de Occidente

(415)7707202605035(8020)000000111157928(3902)0000016734960(96)20200316

4950

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA NIT 899.999.061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA 2020/07/09
RECIBO 000000111163884

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :	CONSORCIO MALLA VIAL BBC		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN :	NIT	TELÉFONO	3166594924
IDENTIFICACIÓN :	901310904	CORREO	
DIRECCIÓN:	CR 32 A 25 B 75 OF 1 1203		

CONCEPTO	ENTIDAD_ORIGEN	ENTIDAD_DESTINO	BASE	PORCENTAJE	VALOR
OTROS INGRESOS(F.D.L.SAN CRISTOBAL)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	0	0.000	2,230,271
TOTAL A PAGAR:					2,230,271

VALOR LETRAS: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS m/cte

BANCO DE OCCIDENTE 43266 069
RECAUDO CODIGO BARRAS 0000000230
15:15:01 [illegible]

OBSERVACIONES: rendimientos financieros de la Fiduciaria Colpatria SA correspondiente al contrato de obra 340-2019 del Consorcio Malla Vial BBC; nit 901.310.904-1

2,230,271.00 CH

Referencia1 :000000111163884
Referencia 1
"COPIA"

(415)7707202605035(8020)000000111163884(3902)00000223027100(96)20200714

LIQUIDADOR
mogomaze
CLIENTE
Pagar en Banco de Occidente

5.3 CUENTAS POR COBRAR

De acuerdo con los estados financieros del negocio fiduciario con corte a la presente Rendición de Cuentas, se evidencian Cuentas por Cobrar por valor de $446.287,80 por la tipología del negocio de Administracion y Pagos Anticipos los gastos financieros del Negocio se cargan al fideicomitente las cuales se cruza con los aportes del mismo.

5.4 CONCILIACIONES BANCARIAS Y PARTIDAS CONCILIATORIAS:

Al corte agosto de 2020 el PA FC CONSORCIO MALLA VIAL BBC no presento partidas conciliatorias.

6. POLIZAS:

Como lo indica la clausula Séptima del Contrato de Obra N° 340 de 2019, de fecha 13 de agosto de 2019, EL FIDEICOMITENTE deberá constituir una garantía única a favor de FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. Los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son los establecidos en el contrato inicial.

En cumplimiento de lo anterior el fideicomitente suscribió póliza con la Compañía Seguros del Estado. Cuyo beneficiario es FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Una Póliza de Garantía de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No.15-44-101216469 y póliza de Responsabilidad Civil No.15-40-10105964, así:

Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales No.15-44-101216469		
Amparo	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento de contrato	13-08-2019 hasta 13-11-2020	$ 1.441.464.790,09
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones Laborales	13-08-2019 hasta 13-05-2023	$ 24.024.131,68
Estabilidad y Calidad de la Obra	5 Años, 0 Meses y 0 Dias	$ 1.441.464.790,09
Buen Manejo y Correcta Inversion del Anticipo	13-08-2019 hasta 13-11-2020	$ 1.164.289.352,00

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual RCE No. 15-40-101059816		
Amparo	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Predios, Labores y Operaciones	13-08-2019 hasta 13-05-2020	$ 414.058.000,00

Tabla No. 6 Póliza de Seguro

7. EVOLUCION DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO:

Durante el periodo correspondiente a la presente Rendición de Cuentas los aportes y el patrimonio del Fideicomiso FC - CONSORCIO MALLA VIAL BBC han presentado las siguientes variaciones:

- Aporte (saldo al inicio del periodo de la rendición): $285.763,62
- Aporte a la fecha de corte de la presente rendición: $455.763,62

- Valor patrimonio inicial $285.763,62
- Valor patrimonio a la fecha de corte de la presente rendición: $455.763,62

8. COMISIONES FIDUCIARIAS:

Durante el periodo de la Rendición de Cuentas se causaran comisiones Fiduciarias, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava del contrato fiduciario – Remuneración.
Por su gestión, EL FIDUCIARIO recibirá Como retribución a título de comisión fiduciaria:

1. Por la estructuración del negocio fiduciario, se cobrará una suma equivalente a UN SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV) más IVA, pagadera por una sola vez a la fecha de firma del presente Contrato. El valor aquí mencionado se cobrara por el FIDUCIARIO, incluso si no se perfecciona la firma del presente contrato.
2. Por la administración del FIDEICOMISO, una vez ingresen los recursos correspondientes al ANTICIPO y hasta que se agoten los recursos del anticipo y el Fideicomitente haya cumplido a cabalidad con sus obligaciones y entrega de documentación requerida para la liquidación del Fideicomiso su liquidación, se cobrará una suma mensual equivalente a UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV) más IVA.

   Esta comisión de administración incluye hasta quince (15) giros mensuales. Por cada giro adicional, se cobrará la suma de quince mil pesos Moneda Legal ($15.000 M/L) más IVA.

Anexamos a la presente Rendicion de Cuentas el estado detallado de las comisiones fiduciarias.

MES	Concepto	No Factura	Valor Factura	IVA	Total Factura	Estado
feb-20	comision	201384	$ 877.803	$ 166.783	$ 1.044.586	pagada
mar-20	comision	201862	$ 877.803	$ 166.783	$ 1.044.586	pagada
abr-20	comision	202335	$ 877.803	$ 166.783	$ 1.044.586	pagada
jun-20	comision	203911	$ 877.803	$ 166.783	$ 1.044.586	pagada
jul-20	comision	204170	$ 1.459.000	$ 277.210	$ 1.736.210	pagada
ago-20	comision	204447	$ 877.803	$ 166.783	$ 1.044.586	pendiente
	Total Comisiones		$ 5.848.015		$ 6.959.140	

Tabla No. 7. Comisiones Fiduciarias

9. FUENTES Y USOS DEL FIDEICOMISO:

9.1 FUENTES:

Durante el periodo de la Rendición de Cuentas, el Fideicomiso conto con las siguientes fuentes de recursos:

CONCEPTO	VALOR
Aporte en Dinero- fideicomitente	$ 300.000,00
Anticipo Recibido de Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal	$ 1.441.464.790,00
Rendimientos Financieros	$ 20.562.617,73
Total Fuentes	$ 1.462.327.407,73

Tabla No. 8. Fuentes del fideicomiso agosto de 2020

9.2 USOS:

Durante el periodo de la Rendición de Cuentas, el Fideicomiso se presentaron los siguientes Usos de los recursos:

CONCEPTO	
Pagos Proveedores - Ejecucion Anticipo	$ 1.189.949.383,41
Pagos por Rendimientos financieros al Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal	$ 18.131.426,00
Impuesto por Transferencia - GMF	$ 298.622,16
Total USOS	$ 1.208.379.431,57

Tabla No. 9. Usos del Fideicomiso agosto de 2020

10. UTILIDADES Y/O PERDIDAS:

El Patrimonio Autónomo FC - CONSORCIO MALLA VIAL BBC al cierre del mes de agosto no generó utilidad ni perdida por la tipología del negocio.

11. CUENTAS POR PAGAR DEL FIDEICOMISO:

El Patrimonio Autónomo CONSORCIO MALLA VIAL BBC al cierre del mes de agosto se presenta las siguientes cuentas por pagar:

NOMBRE DEL TERCERO	TOTAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL- ANTICIPO	$ 251.515.406,60
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL- RENDIMIENTOS	$ 2.423.093,74
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	$ 253.938.500,34

12. ASPECTOS TRIBUTARIOS:

El Patrimonio Autónomo FC - CONSORCIO MALLA VIAL BBC se encuentra al día por concepto de impuestos, y al cierre No presenta cuentas por pagar por este concepto.

12.1IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS:

Fiduciaria Colpatria informa que La Ley 1430 del 29 de diciembre de 2010, en su artículo 54 establece los SUJETOS PASIVOS DE LOS IMPUESTOS TERRITORIALES: "Son sujetos pasivos de los impuestos departamentales y municipales, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, y aquellas en quienes se realicen el hecho gravado, a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del impuesto. En materia de impuesto predial y valorización, igualmente son sujetos pasivos del impuesto los tenedores de inmuebles públicos a título de concesión.
Frente al impuesto a cargo de los patrimonios autónomos los fideicomitentes y/o beneficiarios, son responsables por las obligaciones formales y sustanciales del impuesto, en su calidad de sujetos pasivos. Por lo anterior, estará a cargo del fideicomitente (s) y/o beneficiario(s) del PA - CONSORCIO MALLA VIAL BBC el impuesto de Industria y comercio por los ingresos recibidos en dicho fideicomiso. A partir del año gravable 2011., es de tener presente que se debe estar atento a la reglamentación tendiente a expedir por parte de cada uno de los municipios donde se generan los ingresos por parte del patrimonio autónomo.

12.2 ESTADOS FINANCIEROS:

Se adjuntan como Anexo No 02 al presente Rendición de Cuentas los estados financieros del PA FC - CONSORCIO MALLA VIAL BBC con corte agosto de 2020.

13. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Fiduciaria Colpatria S.A., informa que cuenta con los siguientes Sistemas de Administración de Riesgos así:

13.1 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL MERCADO (SARM):

EL FIDEICOMITENTE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable No. 100 de 1.995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiestan su voluntad inequívoca de eximir al FIDUCIARIO como administrador del FIDEICOMISO, de realizar la medición del riesgo establecida en el Anexo No. 2 de la mencionada circular.

13.2 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO

La FIDUCIARIA ha implementado mecanismos compuestos por políticas, procesos, metodologías y procedimientos mediante los cuales permiten una efectiva administración y mitigación del riesgo operativo que se pudieren llegar a materializar en desarrollo del negocio fiduciario, así mismo estos mecanismos abarcan la administración y mitigación del riesgo legal y reputacional.

14. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE [SARLAFT]

14.1 SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS - SARLAFT:

El FIDEICOMITENTE se obliga expresamente a entregar al FIDUCIARIO la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo y, a actualizar

sus datos por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes que el FIDUCIARIO requiera.

El FIDUCIARIO queda facultado por el FIDEICOMITENTE para abstenerse de i) hacer los pagos que solicite el FIDEICOMITENTE con ocasión del Contrato Fiduciario y ii) continuar con el desarrollo del objeto de éste, en el evento en que el FIDEICOMITENTE no entregue al FIDUCIARIO la información y documentación requerida. Esto, en observancia de las disposiciones de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y aquellas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior se seguirá el siguiente proceso: el FIDUCIARIO solicitará al FIDEICOMITENTE, el envío de la información requerida para el cumplimiento de las normas de prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo y si en el término de un (1) mes contado a partir del recibo del requerimiento por parte del FIDEICOMITENTE, EL FIDUCIARIO no ha obtenido la información y soportes solicitados, se procederá a la realización de los reportes a lugar a las entidades competentes y se realizará el desmonte del FIDEICOMISO.

El FIDEICOMITENTE informa que cuenta con los medios idóneos para la prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo y realizará las gestiones pertinentes para efectuar las verificaciones a que haya lugar con el fin de evitar el ingreso y egreso al PATRIMONIO AUTÓNOMO de recursos que provengan de actividades relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo.

Las comunicaciones que se remitan por EL FIDUCIARIO, serán enviadas a la dirección y domicilio estipulados en el Contrato Fiduciario, razón por la que en caso de cambio del mismo, EL FIDEICOMITENTE se obliga expresamente a notificar de tal hecho al FIDUCIARIO.

Fecha Última Actualización SARLAFT	Estado
17-08-2019	En proceso de Actualización

15. NUEVOS TERCEROS EN EL FIDEICOMISO:

Durante el periodo correspondiente a la presente Rendición de Cuentas no se han vinculado terceros al fideicomiso.

16. CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS:

Al corte de la presente Rendición de Cuentas no se han cedido beneficios o posiciones contractuales. El Patrimonio Autónomo no cuenta con acreedores garantizados.

17. SITUACIÓN LEGAL, JURÍDICA y REQUERIMIENTOS:

Al corte de la presente Rendición de Cuentas, la Fiduciaria Colpatria S.A. como vocera del Autónomo FC CONSORCIO MALLA VIAL BBC, no conoce la existencia de contingencias, reclamaciones, pleitos o litigios sobre los bienes fideicomitidos.

18. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

Con corte a la presente Rendición de Cuentas, la Fiduciaria Colpatria S.A. como vocera y administradora del negocio fiduciario, informa que no existen condiciones suspensivas o resolutorias que afecten la adquisición o pérdida de los derechos.

19. LISTADO DE ANEXOS:

Hacen parte de la presente Rendición de Cuentas los siguientes anexos:

Anexo No. 1.	Estados Financieros corte agosto de 2020
Anexo No. 2.	Extracto
Anexo No. 3.	Ejecución del Plan de Inversión

Cordialmente,

FARID VASQUEZ JULIO
REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA
FC CONSORCIO MALLA VIAL BBC

CARLOS ALBERTO SANCHEZ
DIRECTOR DE FIDEICOMISOS
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
VOCERA DEL PATRIMONIO PA
FC CONSORCIO MALLA VIAL BBC

Elaborado por: ANGELA GIMENA ESCOBAR ARBOLEDA

Observaciones y/o aclaraciones: *Cualquier observación o solicitud de aclaración frente a la presente rendición de cuentas, puede ser remitida a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 7 No. 24-.89, Piso 21 de la ciudad de Bogotá DC. Si transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de este documento, no se presentan objeciones o solicitudes de aclaración, esta se entenderá aprobada por parte del(os) fideicomitente(s) como por los beneficiario(s).*

Defensor de Consumidor Financiero: *Para reclamos y sugerencias usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero, cuyos datos de contacto son: Avenida 19 No. 114-09, oficina 502 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfonos: (1) 213-1322 y (1) 213-1370, correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com, Defensor del Consumidor Financiero Principal: José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Horario de atención: Lunes a viernes de 8.00 a.m. a 5.00 p.m. (días hábiles) o ingrese al acceso directo en https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero*

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A

73568-PA FC CONSORCIO MALLA VIAL BBC

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

Al 31 de AGOSTO de 2020 y 31 de JULIO de 2020
(Valores Expresados en Pesos)

SFI-Sistema Financiero Integrado
Modulo de Contabilidad

17/09/2020 02:54 PM

Programa: Scmrbage

Paez Rojas, Daniel Ricardo

ACTIVO	AGOSTO	JULIO
INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	253,947,976.16	438,835,670.65
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBI	253,947,976.16	438,835,670.65
EMISORES NACIONALES	253,947,976.16	438,835,670.65
EMISORES NACIONALES	253,947,976.16	438,835,670.65
EMISORES NACIONALES	253,947,976.16	438,835,670.65
ENCARGO	253,947,976.16	438,835,670.65
CUENTAS POR COBRAR	446,287.80	446,287.80
DIVERSAS	446,287.80	446,287.80
DIVERSAS	446,287.80	446,287.80
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	446,287.80	446,287.80
OTRAS CXC	446,287.80	446,287.80
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	446,287.80	446,287.80
TOTAL ACTIVO	254,394,263.96	439,281,958.45

PASIVO	AGOSTO	JULIO
CUENTAS POR PAGAR	253,938,500.34	438,826,194.83
CUENTAS POR PAGAR	253,938,500.34	438,826,194.83
CUENTAS POR PAGAR	253,938,500.34	438,826,194.83
OTRAS	253,938,500.34	438,826,194.83
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	253,938,500.34	438,826,194.83
CUENTAS POR PAGAR	251,515,406.60	437,251,186.60
CUENTAS POR PAGAR - RENDIMIENTOS A FAVOR	2,423,093.74	1,575,008.23
GIROS	.00	.00
TOTAL PASIVOS	253,938,500.34	438,826,194.83
PATRIMONIO		
PATRIMONIO ESPECIALES	455,763.62	455,763.62
ACREEDORES FIDUCIARIOS	455,763.62	455,763.62
APORTES EN DINERO	455,763.62	455,763.62
APORTES EN DINERO	455,763.62	455,763.62
APORTES EN DINERO	455,763.62	455,763.62
APORTES EN DINERO	455,763.62	455,763.62
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDC	.00	.00
PAGOS A TERCEROS	.00	.00
PAGOS A TERCEROS	.00	.00
PAGOS A TERCEROS	.00	.00
GIROS	.00	.00
TOTAL PATRIMONIO	455,763.62	455,763.62
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	254,394,263.96	439,281,958.45

Liliana Mendieta
Directora Contable

Daniel Paez
Contador

4954

EXTRACTO

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO 1525

NIT. 900365620

Número de Encargo: XXXXX5673-8
CC o Nit.: 99997273568
Fecha incial 01 Agosto 2020 hasta 31 Agosto 2020
Valor Unidad Inicial: $15210,52136332
Valor Unidad al Corte: $15242,9197695
Rentabilidad del periodo: 2,53688 % E.A
Comisión Fiduciaria cobra el sobre el valor del fondo. 1,500000%

Nombre: PA FC - CONSORCIO MALLA VIAL BBC
Dirección: consorciomallavialbbc@gmail.com
Ciudad:

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS	
Saldo Anterior	28850,79742949	$	438.835.670,65
Adiciones	0	$	0,00
Retiros	-12192,152104	$	-185.735.780,00
Rendimientos		$	848.085,51
Retención		$	0,00
Gravamen Financiero	0	$	0,00
Saldo Final	16658,645325	$	253.947.976,16

MOVIMIENTO DETALLADO

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en $	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en $
1/07/2020	SALDO ANTERIOR		438.835.670,65			438.835.670,65
05/08/2020	RETIRO INVERSIONISTAS	-2.622,186544	-39.912.750,00	15.221,171082		398.922.920,65
05/08/2020	RETIRO INVERSIONISTAS	-1.007,151547	-15.330.026,00	15.221,171082		383.592.894,65
05/08/2020	RETIRO INVERSIONISTAS	-1.346,425967	-20.494.180,00	15.221,171082		363.098.714,65
31/08/2020	RETIRO INVERSIONISTAS	-7.216,388045	-109.998.824,00	15.242,919770		253.099.890,65
31/08/2020	RENDIMIENTO BRUTO		848.085,51			
31/08/2020	RETENCION		0,00			
31/08/2020	RENDIMIENTO NETO		848.085,51			
31/08/2020	SALDO FINAL				16.660,06119563	253.947.976,16

Observaciones:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

32

BOGOTÁ	INFORME TÉCNICO No. 10	CONSORCIO MALLA VIAL BBC NIT. 901.230 904-1
Contrato de Obra No. 340 – 2019 - FDLSC	*Del 08 agosto al 7 de septiembre de 2020*	*Versión CMVBBC-01/2019*

ACTAS

(ACTA DE INCLUSIÓN NO. 3)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO Alcaldía Local de Engativá	**ACTA DE EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES**

ACTA N° 3 DE INCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES

CONTRATO N° 340 DE 2019: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTE DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3".

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
No. CONTRATO Y FECHA	340 DE 2019 – 13 DE AGOSTO DE 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO MALLA VIAL BBC
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.310.904-1
TELÉFONO DE CONTACTO	3186594924
DIRECCIÓN	Diagonal 182 No. 20 – 91 Of. 255 C PUNTO CREATransversal 16 C ESTE No. 46 A – 05
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	9,0 MESES
PLAZO ADICIONAL- PRORROGA N°1	2,5 MESES
PLAZO TOTAL	11,5 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	30 DE AGOSTO DE 2019
SUSPENSIÓN No. 1	26 DE MARZO AL 03 DE MAYO DE 2020
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No.1	04 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2020
ACTA DE REINICIO No. 1	03 DE JUNIO 2020
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE AGOSTO DE 2020
ACTA DE PRORROGA N°1	06 DE AGOSTO DE 2020
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	22 DE OCTUBRE DE 2020
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 4.804.882.663,62**
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTE DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 3".

Tabla 1. Información contractual COP 340 de 2019

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2020 se reunieron: El CONSORCIO MALLA VIAL BBC - Contratista, La UNIÓN TEMPORAL ROAD DESIGN - Interventor(a) y El Arquitecto Edwin Andrés López Amaya – APOYO A LA SUPERVISIÓN del contrato de interventoria; con el fin de incluir al contrato 340 de 2019 los CIV 4006983 Y 4006978, dadas las circunstancias que se exponen a continuación:

SEGMENTOS A INCLUIR

Como resultado del seguimiento al presupuesto del contrato de obra pública 340 de 2019 realizado por la interventoría y el contratista, del cual se concluye que dadas condiciones actuales del contrato 340 de 2019,

donde existe un remanente presupuestal de $469.084.757, por tal razón cuenta con disponibilidad presupuestal y se hace necesario la inclusión de nuevos Segmentos viales con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual que estipula "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTE DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 3", se considera viable realizar la inclusión de los CIV's relacionados a continuación los cuales cuentan con diseños de la Secretaria del Habitad.

CIV'S A INCLUIR							
	UPZ	UPZ	CIV	BARRIO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	32	SAN BLAS	4006983 (CUENTA CON DISEÑOS EXISTENTES)	La Cecilia	CALLE 13 Sur	CRA 24C Este	CRA 25B Este
2	32	SAN BLAS	4006978 (CUENTA CON DISEÑOS EXISTENTES)	La Cecilia	CRA 24C Este	CALLE 13 Sur	CALLE 13A Sur

Tabla 2. CIV's a Incluir

En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Anexo técnico del PLIEGO DE CONDICIONES, NOTAS ACLARATORIAS, donde especifica que *"(...) El contratista debe tener presente que durante la ejecución del proyecto, el FDLSC podrá excluir (por razones técnicas o presupuestales) algunos de los segmentos y/o vías asignados a cada grupo, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o vías, siempre y cuando estos hagan parte de la malla vial local o intermedia de la Localidad de San Cristóbal. (...)"*. Dadas las circunstancias expuestas anteriormente, se incluyen los segmentos relacionados en la tabla 2.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2020

OLIVERIO BONILLA HOYOS
CONSORCIO MALLA VIAL BBC
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

ANGIE MILDRED JIMÉNEZ POVEDA
UNIÓN TEMPORAL ROAD DESIGN
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

EDWIN ANDRÉS LÓPEZ AMAYA
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN

ENSAYOS DE LABORATORIO

TREMIX COLOMBIA

Planta: NEREIDAS

CERTIFICADO DE ROTURA DE CILINDROS

Cliente: **CONSORCIO VIAL BOSA CCC**

Dirección CONTRATO 242-2018 BOSA

N° Certificado: **1918** Fecha: 17/09/2020

Ensayo a Compresión de Cilindros de Concreto (NTC 673)

Obra: CONTRATO 242-2018 BOSA

f'c: 315,0 (Kg/cm2) Tipo: 41MRA33C Asent: 3" ± 0,5" Plg

Cemento: HOLCIM Aditivo: GRACE

Comp. Entrega	Mixer	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad (dias)	Resistencia (Kg/cm2)	Elemento
1331047	T50	19/08/2020	26-ago-20	7	**436,0**	Pisos
			16-sep-20	28	**542,0**	

Ing. Camilo Buitrago

Lider Planta Nereidas Cel.317 6431524

Como Notaría Única del Círculo hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
09 OCT 2010
Consuelo E. Ulloa H.
NOTARIA ÚNICA DE COTA, CUND.

CONTRATO DE CONCESION PARA LA CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES No. 16882 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA INGEOMINAS Y TRITURADOS DEL TOLIMA LIMITADA..

Entre los suscritos, **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS**, establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, representado en este acto por representado en este acto por su Directora del Servicio Minero la Dra. **MYRIAM VARGAS BARRANTES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.271.962 de Bogotá debidamente facultada para la celebración de este contrato, de conformidad con el Decreto No. 252 de 2004, la Resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004 emanada del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones No. 939 de 16 de noviembre de 2004 y 251 de 24 de junio de 2005 emanadas del INGEOMINAS, en adelante llamada **LA CONCEDENTE** de una parte y por la otra, la sociedad **TRITURADOS DEL TOLIMA LIMITADA,** Nit. 08001788161, constituida mediante Escritura Pública N° 2118, de la Notaría 40 de Santafe Bogotá, el 14 de octubre de 1992, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 16 de octubre de 1992 bajo el número 382.482 del libro IX, representada legalmente por el señor **BERNARDO ANTONIO FORERO GONZALEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 19.310.296, en calidad de Representante Legal quien en adelante se denominará **EL CONCESIONARIO**, se ha celebrado el presente Contrato de Concesión, previas las siguientes consideraciones: a) Que el artículo 317 de la Ley 685 de 2001 dispone que cuando se hace referencia a la autoridad minera, se entiende el Ministerio de Minas y Energía. b) Que por Resolución No.181130 de septiembre 07 de 2001, el Ministerio de Minas y Energía delegó unas funciones a la Empresa Nacional Minera Limitada- MINERCOL LTDA. c) Que mediante Resolución No. 18 0073 del 27 de enero de 2004, el Ministerio de Minas y Energía reasumió las funciones que había delegado en la Empresa Nacional Minera Limitada – Minercol Ltda. mediante Resolución 18 1130 del 7 de septiembre de 2001, relacionadas con la gestión de los recursos mineros. d) Que mediante Resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004, el Ministerio de Minas y Energía, delegó en el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS – las funciones mineras establecidas en la Ley 685 de 2001 – actual Código de Minas, salvo las indicadas en el mismo acto. e) Que mediante Decreto 252 del 28 de enero de 2004 modificado por el Decreto 3577 de 29 de octubre de 2004, se reestructuró el Instituto de Investigación e Información Geocientífica Minero-Ambiental y Nuclear – INGEOMINAS, denominándose de ahora en adelante como INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA, y continuará utilizando la sigla

P1804-IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA-2004

INGEOMINAS. f) Que mediante Resolución N° 5 3059 de 26 de julio de 1993, el Ministerio de Minas y Energía otorgó a la sociedad TRITURADOS DEL TOLIMA LIMITADA, la Licencia N° 16882, para la exploración MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES g) Que la Sociedad TRITURADOS DEL TOLIMA LIMITADA, hizo uso de la de la facultad conferida por el artículo 349, de la Ley 685 de 2001, para que se aplicaran las disposiciones del Nuevo Código de Minas (Ley 685 de 2001). h) Que Teniendo en cuenta que mediante Concepto Técnico GTRB-158, emitido el 27 de diciembre de 2004 por el Grupo de Trabajo Regional INGEOMINAS Ibague, se aprobaron los informes de que trata el artículo 84 de la Ley 685 de 2001 Código de Minas, se procede a celebrar el presente Contrato de Concesión el cual se regirá por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- Objeto.** El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de construcción y montaje y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES**, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. **EL CONCESIONARIO** tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras aprobado por **LA CONCEDENTE,** el cual será el PTO definitivo y hará parte de este contrato como anexo No.3. **EL CONCESIONARIO** también tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer, durante la explotación anticipada del área descrita en la cláusula segunda del contrato, en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras inicial aprobado por la **CONCEDENTE,** el cual hará parte de este contrato como anexo No. 3. Los minerales *In Situ* son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CO**NCESIONARIO. PARAGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión.** Cuando por los trabajos de explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, **EL CONCESIONARIO,** solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLAUSULA SEGUNDA.- Area del contrato.**- El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente linderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas: Descripción del Punto Arcifinio: DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA CUNIRA EN LA QUEBRADA CHAGUALA

Diagonal 53 No. 34 - 53 • PBX: (+1) 2223528 / 2200200 / 2200100 / 2200000 • Fax: (+1) 2223528
NIT 899999294-8 • Bogotá D.C., Colombia • www.ingeominas.gov.co

No. 0033423

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ALINDERACION DE LA ZONA NUMERO 1

PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADA NORTE INICIAL	COORDENADA ESTE INICIAL
PA	1	S41-09-37E	2111.92	963210.000	903410.000
1	2	S00-00-00E	4690.00	961619.999	904800.000
2	3	N90-00-00W	1800.00	956930.000	904800.000
3	4	N00-00-00E	880.09	956930.000	903000.000
4	5	N90-00-00E	620.00	957810.090	903000.000
5	6	N00-00-00E	1189.91	957810.090	903620.000
6	7	N34-05-42E	1569.84	959000.000	903620.000
7	8	N00-00-00E	1319.99	960299.999	904500.000
8	1	N89-59-54E	300.00	961619.990	904500.000

PLANCHA IGAC. DEL P.A. : 245.

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de ESPINAL y COELLO Departamento del TOLIMA, comprende una extensión superficiaria total de 434 HECTÁREAS y 6256 METROS cuadrados distribuidas en una zona la cual se representa gráficamente en el plano topográfico el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato. El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. CLAUSULA CUARTA- DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración total de VEINTICUATRO (24) años y DIEZ (10) meses, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, a) Plazo para Construcción y Montaje: Diez (10) meses para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo b) Plazo para la Explotación, El tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años, o el que resulte según la duración efectiva de la etapa anterior junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. PARÁGRAFO 1: para que la solicitud de prorroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren

Diagonal 53 No. 34 - 53 • PBX: (+1) 2223528 / 2200200 / 2200100 / 2200000 • Fax: (+1) 2223528
NIT 899999294-8 • Bogotá D.C., Colombia • www.ingeominas.gov.co

Como Notaría Única del Círculo hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
09 OCT 2010
Consuelo E. Ulloa
NOTARIA ÚNICA DE COTA, CUND.

impuesto hasta la fecha de la solicitud. PARÁGRAFO 2: El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales. La gestión ambiental esta incluida como una obligación del contrato de concesión. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, El CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. CLAUSULA SEXTA.- Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato 6.1 para ejecutar los trabajos de las etapas de construcción, montaje y explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya concedido la Licencia Ambiental 6.2. El CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción, Montaje y Explotación deberá sujetarse al Programa de Trabajos PTO definitivo, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.3. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.4. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas 6.5. Obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.6. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios LA CONCEDENTE y la Autoridad Ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones 6.7. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.8. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios

Diagonal 53 No. 34 - 53 • PBX: (+1) 2223528 / 2200200 / 2200100 / 2200000 • Fax: (+1) 2223528
NIT 899999294-8 • Bogotá D.C., Colombia • www.ingeominas.gov.co

No. 0025449

para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.9. EL CONCESIONARIO Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.10. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.11. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo de LOS CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. PARÁGRAFO: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.12. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a LA CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a un día de salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato. CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial.- En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de LA CONCEDENTE. CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO. El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda

Diagonal 53 No. 34 - 53 • PBX: (+1) 2223528 / 2200200 / 2200100 / 2200000 • Fax: (+1) 2223528
NIT 899999294-8 • Bogotá D.C., Colombia • www.ingeominas.gov.co

No. 0025450

9100-IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA-2004

39

Como Notaria Única del Círculo hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
09 OCT 2010
Consuelo E. Ulloa H.
NOTARIA ÚNICA DE COTA, CUND.

clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades.- 9.1. DEL CONCEDENTE.- En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad DEL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57) CLAUSULA DECIMA.- Diferencias.- Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes: Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a LA CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII el Código de Minas. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero - Ambiental. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. Para

Diagonal 53 No. 34 - 53 • PBX: (+1) 2223528 / 2200200 / 2200100 / 2200000 • Fax: (+1) 2223528
NIT 899999294-8 • Bogotá D.C., Colombia • www.ingeominas.gov.co

No. 0025451
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Como Notaria Única del Círculo hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
09 OCT 2010
Consuelo E. Ulloa H.
NOTARIA ÚNICA DE COTA, CUND.

4962

la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado definitivo para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección. La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.- La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación. Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. PARAGRAFO.- En caso de Terminación por muerte del CONCESIONARIO, esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.- LA CONCEDENTE

Diagonal 53 No. 34 - 53 • PBX: (+1) 2223528 / 2200200 / 2200100 / 2200000 • Fax: (+1) 2223528
NIT 899999294-8 • Bogotá D.C., Colombia • www.ingeominas.gov.co

No. 0025452

49

constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
09 OCT 2010
Consuelo E. Ulloa H.
NOTARIA ÚNICA DE COTA, CUND.

podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedéncia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-. La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación. a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA

Diagonal 53 No. 34 - 53 • PBX: (+1) 2223528 / 2200200 / 2200100 / 2200000 • Fax: (+1) 2223528
NIT 899999294-8 • Bogotá D.C., Colombia • www.ingeominas.gov.co

CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación. A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, LA CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por si sola causal para hacer efectivas las garantías. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- Prerrogativas Especiales El CONCESIONARIO gozará por parte de las entidades públicas nacionales de las prerrogativas especiales a que se refiere el artículo 224 de la Ley 685 de 2001 Código de Minas y normas que lo reglamentan. . CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA -Normas de Aplicación. Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- Domicilio Contractual.- Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática. El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- Suscripción y Perfeccionamiento. Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se

Diagonal 53 No. 34 - 53 • PBX: (+1) 2223528 / 2200200 / 2200100 / 2200000 • Fax: (+1) 2223528
NIT 899999294-8 • Bogotá D.C., Colombia • www.ingeominas.gov.co

No. 0025454

9190-IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA 2004

Como Notaria Única del Círculo hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
09 OCT 2010
Consuelo E. Ulloa H.
NOTARIA ÚNICA DE COTA, CUNDI

encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. VIGESIMA QUINTA.- Anexos. Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1.	Plano Topográfico
Anexo No.2.	Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.
Anexo No.3.	Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.
Anexo No. 4	Anexos Administrativos.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los días del mes de 2006.

22 SET. 2006

EL CONCEDENTE

MYRIAM VARGAS BARRANTES
Director del servicio Minero

EL CONCESIONARIO

BERNARDO ANTONIO FORERO GONZALEZ
TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA.

Proy.: GPR
Dora Esperanza Reyes Garcia, Ingeniera de Minas
Reviso: Dra. Julieta Riveros Gonzalez – Subdirectora de Contratación y Titulación
16882

Diagonal 53 No. 34 - 53 • PBX: (+1) 2223528 / 2200200 / 2200100 / 2200000 • Fax: (+1) 2223528
NIT 899999294-8 • Bogotá D.C., Colombia • www.ingeominas.gov.co

DOCUMENTOS MINEROS y AMBIENTALES
CANTERA TRITURADOS DEL TOLIMA Ltda.

1. Contrato de Concesión Minera No. 16882 de fecha 22 de Septiembre del 2006.
2. Licencia Ambiental resolución 1709-CORTOLIMA del 14 de Octubre de 2008.
3. Certificación de PMA expedida por CORTOLIMA de fecha Marzo 2 de 2020.

Como Notaria Única del Círculo hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
09 OCT 2010
Consuelo E. Ulloa H.
NOTARIA ÚNICA DE COTA, CUND.

Libertad y Orden

Instituto Colombiano de Geología y Minería
INGEOMINAS
República de Colombia

CONTRATO DE CONCESION PARA LA CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES No. 16882 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA INGEOMINAS Y TRITURADOS DEL TOLIMA LIMITADA..

Entre los suscritos, **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS**, establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, representado en este acto por representado en este acto por su Directora del Servicio Minero la Dra. **MYRIAM VARGAS BARRANTES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.271.962 de Bogotá debidamente facultada para la celebración de este contrato, de conformidad con el Decreto No. 252 de 2004, la Resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004 emanada del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones No. 939 de 16 de noviembre de 2004 y 251 de 24 de junio de 2005 emanadas del INGEOMINAS, en adelante llamada **LA CONCEDENTE** de una parte y por la otra, la sociedad **TRITURADOS DEL TOLIMA LIMITADA,** Nit. 08001788161, constituida mediante Escritura Pública N° 2118, de la Notaría 40 de Santafe Bogotá, el 14 de octubre de 1992, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 16 de octubre de 1992 bajo el número 382.482 del libro IX, representada legalmente por el señor **BERNARDO ANTONIO FORERO GONZALEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 19.310.296, en calidad de Representante Legal quien en adelante se denominará **EL CONCESIONARIO**, se ha celebrado el presente Contrato de Concesión, previas las siguientes consideraciones: a) Que el artículo 317 de la Ley 685 de 2001 dispone que cuando se hace referencia a la autoridad minera, se entiende el Ministerio de Minas y Energía. b) Que por Resolución No.181130 de septiembre 07 de 2001, el Ministerio de Minas y Energía delegó unas funciones a la Empresa Nacional Minera Limitada- MINERCOL LTDA. c) Que mediante Resolución No. 18 0073 del 27 de enero de 2004, el Ministerio de Minas y Energía reasumió las funciones que había delegado en la Empresa Nacional Minera Limitada – Minercol Ltda. mediante Resolución 18 1130 del 7 de septiembre de 2001, relacionadas con la gestión de los recursos mineros. d) Que mediante Resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004, el Ministerio de Minas y Energía, delegó en el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS – las funciones mineras establecidas en la Ley 685 de 2001 – actual Código de Minas, salvo las indicadas en el mismo acto. e) Que mediante Decreto 252 del 28 de enero de 2004 modificado por el Decreto 3577 de 29 de octubre de 2004, se reestructuró el Instituto de Investigación e Información Geocientífica Minero-Ambiental y Nuclear – INGEOMINAS, denominándose de ahora en adelante como INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA, y continuará utilizando la sigla

LIBERTAD Y ORDEN

Como Notaria Única del Círculo hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
09 OCT 2010
Consuelo E. Ulloa H.
NOTARIA UNICA DE COTA, CUND.

Libertad y Orden

Instituto Colombiano de Geología y Minería
INGEOMINAS
República de Colombia

INGEOMINAS. f) Que mediante Resolución N° 5 3059 de 26 de julio de 1993, el Ministerio de Minas y Energía otorgó a la sociedad TRITURADOS DEL TOLIMA LIMITADA, la Licencia N° 16882, para la exploración MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES g) Que la Sociedad TRITURADOS DEL TOLIMA LIMITADA, hizo uso de la de la facultad conferida por el artículo 349, de la Ley 685 de 2001, para que se aplicaran las disposiciones del Nuevo Código de Minas (Ley 685 de 2001). h) Que Teniendo en cuenta que mediante Concepto Técnico GTRB-158, emitido el 27 de diciembre de 2004 por el Grupo de Trabajo Regional INGEOMINAS Ibague, se aprobaron los informes de que trata el artículo 84 de la Ley 685 de 2001 Código de Minas, se procede a celebrar el presente Contrato de Concesión el cual se regirá por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.-** **Objeto.** El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de construcción y montaje y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES**, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. **EL CONCESIONARIO** tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras aprobado por **LA CONCEDENTE,** el cual será el PTO definitivo y hará parte de este contrato como anexo No.3. **EL CONCESIONARIO** también tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer, durante la explotación anticipada del área descrita en la cláusula segunda del contrato, en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras inicial aprobado por la **CONCEDENTE,** el cual hará parte de este contrato como anexo No. 3. Los minerales *In Situ* son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CO**NCESIONARIO. PARAGRAFO.-** **Adición al Objeto de la Concesión.** Cuando por los trabajos de explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del código de Minas, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, **EL CONCESIONARIO,** solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLAUSULA SEGUNDA.-** **Area del contrato.**- El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente linderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas: Descripción del Punto Arcifinio: DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA CUNIRA EN LA QUEBRADA CHAGUALA

Diagonal 53 No. 34 - 53 • PBX: (+1) 2223528 / 2200200 / 2200100 / 2200000 • Fax: (+1) 2223528
NIT 899999294-8 • Bogotá D.C., Colombia • www.ingeominas.gov.co

No. 0033423

BIBLIOIMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA 2004

47

Como Notaria Única del Círculo hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
09 OCT 2010
Consuelo E. Ulloa H.
NOTARIA ÚNICA DE COTA, CUNO

ALINDERACION DE LA ZONA NUMERO 1

PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADA NORTE INICIAL	COORDENADA ESTE INICIAL
PA	1	S41-09-37E	2111.92	963210.000	903410.000
1	2	S00-00-00E	4690.00	961619.999	904800.000
2	3	N90-00-00W	1800.00	956930.000	904800.000
3	4	N00-00-00E	880.09	956930.000	903000.000
4	5	N90-00-00E	620.00	957810.090	903000.000
5	6	N00-00-00E	1189.91	957810.090	903620.000
6	7	N34-05-42E	1569.84	959000.000	903620.000
7	8	N00-00-00E	1319.99	960299.999	904500.000
8	1	N89-59-54E	300.00	961619.990	904500.000

PLANCHA IGAC. DEL P.A. : 245.

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de ESPINAL y COELLO Departamento del TOLIMA, comprende una extensión superficiaria total de 434 HECTÁREAS y 6256 METROS cuadrados distribuidas en una zona la cual se representa gráficamente en el plano topográfico el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato. El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. CLAUSULA CUARTA- DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración total de VEINTICUATRO (24) años y DIEZ (10) meses, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, a) Plazo para Construcción y Montaje: Diez (10) meses para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo b) Plazo para la Explotación, El tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años, o el que resulte según la duración efectiva de la etapa anterior junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. PARÁGRAFO 1: para que la solicitud de prorroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren

Diagonal 53 No. 34 - 53 • PBX: (+1) 2223528 / 2200200 / 2200100 / 2200000 • Fax: (+1) 2223528
NIT 899999294-8 • Bogotá D.C., Colombia • www.ingeominas.gov.co

Como Notaria Única del Círculo hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
09 OCT 2010
NOTARIA ÚNICA DE COTA, CUND.

impuesto hasta la fecha de la solicitud. PARAGRAFO 2: El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales. La gestión ambiental esta incluida como una obligación del contrato de concesión. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, El CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. CLAUSULA SEXTA.- Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato 6.1 para ejecutar los trabajos de las etapas de construcción, montaje y explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya concedido la Licencia Ambiental 6.2. El CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción, Montaje y Explotación deberá sujetarse al Programa de Trabajos PTO definitivo, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.3. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.4. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas 6.5. Obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.6. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios LA CONCEDENTE y la Autoridad Ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones 6.7. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.8. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios

para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.9. EL CONCESIONARIO Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.10. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.11. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo de LOS CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. PARÁGRAFO: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.12. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a LA CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a un día de salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato. CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial.- En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de LA CONCEDENTE. CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO. El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda

Diagonal 53 No. 34 - 53 • PBX: (+1) 2223528 / 2200200 / 2200100 / 2200000 • Fax: (+1) 2223528
NIT 899999294-8 • Bogotá D.C., Colombia • www.ingeominas.gov.co

91964-IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA-2004

clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades.- 9.1. DEL CONCEDENTE.- En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad DEL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación: (artículo 57) CLAUSULA DECIMA.- Diferencias.- Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes: Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a LA CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII el Código de Minas. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero - Ambiental. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. Para

Diagonal 53 No. 34 - 53 • PBX: (+1) 2223528 / 2200200 / 2200100 / 2200000 • Fax: (+1) 2223528
NIT 899999294-8 • Bogotá D.C., Colombia • www.ingeominas.gov.co

Como Notaría Única del Círculo hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
09 OCT 2010
Consuelo E. Ulloa H.
NOTARIA ÚNICA DE COTA, CUND.

la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado definitivo para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección. La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.- La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación. Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. PARAGRAFO.- En caso de Terminación por muerte del CONCESIONARIO, esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.- LA CONCEDENTE

Como Notaría Única del Círculo hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
09 OCT 2010
Consuelo E. Ulloa H.
NOTARIA ÚNICA DE COTA, CUND.

podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-. La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación. a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA

Diagonal 53 No. 34 - 53 • PBX: (+1) 2223528 / 2200200 / 2200100 / 2200000 • Fax: (+1) 2223528
NIT 899999294-8 • Bogotá D.C., Colombia • www.ingeominas.gov.co

CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación. A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, LA CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por sí sola causal para hacer efectivas las garantías. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- Prerrogativas Especiales El CONCESIONARIO gozará por parte de las entidades públicas nacionales de las prerrogativas especiales a que se refiere el artículo 224 de la Ley 685 de 2001 Código de Minas y normas que lo reglamentan. . CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA -Normas de Aplicación. Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- Domicilio Contractual.- Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática. El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- Suscripción y Perfeccionamiento. Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se

Diagonal 53 No. 34 - 53 • PBX: (+1) 2223528 / 2200200 / 2200100 / 2200000 • Fax: (+1) 2223528
NIT 899999294-8 • Bogotá D.C., Colombia • www.ingeominas.gov.co

No. 0025454

93904-IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA 2001

Libertad y Orden

Como Notaria Única del Círculo hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista

09 OCT 2010

Consuelo E. Ulloa H.
NOTARIA ÚNICA DE COTA, CUND.

Instituto Colombiano de Geología y Minería
INGEOMINAS
República de Colombia

encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. VIGESIMA QUINTA:= Anexos. Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1.	Plano Topográfico
Anexo No.2.	Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.
Anexo No.3.	Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.
Anexo No. 4	Anexos Administrativos.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los días del mes de 2006.

22 SET. 2006

EL CONCEDENTE

MYRIAM VARGAS BARRANTES
Director del servicio Minero

EL CONCESIONARIO

BERNARDO ANTONIO FORERO GONZALEZ
TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA.

Proy.:.GPR
Dora Esperanza Reyes Garcia, Ingeniera de Minas
Reviso: Dra. Julieta Riveros Gonzalez – Subdirectora de Contratación y Titulación
16882

Diagonal 53 No. 34 - 53 • PBX: (+1) 2223528 / 2200200 / 2200100 / 2200000 • Fax: (+1) 2223528
NIT 899999294-8 • Bogotá D.C., Colombia • www.ingeominas.gov.co

No. 0025455

47

Corporación Autónoma Regional del Tolima

"Preservar el medio ambiente es conservar la vida entera"

RESOLUCION NÚMERO 14 OCT 2008

Por la cual se acoge un Plan de Manejo Ambiental y se establecen otras disposiciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Jurídica de CORTOLIMA, mediante auto 797 y 843 de julio y agosto de 2007 respectivamente, ordenó dar inicio al trámite de evaluación del del Plan de Manejo Ambiental correspondiente a la actividad de explotación de materiales de construcción, conforme contrato de concesión 16882 suscrito entre INGEOMINAS y triturados del Tolima, en los Municipios de Coello y Espinal.

Que funcionario de la Subdirección de Calidad Ambiental de CORTOLIMA en concepto técnico de septiembre 26 de 2008, evalúa la documentación allegada por el solicitante, determinando lo siguiente:

1) **Contenido del documento:**

a) El área otorgada en el contrato de concesión es de 434.6256 hectáreas distribuidas en una zona, para la explotación de material de construcción, contemplándose la explotación de material de construcción en quince sectores, unos localizados sobre terraza aluvial antigua sobre la margen izquierda del río Coello, u otros sobre depósitos recientes de gravas y arenas del río Coello.

b) La actividad minera se desarrollará en la terraza antigua y depósitos recientes del cauce del río Coello, a cielo abierto con el sistema de un solo

tajo, utilizando equipos y maquinaria consistentes en retroexcavadora, tres volquetas entre 6 y 10 metros cúbicos y herramientas manuales como picas, palas y carretillas.

c) Inicialmente la actividad se iniciará en dos sectores del área concesionada, de la siguiente manera:

i) Localizado sobre la terraza aluvial a la margen izquierda del río, Coello denominado sector número 7 que cuenta con 19.325.00 hectáreas, en el Municipio de Coello.

ii) Localizado en la zona de depositación reciente del río Coello, denominado sector 4, con 66.7282.17 hectáreas, en el Municipio de Coello.

Es invertido el resultado del área, es decir la de la cuatro corresponde a la 7 pero nos favorece mas en el rio mientras aprueban el otro P.M.A. Marzo 14/012

d) La vía de acceso al área de explotación es por la carretera Ibagué – Coello, en la vereda Llano de la Virgen, en donde se toma desvío hacia la derecha hasta llegar al proyecto minero.

e) Conforme a los trabajos de exploración realizados, se delimitaron las zonas de explotación, estableciéndose que ésta se realizara en islas o barras de materiales depositados por el río Coello y en la terraza aluvial.

f) Se pretende la explotación a cielo abierto por el sistema de un solo tajo; en el sector número 4 la actividad se realizará mediante franjas de 50 metros de largo por 20 de ancho y 1.5 metros de profundidad y en el sector 7 se explotará la terraza aluvial con franjas de 100 metros de longitud por 10 de ancho y 1.2 de profundidad.

g) En desarrollo del proyecto se requerirá el aprovechamiento forestal de 134,36 metros cúbicos – 640 árboles-, conforme al inventario que se anexa a la documentación.

h) Distinto al aprovechamiento forestal no se contempla la necesidad de ocupar el cauce del río Coello, ni de realizar vertimiento de residuos líquidos, ni se realizará actividad de beneficio que requiera de permiso de emisiones atmosféricas.

i) En el Plan de Manejo Ambiental se proponen distintas fichas de manejo para cada componente ambiental a afectar o susceptible de ser afectado,

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

actividades que se enumeran a continuación y que contarán para el primer año con un valor de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($61.464.797).

i) Para el manejo de residuos sólidos domésticos se propone la construcción de una caseta en piso de cemento, cubierta de teja y recipientes para la clasificación de residuos.

ii) Para el mantenimiento y operación de vías internas y de acceso, se pretende la construcción de cunetas en forma de "V" para el manejo de aguas superficiales de las vías internas y de acceso al frente de explotación y la construcción de cajas de inspección desarenadoras.

iii) Para el manejo de material particulado y de gases, la implementación de métodos de control de velocidad, como señalización y reductores de velocidad.

iv) El manejo de aceites y combustibles se realizará con la construcción de una enramada con piso en concreto, cubierta en tejas y con cunetas perimetrales y trampa de grasas, así como con la implementación del sistema de recolección de aceites usados con empresas autorizadas.

v) Se tomarán medidas para evitar el contacto de la maquinaria y de vehículos con el espejo de agua del río Coello.

vi) En ejecución del programa de adecuación morfológica y paisajística, se realizará una reforestación en la zona protectora del río Coello con un mantenimiento periódico durante tres años, así como la recuperación de áreas de explotación con material del descapote para la recuperación del suelo apto para actividades agropecuarias y la siembra de barreras vivas en el perímetro del sector número 7.

vii) En el programa de gestión social se pretenden campañas de educación y capacitación ambiental, con charlas y talleres realizados semestralmente.

2) Evaluación del documento

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

a) El documento se ajusta a los términos de referencia y determina el grado de afectación al entorno ambiental por los impactos negativos generados para el desarrollo del proyecto, proponiendo medidas de minimización, mitigación y compensación apropiadas.

b) Para garantizar que la dinámica del río renueve la depositación de materiales, debe conservarse una pendiente promedio del 1.5% al 2%, a favor de las márgenes de la ribera del río y de la playa, profundizando cortes de máximo 1.5 metros en el sentido de la pendiente natural, en dirección al cuerpo de aguas, sin permitir la excavación el espejo de agua del río Coello.

3) Conclusiones y recomendaciones

El informe concluye que se debe acoger el Plan de Manejo Ambiental para la actividad minera que se desarrollará conforme al contrato de concesión 16882, únicamente para los sectores que fueron definidos en el documento como 7 y 4 (plano número 2 de 9 del documento), así como se recomienda otorgar permiso de aprovechamiento forestal de 640 árboles que representan 134.36 metros cúbicos de madera.

Que el Decreto 1220 de 2005 establece que los proyectos iniciados con anterioridad a la Ley 99 de 1993, aunque se encuentren inactivos y pretendan reiniciarse, como el caso de la actividad minera de Triturados del Tolima, no requerirán de Licencia Ambiental, pero sí de la presentación de un Plan de Manejo Ambiental.

Que conforme a todo lo anterior, este Despacho procederá a acoger el Plan de Manejo Ambiental presentado por TRITURADOS DEL TOLIMA, para los sectores identificados en ese mismo documento (plano número 2 de 9), con los números 7 y 4, localizados en la margen izquierda del río Coello, en el Municipio del mismo nombre en el departamento del Tolima. La actividad minera deberá estar sujeta al cumplimiento de las obligaciones que se establecerán en su parte resolutiva de esta providencia y a la normatividad ambiental vigente.

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

Que en mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Plan de Manejo Ambiental presentado por Triturados del Tolima con NIT 800178816-1, para la explotación técnica de materiales de construcción – arena y gravas – conforme al contrato de concesión 16882, en el municipio de Coello, Departamento del Tolima, en los sectores identificados en dicho documento como 7 y 4.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Plan de Manejo Ambiental que se acoge en esta providencia, deberá ser renovado cada cinco años.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El inicio de obras en sectores diferentes a los contemplados en el documento que se acoge en esta providencia, deberá estar precedido de acto administrativo de esta Corporación que acoja el correspondiente Plan de Manejo Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Triturados del Tolima con NIT 800178816-1, desarrollará la actividad minera, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental, el concepto técnico de agosto 25 de 2008, a las demás disposiciones que se consignarán en este acto administrativo y a las que a continuación se enumeran:

Supresión que en la fecha del Concepto técnico aquí nombrado hubo cerca de [illegible] verdadero es el 26 de [illegible] 2008 como se [illegible] en el [illegible] de los [illegible], sin embargo [illegible] el expediente

1) Antes de dar inicio a las actividades y en un término que no podrá ser superior a dos meses, se deberá presentar las coordenadas de alinderación del sector número 7 y 4 y la localización de obras de infraestructura como enramadas, batería sanitaria, vías internas y de acceso al frente de explotación, áreas de explotación, patio de acopio y obras a construir dentro del Plan de Manejo Ambiental.

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

2) Las dimensiones de los taludes de trabajo en los frentes de explotación en los sectores 4 y 7 se realizarán conforme a la aprobación hecha por la autoridad minera.

3) La capacidad de los vehículos de carga para el despacho del material a los centros de consumo, debe estar limitada a la capacidad de las vías por donde éstos transiten, para lo cual se deberá contar con la correspondiente certificación de capacidad de carga, expedida por las autoridades competentes.

4) Se debe dar cumplimiento a cada una de las propuestas contenidas en el Plan de Manejo Ambiental, para el manejo de residuos líquidos y sólidos, adecuación, mantenimiento y operación de vías internas y de acceso al frente de explotación, manejo de gas particulado y gases, manejo de aceites y combustibles, manejo de cuerpos de agua, manejo de suelo, recuperación morfológica y paisajística, programas de gestión social y todos los demás que se contienen en la información que hace parte de las diligencias.

5) No debe realizarse ningún tipo de intervención en zonas protectoras de ríos, quebradas y/o nacimientos; éstas deben ser protegidas y estar exentas de todo tipo de actividad.

6) Las volquetas que transporten el material obtenido de la explotación deben evitar la fuga del mismo, cubriéndolo en forma adecuada con una lona resistente.

7) En las zonas de mantenimiento de maquinaria y almacenamiento de combustibles, deben cubrirse los pisos en concreto, así como efectuarse cunetas perimetrales, con una capacidad de retención de 1.5 veces el volumen de combustible almacenado.

8) Los equipos utilizados en la actividad deben contar con un control de fugas previo, y efectuarse éste en forma periódica conforme a la intensidad de la actividad.

9) Debe efectuarse un mantenimiento periódico de las vías de acceso veredales durante toda la vida útil del proyecto.

10) Deberá llevar los registros de mantenimiento de la maquinaria y equipos empleados en la explotación minera y en la zona de clasificación, así como el

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

registro de los certificados de revisión técnico mecánica y de gases de los vehículos utilizadas en la operación de transporte interno y los vehículos utilizados en el despacho del mineral.

11) Deberá llevar registro de los lubricantes y grasas empleadas en la maquinaria para la operación minera y registro de su disposición final.

ARTÍCULO TERCERO.- Otorgar a Triturados del Tolima con NIT 800178816-1, permiso de aprovechamiento forestal de 640 árboles dentro del área del proyecto, los cuales cuentan con un volumen de 134.36 metros cúbicos de madera.

El aprovechamiento forestal deberá realizarse cumpliendo las siguientes obligaciones:

1. No causar daños a transeúntes, estructuras, redes de servicios públicos, etc.
2. El procedimiento para la sustitución de los árboles, comprenderá:
   a. Poda total de la copa del árbol, o descope, amarrando las ramas con manilas para descolgarlas cuidadosamente hasta el suelo.
   b. Corte del fuste en secciones que deben ser previamente amarradas con manilas y descolgadas cuidadosamente hasta el suelo.
   c. El material de desecho proveniente de la tala deberá ser cargado y transportado a los sitios de disposición final autorizados por la autoridad competente.
   d. Contar con las medidas de seguridad apropiadas.
   e. No se podrá realizar movilización ni comercialización de los productos y subproductos de la madera aprovechada. Esta solo podrá ser utilizada para obras propias del proyecto.
   f. Como medida compensatoria, Triturados del Tolima, deberá tres hectáreas en la zona protectora del río Coello, sobre la margen izquierda

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

dentro del área de concesión, con especies nativas, realizando su correspondiente mantenimiento por el término de tres años. El correspondiente plan de reforestación, con su plano de localización, actividades y cronograma, deberá ser presentado dentro de los tres meses siguiente a la ejecutoria de este acto administrativo.

g. Por concepto de tasa de uso de aprovechamiento forestal, Triturados del Tolima deberá cancelar la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($580.549).

ARTÍCULO CUARTO.- Cualquier modificación y/o implementación de nuevos procesos dentro de la actividad, debe ser previamente notificada a CORTOLIMA por parte del beneficiario de ésta prórroga.

ARTICULO QUINTO.- Serán responsabilidad de Triturados del Tolima, los daños y perjuicios que se llegasen a causar sobre propiedades particulares y los recursos naturales con la operación de ésta.

ARTICULO SEXTO. – Triturados del Tolima con NIT 800178816-1, deberá realizar anualmente, el pago de la tarifa de seguimiento establecida en la Resolución 1665 de diciembre de 2007. Para tal efecto, durante los dos primeros meses de cada año y hasta tanto se culmine el proyecto, se deberán presentar los costos de inversión y de operación proyectados para cada año.

PARÁGRAFO. Para efectos de acreditar la cancelación de la tarifa ordenada en este artículo, se deberá presentar dos copias de cada uno de los recibos de consignación dentro de los tres días siguientes a la fecha de su consignación, con destino a la Subdirección de Calidad Ambiental y a la Oficina de Recaudos de esta Corporación.

ARTICULO SÉPTIMO.- Triturados del Tolima con NIT 800178816-1 deberá presentar una póliza de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, por un valor

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

51

de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 18.439.439,oo), suma correspondiente al 30% de los costos determinados como valor de las obras señaladas en Plan de Manejo Ambiental del primer año.

ARTICULO OCTAVO.- Triturados del Tolima, deberá efectuar un control ambiental permanente a través de una interventoría contratada con profesionales idóneos en el área con el fin de supervisar actividades y verificar las labores del Plan de Manejo Ambiental acogido y a las obligaciones establecidas en esta providencia. Semestralmente se presentarán los informes de ésta interventoría, incluyendo las correspondientes actualizaciones topográficas (planimetría y altimetría) del área delimitada.

ARTICULO NOVENO.- Será responsabilidad del titular de Triturados del Tolima cumplir las exigencias impuestas en esta providencia, y en caso de incumplimiento a cualquiera de los Términos, Condiciones, Obligaciones o Exigencias contempladas, CORTOLIMA podrá suspender o revocar e imponer las sanciones y medidas preventivas consagradas en la Legislación Ambiental y en especial las contenidas en el Artículo 85 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO DÉCIMO.- La parte resolutiva de la presente resolución se publicará por cuenta del interesado, dentro de los diez (10) días siguientes a su ejecutoria, en el boletín oficial de CORTOLIMA, entendiéndose cumplida esta obligación, cuando se presente por parte del interesado, recibo, dando cumplimiento al artículo 71 de la ley 99 de 1993,

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- Comuníquese ésta decisión a la Personería y Alcaldía de Coello y Espinal, en el Departamento del Tolima, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Contra ésta providencia procede el recurso de reposición ante la Directora General de CORTOLIMA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o desfijación del edicto.

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Esta resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase.

CARMEN SOFÍA BONILLA MARTÍNEZ
Directora General

JOSÉ ADOLFO GÓMEZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina Jurídica

Olga Lucía Oviedo Villegas
Expediente 13969
Minería/ Licencias/ Triturados del Tolima

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA.

CORTOLIMA

OFICINA JURIDICA

NOTIFICACION PERSONAL hoy 17 Octubre 2008.

Guillermo Garces Toro

Se [illegible] Octubre 14/2008

de Res No 1709

[illegible]

[illegible]

[illegible] 36798

C.C. No. [illegible]

EL NOTIFICADOR MARIANO

4975

Corporación Autónoma
Regional del Tolima

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA DEL TOLIMA CORTOLIMA

CERTIFICA

Que mediante auto 797 y 843 de julio y agosto de 2007 respectivamente, ordeno dar inicio al trámite de evaluación del Plan de Manejo Ambiental correspondiente a la actividad de explotación de materiales de construcción, conforme a contrato de concesión 16882 suscrito entre INGEOMINAS y triturados del Tolima, en los municipios de Coello y Espinal.

Mediante resolución CORTOLIMA No. 1709 del 14 de Octubre de 2008 se acogio a un plan de Manejo Ambiental a la sociedad Triturados del Tolima, identificada con Nit. 800.178.816-1, para la explotación técnica de materiales de construcción –arena y gravas - conforme al contrato de concesión 1688, en el municipio de Coello, departamento del Tolima, en los sectores identificados.

Mediante Auto 1533 del 27 de marzo de 2015 se resolvió iniciar tramite ambiental de Emisiones Atmosféricas solicitado por la sociedad TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA con Nit. 800.178.816-1, para el funcionamiento de una planta de trituración y planta de concreto, ubicada en el predio Veracruz, vereda camala del municipio de Flandes, departamento del Tolima.

El expediente se encuentra actualmente en Evaluación por parte de la Subdirección de Calidad Ambiental.

La anterior se expide a solicitud del apoderado GUILLERMO GARCES TORO, mediante radicado N° 2017 del 05 de febrero de 2020.

Dada en Ibagué a los dos (02) días del mes de Marzo de 2020.

Cordialmente

JUAN CARLOS GUZMAN CORTES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Diana Paola Duarte Olivera – Judicante O.A.J
Revisó: Juan Carlos Guzmán Cortes

53

Corporación Autónoma Regional del Tolima

"Preservar el medio ambiente es conservar la vida entera"

RESOLUCION NÚMERO 1 1 9

14 OCT 2008

Por la cual se acoge un Plan de Manejo Ambiental y se establecen otras disposiciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Jurídica de CORTOLIMA, mediante auto 797 y 843 de julio y agosto de 2007 respectivamente, ordenó dar inicio al trámite de evaluación del del Plan de Manejo Ambiental correspondiente a la actividad de explotación de materiales de construcción, conforme contrato de concesión 16882 suscrito entre INGEOMINAS y triturados del Tolima, en los Municipios de Coello y Espinal.

Que funcionario de la Subdirección de Calidad Ambiental de CORTOLIMA en concepto técnico de septiembre 26 de 2008, evalúa la documentación allegada por el solicitante, determinando lo siguiente:

1) Contenido del documento:

a) El área otorgada en el contrato de concesión es de 434.6256 hectáreas distribuidas en una zona, para la explotación de material de construcción, contemplándose la explotación de material de construcción en quince sectores, unos localizados sobre terraza aluvial antigua sobre la margen izquierda del río Coello, u otros sobre depósitos recientes de gravas y arenas del río Coello.

b) La actividad minera se desarrollará en la terraza antigua y depósitos recientes del cauce del río Coello, a cielo abierto con el sistema de un solo

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

tajo, utilizando equipos y maquinaria consistentes en retroexcavadora, tres volquetas entre 6 y 10 metros cúbicos y herramientas manuales como picas, palas y carretillas.

c) Inicialmente la actividad se iniciará en dos sectores del área concesionada, de la siguiente manera:

i) Localizado sobre la terraza aluvial a la margen izquierda del río, Coello denominado sector número 7 que cuenta con 19.325.00 hectáreas, en el Municipio de Coello.

ii) Localizado en la zona de depositación reciente del río Coello, denominado sector 4, con 66.7282.17 hectáreas, en el Municipio de Coello.

Es invertido el resultado del área, es decir la de la cuatro corresponde a la 7 pero nos favorece mas en el 1 mientras aprueban el otro
P. M. A.
Marzo 14/01

d) La vía de acceso al área de explotación es por la carretera Ibagué – Coello, en la vereda Llano de la Virgen, en donde se toma desvío hacia la derecha hasta llegar al proyecto minero.

e) Conforme a los trabajos de exploración realizados, se delimitaron las zonas de explotación, estableciéndose que ésta se realizara en islas o barras de materiales depositados por el río Coello y en la terraza aluvial.

f) Se pretende la explotación a cielo abierto por el sistema de un solo tajo; en el sector número 4 la actividad se realizará mediante franjas de 50 metros de largo por 20 de ancho y 1.5 metros de profundidad y en el sector 7 se explotará la terraza aluvial con franjas de 100 metros de longitud por 10 de ancho y 1.2 de profundidad.

g) En desarrollo del proyecto se requerirá el aprovechamiento forestal de 134,36 metros cúbicos – 640 árboles-, conforme al inventario que se anexa a la documentación.

h) Distinto al aprovechamiento forestal no se contempla la necesidad de ocupar el cauce del río Coello, ni de realizar vertimiento de residuos líquidos, ni se realizará actividad de beneficio que requiera de permiso de emisiones atmosféricas.

i) En el Plan de Manejo Ambiental se proponen distintas fichas de manejo para cada componente ambiental a afectar o susceptible de ser afectado,

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

actividades que se enumeran a continuación y que contarán para el primer año con un valor de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($61.464.797).

i) Para el manejo de residuos sólidos domésticos se propone la construcción de una caseta en piso de cemento, cubierta de teja y recipientes para la clasificación de residuos.

ii) Para el mantenimiento y operación de vías internas y de acceso, se pretende la construcción de cunetas en forma de "V" para el manejo de aguas superficiales de las vías internas y de acceso al frente de explotación y la construcción de cajas de inspección desarenadoras.

iii) Para el manejo de material particulado y de gases, la implementación de métodos de control de velocidad, como señalización y reductores de velocidad.

iv) El manejo de aceites y combustibles se realizará con la construcción de una enramada con piso en concreto, cubierta en tejas y con cunetas perimetrales y trampa de grasas, así como con la implementación del sistema de recolección de aceites usados con empresas autorizadas.

v) Se tomarán medidas para evitar el contacto de la maquinaria y de vehículos con el espejo de agua del río Coello.

vi) En ejecución del programa de adecuación morfológica y paisajística, se realizará una reforestación en la zona protectora del río Coello con un mantenimiento periódico durante tres años, así como la recuperación de áreas de explotación con material del descapote para la recuperación del suelo apto para actividades agropecuarias y la siembra de barreras vivas en el perímetro del sector número 7.

vii) En el programa de gestión social se pretenden campañas de educación y capacitación ambiental, con charlas y talleres realizados semestralmente.

2) Evaluación del documento

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

55

a) El documento se ajusta a los términos de referencia y determina el grado de afectación al entorno ambiental por los impactos negativos generados para el desarrollo del proyecto, proponiendo medidas de minimización, mitigación y compensación apropiadas.

b) Para garantizar que la dinámica del río renueve la depositación de materiales, debe conservarse una pendiente promedio del 1.5% al 2%, a favor de las márgenes de la ribera del río y de la playa, profundizando cortes de máximo 1.5 metros en el sentido de la pendiente natural, en dirección al cuerpo de aguas, sin permitir la excavación el espejo de agua del río Coello.

3) Conclusiones y recomendaciones

El informe concluye que se debe acoger el Plan de Manejo Ambiental para la actividad minera que se desarrollará conforme al contrato de concesión 16882, únicamente para los sectores que fueron definidos en el documento como 7 y 4 (plano número 2 de 9 del documento), así como se recomienda otorgar permiso de aprovechamiento forestal de 640 árboles que representan 134.36 metros cúbicos de madera.

Que el Decreto 1220 de 2005 establece que los proyectos iniciados con anterioridad a la Ley 99 de 1993, aunque se encuentren inactivos y pretendan reiniciarse, como el caso de la actividad minera de Triturados del Tolima, no requerirán de Licencia Ambiental, pero sí de la presentación de un Plan de Manejo Ambiental.

Que conforme a todo lo anterior, este Despacho procederá a acoger el Plan de Manejo Ambiental presentado por TRITURADOS DEL TOLIMA, para los sectores identificados en ese mismo documento (plano número 2 de 9), con los números 7 y 4, localizados en la margen izquierda del río Coello, en el Municipio del mismo nombre en el departamento del Tolima. La actividad minera deberá estar sujeta al cumplimiento de las obligaciones que se establecerán en su parte resolutiva de esta providencia y a la normatividad ambiental vigente.

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

Que en mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Plan de Manejo Ambiental presentado por Triturados del Tolima con NIT 800178816-1, para la explotación técnica de materiales de construcción – arena y gravas – conforme al contrato de concesión 16882, en el municipio de Coello, Departamento del Tolima, en los sectores identificados en dicho documento como 7 y 4.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Plan de Manejo Ambiental que se acoge en esta providencia, deberá ser renovado cada cinco años.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El inicio de obras en sectores diferentes a los contemplados en el documento que se acoge en esta providencia, deberá estar precedido de acto administrativo de esta Corporación que acoja el correspondiente Plan de Manejo Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Triturados del Tolima con NIT 800178816-1, desarrollará la actividad minera, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental, el concepto técnico de agosto 25 de 2008, a las demás disposiciones que se consignarán en este acto administrativo y a las que a continuación se enumeran:

Se presume que en la fecha del Concepto Técnico aquí nombrado hubo cierre de Tr[illegible] verdadera en el 26 de Sep de 2008 como se [illegible] en el segundo parrafo de los considerandos, sin embargo consultar el expediente

1) Antes de dar inicio a las actividades y en un término que no podrá ser superior a dos meses, se deberá presentar las coordenadas de alinderación del sector número 7 y 4 y la localización de obras de infraestructura como enramadas, batería sanitaria, vías internas y de acceso al frente de explotación, áreas de explotación, patio de acopio y obras a construir dentro del Plan de Manejo Ambiental.

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

2) Las dimensiones de los taludes de trabajo en los frentes de explotación en los sectores 4 y 7 se realizarán conforme a la aprobación hecha por la autoridad minera.

3) La capacidad de los vehículos de carga para el despacho del material a los centros de consumo, debe estar limitada a la capacidad de las vías por donde éstos transiten, para lo cual se deberá contar con la correspondiente certificación de capacidad de carga, expedida por las autoridades competentes.

4) Se debe dar cumplimiento a cada una de las propuestas contenidas en el Plan de Manejo Ambiental, para el manejo de residuos líquidos y sólidos, adecuación, mantenimiento y operación de vías internas y de acceso al frente de explotación, manejo de gas particulado y gases, manejo de aceites y combustibles, manejo de cuerpos de agua, manejo de suelo, recuperación morfológica y paisajística, programas de gestión social y todos los demás que se contienen en la información que hace parte de las diligencias.

5) No debe realizarse ningún tipo de intervención en zonas protectoras de ríos, quebradas y/o nacimientos; éstas deben ser protegidas y estar exentas de todo tipo de actividad.

6) Las volquetas que transporten el material obtenido de la explotación deben evitar la fuga del mismo, cubriéndolo en forma adecuada con una lona resistente.

7) En las zonas de mantenimiento de maquinaria y almacenamiento de combustibles, deben cubrirse los pisos en concreto, así como efectuarse cunetas perimetrales, con una capacidad de retención de 1.5 veces el volumen de combustible almacenado.

8) Los equipos utilizados en la actividad deben contar con un control de fugas previo, y efectuarse éste en forma periódica conforme a la intensidad de la actividad.

9) Debe efectuarse un mantenimiento periódico de las vías de acceso veredales durante toda la vida útil del proyecto.

10) Deberá llevar los registros de mantenimiento de la maquinaria y equipos empleados en la explotación minera y en la zona de clasificación, así como el

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

registro de los certificados de revisión técnico mecánica y de gases de los vehículos utilizadas en la operación de transporte interno y los vehículos utilizados en el despacho del mineral.

11) Deberá llevar registro de los lubricantes y grasas empleadas en la maquinaria para la operación minera y registro de su disposición final.

ARTÍCULO TERCERO.- Otorgar a Triturados del Tolima con NIT 800178816-1, permiso de aprovechamiento forestal de 640 árboles dentro del área del proyecto, los cuales cuentan con un volumen de 134.36 metros cúbicos de madera.

El aprovechamiento forestal deberá realizarse cumpliendo las siguientes obligaciones:

1. No causar daños a transeúntes, estructuras, redes de servicios públicos, etc.
2. El procedimiento para la sustitución de los árboles, comprenderá:
   - **a.** Poda total de la copa del árbol, o descope, amarrando las ramas con manilas para descolgarlas cuidadosamente hasta el suelo.
   - **b.** Corte del fuste en secciones que deben ser previamente amarradas con manilas y descolgadas cuidadosamente hasta el suelo.
   - **c.** El material de desecho proveniente de la tala deberá ser cargado y transportado a los sitios de disposición final autorizados por la autoridad competente.
   - **d.** Contar con las medidas de seguridad apropiadas.
   - **e.** No se podrá realizar movilización ni comercialización de los productos y subproductos de la madera aprovechada. Esta solo podrá ser utilizada para obras propias del proyecto.
   - **f.** Como medida compensatoria, Triturados del Tolima, deberá tres hectáreas en la zona protectora del río Coello, sobre la margen izquierda

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

57

dentro del área de concesión, con especies nativas, realizando su correspondiente mantenimiento por el término de tres años. El correspondiente plan de reforestación, con su plano de localización, actividades y cronograma, deberá ser presentado dentro de los tres meses siguiente a la ejecutoria de este acto administrativo.

g. Por concepto de tasa de uso de aprovechamiento forestal, Triturados del Tolima deberá cancelar la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($580.549).

ARTÍCULO CUARTO.- Cualquier modificación y/o implementación de nuevos procesos dentro de la actividad, debe ser previamente notificada a CORTOLIMA por parte del beneficiario de ésta prórroga.

ARTICULO QUINTO.- Serán responsabilidad de Triturados del Tolima, los daños y perjuicios que se llegasen a causar sobre propiedades particulares y los recursos naturales con la operación de ésta.

ARTICULO SEXTO. – Triturados del Tolima con NIT 800178816-1, deberá realizar anualmente, el pago de la tarifa de seguimiento establecida en la Resolución 1665 de diciembre de 2007. Para tal efecto, durante los dos primeros meses de cada año y hasta tanto se culmine el proyecto, se deberán presentar los costos de inversión y de operación proyectados para cada año.

PARÁGRAFO. Para efectos de acreditar la cancelación de la tarifa ordenada en este artículo, se deberá presentar dos copias de cada uno de los recibos de consignación dentro de los tres días siguientes a la fecha de su consignación, con destino a la Subdirección de Calidad Ambiental y a la Oficina de Recaudos de esta Corporación.

ARTICULO SÉPTIMO.- Triturados del Tolima con NIT 800178816-1 deberá presentar una póliza de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, por un valor

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 18.439.439,oo), suma correspondiente al 30% de los costos determinados como valor de las obras señaladas en Plan de Manejo Ambiental del primer año.

ARTICULO OCTAVO.- Triturados del Tolima, deberá efectuar un control ambiental permanente a través de una interventoría contratada con profesionales idóneos en el área con el fin de supervisar actividades y verificar las labores del Plan de Manejo Ambiental acogido y a las obligaciones establecidas en esta providencia. Semestralmente se presentarán los informes de ésta interventoría, incluyendo las correspondientes actualizaciones topográficas (planimetría y altimetría) del área delimitada.

ARTICULO NOVENO.- Será responsabilidad del titular de Triturados del Tolima cumplir las exigencias impuestas en esta providencia, y en caso de incumplimiento a cualquiera de los Términos, Condiciones, Obligaciones o Exigencias contempladas, CORTOLIMA podrá suspender o revocar e imponer las sanciones y medidas preventivas consagradas en la Legislación Ambiental y en especial las contenidas en el Artículo 85 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO DÉCIMO.- La parte resolutiva de la presente resolución se publicará por cuenta del interesado, dentro de los diez (10) días siguientes a su ejecutoria, en el boletín oficial de CORTOLIMA, entendiéndose cumplida esta obligación, cuando se presente por parte del interesado, recibo, dando cumplimiento al artículo 71 de la ley 99 de 1993,

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- Comuníquese ésta decisión a la Personería y Alcaldía de Coello y Espinal, en el Departamento del Tolima, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Contra ésta providencia procede el recurso de reposición ante la Directora General de CORTOLIMA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o desfijación del edicto.

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

58

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Esta resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase.

CARMEN SOFÍA BONILLA MARTÍNEZ
Directora General

Olga Lucía Oviedo Villegas
Expediente 13969
Minería/ Licencias/ Triturados del Tolima

JOSÉ ADOLFO GÓMEZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina Jurídica

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
OFICINA JURIDICA

17 Octubre 2008

Por la cual se [illegible]

Guillermo Garces Toro
Octubre 14/2008

Res 021709

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA [illegible] que le confiere el numeral 9 del Artículo [illegible] de la Ley 1333 de 2009 y la Ley 1437 del 2012, y en virtud de lo establecido en la Resolución No. [illegible] de fecha 26 de julio de [illegible]

[illegible] 02-00479 [illegible] 36798

MARIANO

Que mediante Resolución No. 2694 de [illegible] de Diciembre de [illegible] (hoy al 2015), se negó al [illegible] LUIS EDUARDO FLOREZ HERNANDEZ [illegible] con la cédula de ciudadanía No. 2.867.104 de Bogotá [illegible] como titular del Registro Minero 02-00085-0001914-00000-00 la modificación de [illegible] de Registro Minero Ambiental de la cantera El Vino [illegible] en [illegible] Sabanita [illegible] del municipio de San Francisco, [illegible] mediante [illegible] No. 2755 de fecha 23 de Diciembre de 2011.

La Resolución No. 2694 de fecha [illegible] de Diciembre de [illegible] fue [illegible] personalmente por el Dr. GUILLERMO CARLOS ALFONSO REYES RODRIGUEZ [illegible] (hoja al respaldo), identificado con la cédula de ciudadanía No. [illegible] de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 12.4[illegible] del Consejo Superior de la Judicatura como Apoderado Judicial del Señor LUIS EDUARDO FLOREZ [illegible] Recurso de Reposición en contra de la Resolución No. 2[illegible] de 2012.

Con el fin de resolver recurso de reposición interpuesto por el apoderado del Señor LUIS EDUARDO FLOREZ [illegible] se procede a [illegible] los argumentos planteados en el recurso de reposición.

Que en este estado y con el fin de adoptar la decisión en el presente [illegible] Despacho se pronunciará sobre los siguientes aspectos:

PROCEDENCIA

Que si bien es cierto mediante la Ley 1437 de 2011 se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo estableciendo el régimen de transición en los siguientes términos:

"Artículo 308. Régimen de transición y vigencia.

El presente Código comienza a regir los 2[illegible] de [illegible]

Este Código solo se aplicará a los procedimientos [illegible] administrativos que se inicien, así como a las demandas [illegible] instauren con posterioridad a la entrada en vigencia

RESOLUCION No. 1168 **15 JUL. 2013**

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Los procedimientos y las actuaciones administrativas, así como las demandas y procesos en curso a la vigencia de la presente Ley seguirán rigiéndose y culminaran de conformidad con el régimen jurídico anterior".

Que de conformidad con lo anterior, el presente recurso se resolverá de acuerdo al marco jurídico establecido en el Decreto 01 de 1984., el articulo 50 establece por regla general que contra los actos que pongan fin a las actuaciones administrativas procederá entre otros, el recurso de reposición, el cual debe ser impuesto ante el mismo funcionario que tomo la decisión, para que aclare, modifique o revoque el acto administrativo

Que frente al término y requisito del recurso, señala el Código Contencioso Administrativo:

Articulo 51. Oportunidad y presentación. De los recursos de reposición y apelación habrá de hacerse uso por escrito, e la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella, o a la des fijación del edicto, o a la publicación, según el caso...

Los recursos se presentaran ante el funcionario que dicto al decisión (...)

Transcurridos los términos sin que se hubieren interpuesto los recursos procedentes, la decisión quedar en firme. (...)

Articulo 52 Requisitos. Los recursos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Interponerse dentro del plazo legal, personalmente y por escrito por l interesado o su representante o apoderado debidamente constituido, y sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad y con indicación del nombre el recurrente.
2. Acreditar el pago o el cumplimiento de lo que el recurrente reconoce deber. y garantizar el cumplimiento de la parte de la decisión que recure cuando esta sea exigible conforme a la ley.
3. Relacionar las pruebas que se pretende hacer valer.

Que confrontada la normatividad previamente citada, el recurso de reposición interpuesto, por el Dr. GUILLERMO CARLOS ALFONSO REYES RAMIREZ, en calidad de Apoderado Judicial del Señor LUIS EDUARDO FLOREZ, en contra de la Resolución 2694 del 05 de Diciembre del 2012, reúne los requisitos para que sea concedido y por ende se proceda a su decisión, como quiera que se presentó, por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el funcionario que profirió la providencia, y con el lleno de los requisitos establecidos en el articulo 52 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el Articulo 308 de la Ley 1437 de 2011.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No. 1168 15 JUL. 2013

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

ARGUMENTOS DEL RECURSO

Expone el libelista, como argumentos del recurso los siguientes:

(...)

...1.- PLAN DE RESTAURACION MORFOLOGICA Y AMBIENTAL DE LA CANTERA ALTO EL VINO.

En el desarrollo de este considerando, el Despacho a su cargo, se centra en hacer un recuento de todos los informes técnicos que se han emitido desde el 2006, que en su la gran mayoría nunca fueron notificados, constituyéndose por lo tanto, en documentos internos de la institución.

Como se puede observar de la lectura de los mismos, todos los informes son negativos y hablan de falta de mantenimiento y construcción del sistema de evaluación de aguas de escorrentía, tales como zanja de evaluación de aguas de escorrentía, tales como zanja de coronación, zanjas de evacuación, interceptoras y las piscinas de sedimentación.

Sin embargo, Señor Director es del caso aclara que durante los años 2010 y 2011, el país en general y la zona en particular donde se encuentra ubicado e predio material de la Restauración Morfológica y Ambiental, se vio afectada por una de las temporadas invernales mas fuertes de los últimos tiempos y lo cierto, es que el sistema de desagües y demás labores que en la cantera se realizaron tendientes a mitigar los riesgos funcionó perfectamente y no se vio afectada ningún área ni dentro ni fuera de la cantera: es decir se cumplió con nuestras labores a cabalidad con los fines de restauración ambiental perseguidos no solo por mi representado sino con las autoridades estatales encargadas de preservar el medio ambiente.

*A continuación este **CONSIDERANDO**, apartándose de lo realmente sucedido en el desarrollo de la restauración buscada por mi representado y demás entes interesados en este claro objetivo se afirma que durante todo este tiempo no se adelanto labor alguna en la parte superior de la cantera y que toda la actividad se concentro en a remoción del material que se encontraba en el patio como consecuencia de los deslizamientos que por fuerzas imprevisibles de la naturaleza acontecieron en Diciembre de 2003 y Marzo de 2004.Cabe aquí resaltar Señor Director para su conocimiento, habida cuenta que estos hechos ocurrieron con anterioridad a su posesión como Director de la CAR. explicar que los estudios y documentos elaborados por el profesor **ALVARO CORREA ARROYAVE** autoridad en la material ambienta, contratado por mi representado, ampliamente conocido en nuestro medio fueron el sustento para la aprobación de la **resolución No. 2665 del 23 de Diciembre de 2.005**, señalo y así lo colaboraron los técnicos de la **CAR** que aunque la parte alta de la cantera*

...ro

presentaba cierta inestabilidad, el mayor riesgo para ese momento era la presencia del material suelto producto del derrumbe de Diciembre de 2003, que podría producir una emergencia como la ocurrida en Marzo de 2004, al presentarse una pluviosidad por fuera de lo normal.

Es así, que en efecto hoy sabemos que el material que se deslizo en las fechas atrás indicadas alcanzo la cifra de 900.000 metros cúbicos, y este fue el material que se comercializo en estos años. Dada la anterior información que aquí me permito recordar, es que Señor Director, ***No*** *entendemos como si existía esa cantidad más la que se estableció en los diseños presentados y corroborados por la* ***CAR****, que sumaban una cifra cercana al 1.000.000 de metros cúbicos, se esté informando a su despacho y se afirme erróneamente en este CONSIDERANDO, que mi representado o el aperador de la cantera podrían haber evacuado todo el material depositado en el patio en estos años, olvidando la realidad palmaria que el mercado cautivo y real de la cantera es de 100.000 metros cúbicos de material por año, hecho fácilmente comprobable con los asientos históricos de venta del material en la cantera.*

Es por esto y no por ninguna otra razón que mi representado y el operador actuando responsablemente se dedicaron, hasta el momento, a erradicar la amenaza que se cernía sobre la vecindad al evacuar primero que todo ese material. Esta situación de amenaza esta expresada en los documentos mencionados y son conocidos ampliamente por los funcionarios de la CAR, que conocen desde un comienzo cuales han sido las conductas serias y laboriosas ejecutas con este fin que afortunadamente para el bienestar ambiental de la región, se ha conseguido a cabalidad.

Es aquí, Señor Director, que nos corresponde ilustrar su criterio para confirmar lo sostenido durante todo el tiempo transcurrido, a través de los distintos escritos que se han presentado y que aparecen en el expediente, donde claramente se indica que no se consiguieron avances distintos a los realizados, no por morosidad o falta de interés de mi representado y del operador, sino en virtud a que los funcionarios de la CAR que actuaron en relación con la cantera fueron demasiado extensos, primero en el tiempo que se tomaron para emitir la Resolución de aprovechamiento forestal, requisito sin el cual, no se podía iniciar la construcción de las terrazas, quienes ahora tratan de camuflar su falta del interés, al expresar en este CONSIDERAND, que la rapidez del tramite es competencia del peticionario o sea de mi representado y su operador, pero cabe aquí formular a usted una pregunta ¿ ***Cómo podemos nosotros agilizar un trámite si son los funcionarios de la CAR, los que deciden cuando se puede continuar con el siguiente paso para continuar la restauración?***

A lo anteriormente explicado, debemos añadir que en el desarrollo de la restauración no solo mi representado y su operador, sino la misma ***CAR*** *que es*

CA DEL DOCUMENTO
S ARCHIVOS DE LA
GENERAL CAR

CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No. 1168

15 JUL. 2013

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

la autoridad ambiental por excelencia, y los técnicos del comité de verificación nombrados por el Juzgado 23 Administrativo del Circuito de Bogotá al ver el desarrollo de la restauración concluyen que los parámetros fijados para la elaboración de las terrazas aprobadas en la Resolución No. 2665 no eran viable, por lo que era necesario la elaboración de un nuevo estudio y se fijó un plazo hasta el 30 de Marzo de 2.009 para que se presentara el nuevo plan de Restauración Morfológica de la cantera, circunstancia que cumplimos, encontrándonos en la actualidad con que con que durante el tiempo transcurrido ente marzo del 2009 cuando se presento el primer diseño para la restauración, y este mes cuando se nos notifica la resolución materia de este recurso, existió un lapso apreciable de tiempo, en el cual los funcionarios que conocían del caso fueron lentos en definir los parámetros a seguir con la disculpa entre otras cosas, comunicada tardíamente, que en los estudios presentados no se había comunicado el valor del servicio de evaluación ambiental, lo cual NO es cierto, pues de la observación de los documentos radicados por mi representado, es claro que esta cifra aparecía determinada en los escritos primigenios presentados en cumplimiento de lo determinado por los técnicos de los organismos estatales involucrados en la restauración. Sin embargo para dar gusto a quienes con su lentitud demoraban el proceso resaltamos en nuevas comunicaciones los valores que se habían estimado costaría el nuevo plan de restauración.

Si históricamente Señor Director, usted examina lo aquí argumentado, confrontándolo con la documentación que aparece en el expediente y las actas del Comité de Verificación, entre otras dirigida por técnicos ambientales en la materia, comité que algunos de los funcionarios de la CAR han querido eliminar y desconocer, podrá confirmar la certeza de lo aquí manifestado.

Hecho el anterior análisis a este CONSIDERANDO, es forzoso concluir que pierde validez lo dicho al final del mismo cuando indica, que no se han construido las terrazas impuestas en la resolución No. 2665 ni las obras de drenaje que se debían hacer. ¿Como Señor Director se pretende hacer cumplir o desarrollar unas terrazas y obras que por determinación de la misma institución ambiental que usted ahora dirige y que afortunadamente aparecen en las actas atrás nombradas, al día de hoy y desde comienzos del año 2.009 se vio que eran imposibles físicamente, de realizar en la forma que habían sido aprobadas en la Resolución No. 2665, por cuanto el perfil que allí se expresa en los planes ya no existe. La realidad es que el cambio en los perfiles tal como se determino en los planos presentados fue lo que llevo al comité de verificación y a los funcionarios de la CAR a expresar la necesidad de hacer un replanteamiento del diseño inicial. Nótese que esta realidad fue aceptada por la CAR aunque ahora nuevamente se pretenda hacer aparecer ante el Juzgado y las entidades estatales como que la construcción de las terrazas han sido omisión de mi representado.

EL DOCUMENTO ...IOS DE LA

62

él desde la pagina 25 hasta la 29, donde analizan el estudio presentado por el profesor CORREA que en virtud da las reuniones celebradas se radico el 21 de Julio de 2011, escrito que solo fue respondido según informe técnico del 30 de marzo de 2012, es decir 8 meses después de presentado, documento que oficialmente no nos ha sido notificado, a través de un acto administrativo, como lo ordena la Ley.

Solo hasta hoy, con la notificación de la Resolución No. 2694 conocemos oficialmente sus puntos principales. Al revisar esta Resolución encontramos que no existe una sola queja con respecto a los análisis y documentos radicados donde se informa, y no en forma ligera sino como fruto del minuciosos estudio desarrollado por una persona conocedora y reconocida como experta ambiental, que se necesitan 15 años para dejar la cantera en un estado de estabilidad total y así evitar un riesgo sobre los vecinos o incluso sobre los mismos trabajadores de la cantera.

El profesor CORREA señala en su estudio, que lo importante es que el diseño minero propuesto, se ancle en la estructura de la montaña; es decir que los resultados geológicos se amarren con los diseños propuestos para así poder garantizar una estabilidad total. La propuesta de la **CAR** *de solo trabajar sobre el área que no tiene vegetación no garantiza la estabilidad necesaria para que en la ocurrencia de un evento de la naturaleza que afecte la montaña, llámese temblor o una temporada invernal muy fuerte, no se desencadene un evento que afecte los alrededores de la cantera*

Nótese Señor Director, que quienes elaboraron y presentaron a usted el estudio que sirvió de base a la resolución contra la cual se interpone este recurso de reposición, solo entrega unas directrices generales en cuanto a cómo deben ser las nuevas terrazas, expresando unos parámetros que como lo indique anteriormente son generales, y nunca pueden entenderse como un diseño minero.

Entonces nos preguntamos con base en que planos, u orientaciones nos guiamos para poder elaborar cada una de las terrazas propuestas en la Resolución No. 2694 ¿En fundamento a que cuantificación del material a extraer, se basan para concluir que un tiempo de 8 años, construyendo dos terrazas por año como si cada una de las terrazas y de los años fueran un determinantes no viable, debe estar culminada la restauración ¿

Como usted puede observar, no es juicioso el análisis que se le presento a usted y que fundamento la Resolución No. 2665, debe aquí analizarse que el diseño presentado por nosotros, a través del profesor CORRERA (SIC) no solo tenía en vuelta el entrono sino que se adaptaba a las curvas de la naturaleza de tal forma que a las dimensiones de las terrazas no eran únicas sino que se deben adaptar a las condiciones morfológicas en cada sitio de la montaña, para así tener un

FOLIO DEL DOCUMENTO
CARPETA DE ARCHIVO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL C.A.R.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No. 1168 15 JUL. 2013

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

resultado no solo agradable a la vista sino mucho más integrado al paisaje y a la geología de la zona.

Es increíble que de una forma olímpica y sin ningún sustento técnico se deseche la propuesta presentada por el especialista en la materia contratado por mi mandante, y lo más grave, es que en su remplazo no se indique un diseño o unas condiciones técnicas que verdaderamente tengan en cuenta la estabilidad definitiva del macizo rocoso. En la Resolución en comento se menciona que la cantera esta inestable, lo cual confirma lo dicho en el estudio por el Dr. CORREA cuando el sí, en forma acuciosa señalo que de los seis (6) sectores en los que se divide la cantera cinco (5) aparecen como inestables, e indico los tempos y formas como en su concepto se puede lograr una estabilidad real, cabe resaltar que del análisis de lo dispuesto en la Resolución No.2694 se concluye que los funcionarios que estudiaron el estudio (sic) presentado no tienen argumentos técnicos para contradecir el estudio del Dr. CORREA y como tampoco proponen o determinan los parámetros necesarios para lograr la estabilidad requerida.

*Se argumentan también en este aparte, que no se considera el estudio del profesor **CORREA** por encontrase que los planos presentados por el, tienen una diferencia de 8 metros con los planos presentados en el año 2004. Dice que la propuesta presentada es la de una explotación minera y no la de una restauración, cuando lo que verdaderamente se presento en el año 2.009 por el experto en manejo ambiental, reconocido nacionalmente, profesor **CORREA** fue un plan de **RESTAURACIÒN** para de una vez por todas terminar con la inestabilidad en la montaña y no posponer un plan, que así sea de quince o más años, es necesario, para no tener simplemente un arreglo parcial, que cuando se presente un acto de la naturaleza impredecible, pueda desestabilizar el macizo rocoso y pudiendo producir un nuevo evento que perjudique no solo a la cantera sino a sus vecinos y el medio ambiente.*

*Es decir, simplemente porque no se acomodo el tiempo requerido para la restauración propuesto con todas las técnicas del caso por mi representado, a través de un experto en la materia, al parecer de los funcionarios que han obstaculizado el desarrollo normal de la restauración, resuelven **NO APROBAR** esos diseños y disminuyen sin ningún argumento técnico valedero los tiempos realmente ciertos que se requieren para cumplir la restauración perseguida...."*

(...)

En cuanto a lo señalado en este aparte del recurso el concepto técnico 185 de 2013 expresó lo siguiente:

"En relación con el punto No. 2 del Recurso de Reposición. Modificación al plan de Restauración Morfología y ambiental de la Cantera EL lino.

DOCUMENTO ...OS DE LA

(...)

No se está cambiando el diseño presentado por los propietarios de la cantera, ni se desconoce la idoneidad del ingeniero Correa, lo que no comparte la Corporación es el término tan extenso para adelantar unas medidas de manejo de un plan de contingencia a un evento generador de una emergencia en el año 2004, que afectó a la comunidad aledaña a la cantera, la infraestructura existente y la seguridad de los vecinos y usuarios de una vía de orden nacional sin contar con los perjuicios económicos que dicho evento generó. En consecuencia, el plan de restauración debe ejecutarse de manera urgente y en un término que no puede ser a largo plazo, como se propone en el nuevo estudio de restauración morfológica de la cantera presentado en el año 2011.

Vale la pena recalcar que la Corporación al imponer las obligaciones técnicas para mitigar el riesgo se basó en el diseño presentado en el estudio radicado con No. 201111111399 del 21 de Julio de 2011, elaborado por el ingeniero Álvaro de la Cruz Correa Arroyabe, en el cual la altura de los bancos propuesta es de 10m, la pendiente del mismo es de 68° y el ancho de las bermas va de 4 a 8 m, estas dimensiones son las mismas que se están imponiendo en la Resolución 2694 luego no es cierta la afirmación que la CAR en forma olímpica y sin ningún sustento técnico haya desechado la propuesta presentada, por cuanto las obligaciones técnicas impuestas están basadas en el estudio y diseño entregado por la Cantera Cerro Cuadrado, solo que la Corporación no comparte el termino tan extenso de 15 años para adelantar el plan de restauración de la cantera. Por otra parte el plan inicial de restauración presentado en el 2004 propone un tiempo de 4 años y medio para el desarrollo competo del proyecto incluyendo las terrazas, por lo que no es razonable que en un ajuste se pretenda triplicar el termino de ejecución de un plan de restauración, luego el establecimiento por parte de la Corporación de 8 años es un tiempo razonable."

Teniendo en cuenta lo indicado en la segunda parte del recurso de reposición transcrito y lo señalado en el informe técnico que antecede, este despacho considera que es evidente que dentro de las funciones de esta Corporación se encuentra la de verificar que las actividades extractivas que se llevan a cabo dentro de su jurisdicción se hagan teniendo en cuenta un manejo ambiental adecuado y dentro de parámetros técnicos orientados hacia el control de los factores de riesgo para el medio ambiente, los recursos naturales y el paisaje. Es así como el artículo Segundo de la Ley 1523 de 2012, obliga a las entidades públicas y privadas a desarrollar y ejecutar los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

EL DOCUMENTO ORIGINAL REPOSA EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No. 1168 10 JUL. 2013

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Igualmente y en virtud de lo previsto por el artículo 31 de la Ley 1523 de 2012 en relación con la gestión del riesgo, es una obligación de las Corporaciones Autónomas Regionales, como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, apoyar las labores de gestión del riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio y articular las acciones de gestión del riesgo de desastres en su territorio, en aras del mejoramiento de la gestión ambiental territorial sostenible, así como intervenir desde el ámbito de sus competencias para reducir las amenazas o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

De acuerdo con lo anterior es obligación de esta Corporación ejercer la evaluación y seguimiento ambiental, e imponer las condiciones, limitantes y restricciones a que haya lugar para aquellas actividades de explotación de recursos naturales no renovables que se desarrollen dentro de su jurisdicción; en el presente caso el análisis técnico adelantado sea ceñido a la propuesta presentada por el recurrente en cuanto a los parámetros técnicos de las actividades de restauración, que entre otros aspectos deben ser adelantadas de manera urgente teniendo en cuenta el nivel de amenaza del área donde se desarrolla la explotación minera, considerándose excesivo el término planteado para la restauración, pues no se puede en modo alguno autorizar una explotación minera durante un período de quince años, bajo el argumento de que se requiere ese término para adelantar labores de restauración, cuando un imperativo constitucional y legal como es la prevención de desastres y la minimización del riesgo hacen obligatorio para esta Autoridad restringir la actividad extractiva y limitarla en el tiempo.

Teniendo en cuenta los argumentos técnicos de esta Corporación se concluye que no es viable prorrogar por más tiempo el Plan de Recuperación y Restauración impuesto por esta entidad.

CONTINÚA EL RECURSO DE REPOSICIÓN:

"... 3. ***PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.***

En este aparte de los CONSIDERANDOS tampoco se hace análisis serio de lo realmente acontecido, pero se afirma que se está desarrollando en proceso un sancionatorio por no haber cumplido con lo establecido en la plantación y protección de los árboles.

Cabe aquí destacar, que con el interés de desdibujar las labores realizadas por mi representado y su operador, los funcionarios que actúan de fundamentar la

*Resolución No. 2694, ignoran en forma arbitraria que dentro del expediente aparece, como se puede observar los informes 814 de 17 de Octubre de 2007 y 274 de 3 de Marzo de 2008 donde los funcionarios de la **CAR** que vigilaron el proceso, señalan claramente, **que si se sembraron los arboles** en la parte alta o superior de la cantera pero por falta de mantenimiento se murieron la gran mayoria, aunque a ciencia cierta ellos sin son expertos en forestación, saben que los mismo se perdieron no por carencia de mantenimiento, sino por las condiciones climáticas y demás del sector.*

(...)

El título que plantea esta parte del recurso, no corresponde con el contenido del aparte citado del mismo, dado que dicho título hace referencia al permiso de aprovechamiento forestal y el contenido a las labores de siembra y conservación de especies forestales en la parte alta o superior de la cantera plantadas sin éxito, lo cual corresponde a la obligación efectuada en el numeral 3 del artículo 3 de la Resolución 2694 del 2012, al señalar que los taludes se deben empradizar o revegetalizar con especies rastreras o biomantos y que en el evento de presentarse mortalidad de las especies plantadas se deberá hacer reposición y mantenimiento durante el desarrollo del proyecto, ello como parte del proceso de restauración, lo cual no daría lugar a su modificación.

CONTINÚA EL RECURSO DE REPOSICIÓN:

"...4- ACCIÒN POPULAR.

*En este aparte se hace un recuento histórico del desarrollo que ha tenido la acción popular interpuesta por la PROCURADURIA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA e indican que se inicio el proceso de desacato por no haber cumplido la Resolución 2665, volviendo nuevamente los funcionarios de la CAR interesados en que no exista un real entendimiento entre la CAR y mi representado que es la entidad ambiental por excelencia, quien también es demandada en este proceso, a insistir en que se debe sancionar por incumplimiento a la **RESOLUCIÒN No. 2665**, cuando lo real y verdadero, es que esta Resolución , por reconocimiento expreso de ellos mismos como representantes de la **CAR**, circunstancia que consta en las actas del comité de verificación, conocen hasta la saciedad que lo determinado en este aspecto por ese acto administrativo, ya **NO ES VIABLE...**"*

5- TRÀMITES DE CARÁCTER SANCIONATORIO.

*En este **CONSIDERANDO** se afirma nuevamente que existen dos (2) expedientes, uno por los arboles sembrados en la parte superior y otro por las faltas en el manejo de la cantera, incluso mas adelante en este mismo documento dice que envia copia de esta resolución para continuar los trámites de este*

DEL DOCUMENTO ARCHIVOS DE LA GENERAL C.A.R.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No. 1169 15 JUL. 2013

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

segundo sancionatorio. Como no son ciertas las afirmaciones que aquí se hacen y a ello me referí en los análisis hechos anteriormente en este mismo escrito, me limito a solicitar comedidamente se haga un análisis serio de lo ejecutado, de las circunstancias que han hecho inviables los ordenamientos que inicialmente se habían planeado para concluir que no tiene razón de ser la persecución que en informe injusta se ha venido ejecutando contra mi representado y su operador, y se concluya que las partes interesadas en la restauración ambiental que es el aspecto primordial de cualquier desarrollo minero, trabajen de la mano para lograr el beneficio final buscado.

En la última parte de este CONSIDERANDO, se hace referencia a que en la Resolución 1580 de 2010 se daban tres (3) años para la restauración y se indicaba la necesidad de construir un "pit", o en otras palabras un hueco de 4 mts de profundidad y de 15 mts de largo ¿Señor Director, nos preguntamos, como aquí la CAR, puede profundizar por debajo de la cota 2880 para ordenar este "pit", mientras por otro lado, inician un proceso sancionatorio supuestamente por haber hecho una excavación momentánea, de un desarenado por la temporada invernal, por debajo de la cota fijada, apartándose de la medición que realizaron los miembros del comité de Verificación, en su momento, con presencia de la PROCURADURIA en la que se constato que NO era cierta esa afirmación. (Observar los documentos pertinentes que se encuentran en el expediente)...."

En este punto es de aclarar al recurrente, que esta entidad tiene la facultad sancionatoria, en el evento que se incumpla con la normatividad ambiental vigente o con las obligaciones impuestas por la autoridad ambiental mediante Acto Administrativo, lo cual se puede controvertir dentro del proceso sancionatorio en el momento procesal pertinente.

Si es cierto que la Corporación ha abierto dos expedientes en curso en contra de la empresa por presuntas infracciones diferentes, tema que no es posible esgrimir en el presente Acto Administrativo ya que en el proceso sancionatorio existe el momento procesal para el análisis de las razones que se esgrimen por el recurrente.

De esta manera y teniendo en cuenta que el procedimiento sancionatorio por la presunta comisión de infracciones ambientales por parte del recurrente se adelanta en un expediente diferente, es bajo esa cuerda procesal que se debe ejercer el derecho a la Defensa y en caso de disentir con las decisiones tomadas por la Corporación, podrá hacer uso de los mecanismos procedimentales que garantizan el Debido Proceso dentro del marco de la actuación administrativa sancionatoria, pues el escenario del presente acto administrativo hace referencia exclusivamente a la solicitud de modificación del Plan de Restauración Morfológica

y Ambiental de la cantera El Vino, ubicada en la vereda Sabaneta jurisdicción del municipio de San Francisco, Cundinamarca.

CONTINÚA EL RECURRENTE:

"CONSIDERACIONES JURIDICAS

Es cierto, que el interés de todas aquellas partes involucradas en una restauración morfológica y ambiental como la que nos ocupa, es la de lograr una estabilidad y un ambiente sano en la zona afectada; esto lo ha entendido siempre mi representado y su operador y en cumplimiento de este objetivo, buscando una excelencia en el producto final, se contrataron los servicios de tal vez el mejor profesional en Colombia, en el área de Manejo de Canteras quien elaboro un estudio serio y completo que verdaderamente cumpliera con los objetivos que están buscando mi representado, el Juzgado 23 Administrativo del Circuito de Bogotá, la Defensoría del Pueblo, La Procuraduría, la Gobernación de Cundinamarca y la misma ***CAR****.*

Nótese Señor Director, después de hechas las explicaciones que consideramos pertinentes, que no es aceptable el vuelco o juego de palabras utilizados por quienes presentaron los fundamentos a su Despacho para la emisión de la Resolución No 2694, cuando para tratar sustentar unos procesos sancionatorios que se apartan del debido proceso afirman que las determinaciones tomadas en un acto administrativo solo pueden ser modificadas por otro acto posterior y también administrativo, lo cual es cierto, pero ignorando que en materia de restauraciones, se deben adecuar las cosas a las modificaciones que el transcurso del tiempo va señalando con el desarrollo de las obras. Insisto en que el desarrollo de la restauración no ha podido avanzar como se quisiera, por la lentitud en la toma de las decisiones necesarias, tales como la modificación oportuna de la Resolución 2665 por ser algunos de los parámetros que en ella se habían fijado inviables en la actualidad.

Nuestra Legislación y la Jurisprudencia son claras en que en aquellos casos en que por la imposibilidad física, económica o de cualquier otro género se impida cumplir con lo preceptuado en el acto administrativo inicial, en este caso la mentada Resolución 2665, es la misma autoridad que la emitió, quien la debe reformar, modificar o dejar sin vigencia, y NO mi representado o su operador, quienes por este motivo se han visto imposibilitados de continuar con la construcción de unas terrazas que por la conformación del terreno dejaron de ser viables, ya que la CAR a pesar de conocer la certeza de las afirmaciones que aquí hago, ha buscado todos los medios a su alcance para evitar que su entidad actúe con la celeridad que le corresponde..."

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No. 1169 15 JUL. 2013

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

IMPOSIBILIDAD ACTUAL DE APLICAR LA RESOLUCIÓN No. 2665

Para su mayor comprensión me permito señalar que la Resolución 2665 fue el resultado de una serie de estudios elaborados y presentados a la CAR por el equipo del profesor ***CORREA*** *durante el año 2004, equipo que ahora nuevamente fue contratado para realizar las modificaciones indispensables conforme los cambios morfológicos que se venían presentando, y las determinaciones tomadas después de los estudios correspondientes en las distintas reuniones pro los técnicos de las autoridades estatales que de una u otra manera han participado en la restauración de la cantera, por ordenamiento del Juez que conoció de la ACCION POPULAR propuesta contra* ***TRITURADOS CERRO CUADRADO, LA CAR y otros.***

En el documento que fundamento la ***RESOLUCIÒN No. 2665,*** *el equipo que presento el estudio fue calificado como el mejor equipo técnico para elaborar un plan de esta naturaleza. En la página 2 del escrito dice textualmente, "obedece a un estudio realizado de acuerdo con los procedimientos y técnicas de la Geotecnia que lo hacen creible y adecuado a las condiciones de la zona y a la capacidad técnica y financiera de la empresa propuesta que debería garantizar la estabilidad de la zona.*

En ese estudio actual que no aprueba a Resolución 2694, se habla de la construcción de veinte terrazas.

En el artículo primero de la parte resolutiva de este acto administrativo, se habla claramente que los diseños, obras y actividades deben ceñirse a lo establecido en los documentos elaborados por el Profesor ***CORREA.*** *Es decir solo modifican el cronograma de actividades y es precisamente por este cronograma que se generan todos los problemas que se corregirían con la aprobación de modificación solicitada.*

En el capitulo Obligaciones, analizando punto a punto podemos observar:

1.- Nunca se ha utilizado pólvora

2.- No se pueden construir las terrazas tal como estaban diseñadas en los planos originales por eso fue necesario hacer un nuevo diseño completo.

3.- El manejo dado a las aguas ha sido el adecuado puesto que a pesar de haber soportado un invierno de los más duros en el país y la zona, todo el sistema ha funcionado a la perfección.

4.- La construcción del trincho central es algo que ya no se puede hacer, incluso en la nueva resolución, la 2694 de Diciembre de 2012, no aparece mencionada por su inaplicabilidad.

5.- En los estudios presentados por Correa, particularmente en el radicado bajo el número 0009808 del 13 de mayo de 2004 denominado Estudio Geotécnico de la Cantera Alto del Vino, se habla en la página 66, a propósito del material depositado en el patio y que se encuentra suelto por el derrumbe de Diciembre de 2003: Este estudio considera que es imperiosa la remoción del materia deslizado que yace en el nivel del pátio. Habla también de la forma en que se recupera la cantera es posterior a la limpieza del material deslizado. Por lo tanto el proceso que hemos adelantado en estos años es precisamente uno ceñido a la técnica y no a los caprichos de funcionarios ambientales.

6.- La cantera siempre ha estado atenta a cualquier cambio o aparición de grietas o peligros que puedan revestir una amenaza para la mina o para la región. No se ha presentado a la fecha indicación alguna al respecto.

7.- Las alarmas están en funcionamiento.

8.- Los vehiculos cumplen con las normas

9.- La via de acceso está en condiciones opimas.

10.- Hay señales.

En resumen, de aceptarse que la Resolución No. 2665 debe seguir rigiendo la restauración nos encontramos que de las 10 Obligaciones impuestas en la 2665 la más importante es la número 2, la cual como lo pueden constatar los técnicos de su institución, ***no se puede realizar por cambios sustanciales en la morfologia de la montaña.*** *Los otros son temas que están presentes en cualquier manejo ambiental de una cantera.*

Con el fin que sea entendible lo aquí expresado, me permito hacer un cuadro donde lo indicado es fácilmente comprensible.

Este cuadro analiza los diferentes aspectos del diseño de las terrazas, primero en la Resolución 2665, luego en la nueva resolución y por último los diseños presentados por el Profesor Correa en Junio de 2011

Alli se puede observar que: El ángulo de la berma es más pendiente, con la resolución nueva lo que aumenta el riesgo; El ancho de berma de 3 metros hace imposible la maniobra de una maquinaria grande como retroexcavadora o buldócer, por ese motivo nosotros planteamos minio 4 metros; Adicionalmente El numero de terrazas a construir indica una altura de aproximadamente 1670 metros cuando la altura total del frente de la mina es de 200

Los diseños iniciales de las terrazas eran:		*Nueva Resolución*	*Último estudio*
Altura entre bermas principales	*30 m*	*10m*	*10 m*
Altura entre bermas secundarias	*10 m*		*10m*
Ancho de berma principal	*8 m*	*3 a 5 m*	*4 a 8 m*

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No. 1168 2013

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Ancho berma secundaria	*2 m*		
Angulo de berma	*63°*	*68°*	*63°*
Angulo final	*50°*		
Numero de terrazas	*20*	*16*	*21*

Como se puede observar de este pequeño cuadro hay una diferencia faltante de entre 40 a 50 metros de altura, las 16 terrazas propuestas por la CAR dan una altura aproximada de 160 metros, mientras las propuestas nuestras siempre han estado entre 200 y 220 metros.

La reconformación de la cantera, para alcanzar niveles de seguridad que sean aceptables para garantizar una estabilidad, no puede esta circunscrita a una área de macizo, sino a todo su entorno, por eso mismo es que mi representado se ha preocupado por contratar a personal técnico idóneo para adelantar los estudios que reposan en el expediente. Esta cantera es tal vez una de las pocas en el país que cuenta con unos estudios tan elaborados, completos y detallados, y no nos explicamos porque no se tienen en cuenta en su totalidad.

Finalizando, el estudio presentado en 2011, es no solo una complementación al original del 2004, sino también una actualización de la topografía, donde se demuestra la necesidad de construir las 21 terrazas.

La principal actividad de una reconformación geológica es la construcción de las terrazas, para así dar estabilidad a la montaña, eso nunca puede entenderse como explotación, pues lo que se ha venido haciendo es remover el material depositado en el patio para dar estabilidad al macizo. Además, si es la principal actividad, es decir la construcción de las terrazas, no se puede cumplir con los lineamientos establecidos en el 2665, el resto de las obligaciones contenidas en este mismo acto administrativo, son inocuas.

(...)"

Con respecto a lo planteado en el recurso en la parte anteriormente transcrita el concepto técnico 185 de 2013 aduce lo siguiente:

La Corporación considero más importante a través de la Resolución 2694 de 2012 el desarrollo de terrazas en la parte superior y media del talud por cuanto con el terraceo de esta parte considera la CAR que se estaria garantizando la estabilidad del frente, el cual tiene aproximadamente 200m de altura; la Corporación impuso la construcción de terrazas hasta la cota 2920 msnm, ya que los 50 m, inferiores del talud no representan un impacto paisajístico significativo y con el desarrollo del terraceo de la cota 2920 hacia arriba se garantizaría la estabilidad del frente de explotación existente."

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No. 1168 15 JUL. 2013

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

"...SOLICITUD DEL RECURRENTE:

*Visto lo anterior, solicito comedidamente se reponga la resolución 2694 de diciembre del 2012 en relación con los **ARTICULOS PRIMERO** mediante la cual se NEGÓ al Señor **LUIS EDUARDO FLOREZ HERNANDEZ,** la modificación al Plan de Restauración Morfológica y Ambiental de la Cantera EL vino establecido por la Resolución No.2665 de fecha 23 de Diciembre de 2.005.Del ARTICULO TERCERO en cuanto determinar los parámetros y el desarrollo de las terrazas a construir, adecuando lo requerido a la realidad del macizo , de su **PARAGRAFO PRIMERO** en cuanto fija un término de ocho (8) años contados a partir de la ejecución de la Resolución, garantizando la construcción como mínimo de dos terrazas por año. Del **ARTICULO QUINTO** en cuanto al plazo de ocho (8) años fijado para realizar la restauración total contados a partir de la ejecución de la Resolución, garantizando la construcción como mínimo de dos terrazas por año. Del **ARTICULO ONCE** puesto que lo que se debe comunicar a los interesados es la RESOLUCIÓN que tenga en cuenta la reposición solicitada, y en su remplazo se apruebe el nuevo plan de restauración presentado, ya que es inviable actualmente realizar las terrazas como se había determinado en la Resolución No 2665 y se acoja el tiempo debidamente sustentado de quince (15) años para ejecutar el mismo.*
(...)"

Teniendo en cuenta los argumentos del recurso de reposición y las consideraciones de la Corporación, en relación con la viabilidad de la modificación de la Resolución 2694 del 5 de Diciembre del 2012, por lo cual no se acedera a las pretensiones planteadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.: No reponer y en consecuencia confirmar en cada una de sus partes la Resolución No. 2694 del 05 de diciembre del 2012 de acuerdo con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2. Notificar el presente contenido de la Resolución al Señor LUIS EDUARDO FLOREZ HERNANDEZ a través de su representante legal o Apoderado debidamente constituido, en los términos señalados en los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984, en armonía con lo establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Providencia a la Alcaldía Municipal de San Francisco de Sales-Cundinamarca, al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, Juzgado 23 Administrativo de Bogotá, Defensoría del Pueblo Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, Director de la Agencia Nacional de Minería, Gobernador de

DEL DOCUMENTO
ARCHIVOS DE LA
GENERAL C.A.R.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No. 1168 15 JUL. 2013

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Cundinamarca, Personero Municipal de San Francisco, Representante de la Comunidad Señor JORGE ENRIQUE TORES SARAY. para lo de su competencia

ARTÍCULO 4: Publicar el presente acto administrativo en el boletín oficial de la Corporación

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN
Director General

Proyecto. María Cecilia Sierra S.
Revisó y Ajustó: Javier Molina
VoBo. José Gregorio Espejo Jiménez
Olga Li Romero
Cesar Rincón
Constanza Zúñiga
Expediente No. 16872

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

EL DIRECTOR JURÍDICO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR, en cumplimiento de las facultades legales conferidas por el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, así como lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, y en especial, las delegadas por la Dirección General de la Corporación, mediante Resolución 3404 del 1° de diciembre de 2014, aclarada y adicionada por la Resolución 3443 del 2 de diciembre de 2014 y,

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que mediante radicado CAR No. 10191102294 del 27 de mayo de 2019, la sociedad SOFAN INGENIERIA S.A.S., con NIT 800.012.888-7, representada legalmente por el señor ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.553.192 de Bogotá, en calidad de arrendataria y autorizada por el apoderado de la propietaria del predio denominado por la solicitante como "LOTE 7A", el cual aparece en el certificado de tradición y libertad como "SIN DIRECCIÓN LOTE 7-A", identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1497248 y cédula catastral No. 25473000000000060110000000000, ubicado en la vereda Balsillas, en jurisdicción del municipio de Mosquera, Cundinamarca, presentó solicitud de permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas, para el proyecto denominado *"PLANTA ASFALTO SOFAN "*, cuya actividad es la producción de mezcla asfáltica, junto con el estudio de emisiones atmosféricas y otra documentación (folios 2-118).

Que mediante radicado CAR No. 10192104651 del 11 de junio de 2019, esta autoridad ambiental regional, requirió a la sociedad SOFAN INGENIERIA S.A.S. para que complementará la información inicialmente presentada, previa revisión de la misma (folio 120).

Que a través del radicado CAR No. 10191103069 del 11 de julio de 2019, la sociedad SOFAN INGENIERIA S.A.S. presentó la siguiente información y documentación requerida: **(i)** plan de contingencia – sistemas de control; **(ii)** medición o cálculo de emisión de plomo y cadmio; **(iii)** caracterización fuel Oil; **(iv)** complemento de la información meteorológica; y **(v)** descripción del proceso adicional que se refiera a la producción de la planta (folios 121-200).

Que mediante Auto DRSO N° 1022 del 22 de julio de 2019, la Corporación, tomó entre otras determinaciones las siguientes: **(i)** iniciar el trámite administrativo ambiental de permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas, solicitado por la sociedad SOFAN INGENIERIA S.A.S. con radicado CAR No. 10191102294 del 27 de mayo de 2019 complementado con radicado CAR No. 10191103069 del 11 de

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

julio de 2019 (art. 1°); **(ii)** cancelar el pago por concepto del servicio de evaluación ambiental del permiso solicitado (arts. 3 al 7); y **(iii)** la práctica de una visita técnica para determinar la procedencia de otorgar o no el permiso solicitado, fijando como fecha el 16 de septiembre de 2019 (art. 8 y parágrafo) (folios 201-208).

Que el Auto DRSO N° 1022 del 22 de julio de 2019 fue notificado personalmente el día 25 de julio de 2019 a la sociedad SOFAN INGENIERIA S.A.S., a través del señor HERNANDO ALVAREZ SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.277.666 de Bogotá, autorizado para dicha diligencia por el representante legal a través de escrito con radicado No. 10191103282 del 25 de julio de 2019 (folio 210).

Que mediante radicado N° 10191103283 del 25 de julio de 2019, la sociedad SOFAN INGENIERIA S.A.S., allegó el soporte de pago por concepto del servicio de evaluación ambiental (folio 211).

Que mediante radicado No.10191103284 del 25 de julio de 2019, la sociedad SOFAN INGENIERIA S.A.S., a través de su representante legal, presentó solicitud para que se anticipe la fecha de la visita técnica ordenada mediante el artículo 8° y el parágrafo del Auto DRSO N° 1022 del 22 de julio de 2019 (folio 212).

Que obra a folio 213 la constancia de publicación del Auto DRSO No.1022 del 22 de julio de 2019, en el Boletín Oficial de la Corporación.

Que mediante Auto DRSO No. 1108 del 6 de agosto de 2019, esta autoridad ambiental regional, la práctica de una visita técnica para determinar la procedencia de otorgar o no el permiso solicitado por la sociedad SOFAN INGENIERIA S.A.S., para el día 12 de agosto de 2019 (folios 214-215).

Que el Auto DRSO No. 1108 del 6 de agosto de 2019 fue notificado personalmente el día 6 de agosto de 2019 a través del señor HERNANDO ALVAREZ SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.277.666 de Bogotá (folio 216), autorizado para dicha diligencia por el representante legal a través de escrito con radicado No. 10191103474 del 8 de agosto de 2019 (folio 218).

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Auto DRSO No. 1108 del 6 de agosto de 2019, personal del área técnica de la Corporación practicó visita el 12 de agosto de 2019, con el propósito de evaluar técnicamente la viabilidad de otorgar o no el permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas solicitado por la sociedad SOFAN INGENIERIA S.A.S., cuyo resultado originó el Informe Técnico DESCA No. 1595 del 9 de septiembre de 2019 (folios 109 –123), que conceptuó:

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

"(...)

V. CONCEPTO TÉCNICO

En relación con la solicitud del trámite permisivo de emisiones atmosféricas allegado mediante oficios radicado CAR No. 10191102294 de 27/05/2019 y complemento radicado CAR No. 10191103069 de 11/07/2019 por la Planta de Asfalto SOFAN INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 800012888-7, representada legalmente por ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ con C.C 79.553.192, en calidad de arrendatario y autorizado por el propietario, ubicada en el predio denominado "LOTE 7A" vereda Casa Balsillas, del municipio de Mosquera, Cundinamarca, se determina lo siguiente:

5.1 *De acuerdo con la documentación aportada la planta de Asfalto tiene una capacidad nominal de 160 t/h, superando el valor establecido (Hornos de secado a partir de 30 t/dia) por el numeral 2.14, articulo 1 de la Resolución MMA 619 de 1997 para la INDUSTRIA PRODUCCIÓN DE MEZCLAS ASFALTICAS, por lo tanto* ***REQUIERE PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS PARA FUENTES FIJAS.***

5.2 *La solicitud presentada por la sociedad SOFAN INGENIERIA S.A.S. y el complemento, NO CUMPLE con la totalidad de requisitos de la solicitud del permiso de emisiones establecidos en el artículo 75 del Decreto 948 del 1995 compilado en el Titulo 5, Capitulo 7, articulo 2.2.5.1.7.4 del Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 2015 y los derivados en relación a un trámite permisivo de la Resolución MAVDT 909 del 2008 por las siguientes razones:*

- No se presentan los planos de los ductos de emisión, que especifique los materiales, medidas y características técnicas de los mismos. (Ducto planta de asfalto, ducto planta de energía eléctrica)
- No se allegó el plan de contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos o sustancias nocivas.
- No presentó el cálculo de la determinación de la altura del punto de descarga, incumpliendo con lo señalado en el Artículo 70 de la Resolución MAVDT 909 del 2008.
- En visita se evidencia que el ducto de descarga de la Planta de Asfalto no cuenta con los niples de monitoreo para efectuar la medición directa de los contaminantes susceptibles de ser emitidos, por tanto, no puede garantizar el cumplimiento del artículo 71 "Localización del sitio de muestreo" de la Resolución MAVDT 909 del 2008

5.3 *Evaluado el informe de la estimación de las descargas por factores de emisión se determina que cumple con la estructura establecida en el numeral "1.3.1 Información necesaria para evaluar emisiones por factores de emisión" del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por fuentes fijas adoptado mediante la Resolución MAVDT 760 de 2010 y ajustado por la Resolución MAVDT 2153 de 2010.*

Los resultados reportados en el Anexo 4 de la solicitud del trámite permisivo fueron validados por el área técnica de la Corporación y cumplen con los límites permisibles

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

establecidos en el Capítulo I, Artículo 4, Tabla 1 de la Resolución MAVDT 909 de 2008, aplicables para las plantas de Asfalto, como se relaciona a continuación:

Contaminante	Valor	Cumple	Nueva (mg/m^3)	Existente (mg/m^3)
MP	28,9 mg/m^3	SI	150	250
SO_2	188 mg/m^3	SI	500	550
NOx	25 mg/m^3	SI	500	550

Nota. De acuerdo al oficio de la Dirección Jurídica de la Corporación radicado CAR No. 20193145563 de 22/08/2019, en concordancia con el pronunciamiento al Consejo de Estado se suspenden provisionalmente el Artículo 4 de la Resolución MAVDT 909 de 2008 en lo relacionado con las actividades industriales nuevas. Bajo este escenario los parámetros aplicables hasta tanto no se pronuncie de nuevo el Concejo de Estado serán los mismos fijados para las instalaciones existentes.

Si bien se eligió de manera adecuada el factor de emisión y los cálculos efectuados por la Corporación arrojan resultados similares, el industrial deberá señalar de donde tomó el valor de Caudal requerido para la estimación de la concentración de las descargas.

5.4 Evaluación del plan de contingencia para el sistema de control de emisiones atmosféricas

De la evaluación documental y técnica realizada en la tabla No.4, relacionada con el plan de Contingencia del sistema de control de emisiones atmosférica se determina que el documento presentado mediante oficio radicado CAR No. 10191103069 de 11/07/2019, se ajusta a la totalidad de requisitos mínimos establecidos en el numeral 6.1 del PROTOCOLO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA GENERADA POR FUENTES FIJAS – V2, adoptado mediante Resolución MAVDT 760 de 2010 y ajustado mediante Resolución MAVDT 2153 de 2010 y Resolución MAVDT 1632 de 2012.

VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES:

***6.1** Por parte de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Territorial y Ambiental – DGOAT y la Dirección Jurídica de la Corporación, evaluar la pertinencia de desarrollar la actividad de la Producción de Asfalto en el predio denominado "Lote 7A" objeto de tramite permisivo, ya que existen diferencias en lo que respecta al certificado de uso del suelo emitido por la secretaria de Planeación del Municipio y lo consultado en relación a la zonificación ambiental del POMCA del Rio Bogotá, debido a que en éste último se establece que el predio donde se ubica la planta de asfalto se encuentra en una área de conservación y protección ambiental (ver imagen 7).*

Una vez efectuado el análisis anterior, si se considera pertinente continuar con el trámite permisivo de emisiones con base en lo conceptuado en el presente documento y según la información que reposa en el expediente 76735, correspondiente a la solicitud del trámite permisivo de la industria SOFAN INGENIERIA S.A.S. con NIT 800012888-7, representada

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

legalmente por ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ con C.C 79.553.192, para que se dé un cumplimiento total de los criterios aplicables dentro de la solicitud del trámite permisivo de emisiones atmosféricas, se considera pertinente que entregue en un plazo no mayor a treinta (30 días, la siguiente documentación:

6.2 *Obligaciones derivadas del Artículo 75 del Decreto 948 del 1995 compilado en el Titulo 5, Capítulo 7, artículo 2.2.5.1.7.4 del Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 2015.*

- Presentar los planos de los ductos de emisión, que especifique los materiales, medidas y características técnicas de los mismos. (Ducto planta de asfalto, ducto planta de energía eléctrica)

- Presentar el plan de contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos o sustancias nocivas.

6.3 *Obligaciones derivadas en relación con un trámite permisivo de la Resolución MAVDT 909 del 2008*

- Presentar el cálculo de la determinación de la altura del punto de descarga de acuerdo con lo establecido en la resolución MADS 1632 del 2012 por la cual se adopta la metodología del monograma para el cálculo de la altura mínima de los ductos o la metodología descrita en el capítulo 4 del PROTOCOLO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA GENERADA POR FUENTES FIJAS.

- Una vez efectué el cálculo de la determinación de la altura de descarga, de acuerdo a las metodologías señaladas, deberá ajustar la altura del ducto y localizar los niples de muestreo de acuerdo a los criterios establecidos en el método 1 de la US-EPA: Distancias A>0,5 y B>2.0

- Realizar los ajustes necesarios de acuerdo a las disposiciones establecidas en el numeral 1.1.3 "Instalaciones necesarias para realizar mediciones directas" del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.

6.4 *Requerimientos derivados de la evaluación de la estimación de la descarga por factores de emisión*

- Si bien se eligió de manera adecuada el factor de emisión y los cálculos efectuados por la Corporación arrojan resultados similares, el industrial deberá señalar de donde tomó el valor de Caudal requerido para la estimación de la concentración de las descargas.

(...)"

Que mediante radicado No. 20191146682 del 24 de septiembre de 2019 (folios 235 al 237), la sociedad SOFAN INGENIERIA S.A.S, solicita a esta autoridad ambiental regional, emitir pronunciamiento conforme al Informe Técnico DESCA

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

1595 del 9 de septiembre de 2019 y allega: **(i)** certificado de tradición del predio denominado "SIN DIRECCIÓN LOTE 7-A", de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro, impreso el 24 de septiembre de 2019, y **(ii)** certificado de uso del suelo del mencionado predio, expedido el 14 de julio de 2019 por la Secretaría de Planeación de Mosquera (folios 235-238), el cual fue contestado inicialmente con radicado 10192109806 del 29 de noviembre de 2019 (folio (238).

Que mediante radicado CAR No. 10191105151 del 4 de diciembre de 2019, la Corporación a través de la Dirección de Gestión y Ordenamiento Ambiental del Territorio, dio una segunda respuesta al radicado No. 20191146682 del 24 de septiembre de 2019, en relación con el cruce cartográfico del predio identificado con cedula catastral No. 25473000000000000601100000000000, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera, determinando el uso del suelo, compatibilidades y restricciones (folios 239-240).

Que personal del área técnica de la Corporación, evaluó la pertinencia de continuar con el trámite del permiso de emisión fuentes fijas solicitado, teniendo en cuenta la petición realizada con radicado No. 20192182608 del 27 de noviembre de 2019, cuyo resultado se encuentra contenido en el Informe Técnico DRSO No 1800 del 17 de diciembre de 2019, recomendándose requerir a la sociedad SOFAN INGENIERIA S.A.S. la presentación de información y documentación necesaria para decidir de fondo la actuación administrativa ambiental que se surte en el expediente 76735 (folios 241-243).

Que mediante radicados Nos. 10191105362 del 18 de diciembre de 2019 y 10201100337 del 24 de enero de 2020, la sociedad SOFAN INGENIERIA S.A.S., presentó la información y documentación a que hace alusión el ítem VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES del Informe Técnico DRSO No 1800 del 17 de diciembre de 2019 (folios 244-329).

Que personal del área técnica de esta autoridad ambiental regional, evaluó la documentación técnica allegada en cumplimiento a las recomendaciones consignadas en el Informe Técnico DESCA No. 1595 del 9 de septiembre de 2019 y determinar la viabilidad de otorgar un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, generándose el Informe Técnico DRSO No. 0151 del 19 de febrero de 2020, el cual conceptuó (folios 330-338).

"(...)

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta lo decretado por el Auto del 16 de mayo de 2019 de la Sección

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado mediante la cual se ordenó la suspensión parcial y provisional de los artículos 4, 6, 8, 10, 14, 17, 19, 23, 25, 27, 52 y 96 de la Resolución MAVDT No. 909 del 5 de junio de 2008, "Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones":

> *"**RESUELVE***
>
> ***DECRETAR** la suspensión provisional de los artículos 4 (exclusivamente en relación con las actividades industriales nuevas.), 6, 8, 10, 14, 17, 19, 23, 25, 27, 52 y 96 de la Resolución nro. 909 del 5 de junio de 2008, "Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y entender aplicables a las instalaciones nuevas los parámetros de emisión de las instalaciones existentes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia."*

Y el memorando DJUR No. 20193145563 del 22/08/2019 en donde se menciona:

> *"Es importante recordar que a través de la norma acusada se establecieron en el País los parámetros máximos permisibles para emisiones de contaminantes atmosféricos generados por actividades industriales, equipos de combustión externa, instalaciones de incineración, hornos crematorios, entre otras actividades con fuentes fijas de emisión. Sin embargo, esta resolución determinó un trato diferencial entre las fuentes fijas ya existentes y aquellas que iniciaran operaciones después de la entrada en vigencia la norma, instaurando valores mucho más estrictos para estas últimas.*
>
> *Así las cosas, al determinar la suspensión parcial provisional del artículo 4 (únicamente en lo relacionado con las actividades industriales nuevas) y la suspensión provisional total de los artículos 6, 8, 10, 14, 17, 19, 23, 25, 27, 52 y 96 de la Resolución 909 de 2008, se tiene bajo el entendido que a partir de ahora los parámetros aplicables a las nuevas instalaciones serán los mismos fijados para las instalaciones existentes."*

Con lo anterior y dada la directriz por parte de la Dirección Jurídica de la Corporación frente a la jurisprudencia emitida por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso y Administrativo del Consejo de Estado, se determina que la actividad industrial de producción de mezclas asfálticas desarrollada por la sociedad SOFAN INGENIERÍA S.A.S. deberá ser tratada como una actividad existente.

- *Mediante Radicado No. 10191105362 del 18 de diciembre de 2019 la sociedad SOFAN INGENIERÍA S.A.S. allega una documentación técnica en cumplimiento a las recomendaciones del Informe Técnico DESCA No. 1595 del 9 de septiembre de 2019, dicha documentación se evalúa de la siguiente manera:*

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

Cálculo de la altura de la chimenea

El cálculo de la altura de la chimenea se realiza mediante la aplicación de las Buenas Prácticas de Ingeniería contempladas en la Resolución MAVDT No. 2153 de 2010 "Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas", adoptando los lineamientos establecidos en el numeral ***4.2. Buenas Prácticas de Ingeniería para instalaciones existentes*** *se obtiene lo siguiente:*

Para el caso de procesos o instalaciones existentes, la altura mínima es la resultante de la aplicación de la siguiente ecuación:

$$HT = 2,5\ He$$

Donde:

HT: Altura de la chimenea medida desde el nivel del terreno en la base de la chimenea hasta el borde superior de la misma.

He: Altura de la estructura en el punto en el cual se encuentra ubicado el ducto o chimenea.

Para aquellos casos en los que el equipo que genera la emisión de los contaminantes no se encuentra ubicado dentro de una estructura, es decir, que se encuentra al aire libre y no existe ninguna instalación, el valor He corresponderá a la altura del equipo que genera dicha emisión.

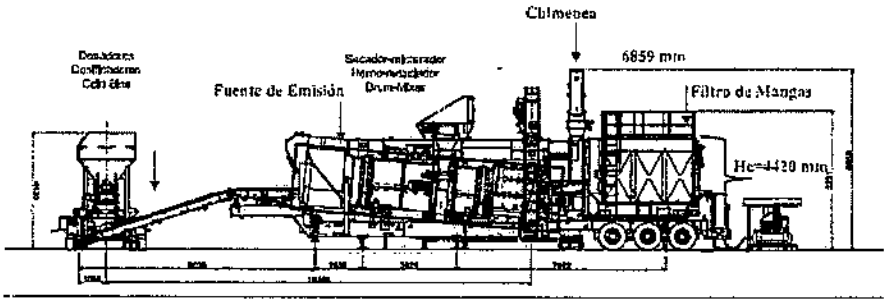

Figura 1. Dimensiones de la planta de mezclas asfálticas.
Fuente: SOFAN INGENIERÍA S.A.S.

Fuente	Altura actual	Altura calculada por el método
Planta de mezclas asfálticas	6.85 m.	11.1 m.

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

De lo anterior se concluye que la altura mínima requerida para los ductos de descarga de emisiones es de 11.1 m por lo tanto el ducto de descarga o chimenea de la planta ***debe ser ajustada y elevada en 4.25 m*** *de acuerdo con los parámetros establecidos por el método utilizado.*

Plan de contingencias para los sistemas de control de emisiones

La evaluación al plan de contingencias para los sistemas de control de emisiones atmosféricas presentado se realiza conforme al Contenido recomendado para el Plan de Contingencia de los Sistemas de Control de Emisiones establecido en el capítulo 6 de la Resolución MAVDT No. 2153 de 2010 "Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas".

Contenido recomendado para el Plan de Contingencia de los Sistemas de Control de Emisiones.	*Cumplimiento*			*Observaciones*
	Si	*No*	*Parcial*	
Descripción de la actividad que genera la emisión.	X			*Se describe la actividad de producción de mezclas asfálticas, equipos y ubicación de la actividad.*
Descripción de la actividad que se realiza en las instalaciones en las cuales se tiene instalado un sistema de control de emisiones atmosféricas.	X			*Se describe el proceso de combustión que genera la emisión de contaminantes.*
Identificación y caracterización de los sistemas de control de emisiones atmosféricas, incluyendo la referencia, condiciones de operación, la eficiencia de remoción de diseño y la eficiencia real de remoción.	X			*Se identifica el filtro de mangas como sistema de control de emisiones, se cuenta con descripción de especificaciones técnicas y condiciones de operación.*
Ubicación de los sistemas de control. Se deben presentar los planos de las instalaciones con la ubicación geográfica de los sistemas de control de emisiones, incluyendo la ubicación de conexiones y otros que permitan el funcionamiento de los mismos.	X			*Se presenta la información detallada del equipo y su funcionamiento, también se tiene registro fotográfico del equipo instalado.*
Identificación, análisis, explicación y respuesta a cada una de las posibles fallas de los sistemas de control de emisiones que se pueden presentar durante su operación, de acuerdo con las variables establecidas en el presente protocolo y lo establecido	X			*Se tienen en cuenta fallas mecánicas y fallas operacionales, se establecen diversas situaciones de contingencia y el responsable de su atención junto con las acciones a*

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

por el fabricante del mismo.				*realizar.*
Acciones de respuesta a cada una de las situaciones identificadas, especificando los responsables de ejecutarlas, las herramientas necesarias para realizarlas (documentos, equipos, requerimientos de personal, entre otras) y en los casos en los que se tengan establecidas funciones específicas relacionadas con los sistemas de control, se deben definir los cargos.	X			*Se encuentran descritos los diversos factores y contingencias posibles además de los responsables de su atención y las acciones de respuesta a tomar en caso de ocurrencia.*
Recursos técnicos y humanos requeridos para ejecutar tanto el plan de mantenimiento de los sistemas de control como los procedimientos de respuesta a cada una de las situaciones de contingencia que se pueden presentar.	X			*Se establece como personas responsables a los coordinadores de área como el recurso humano necesario para la atención de contingencias, también se mencionan los elementos de protección personal necesarios.*
Procedimientos operativos de respuesta en caso de falla de los sistemas de control de emisiones (actividades, responsable de cada actividad y documento o reporte asociado en caso de existir).	X			*Se establecen en detalle todas las actividades a realizar en caso de contingencia, el responsable de la ejecución y el tipo de registro que se genera del episodio.*
Plan de mantenimiento de los sistemas de control de emisiones.	X			*Se establece un plan de mantenimiento preventivo de las partes del equipo con sus debidas frecuencias de realización y descripción de actividades.*

De acuerdo con la evaluación del documento se establece que el Plan de Contingencias para los sistemas de control de emisiones ***CUMPLE*** *con las recomendaciones de contenido según la Resolución 2153 de 2010 "Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas".*

- *Mediante Radicado No. 10201100337 del 24 de enero de 2020 la sociedad SOFAN INGENIERÍA S.A.S. allega una documentación técnica en cumplimiento a las recomendaciones del Informe Técnico DESCA No. 1595 del 9 de septiembre de 2019, dicha documentación se evalúa de la siguiente manera:*

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

Dentro de la documentación presentada se encuentran 4 planos correspondientes al ducto de la planta de asfalto el cual consta de dos módulos, el primer módulo en lámina de acero calibre 16 donde se encuentran ubicados los puertos de muestreo y el segundo se fabricó en fibra de vidrio tipo mat 700 de 450 gr/m^2 tipo woven rovin de 800 gr/m^2, con resina de laminación (Palatal A430 de BASF), acabado interno liso de color natural y externo corrugado color negro para dar cumplimiento a la altura requerida; en los planos anexos se detalla de manera específica las dimensiones y características técnicas del ducto, así mismo, se muestra una vista 3D del ducto, puertos de muestreo y plataforma de muestreo para la planta de asfalto que ilustra las características físicas de diseño.

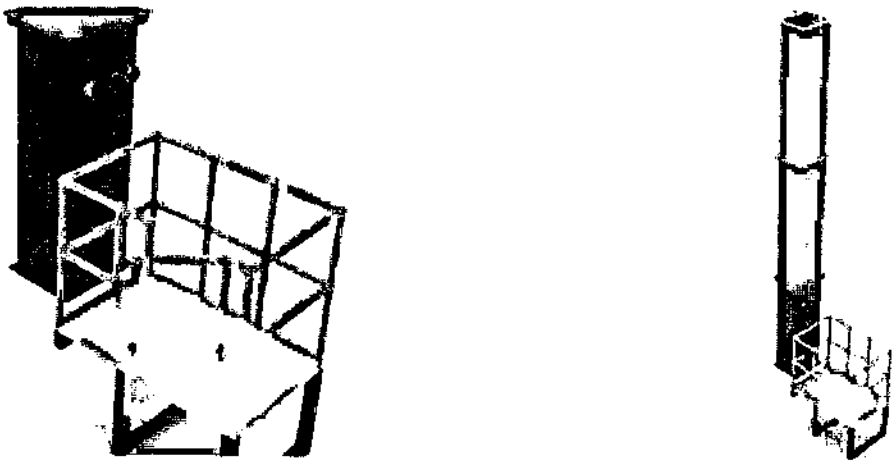

Figura 2. Vistas 3D del ducto de la planta de mezclas asfálticas.
Fuente: SOFAN INGENIERÍA S.A.S.

Figura 3. Vistas 3D del ducto de la planta de mezclas asfálticas.
Fuente: SOFAN INGENIERÍA S.A.S.

Por otra parte, se anexa un informe técnico emitido por el fabricante de la planta de mezclas asfálticas con las especificaciones de esta y los valores de flujo requeridos para

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

la estimación de la emisión de contaminantes dando cumplimiento a lo recomendado por el Informe Técnico DESCA No. 1595 del 9 de septiembre de 2019.

Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.

A continuación, se hace un análisis y evaluación del Plan de Contingencias presentado teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto Único Ambiental No. 1076 de 2015 y la Resolución MADS No. 1209 de 2018 de la siguiente manera:

(...).

Contenido del Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas teniendo en cuenta los términos de referencia establecidos en la Resolución MADS No. 1209 de 2018.

Ítem	*Cumplimiento*			*Observaciones*
	Si	*No*	*Parcial*	
	PLAN ESTRATÉGICO			
Objetivos	X			*Los objetivos planteados se encuentran encaminados a la atención y prevención de desastres en el proyecto.*
Alcance	X			*El plan propuesto aplica las 24 horas, los 365 días del año a las instalaciones de la compañía y el personal presente en planta en casos de derrame de sustancias nocivas.*
Ámbitos de responsabilidad y competencia	X			*Se identifica que en caso de contingencia y que la misma no pueda ser controlada por el industrial se deberá informar a las entidades de respuesta a emergencias pertinentes.*
Diagnóstico de las operaciones				
Datos Generales		X		*No se cuenta con datos tales como razón social, dirección, teléfonos, RUT* *Tampoco se cuenta con datos detallados tales como si tiene otras sedes o sucursales, descripción de la actividad económica, sector al que pertenece, si tiene o no certificaciones y/o sistemas de gestión como ISO 9000, OSHAS*

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

				18000, ISO 45000, entre otras, No se cuenta con la Misión, Visión, Valores Corporativos, Organigrama de Compañía, horario de la compañía (tiene 1, 2 o 3 turnos), número de empleados y demás requeridos por la Resolución MADS No. 1209 de 2018.
Operaciones de almacenamiento e Identificación de los hidrocarburos o sustancias nocivas almacenadas			X	*Se identifican las características de los tanques de almacenamiento, sin embargo, no se cuenta con la descripción de las sustancias a almacenar (fuel oil y cemento asfalto)*
Evaluación y Capacidad de Respuesta de la Organización		X		*No se cuenta con una evaluación general de la capacidad de respuesta instalada con que cuenta la empresa, considerando aspectos tales como: el entrenamiento, los recursos logísticos, tecnológicos y los recursos humanos con que cuenta, los procedimientos y planes existentes*
Participación de planes de ayuda mutua		X		*No se presenta.*
Cobertura geográfica del Plan		X		*No se presenta.*
Organigrama operacional de la respuesta	X			*Se establece en el capítulo 8.1 COORDINACIÓN DE EMERGENCIA del PC presentado.*
funciones y responsabilidades del equipo coordinador del plan de contingencia	X			*Se presenta en el capítulo 8.2 ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE PRIMERA RESPUESTA.*
determinación de las áreas de influencia		X		*No se presenta.*
niveles de activación interna y externa		X		*No se presenta.*
Activación de los niveles de emergencia, y la relación de autoridades o instituciones que se deben involucrar en una situación de emergencia		X		*No se presenta.*
primera respuesta relacionada con las comunidades que potencialmente se pueden ver afectadas		X		*No se presenta.*
probabilidad de ocurrencia y vulnerabilidad para el cálculo del riesgo		X		*No se presenta.*

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

Tiempo de respuesta aproximado de las entidades de apoyo		X		*No se presenta.*
Capacidad de Respuesta propia ante un evento			X	*Se presenta en el capítulo 8.2 ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE PRIMERA RESPUESTA, sin embargo, no se cuenta con los nombres de los responsables, formación y capacitación de los mismos al igual que no se cuenta con el procedimiento de comunicaciones.*
PLAN OPERATIVO				
Criterios de clasificación de las emergencias		X		*No se presenta.*
Plan de Acción para control de derrame		X		*No se presenta.*
Diagrama de Flujo de Respuesta para cada Tipo de Emergencia		X		*No se presenta.*
Recomendaciones y precauciones de seguridad	X			*Se presenta en los capítulos 8.2 ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE PRIMERA RESPUESTA y 8.3 PROCEDIMIENTOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.*
Definición de las Áreas Importantes		X		*No se presenta.*
Criterios para localización de puntos de control y obras de control – Procedimiento HAZMAT		X		*No se presenta.*
Formulación del Plan de Evacuación cuando se requiera en las áreas de mayor riesgo	X			*Se presenta en literal h del capítulo 8.2 ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE PRIMERA RESPUESTA*
Describir el equipamiento de seguridad y contingencia requerido por nivel de activación interna		X		*No se presenta.*
Procedimiento operativo				
Criterios de Activación del Plan de Contingencias		X		*No se presenta.*
Servicios de respuesta y funciones de soporte		X		*No se presenta.*

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

Control y Evaluación de Operaciones		X		*No se presenta.*
Organismos de Apoyo		X		*No se presenta.*
Cierre Operativo		X		*No se presenta.*
PLAN INFORMATIVO				
contactos de las entidades del Estado, de organismos de socorro y entidades de apoyo		X		*No se presenta.*
banco de documentos relacionados con las mercancías transportadas que contengan información útil en caso de emergencia		X		*No se presenta.*
mapas de nesgo químico, bases de datos y sistemas de información que identifiquen y clasifiquen los recursos locales disponibles		X		*No se presenta.*
sistema de registro de información donde se evidencien todas las actividades tendientes a generar cultura de la prevención y a minimizar riesgos		X		*No se presenta.*
mecanismos y procedimientos para la notificación de la información generada durante y después de la emergencia		X		*No se presenta.*
delegado de la empresa para dar información a medios de comunicación		X		*No se presenta.*
Programa de capacitación y entrenamiento		X		*No se presenta.*
Plan operativo de inversión		X		*No se presenta.*

*El Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas presentado **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos establecidos por la Resolución MADS No. 1209 de 2018.*

Resumen de cumplimiento de la Resolución MAVDT No. 909 de 2008.

Articulo	*Cumplimiento*			*Observaciones*
	Si	*No*	*Parcial*	
Artículo 4. Estándares de emisión	X			

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

admisibles para actividades industriales. En la Tabla 1 se establecen los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para las actividades industriales definidas en el artículo 6° de la presente resolución.				
***Artículo 69**. Obligatoriedad de construcción de un ducto o chimenea. Toda actividad que realice descargas de contaminantes a la atmósfera debe contar con un ducto o chimenea cuya altura y ubicación favorezca la dispersión de estos al aire, cumpliendo con los estándares de emisión que le son aplicables.*	X			
***Artículo 70.** Determinación de la altura del punto de descarga. La altura del punto de descarga (chimenea o ducto) se determinará con base en la altura o el ancho proyectado de las estructuras cercanas, entre otros criterios, siguiendo las Buenas Prácticas de Ingeniería tanto para instalaciones existentes como nuevas, establecidas en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas. En todo caso, la altura mínima debe garantizar la dispersión de los contaminantes.*	X			
***Artículo 71.** Localización del sitio de muestreo. Todas las actividades industriales, los equipos de combustión externa, las actividades de incineración de residuos y los hornos crematorios que realicen descargas de contaminantes a la atmósfera deben contar con un sistema de extracción localizada, chimenea, plataforma y puertos de muestreo que permitan realizar la medición directa y demostrar el cumplimiento normativo.*	X			
***Artículo 76.** Cumplimiento de estándares. El cumplimiento de los estándares de emisión admisibles de contaminantes se debe determinar mediante medición directa en cada fuente individual, para lo cual la fuente fija debe contar con un punto de descarga, de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO XVII de la presente resolución. De no contar con puñto de medición directa, la verificación*	X			

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

del cumplimiento se realizará teniendo en cuenta los resultados obtenidos por medio de balance de masas o factores de emisión.				
***Artículo 79.** Plan de Contingencia para los Sistemas de Control. Toda fuente de emisión que cuente con un sistema de control, debe elaborar y enviar a la autoridad ambiental competente para su aprobación, el Plan de Contingencia del Sistema de Control, que ejecutará durante la suspensión del funcionamiento de este, dentro de los 12 meses siguientes a la expedición de la presente resolución.*	X			

V. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la evaluación de la documentación presentada se conceptúa desde el punto de vista técnico y ambiental lo siguiente:

- *La fuente objeto de estudio requiere de Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución No. 619 de 1997 del Ministerio de Medio Ambiente:*

  > *"**Artículo 1:** Industrias, obras, actividades o servicios que requieren permiso de emisión atmosférica. De conformidad con lo dispuesto en el [parágrafo 1 del artículo 73 del Decreto 948 de 1995], las siguientes industrias, obras, actividades o servicios requerirán permiso previo de emisión atmosférica, para aquellas sustancias o partículas que tengan definidos parámetros permisibles de emisión, en atención a las descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas, provenientes del proceso de producción, de la actividad misma, de la incineración de residuos, o de la operación de hornos o calderas, de conformidad con los factores y criterios que a continuación se indican:*
  >
  > *(...)*
  >
  > ***2.14.** INDUSTRIAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS con hornos de secado de 30 Ton/día o más.*
  >
  > *(...)"*

- *Revisada la documentación presentada se evidencia que la misma cumple con los requerimientos establecidos por el Decreto Único Ambiental MADS No. 1076 de 2015 para la renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas.*

RESOLUCIÓN DJUR No. 50207100797 de 17 ABR. 2020

Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones.

- *El uso del suelo presentado para el predio denominado "LOTE 7A" identificado con Cedula Catastral No. 25473000000000060110000000000 y Matricula Inmobiliaria No. 50C-1497248, ubicado en la vereda Balsillas del municipio de Mosquera, Cundinamarca, el cual de acuerdo con las coordenadas tomadas en campo y la información cartográfica de la Corporación es donde se adelantará la actividad, es* ***compatible*** *con la actividad allí desarrollada.*

- *De acuerdo con el concepto de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Territorial y Ambiental con relación a la zonificación POMCA Rio Bogotá del predio, emitido con Radicado CAR No. 20192182608 del 27 de noviembre de 2019, la actividad de producción de mezclas asfálticas que pretende iniciar la sociedad SOFAN INGENIERÍA S.A.S.* ***puede desarrollarse*** *en el "LOTE 7A" vereda Balsillas, del municipio de Mosquera, Cundinamarca.*

- *De acuerdo con la validación de los datos arrojados del cálculo de la emisión mediante el uso de factores de emisión basados en el documento AP-42 "Compilation of Air Pollutant Emission Factors" emitido por la United States Environmental Protection Agency -US EPA-, se determina que la emisión generada por la planta de mezclas asfálticas* ***cumple*** *con los parámetros establecidos en la Resolución MAVDT No. 909 de 2008.*

- *Una vez estudiado y evaluado el informe de cálculo de emisiones atmosféricas mediante el uso de factores de emisión se evidencia que* ***cumple*** *con los requisitos establecidos por la Resolución MAVDT No. 2153 del 2010 "Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas".*

- *El Plan de Contingencias para los sistemas de control de emisiones* ***cumple*** *con las recomendaciones de contenido según la Resolución MAVDT No. 2153 de 2010 "Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas".*

- *En relación con la solicitud del trámite permisivo de emisiones atmosféricas allegada se debe establecer que de acuerdo con la evaluación documental realizada en el presente informe técnico junto con lo conceptuado en los Informes Técnicos DESCA No. 1595 del 9 de septiembre de 2019 y DRSO No. 1800 del 17 de diciembre de 2019 se determina que* ***es pertinente continuar con el trámite de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas*** *y que las recomendaciones realizadas a la sociedad SOFAN INGENIERÍA S.A.S. en el Informe Técnico DESCA No. 1595 del 9 de septiembre de 2019 han sido cumplidas y presentadas ante la Corporación dando cumplimiento a las obligaciones y requisitos necesarios para la obtención del permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas.*

- *El Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas* ***no se ajusta*** *a los términos de referencia adoptados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución MADS No.*